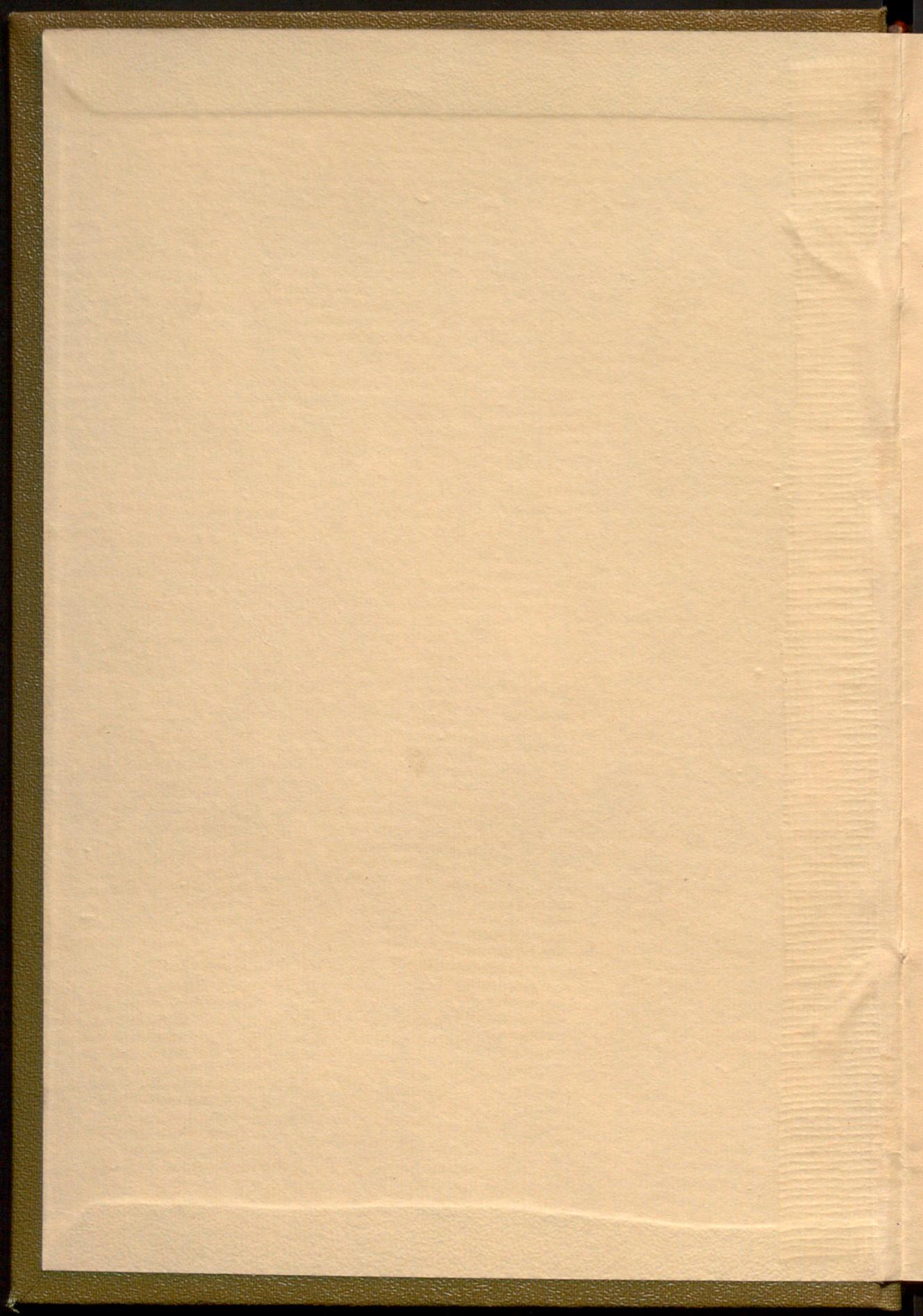
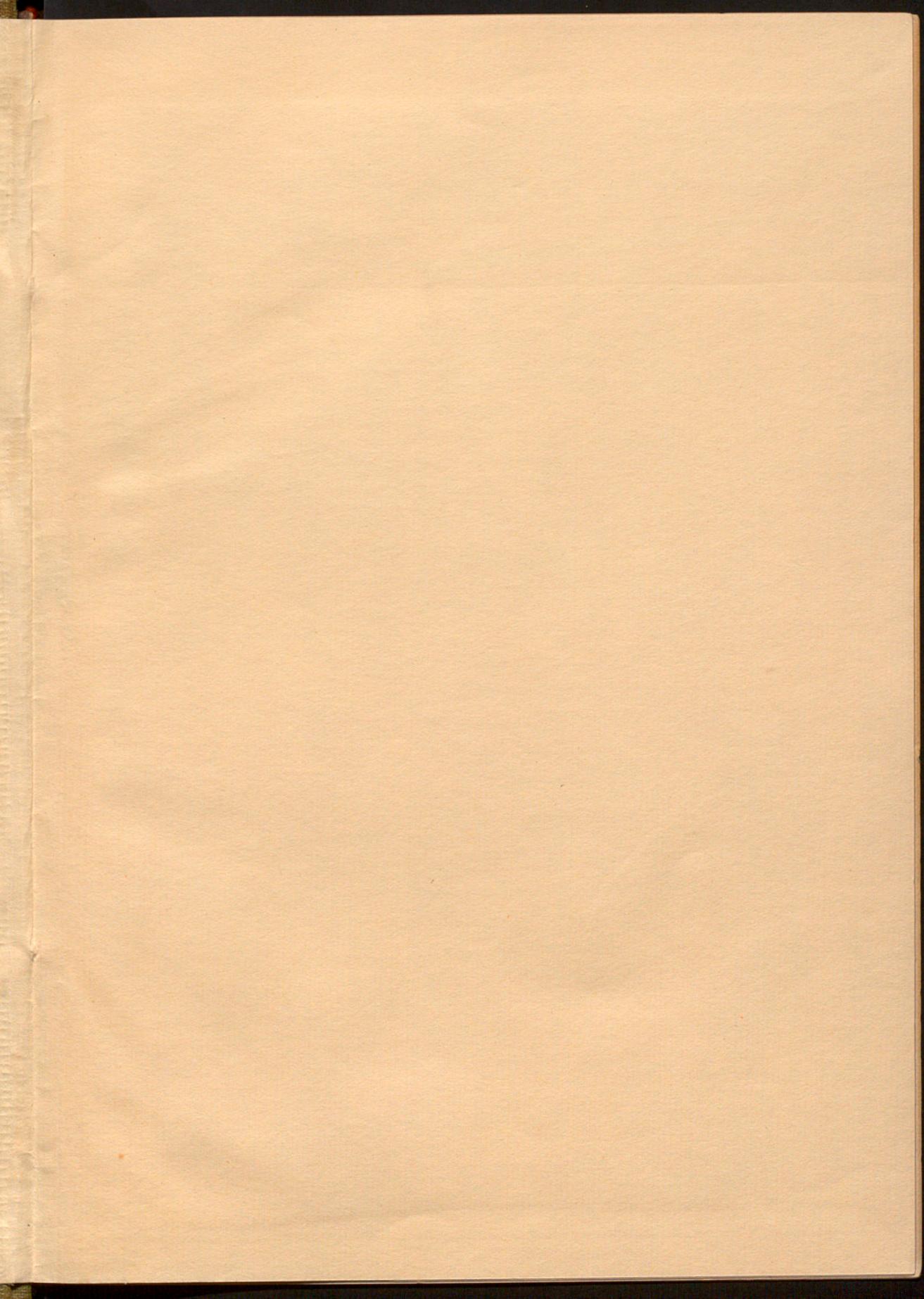
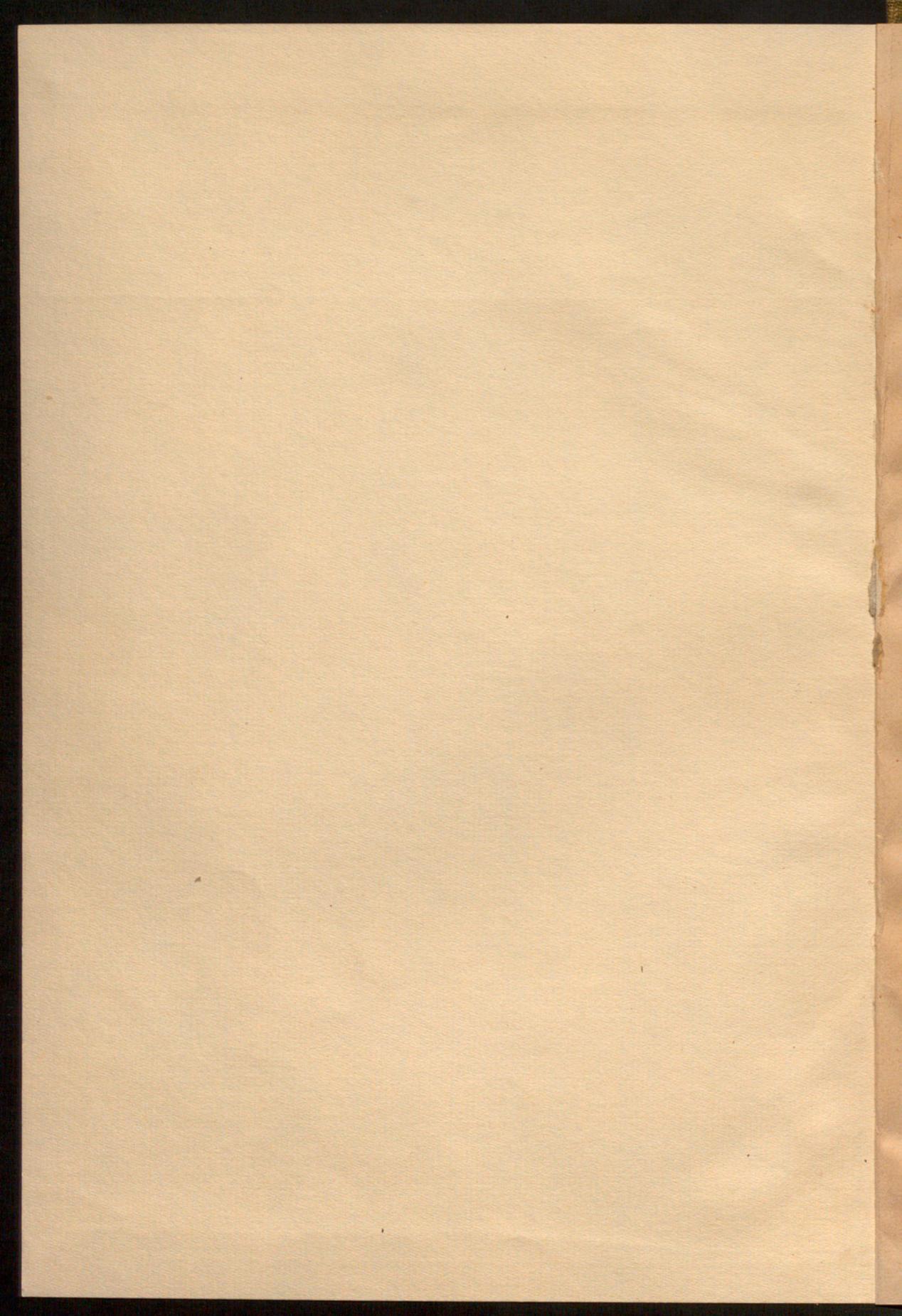


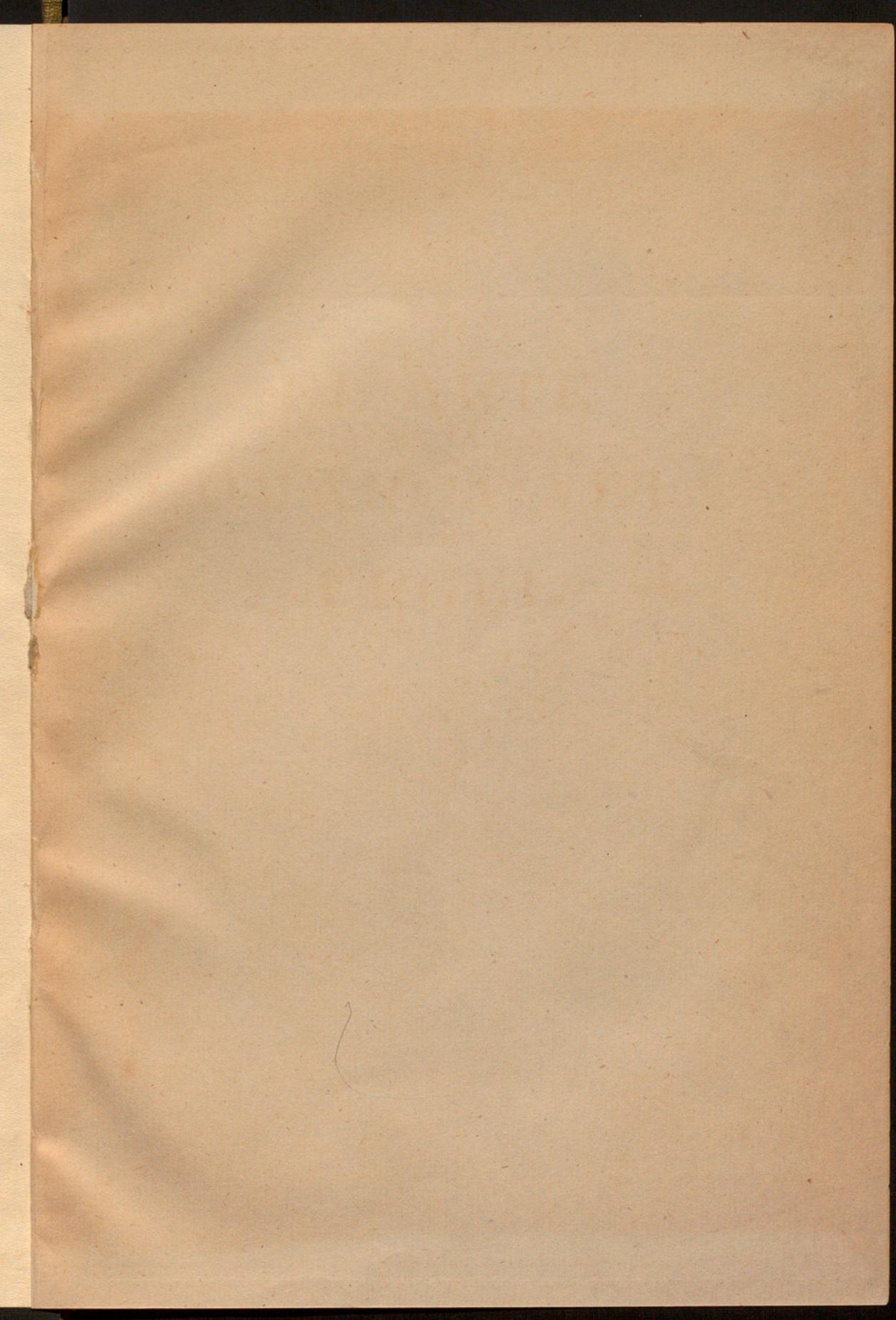
MUSICA
PRAE-
NTIA
CONVENTIC
ALTA DE
TREBL

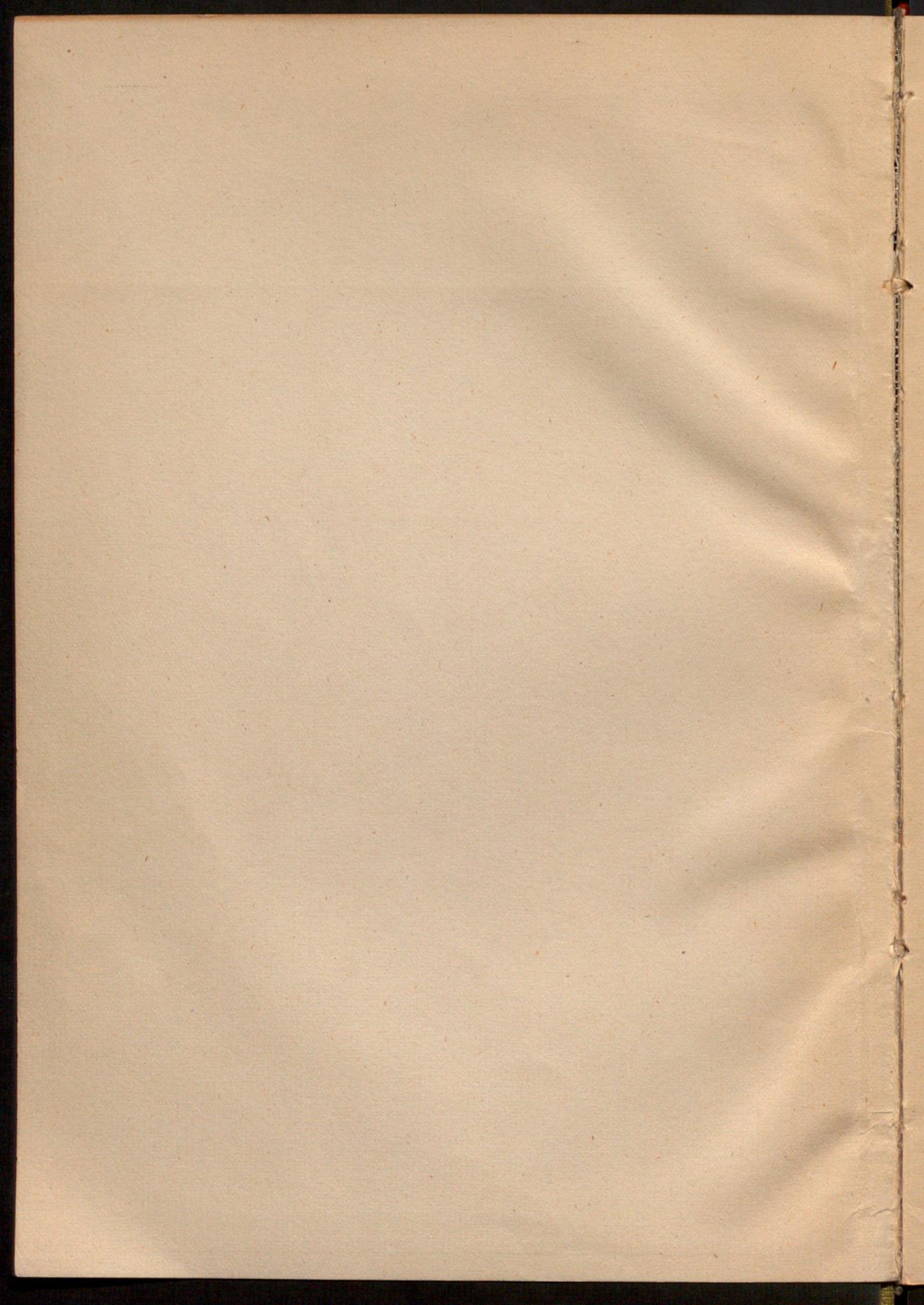
ART[CAT]9.25.4/1948.Mad



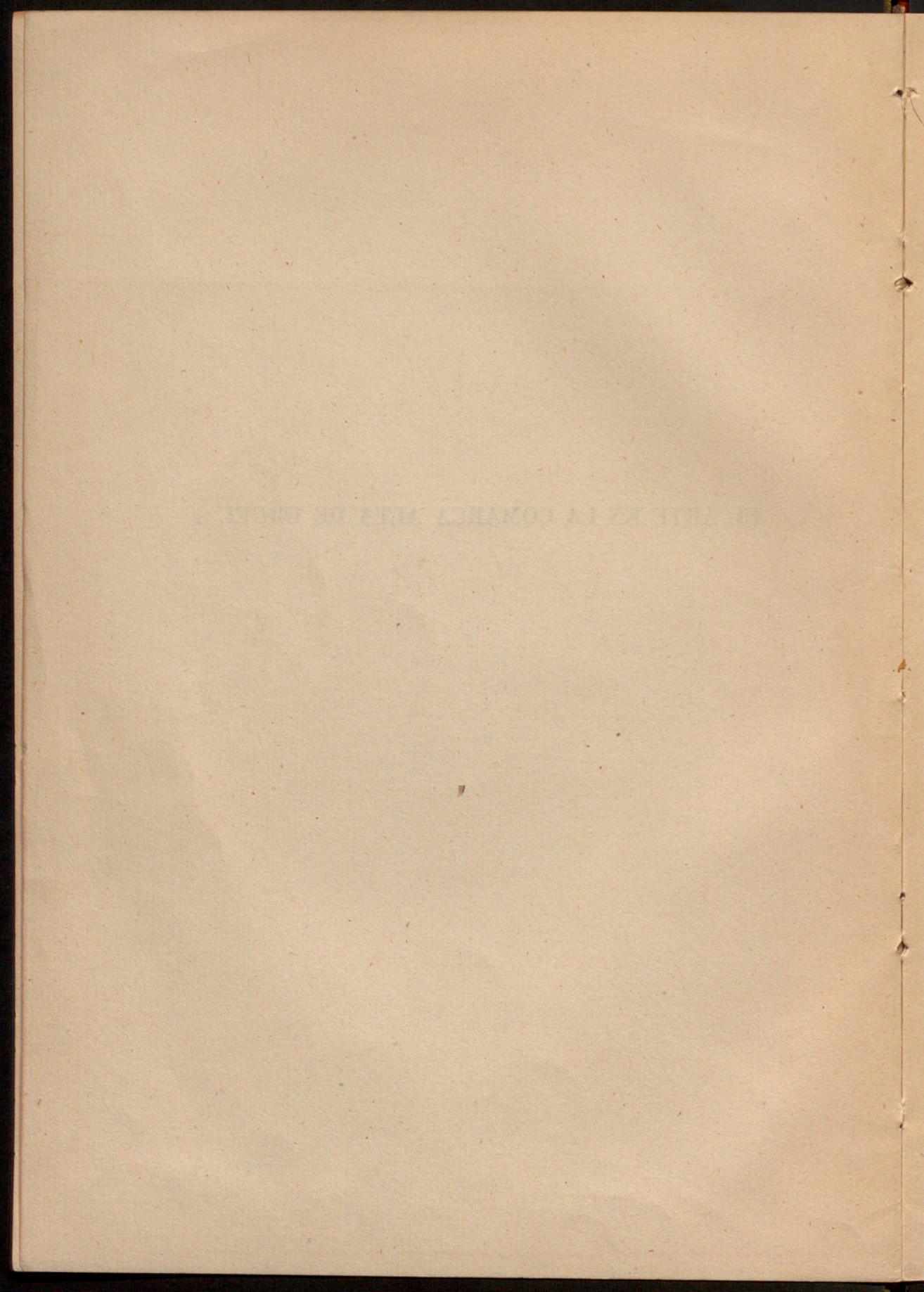






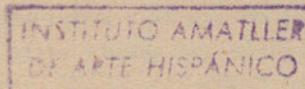


EL ARTE EN LA COMARCA ALTA DE URGEL



JOSÉ M.^a MADURELL MARIMÓN

EL ARTE
EN LA
COMARCA ALTA
DE
URGEL



ANALES Y BOLETÍN
DE LOS
MUSEOS DE ARTE DE BARCELONA
1946

Industrias Gráficas Seix y Barral Hnos., S. A. - Provenza, 219. - BARCELONA

La copiosa aportación documental que el erudito archivero de la catedral de Urgel, mossén Pere Pujol Tubau, nos da a conocer en su interesante monografía de la capilla de la Piedad, así como en el notable estudio sobre la construcción de retablos, y en otras interesantes publicaciones, representa, por sí sola, como un bello exponente y una brillante enumeración de las diferentes manifestaciones artísticas experimentadas en el transcurso de varios siglos en la citada zona pirenaica, y que a juicio del aludido investigador no alcanzarían la imponente magnificencia de otros lugares más confortables.

Una nueva aportación a estos valiosos estudios de tan ilustrado sacerdote podemos hoy ofrecer, como resultado de una búsqueda afortunada, dando así algunas otras noticias relacionadas con distintas obras artísticas, tanto de arquitectura, pintura, escultura, orfebrería y demás artes industriales.

Ello nos permitirá esclarecer y aun ampliar algunas referencias de las obras ya conocidas, y al mismo tiempo dar a conocer varias piezas de arte hasta ahora consideradas como inéditas u otras casi desconocidas.

Aparte de la enumeración de algunos detalles, de un menor interés, relacionados con diversos aspectos de la vida y personalidad de los artistas autores de las obras que vamos a historiar, nos proponemos complementarla con la de aquellos avenidos en la comarca urgelense u oriundos de ella, no olvidando dar algunas referencias de sus actividades artísticas, y aun de las de aquellos que se consideran como sus discípulos y colaboradores.

Por las antedichas notas publicadas por el aludido benemérito mossén Pujol, conocemos la existencia de dos pintores trescentistas que trabajaron en la Seo de Urgel, llamados Ramón de Berga y Arnau Pintor.

Entre los artífices cuatrocentistas señala al pintor leridano Pere Teixidor, y a Ramón Gonsalbo, establecido en la propia ciudad de Urgel, a quien mossén Pujol considera como el primer cuatrocentista indígena, creador de una escuela pictórica urgelense, pero en realidad el fundador de aquélla lo debió ser su propio padre Jaume Gonsalbo, como luego indicaremos.

Por lo que hace referencia a pintores renacientes, el propio archivero capitular, mossén Pujol, enumera a Joan Llobet y a Joan Garí, avecindados en la Seo de Urgel; al navarro Joan Gascó, residente en la ciudad de Vich, uno de los monopolizadores de la pintura catalana de su tiempo, principalmente en la comarca vicense. En la relación anterior, añade luego al vecino de la villa de Jaca, Cipriá Roiç; al de la villa de Cervera, Joanot Pau, que se identifica con Joan Pau Guardiola, llamado el "Mut", por ser mudo de nacimiento; al artista de la villa de Tremp, Joan de Bruxelles; al reputado pintor portugués establecido en Barcelona, Pedro Nunyes, y, finalmente, al pintor de Tolosa, avecindado en Perpinyà, Antoni Peytavi y su colaborador, el leridano, Miquel Verdaguer. Todos ellos debieron dejar muestras del arte que les era propio y peculiar, no sólo en la ciudad de Urgel, sino también en diferentes localidades de su comarca.

Al trecentista Arnau Pintor, se le señala como autor de la pintura del retablo de Santa Bárbara, de la catedral de Urgel; así como de otro dedicado a Santa Catalina, cuya obra ejecutó por especial encargo del baile de aquella misma ciudad, Guillem Ramón de Erill. Se le atribuyen, además, cuatro piezas de mérito desigual, existentes en el antedicho templo catedralicio, o sean los sarcófagos de los obispos de Urgel, Abril y Pere de Urg, y las urnas funerarias de fray Ponç de Plànoles y de fray Bernat de Travesseres.

En cuanto al retablo de Santa Tecla, emplazado en la capilla de los claustros de la catedral de Urgel, se comprueba que la obra del mismo fué encomendada al pintor de Lérida, Pere Teixidor.

Por lo que se refiere a los retablos mayores de las iglesias parroquiales del Pla de San Tirs, y de San Vicens de Montferrer, sabemos fueron contratados por el pintor urgelense Ramón Gonsalbo.

Concretándose a artistas pintores del Renacimiento, el infa-

tigable investigador mossén Pere Pujol Tubau demuestra cómo el pintor de la Seo de Urgel, Joan Llobet o Joan Jaume Llobet, así indistintamente llamado, concertó la pintura del retablo mayor de la parroquia de San Cerní de Canillo, de la Vall d'Andorra. Nos señala, además, al pintor llicenciate Joan Gascó, como el posible autor del retablo de Jesús y de San José, que actualmente forma parte de la Colección Sala, de Tarrasa, procedente de la capilla de la Piedad, de la ciudad de Urgel, cuya atribución a nuestro parecer es equívoca, como más tarde referiremos. Recordemos, además, al artista avecindado en Jaca, Ciprià Roiç, que figura como contratista de la obra de la pintura del retablo de Santes Creus, de la catedral urgелense, y, por fin, al pintor de Cervera, Joan Pau Guardiola, anteriormente citado, que consta como otorgante de las correspondientes capitulaciones para la fábrica del retablo de San Marcos, para la Cofradía de Zapateros, de la ciudad de Urgel. Asimismo, se tiene noticia de que este mismo artista más tarde concertó el pintado del retablo dedicado a San Juan Evangelista y a San Ot, de aquel propio templo catedralicio.

Por otra parte, mossén Pujol, constata cómo el pintor de la villa de Tremp, Joan de Bruxelles, fué el contratista de las pinturas del retablo de la Cofradía del Rosario, de las tantas veces aludida ciudad de Urgel, cuya obra no sabemos si realmente se llegó a ejecutar, ya que con posterioridad el notable pintor portugués Pedro Nunyes se encargó de la mencionada obra pictórica, ya sea para dejarla totalmente terminada, o para proceder a su renovación, o bien para empezarla de nuevo.

Estos tres aspectos que acabamos de aludir, serán objeto de un pequeño análisis en el apartado especial que, en otro lugar de este esbozo de estudio, dedicaremos a la historia de este retablo.

La personalidad del escultor Jeroni Xanxo, es ampliamente comentada por mossén Pujol en el estudio del retablo del sepulcro de Nuestra Señora, llamado de los Apóstoles, y en el del retablo de la Piedad, de la capilla nueva de los beneficiados de Santa María de Urgel, cuyas obras aun se conservan, no obstante las vicisitudes pasadas.

De entre la variedad de documentos sobre la construcción

(?) p. 240

de retablos en el Alto Urgel, publicados por el memorado mossén Pujol, así como del estudio preliminar que antecede a los mismos, y aun de la comunicación presentada por el tan erudito sacerdote en el Primer Congreso de Arte Cristiano, celebrado en Barcelona, en el año 1913, bajo el título "El retaule mayor de la catedral d'Urgell", destacan las amplias referencias del retablo de plata, que en otro tiempo decoraría el altar mayor del templo de la catedral de Urgel, pero sin que se den noticias relacionadas con el autor u autores de aquella grandiosa obra de arte, que nosotros más afortunados, nos es grato darlos a conocer.

Así, pues, podemos indicar como contratista del citado retablo de plata; al conocido platero barcelonés, Guillem Ballell. Esta noticia aparece documentalmente comprobada y aun confirmada por una época o carta de pago, en virtud de la cual venimos en conocimiento de que en la ejecución de tan magna obra, intervino en calidad de colaborador de Guillem Ballell, el no menos notable platero barcelonés, Romeu dez Feu.

A la lista de los artistas y de las obras de arte, directa o indirectamente relacionadas con la Seo de Urgel y su comarca, como consecuencia de los diferentes estudios publicados por mossén Pere Pujol Tubau, nos place añadir al pintor cuatrocentista Jaume Gonsalbo, padre del artista Ramón Gonsalbo, que ya conocemos, de quien tan sólo tenemos noticia de una obra por él contratada, relativa a la pintura del retablo de San Ermengol, para el ornato de la capilla dedicada a aquel santo en la iglesia catedralicia de Urgel.

Falta aún incluir al artífice platero trecentista perpiñanés Antoni Giraud, autor de las dos cajas de plata guardadoras de los cuerpos de los santos obispos de Urgel, Ermengol y Ot; así como al platero barcelonés, Pere Llopert, autor de la magnífica urna guardadora de los restos mortales de San Ermengol, obispo de Urgel, de cuya obra de arte el benemérito mossén Pujol publicó un interesante y documentado estudio monográfico.

Nuevas notas de archivo permiten aún aumentar el mencionado catálogo de piezas artísticas, con la inclusión de la obra del bancal del retablo de San Vicente para el servicio del culto de la iglesia monasterial dominicana, de la ciudad de Urgel, pintado en el taller de Ramón Gonsalbo; y, aun certificar que la

personalidad del artífice del retablo de San Pedro y San Miguel, parte del cual se conserva en el Museo de Arte de Cataluña, y algunos otros restos forman parte de diferentes colecciones particulares, coincide con la del excelente pintor cuatrocentista, Jaume Cirera.

Sólo nos falta incluir en el mencionado inventario o relación sumaria de las obras de arte de la comarca urgelense, el retablo de San Martí, que el juez del vizcondado de Castellbó encomendó a la habilidad del pintor de la Seo de Urgel, Bartomeu Serra, contemporáneo de Ramón Gonsalbo.

Debemos aún enumerar a otros dos artistas establecidos en aquella ciudad, o sean el pintor de la villa de Fraga, Nicolau de la Fós, y el pintor oriundo de Cerdanya, Llorens Madur o Maduc.

Este último en el transcurso de los años 1455 y 1456, por parte del canónigo Pere Bertrán, clavario del obispo de la Seo de Urgel, le fueron prestadas diferentes sumas de dinero en las oportunidades en que marchó a Barcelona, y luego a Cerdanya, como luego tendremos ocasión de exponer, tal vez para desarrollar en nuestra ciudad o en aquella comarca, las actividades propias de su arte, y que no nos han sido dadas a conocer.

En la antedicha relación de obras pictóricas de la comarca de Urgel, faltan incluir, la del retablo de Santa María de Costoja, inicialmente contratada por el pintor Joan Ram de Monterde, y que pocos meses más tarde, tal vez por rescisión de la contrata en fecha reciente estipulada, la concertó por su exclusiva cuenta el pintor de la villa de Puigcerdá, Pere Tarré, Tarrí o Terrí; y, por fin, la confección del retablo de la parroquia de Santa María de Guils, debida al pintor de la Seo de Urgel, Joan Garí.

A las anteriores referencias de nuestras notas documentales, relativas a piezas artísticas de carácter pictórico, debemos añadir otras de tipo escultórico, destacando, en primer lugar, aquellas que fueron concertadas por dos maestros entalladores, es decir, por Pere de Sant Joan, calificado como maestro mayor de la obra de la sillería del coro de la catedral de Urgel — “mestre en quap de la obra de les quadires del quor de la Seu d’Urgell” —; y por el maestro Bartomeu de Cervera, que lo fué de una obra similar para el templo conventual de los frailes predicadores de aquella propia ciudad.

Del siglo XVII, nos es conocida la existencia del escultor de la villa de Cervera, Francesc Puig. De la centuria siguiente, son sabidas las actividades artísticas desarrolladas en la Seo de Urgel, por los entalladores Francesc Soler y Josep Fornés. Así es de ver cómo al primero se le designa como autor del retablo de San Esteve del Pont, mientras que el segundo era distinguido con la doble denominación de escultor y arquitecto de la obra y retablo de San Francisco de Sales, de la iglesia catedral de Urgel.

En realidad, no nos ha sido dado comprobar el gran número de artistas pintores y escultores que dejaron huellas de su respectivo arte en la alta comarca de Urgel. Pero tampoco faltaron otros artífices en la aludida zona pirenaica, en distintas épocas, tales como los bordadores Pere de Soler y Joan Bertrán; los plateros Rafael Coll y Jeroni Ratera; los iluminadores, Arnau Prats y Pere dels Senyors; los maestros organeros, Fermí Granolles, Joseph Bordons y Antoni Boscá, y el excelente músico y eximio maestro de capilla de la catedral de Urgel, Joan Brudieu.

Para terminar este preámbulo, diremos que un artista pintor oriundo de la Seo de Urgel, llamado Pere Mates, estuvo establecido en Barcelona, y trabajó en el obrador pictórico del barcelonés, Joan Lluc Roca, con cuya hija contrajo matrimonio, como luego indicaremos.

Antes de continuar la publicación de estas sucintas notas, es conveniente dar a conocer el plan que hemos establecido, a fin de noticiar la vida de los artistas anteriormente referidos, y que es propósito nuestro lo sea bajo diferentes aspectos, es decir, el familiar, artístico y social, para luego, a guisa de catálogo, dar una relación de sus obras, complementada con la de aquellas cuyos autores lamentablemente nos son desconocidos, todo ello a tenor de un cierto orden cronológico, que hemos procurado establecer para facilitar su examen y estudio ulterior.

RAMÓN LAMBARD

Obrero y arquitecto de la catedral de Urgel, que en la documentación coetánea aparece distinguido con la denominación de "Raimundus Lambardus", para expresar el nombre de pila y el correspondiente a su oficio de maestro de obras.

Según Puig y Cadafalch (1), el maestro de la citada obra, era quien en realidad la dirigía artística y constructivamente, siendo, por tanto, un hombre de oficio entendido en el método de edificar templos, y que cuidaba de la simplicísima decoración de sus muros.

En el año 1175, la obra de la catedral de Urgel, necesitada de un enérgico impulso, fué preciso acudir al medio supremo de dar a una sola mano la dirección económica y técnica, y para ello se nombró obrero a Ramón Lambard, firmándose el correspondiente contrato por el que aquél venía obligado al cuidado de la administración de los bienes de la catedral, y para que en el plazo de siete años se encargase de la práctica de determinadas obras, y proceder luego al cierre de las bóvedas del citado templo catedralicio, y al levantamiento de las torres-campanarios y cimborio.

Revela este documento un verdadero contrato de trabajo, y muy distinto del de la contratación corriente de épocas posteriores y aun de las actuales. Nada de un tanto alzado ni de honorarios fijos. En cambio se asegura la manutención y el albergue para toda la vida a favor del obrero y maestro de la obra, aplicando así al individuo la idea de la perpetuidad de las fundaciones.

* A cambio de los servicios personales por unos años, obtiene en pago una especie de prebenda canónica y el cargo vitalicio de maestro de obras de la seo urgelense (2).

RAMÓN BERGA

Artista pintor establecido en la Seo de Urgel. En el año 1328 otorgó su testamento, y entre las disposiciones sobre su última voluntad, consta que elige sepultura en el cementerio del Santo Sepulcro, y lega al altar de aquella misma invocación la cruz

(1) J. Puig y Cadafalch. "Santa Maria de la Seu d'Urgell. Estudi monogràfic amb la collaboració de mossèn P. Pujol, Prev." Barcelona 1918, pp. 39-44.

(2) "damus tibi Raimundo Lambardo, cibum canonalem in omne vita tua, tali, videlicet, ut tu fideliter et sine omni enganno, claudas nobis ecclesiam totam, et leves coclearia sive campanilia, unum filum super omnes voltas, et facias ipsum cugul, bene et decenter cum omnibus sibi pertinentibus."

J. Villanueva. "Viage literario a las iglesias de España. IV. Viage a Solsona, Ager y Urgel, 1806 y 1807." Valencia, 1821, pp. 191-192, ap. XXI.

llamada mortuoria conservada en su propio obrador, y cinco sueldos para la obra del Santo Sepulcro (3).

ARNAU PINTOR

Se constata la existencia de este pintor, en la Seo de Urgel, en los años 1357 y 1385, de quien sabemos que en 1357 percibió la suma de veintitrés libras por la pintura del retablo de Santa Bárbara, y en 1385, otra cantidad de dinero, esta vez limitada a diez libras, a cuenta de las cuarenta fijadas o convenidas como precio de la obra del retablo de Santa Catalina.

Se le atribuyen, además, como ya hemos indicado, las pinturas de los sarcófagos de los obispos Abril y Pedro de Urg, y asimismo la ornamentación pictórica de las urnas funerarias conteniendo las sagradas reliquias de fray Ponç de Plánoles y de fray Bernat de Travesseres (4). (doc. 2)

ANTONI GIRAUD

Artífice platero de la villa de Perpinyà, que cinceló las urnas funerarias de plata para los santos Ermengol y Ot, por especial encargo del capítulo canonical de Urgel y el cabildo municipal de la aludida ciudad.

Así lo encontramos expresado en una acta de requerimiento sin fecha, tal vez, correspondiente a la segunda mitad del siglo xiv, que el pelaire perpiñanés, Jaume Pradell, como procurador del platero Antoni Giraud, presentó al decano del mencionado cabildo catedralicio conminando al pago convenido de

(3) In primis, eligo meo corpori sepulturam in cimiterio sancti Sepulcri sedis Urgellensi, honorifice faciendam... Item, lego altari sancti Sepulcri quandam crucem vocatam de mortuorum qui est in operatorio meo. Item, de dictis L. solidos, lego operi ecclesie sancti Sepulcri, quinque solidos..."

ACU. (=Archivo Capitular de Urgel.) Manual del notario Arnau de Sambastre, de 1327 a 1347, f. 70. Publicado por mossén Pere Pujol Tubau en "Homenatge a Antoni Rubió i Lluch. Miscehània d'estudis literaris, històrics i lingüístichs", II, Barcelona 1936, p. 466 en su estudio: "Notes i documents sobre la construcció de retaules en l'Alt País d'Urgell."

(4) P. Pujol Tubau. "Notes i documents sobre construcció de retaules en l'Alt País d'Urgell", en "Homenatge a Antoni Rubió i Lluch. Miscehània d'estudis literaris, històrics i lingüístichs" II, Barcelona, 1936, pp. 466-467.

lo que se le adeudaba por razón de dicha obra. Para la cancelación de la citada deuda, el requirente concede un plazo limitado tan sólo a un mes (doc. 3).

ROMEU DEZ FEU

Nos es conocida la existencia de un platero barcelonés, llamado Romeu dez Feu, desde el año 1372, en el transcurso del cual contrató con el comprador del rey Martín, la confección de dos navetas de plata — “duabus barchis argenti” (5) —. Del año 1401, se le designa como artífice de la custodia de plata para el servicio del culto de la iglesia del monasterio de Santa María de Montserrat (6). En 1416, se comprueba, confeccionó cuatro bordones, un pomo de la cruz mayor y dos hisopos de plata, por encargo de los obreros de la iglesia parroquial de Santa María del Mar, de Barcelona (7). Dos años más tarde fabricó una lámpara de plata para el templo de la parroquia de San Jaime, de nuestra ciudad (8).

Ferrán de Sagarra, en su magnífica obra “Sighlografia Catalana”, nos lo presenta como grabador de los sellos del rey Pedro IV de Aragón (9).

Por otra parte, el ilustre director del Instituto Municipal de Historia de Barcelona, don Agustín Durán y Sanpere, nos señala a Romeu dez Feu como el cincelador de la custodia de plata de la iglesia de Santa María de Cervera (10).

Podemos aún añadir que aparece como colaborador del acreditado platero barcelonés, Guillem Ballell, en la oportunidad que éste labraba o cincelaba el famoso retablo de plata que llegó a enriquecer y ornamentar el altar mayor de la iglesia catedralicia de Urgel.

No nos ha sido dado determinar si al artífice Romeu dez Feu

(5) AHPB. (=Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona). Francisco de Ladernosa, leg. 6, man. 13, años 1370-73; 8 marzo 1372.

(6) AHPB. Arnaldo Piquer, leg. 4, man. años 1400-01: 4 noviembre 1401.

(7) AHPB. Bernardo Pi, leg. 12, man. com. año 1416: 7 noviembre 1416.

(8) AHPB. Arnaldo Piquer, leg. 5 man. años 1417-18: 28 abril 1418.

(9) F. de Sagarra. “Sighlografia Catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells a Catalunya”, II. Texto Barcelona, 1922, p. 72, n.º 641.

(10) A. Durán y Sanpere. “Orfebrería Catalana”, en “Estudis Universitaris Catalans”, 8 (1914), pp. 171, 175, 201, 228.

le unían relaciones de parentesco con el pintor de Pedro el Ceremonioso, Jaume dez Feu, o sea de aquel artista que intervino en el decorado de una de las arquerías de la gran sala llamada del "Tinell", del palacio real mayor de Barcelona (11), y aun si el vínculo familiar lo podríamos extender al maestro platero que ostenta el mismo apellido, Berenguez dez Feu, o sea de aquel que se encargó de la delicada labor de reparar la corona del rey Pedro el Ceremonioso (12).

MESTRE BERNAT

Maestro cantero de la villa de Foix — "senyer mestra Bernat, maestre de pedra de Fox".

Se constata que, en 27 de abril de 1380, contrató, con el ciudadano de la Seo de Urgel, Joan Ortalán, la obra del dormitorio del convento de frailes predicadores de aquella ciudad.

En la citada escritura contractual, se estipulan diferentes pactos y condiciones, que aunque de un relativo interés, nos ofrecen algunas modalidades que creemos conveniente dar a conocer.

En primer lugar, se fija en cuatro palmos el grueso de la pared que se debía levantar en la parte de poniente de la citada dependencia conventual dominicana que se deseaba construir de nuevo.

Además, en la parte "d'en Banat", más concretamente en el extremo del citado dormitorio, se preveía la construcción de una sólida torre-campanario — "en lo cap del dormidor un caragol que sia suficient per sostener e tocar la campana mayor del dit monastir".

Se convino, asimismo, la construcción de seis arcos de piedra o de ladrillo — "arcs o ulls de pedra ho de rajola", condicionando para ello la formación de los correspondientes contrafuertes — "reraspatles" —, a fin de contrarrestar el empuje de las citadas arquerías. Todo ello se practicaría contando con el

(11) J. M.^a Madurell Marimón. "El palacio real mayor de Barcelona. Nuevas notas para su historia", en "Analecta Sacra Tarragonensis", 13 (1937-1940), p. 93.

(12) ACA. (=Archivo de la Corona de Aragón), reg. 1291, f. 32 v.^c: Gerona, 10 noviembre 1385.

asesoramiento de maestros técnicos en el arte de la construcción, y del contratante Joan Ortalán.

Las dimensiones del dormitorio, en cuanto a su longitud se limitan tan sólo a todo lo largo de la pared de la parte de levante, que estaba ya comenzada; y por lo que corresponde a la anchura se convino tuviese ocho palmos más de amplitud que el dormitorio anteriormente derribado. La tercera dimensión, o sea la altura de la nueva dependencia, solamente se previene fuese proporcionada al conjunto de la obra, según así ésta lo requería.

Respecto a la pared de la parte de levante, se fija un grueso de dos palmos hasta la altura del vienteaguas — “ayguavers” —, o pendiente de la nueva cubierta, con el fin de que las aguas pluviales discurriesen por el lado de poniente.

El contratante, Joan Ortalán, como precio de la obra concertada, se compromete a pagar a mestre Bernat, la suma de 410 florines. También se obligaba en proveerle de cal y arena con destino a la mencionada obra, y suministrarle además el maderamen preciso para la confección de cerchas y escaleras. Asimismo, para el levantamiento de andamiajes, le entregaría, además, la clavazón que fuese necesaria.

Por su parte, los frailes dominicanos conceden la correspondiente licencia para que el aludido mestre Bernat, tomase las piedras que fuesen convenientes para la mayor utilidad de la obra contratada, — “Els predicadors donen llicència a dit mestre Bernat, de prendre pedra e cantons a tota la dita obra e pedres d'arch aitantes com mester sía” (13).

JAUME CABRERA

Pintor de fama que hasta ahora aparecía documentado entre los años 1399 y 1427, del cual podemos ofrecer algunas notas de archivo relacionadas con algunas de sus actividades de carácter pictórico, antes, después, y aun en el transcurso de las fechas indicadas.

De Jaume Cabrera, se ha referido que, en 1400, practicó la decoración policroma del artesonado de una dependencia de la

(13) ACU. Legajo de contratos. V. apéndice, doc. 1.

casa de la ciudad de Barcelona (14). Asimismo, de aquel propio año, se sabe que concertó con Pere Sagarra, beneficiado de la iglesia de Solsona, la pintura de un retablo (15).

Pocos meses después de la firma de la anterior contrata, en 18 de agosto, Jaume Cabrera, trataba con el chantre — “cabís-col” —, de la sede vicense, Ponç de Brú — “micer Ponç d’Ambrun” — la construcción y pintado de un retablo destinado a plasmar las escenas de la Pasión del Redentor, en forma similar al que ya en aquel entonces había sido recientemente instalado en la iglesia del monasterio de Santa María de Montesión, de nuestra ciudad de Barcelona (16).

La obra contratada en virtud de la firma del anterior convenio, debió tener plena efectividad, ya que en 27 de noviembre de 1403, Jaume Cabrera, acredita haber recibido la suma de treinta y cinco florines de oro de Aragón, de manos del albacea testamentario de micter Ponç de Brú, preceptor de la catedral de Vich, a cuenta de la pintura del retablo de la Piedad de la Virgen María (17), que hemos de suponer que es un título derivado de la escena dedicada a la Pasión del Señor, tan popularizada en aquella época.

Se sabe, además, que en 1404, Jaume Cabrera, firmó los pactos que previamente habían sido establecidos para la fábrica del retablo pictórico con las historias de San Julián y Santa Basilisa, destinado a la iglesia de Sasorba, de la diócesis vicense (18).

Otra de las obras fechadas y documentadas de Jaume Cabrera, es la correspondiente al retablo de San Nicolás, de la iglesia de la colegiata de Santa María de la Aurora, de la ciudad de Manresa, concertada en el año 1406, de la que tan sólo hoy

(14) A. Durán y Sanpere. “Els sostres gòtics de la casa de la ciutat de Barcelona” en “Estudis Universitaris Catalans”. Barcelona, 14 (1929), p. 85.

(15) AHPB. Tomás de Bellmunt, leg. I, manual años 1399-1400: 22 enero 1400
Consta que este contrato fué cancelado en 13 de diciembre de aquel propio año.

Cfr.: Sanpere y Miquel. “Los cuatrocentistas catalanes”. Barcelona, 1905, I, p. 116.
J. Gudiol Cunill. “Els trescentistes. Segona part. La Pintura Mig-Eval Catalana”. Barcelona, 1924, I, p. 150.

(16) S. Sanpere y Miquel. “Los cuatrocentistas catalanes”. Barcelona, 1905, I, p. 116; II, pp. III-IV, doc. I. J. Gudiol Cunill. “Els trescentistes. Segona part. La Pintura Mig-Eval Catalana”. Barcelona, 1924, I, p. 150.

(17) AHPB. Bernardo Nadal, leg. 39, man. com. año 1403, f. 92 v.^o: 27 noviembre 1403.

(18) S. Sanpere y Miquel. “Los cuatrocentistas catalanes”. Barcelona, 1905, I, p. 117; II, pp. IV-V, doc. II. J. Gudiol Cunill. “Els trescentistes. Segona part. La Pintura Mig-Eval Catalana”. Barcelona, 1924, I, pp. 86, 155.

día podemos admirar tres tablas conservadas en el Museo del Capítulo (19), que alguien atribuía al célebre pintor cuatrocentista Bernat Martorell (20), conocido por Mestre de Sant Jordi.

A la anterior relación de obras que, los documentos antiguos constatan, fueron contratadas por Jaume Cabrera, el ilustre director del Archivo Histórico de Barcelona, don Agustín Durán y Sanpere, añadía la del retablo para la iglesia parroquial de San Feliu de Alella, concertado en 1425, y el que, dos años después, convino con Guillem Isalguer, de San Joan de les Abadeses (21).

Aunque más adelante, nos proponemos publicar un estudio documentado especial dedicado a nuestro artista, así como de otro destinado a noticiar la vida y las obras del pintor Jaume Cirera, o sea a aquél a quien se considera como discípulo o colaborador de Jaume Cabrera, no por eso omitiremos el dar un pequeño avance de sus actividades en el noble arte de la pintura.

Así, del artista Jaume Cabrera podemos indicar que, en 21 de abril, al parecer, del año 1394, firmó una época o carta de pago de una cantidad recibida a cuenta de la pintura de un retablo para el pequeño Santuario de Santa María de Bellulla — “Belluya” — situado en el término de la parroquia de San Feliu Canovelles, población circunvecina de la villa de San Esteve, de Granollers (22). Tal vez se trate del primitivo retablo irremisiblemente perdido, que posteriormente, en pleno siglo xv, fué substituído por otro, parte del cual aun hoy día se conserva, cuya factura es atribuída al pintor Rafael Vergós (23).

La aportación documental, por otra parte, ofrece nuevas referencias, por las que, comprobamos cómo Jaume Cabrera, ejecutó la pintura del retablo mayor de la iglesia de San Martí de Calonge — “cuiusdam retrotabuli boni et pulcri ac instoriate sub invocacione sancti Martini” —, según así lo atestiguan dos cartas de pago de cantidades percibidas por él a cuenta de la men-

(19) J. Sarret Arbós. “Art i Artistes Manresans”. Manresa, 1916, pp. 22-23.

(20) J. Gudiol Cunill. “Els trecentistes. Segona part. La Pintura Mig-Eval Catalana”. Barcelona, 1924, I, p. 155.

(21) A. Durán y Sanpere. “Els sostres gòtics de la casa de la ciutat de Barcelona” en “Estudis Universitaris Catalans”. Barcelona, 14 (1929), pp. 92-93.

(22) AHPB. Juan Nadal, leg. 2 man. año 1394, hoja suelta: 21 abril 1394 (?).

(23) J. Gudiol Ricart. “Historia de la Pintura gótica en Cataluña”. Barcelona, 1944, p. 61.

cionada obra, que, consta, fué concertada el día 4 de mayo de 1394 (24).

Apenas transcurridos cinco años, en 25 de septiembre de 1399, el propio Jaume Cabrera firmó las correspondientes capitulaciones con los mercaderes barceloneses Ramón Canet y Bernat Sala, para la pintura de un retablo, cuya obra iniciada ya, el artista contratante debió proseguir, ya que a 18 de febrero del siguiente año, firmó recibo a favor de los mencionados mercaderes, confesando haber percibido la cantidad de veintidós libras barcelonesas de terno, a cuenta de las cincuenta y cinco libras de aquella misma moneda convenidas pagar como precio total de la obra contratada (25).

Posteriormente, en 8 de enero de 1403, Jaume Cabrera capitulo con el cirujano de Barcelona, Francesc Clota, la pintura de un retablo dedicado al apóstol San Jaime, la confección del cual en madera, en aquella misma fecha había sido concertada con el carpintero barcelonés Pere de Puig (26), o sea de un hombre especializado en la fábrica de retablos, como así nos lo comprobaran las obras de esta clase a él encomendadas, y que seguidamente vamos a enumerar.

Es de ver cómo tan sólo en el transcurso del año 1399 y el 1402, concertó varios, del pintado de todos los cuales cuidó el notable pintor trecentista Pere Serra. Uno de ellos lo convino con el mercader de Barcelona Lleonard de Doni; otros, con el presbítero Jaume Sala, con el domero del monasterio de Santa María de Ripoll, y aun con los concellers de la villa de Granollers (27).

También se indica que el carpintero de retablos barcelonés, Pere Puig, capituló la fábrica de retablos de madera, uno para la Cofradía de San Antonio, de Barcelona, y dos por encargo del mercader de nuestra ciudad condal Francesc de Casasagia

(24) AHPB. Arnaldo Lledó, leg. 4, man. com. 11, años 1395-96: 13 septiembre 1395 y 14 abril 1396.

(25) AHPB. Tomás de Bellmunt, llig. 1 man. año 1399: 23 septiembre 1399; man. años 1399-1400: 18 febrero 1400.

(26) AHPB. Bernardo Nadal, leg. 47, man. años 1402-03, f. 16: 8 enero 1403.

(27) AHPB. Juan Nadal, leg. 6, año 1399: 10 abril, 5 mayo, 25 septiembre 1399; leg. 7 man. año 1402: 10 enero 1402. Del pintor Pere Serra, sabemos que, en 1404, firmó una carta de pago a favor del abad de Santas Creus por la pintura de un retablo. ACB. (=Archivo Catedral de Barcelona) Gabriel Canyelles, man. 4, años 1403-04, 19 marzo 1404.

(28). En 1393, Pere Puig, contando con la colaboración de los carpinteros barceloneses Francesc Tomás, Francesc Janer, y del de Manresa, Valentí Codina, entalló el tabernáculo del altar mayor de la seo de Manresa (29).

Prosigiendo el inventario de las obras documentadas del pintor Jaume Cabrera, desgraciadamente desaparecidas, diremos que, en el año 1403, contrató la pintura de dos retablos, uno de ellos con el procurador del párroco de la villa de Anglesola, mientras que el otro fué concertado con miras a ornamentar en bella forma, la capilla que el mercader de Barcelona, Jaume Pujades, mandó construir a sus propias expensas dentro del ámbito de la iglesia de San Feliu de Guíxols. Sobre las tablas de este último retablo, el artista concertante debería plasmar las historias de la Vera Cruz y la de los siete Gozos de la Virgen (30).

No debieron desmerecer de las obras anteriormente referidas, la de la pintura del retablo para la capilla del castillo de San Miquel de Castelltallat, de la diócesis de Vich, también encomendada a Jaume Cabrera (31); la del retablo para la Capilla de San Pablo, del término de La Bisbal (32); la de otro retablo, que ejecutó por encargo de los albaceas testamentarios de Francesc Merlet, correero de Barcelona (33); como asimismo el retablo de los santos Juanes, Bautista y Evangelista (34), y la del que concertó con el mercader barcelonés, Pere Oller (35).

Debemos aún incluir el retablo dedicado a los santos confesores Lorenzo, Martín y Antonio, — “quoddam retabulum sub invocacione Sancti Laurencii, Martini et Sancti Anthoni, confessores” —, sufragado por los vecinos de San Vicens de Sarriá, los hermanos Bernat y Antoni Figuera, conjuntamente con el feligrés de la citada parroquia, Bernat Dalmau, alias Montmany (36).

(28) AHPB. Bernardo Nadal, leg. 33, man. com. año 1408, f. 74 v.^o: 5 julio 1408; leg. 6 man. años 1408-09, f. 64: 14 noviembre 1408.

(29) J. Sarret Arbós. “Art i Artistes manresans”. Manresa, 1916, p. 51.

(30) AHPB. Juan Nadal, leg. 9, man. año 1403: 30 mayo 1403; leg. 39, man. año 1403, f. 52: 5 septiembre 1403.

(31) AHPB. Tomás de Bellmunt, leg. 4, man. año 1405: 17 agosto 1405.

(32) ACB. Gabriel Canyelles, man. 7, año 1407: 26 enero 1407.

(33) AHPB. Pedro Granyana, leg. 8, man. años 1413-14: 26 enero 1414; leg. 9, man. 23, años 1414-15: 24 enero 1415.

(34) ACB. Gabriel Canyelles, man. 16, año 1416: 10 diciembre 1416; man. 17, año 1417: 17 noviembre 1417; man. 18, año 1418: 3 marzo 1418.

(35) AHPB. Bernardo Mateu, man. años 1416-17: 14 enero 1417.

(36) AHPB. Pedro Rifós, leg. 1, man. años 1418-19: 29 octubre 1418.

El retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de Esparraguera, dedicado a los siete Gozos de la Virgen, es otra de las obras desgraciadamente desaparecidas, del pintor Jaume Cabrera, que este maestro de la pintura gótica catalana concertó, en 1 de septiembre de 1421, con el párroco y el baile de la mencionada villa (37).

Por fin, tan sólo nos falta declarar el retablo encargado por el beneficiado del monasterio de Santa María de Pedralbes, Joan Verdaguer — “super quodam retrotabulo per ipsum Iacobum Cabrera fiendo” —, tal vez la obra póstuma de Jaume Cabrera, de la cual nos da fe no sólo el contrato estipulado en 29 de julio de 1430, sino también una carta de pago, posteriormente calendada, o sea en 6 de febrero de 1432, y que corresponde al acto del reconocimiento de haber recibido la suma de sesenta florines de oro de Aragón, como saldo o finiquito de cuentas, y en total satisfacción del precio convenido en la contrata (38).

Terminado el inventario de obras documentadas de Jaume Cabrera, vamos a iniciar una pequeña relación de algunas otras piezas pictóricas a él atribuïdas.

En primer lugar, destaca la bella tabla representativa de las figuras de la Virgen María y de los ángeles músicos, actualmente conservada en el Museo Diocesano de Vich, según la apreciación del arquitecto don Alejandro Soler March, que el notable arqueólogo mossén Gudiol, juzga como razonable (39).

Entre otras atribuciones que Gudiol Ricart, minuciosamente enumera, destaca la de la página miniada de un misal de la Seo de Urgel (40).

Creemos conveniente hacer destacar las relaciones que Jaume Cabrera mantuvo con otros artistas, que la documentación coetánea nos da a conocer. Colegimos se concretan tan sólo a los carpinteros Antoni Fàbregues y Pere Puig; a los pintores Astruc Juliá y Pere Çarreal, y al colaborador o discípulo de Jaume

(37) AHPB. Juan Franch, leg. 6, man. año 1421: 1. septiembre 1421.

(38) AHPB. Gerardo Basset, leg. 7, man. 10, años 1429-33: 29 julio 1430 y 6 febrero 1432.

(39) J. Gudiol Cunill. “Els trecentistes. Segona part. La Pintura Mig-Eval Catalana”. Barcelona, 1924, I, p. 156.

(40) J. Gudiol Ricart. “Historia de la Pintura gótica en Cataluña”. Barcelona, 1944, p. 40.

Cabrera, el conocido pintor de Solsona, establecido en Barcelona, Jaume Cirera, del cual también nos ocuparemos en un apartado especial del presente estudio.

Del carpintero Antoni Fàbregues y del pintor Astruc Juliá, podemos decir que figuran como testigos instrumentales de la firma de la carta de pago otorgada por Jaume Cabrera, a cuenta de la obra del retablo de Santa María de Bellulla, que ya conocemos (41). En cuanto al carpintero de retablos Pere Puig, ya constan algunas de sus obras mencionadas en uno de los párrafos anteriores.

Otro pintor relacionado con Jaume Cabrera, fué el valenciano Pere Carreal, que aparece como testigo de la carta de pago que aquél firmó a cuenta de la pintura del retablo de la iglesia parroquial de San Feliu de Alella (42). Pere Carreal, pintor valenciano, vecino de Morella, practicó su aprendizaje en el taller de Lluís Borrassà (43), que no llegó a completar, tal vez debido a la inesperada muerte de su maestro, y que desde aquel entonces debió pasar al obrador de Jaume Cabrera, para dar término a su aprendizaje.

Es comprensible que de entre todos estos artistas relacionados con Jaume Cabrera, el que debió tener establecida una mayor intimidad fué, sin duda, el pintor Jaume Cirera, que habitaba en su misma casa, — “Iacobus Cirera, pictor, comorans cum dicto Iacobo Cabrera, civis Barchinone” —, según así lo hallamos expresado al pie de la época que el propio Jaume Cabrera firmó reconociendo haber percibido una determinada cantidad a buena cuenta del pintado del retablo dedicado a los santos confesores Lorenzo, Martín y Antonio (44). Conviene hacer observar que Jaume Cirera, figura como testigo instrumental del otorgamiento de la aludida escritura de carta de pago.

Gudiol Ricart, después de dar una relación sumaria de las

(41) Juan Nadal, leg. 2, man. año 1394, hoja suelta; 21 abril 1394 (?). De Astruc Juliá — “Astruchus Juliani, pictor, civis Barchinone” sabemos firmó una escritura de deudorío, junto con su esposa Joana.

AHPB. Bernardo Nadal, leg. 20, man. com. año 1397, f. 10 v.: 23 marzo 1397.

(42) AHPB. Bernardo Pi, leg. 10, man. años 1425-26, f. 95: 21 diciembre 1425. Publicado por A. Durán y Sanpere. “Els sostres gòtics de la casa de la ciutat de Barcelona”, en “Estudis Universitaris Catalans”. Barcelona, 14 (1929), p. 92.

(43) J. M.^a Madurell. “Luis Borrassá. Su escuela pictórica y sus obras” en “La Notaría”, Barcelona, 79 (1944), pp. 170, 195.

(44) AHPB. Pedro Rifós, leg. 1, man. años 1418-19; 29 octubre 1418.

obras de Jaume Cabrera, añade que el estilo de este artista se deriva de los Serra, y, aunque refleja en muchos elementos las fórmulas de Borrassá, pertenece ya por entero al estilo internacional, conservando un agradable primitivismo originado por lo hierático de sus figuras y la gama simple de su colorido (45).

JAUME GONSALBO

Debemos considerar a Jaume Gonsalbo como el probable fundador de la escuela pictórica que tuvo plena efectividad en la Seo de Urgel, durante los siglos xv y xvi, continuada después por su hijo Ramón Gonsalbo, su nieto Joan Jaume Llobet, y muy posiblemente por el artista pintor Joan Garí, avecindado en aquella ciudad.

Sin duda alguna, Jaume Gonsalbo debió hacer la práctica de su oficio en Barcelona, antes de su establecimiento definitivo en la ciudad de Urgel, en uno de los talleres de los más acreditados pintores de su tiempo.

Así lo deducimos de una escritura fechada en 25 de mayo de 1403 en la que, al parecer, queda explícitamente declarada su ciudadanía barcelonesa, — “Iacobus Gonsalbo, pictor, civis”, — en la ocasión que actuó de testigo instrumental de la firma del mencionado documento (46), señal de su prolongada permanencia en nuestra ciudad de Barcelona.

Apenas transcurrido un año del otorgamiento de la escritura anterior, lo hallamos ya establecido en la Seo de Urgel, como así nos lo da a entender otro documento, en cuyo texto comprobamos cómo se le denomina pintor de dicha ciudad, al intervenir dicho Jaume Gonsalbo, una vez más como testigo instrumental, que en el presente caso lo fué de la escritura de poder otorgada por Jaume Esteve, con la especial circunstancia de que su apellido lo hallamos inserto bajo la forma latinizada de “Gondizalvi” (47).

Una vez que el joven Jaume Gonsalbo estuvo establecido en

(45) J. Gudiol Ricart. “Historia de la Pintura gótica en Cataluña”. Barcelona, 1944, p. 40.

(46) AHPB. Juan Nadal, leg. 9, man. año 1403: 25 mayo 1403.

(47) ACU, reg. 310, manual del notario Pedro Magre, f. 47 v.^o: 16 julio 1403 ó 1404?

la Seo de Urgel, y en posesión del preciado título de maestro pintor, recientemente adquirido en la ciudad de Barcelona, debió instalar su casa y taller para trabajar de su oficio, y se dispuso a contraer nupcias con Constança, hija de Pedro de Nabinés y de Elisenda.

Este último aserto nos lo corrobora la donación que su futura esposa Constança hizo a favor de Jaume Gonsalbo — “Gonçalbo” —, limitada a la suma de treinta libras en concepto de dote. Acto seguido del otorgamiento de la escritura anterior, el propio Jaume Gonsalbo, firmó otro documento, en el que expresamente declaraba su conformidad respecto a que en el acto de la celebración de su matrimonio con Constança Nabinés, le fuese abonada la cantidad de diez libras, y todos los años en el día de la festividad de Todos los Santos, la cantidad de cien sueldos, hasta el completo pago de las treinta libras señaladas como dote matrimonial (48).

La suma comprometida a Jaume Gonsalbo, como aportación dotal de su esposa Constança Nabinés, según una nota de archivo, una parte de ella la percibió años más tarde, limitada tan sólo a la cantidad de veinticuatro libras, percibida de las manos de su cuñado Jaume Nabinés (49), retraso tal vez justificado por la muerte del padre de la contrayente.

Consta además, cómo, unos cuatro meses más tarde, Jaume Gonsalbo, — “Goçalbo” —, volvió a percibir, esta vez de otro cuñado, llamado Joan Nabinés, una cantidad por igual concepto, reducida esta vez a cuarenta sueldos barceloneses (50).

Por fin, en 22 de enero de 1411, Jaume Gonsalbo firmó a favor de Joan Nabinés, la correspondiente época o carta de pago, como saldo y finiquito de cuentas de las treinta libras comprometidas en los aludidos capítulos de esponsales (51).

Del matrimonio de Jaume Gonsalbo con Constança Nabinés, sabemos nacieron un hijo llamado Ramón, que fué artista pintor como su padre, y dos hijas llamadas Constança y Elisenda. Esta última, después de la muerte de su progenitor, estuvo al ser-

(48) ACU, reg. 310, manual del notario Pedro Magre, f. 52 v.^o: 22 agosto 1403 ó 1404?

(49) ACU, reg. 315, manual del notario Pedro Prat, años 1408-09: 18 julio 1408.

(50) ACU, reg. 315, manual del notario Pedro Prat, año 1408-09: 5 noviembre 1408.

(51) ACU, reg. 316, manual del notario Pedro Prat, años 1410-11: 22 enero 1411.

vicio del mercader de la ciudad de Urgel, Joan Fornell, para lo cual fué otorgado el correspondiente convenio o contrato individual de trabajo, que firmó el hermano de la sirvienta, Ramón Gonsalbo, — “Gonçalbo” —, contando con el consentimiento previo del tío de Elisenda, Joan Nabinés, y de algunos amigos (52).

Tres años más tarde, la aludida Elisenda Gonsalbo y Nabinés, concertó unas capitulaciones matrimoniales con el pelaire de la Seo de Urgel, Ramón Carcolze, en las que constatamos, como el pintor Ramón Gonsalbo, en su calidad de hijo y heredero de Jaume Gonsalbo, dotó a su hermana con la suma de treinta libras (53).

Varios documentos nos dan noticia de que Jaume Gonsalbo contrajo segundas nupcias con una mujer llamada Sibilia, como luego indicaremos.

Ya hemos anunciado que Jaume Gonsalbo es conocido como autor de la pintura del retablo de San Ermengol, de la catedral de Urgel, de cuya obra más adelante trataremos en otro apartado especial del presente estudio. Esta es la única noticia documentada que nos ha sido dada a conocer respecto a la labor artística desarrollada por nuestro artista en la referida ciudad de Urgel, que a nuestro entender debió ser bastante copiosa.

Son varias las ocasiones en que Jaume Gonsalbo actuó como testigo instrumental de la firma de diferentes escrituras, además de las anteriormente indicadas, que nos ponen de manifiesto algunas de sus relaciones de carácter social con distintas personas, por ejemplo con el notario de Perpinyá, Bernat Llorens, en el acto de la firma de una escritura de poderes (54), y con Pere de Sant Joan, o sea el maestro mayor de la obra de la sillería del coro del templo catedralicio de Santa María de Urgel, en el acto del requerimiento notarial presentado al lugarteniente del cabildo de la Seo de Urgel, por parte del mencionado artista (doc. 9).

El fallecimiento de Jaume Gonsalbo, que aunque de fecha imprecisa nos consta debió ocurrir en el pequeño lapso de tiem-

(52) ACU, reg. 645, manual del notario Ramón Coma, años 1424-30: 17 octubre 1429. Véase el registro 663, pero con fecha 18 de aquel propio mes y año.

(53) ACU, legajo de capítulos matrimoniales, siglo xv: 29 septiembre 1432.

(54) ACU, reg. 315, manual del notario Pedro Prat, años 1408-09: 9 octubre 1408.

po, limitado entre el 18 de junio y el 28 de octubre del año 1428. La primera de las indicadas fechas corresponde a la del acta de la entrega al notario, por parte de Jaume Gonsalbo, de un pliego cerrado que contenía su propio testamento, mientras que la segunda es la de la publicación de la postrera voluntad de aquél practicada a instancias de su hijo y heredero Ramón Gonsalbo, coincidente con el día en que se tomó acta del levantamiento del inventario de los bienes del difunto testador, entre los que se incluyen los del taller de aquél que se considera como fundador de la escuela pictórica de la ciudad de Urgel (55).

Jaume Gonsalbo, en dicho testamento dispuso que su cuerpo fuese enterrado en el cementerio de San Juan, en el mismo túmulo donde descansaban los restos de su primera esposa Constança Nabinés y los de su hija Constança Gonsalbo. Disponía, además, unos legados a favor de su segunda esposa Sibilia y de su hija Elisenda, e instituía heredero universal a su hijo Ramón Gonsalbo (56).

No obstante haber indicado que la muerte de Jaume Gonsalbo, debió ocurrir entre los días 18 de junio y el 28 de octubre de 1428, por una escritura de fecha 21 de octubre de aquel año, se constata era ya difunto, por cuanto su hijo Ramón Gonsalbo vendió a favor de su madrastra Sibilia, como viuda de Jaume Gonsalbo, un "trillar", situado en la partida vulgarmente conocida por "Malasanc", en pago del dote de esposales y legado (57). En consecuencia, Jaume Gonsalbo abandonaría esta vida

(55) En el obrador:

— "Item, VIII. boxeladors de fer astes

— Item, una esmaya de sancta Maria

— Item, un paner, en que stave pinzells, e altres frasqueries de pintar, de poqua valor.

— Item, dues paveses.

— Item, V. creus: III. pintades, he, dues blanches.

+ Item, V. posts de dar pau, pintades.

.....
Item, quatre greales pintades.

Item, una bossa de molts colós

Item, un compàs de fust

Item, un tallador entretallat a manera de sol.

La cambra après l'obrador:

Item, quatre cantarells de verniq, e d'oli de linós."

ACU, reg. 323, manual de testamentos e inventarios: 28 junio de 1428.

(56) ACU, reg. 323, manual de testamentos e inventarios: 18 junio 1428.

(57) ACU, reg. 663, manual años 1424-34: 21 octubre 1428.

mortal entre los días 18 y 20 de octubre de 1428, precisando así aun más la fecha de su defunción.

ANTONI CANET

Escultor de imágenes de Barcelona y maestro de la obra de la fábrica de la catedral de Santa María de Urgel, — “lapiscida magister, sive sculptor imaginum, civitates Barchinone, magister que fabrice sedis Urgellensis” —, que en 1416 consta fué uno de los llamados por el cabildo capitular de la seo gerundense, para tomar parte en la famosa junta de arquitectos celebrada con motivo de la construcción del templo catedralicio de Gerona, con el laudable fin de informar sobre si las obras de aquella iglesia, debían continuarse a base de tres naves, tal como habían sido comenzadas, y al propio tiempo ver si era más conveniente fabricar tan sólo una bóveda como cubierta de una única nave, como así realmente se efectuó, constituyendo en su época, una de las naves más anchas del mundo.

Once fueron los arquitectos y escultores que intervinieron en las deliberaciones del mencionado congreso, entre los cuales recordaremos a los maestros de la fábrica de la catedral de Tortosa, el padre e hijo, Pascual y Juan de Xulbe; el maestro Guillém Abiell, que lo era de la de las iglesias parroquiales de Santa María del Pino, y de San Jaime, de Barcelona, de los conventos de Montesión y del Carmen, y del Hospital de la Santa Cruz, de nuestra ciudad; Bartomeu Gual, de la seo de Barcelona; el maestro Arnau de Valleras, de la de Manresa; Pere Joan de Vallfogona, maestro mayor de la catedral de Tarragona; Antoni Antigó, de la parroquial iglesia de Castelló de Ampurias; Guillém Sagrera, de la de San Joan de Perpinyá; el maestro vecino de Narbona, Joan de Guinguamps, y el notable escultor, Pere Oller (58).

Este último artista, es el reconocido autor del célebre retablo de piedra del altar mayor de la catedral vicense, y señalado,

(58) J. Villanueva. “Viage literario a las iglesias de España” XII. “Viage a Urgel y Gerona”. Madrid, 1850, pp. 173, 324-328, doc. XXXIV. S. Sanpere y Miquel. “Los cuatrocentistas catalanes”. Barcelona, 1905, I, p. 64. J. Puig y Cadafalch y J. Miret Sans. “El Palau de la Diputació General de Catalunya”, en “Anuari de l’Institut d’Estudis Catalans”, 3 (1909-10), p. 400.

además, como tallista del sepulcro de Fernando I de Aragón, en el monasterio de Poblet (59). Al catálogo de sus obras, dadas a conocer por el señor Durán y Sanpere (60), debemos añadir la de otro sepulcro de alabastro, que en 30 de julio de 1438, concertó con el doncel portugués Gonçal de Sousa, por el precio de seiscientos florines de oro, como nos lo acredita una carta de pago posteriormente calendada (61).

Del maestro Guillem Abiel, vulgarmente conocido por el apelativo de Guillamins, — “Guillelmus Abiel, alias Guillamins, magister domorum, civis Barchinone” —, sabemos que otorgó su testamento en Barcelona, el 23 de julio de 1419, y que su fallecimiento tuvo lugar en Palermo, de la isla de Sicilia, el día 6 de diciembre de 1420, como así consta en el acta de la publicación de su postrera voluntad, que tuvo efecto el día 9 de abril del siguiente año en la propia casa habitación del difunto testador, cercana al Portal de la Portaferrissa, — “iuxta et satis prope Portale de la Portaferrissa” — (62).

Antoni Canet, con anterioridad al ejercicio del cargo de arquitecto de la catedral de Santa María de Urgel, consta como escultor barcelonés, y que, en 1397 pasó a trabajar en Palma de Mallorca (63). En 1406 convino con Joana, viuda del pintor barcelonés, Pere de Valldebriga, como tutora testamentaria de sus hijas, Eulalia, Violant e Isabel, comunes a ella y a su difunto esposo, la fábrica de una imagen corpórea de madera destinada a decorar el retablo de Santa María de Litera, del reino de Aragón, que anteriormente el aludido pintor debió contratar, y que posiblemente a causa de su inesperada muerte dejaría inacabado (64).

VALLDEBRIGA

(59) S. Sanpere y Miquel. “Los cuatrocentistas catalanes”. Barcelona, 1905, I, página 64.

(60) A. Durán y Sanpere. “Els retaules de pedra”. “Monumenta Cathalonie”, II. “Material per a l’historia de l’art a Catalunya”. Barcelona, 1934, pp. 26-29.

(61) AHPB. Nicolás de Mediona, leg. 1, man. 4, año 1438: 30 julio y 2 diciembre 1438.

(62) AHPB. Anónimo, man. testamentos, años 1404-23: 23 julio 1419.

(63) Villanueva, loc. cit. en nota 58.

(64) “Die martis secunda februario anno predicto [1406].

Instrumentum capitulorum factorum et firmatorum inter dominam Iohannam, uxor Petri de Valldebriga, quondam, pictoris, civis Barchinone, tutricem testamentariam, datam et assignatam per dictum eius maritum, personis et bonis Eulalie, Violantis, et Isabelis, filiarum sibi et dicto viro suo communium, ac heredum universarium equis partibus, prout de dictis dacione tutele et herencia constat per testamentum ipsius Petrum de Valldebriga, quod fecit in posse notarii infrascripti,

Sanpere y Miquel, al tratar del pintor Pere de Valldebriga, o Vallebriga, como así era indistintamente llamado, manifiesta su parecer de que este artista, en su tiempo debió gozar de consideración, y se lamenta de que nada se sepa de sus obras (65).

Por nuestra parte, podemos noticiar algunas de ellas, como un pequeño indicio de la magnitud de la labor artística de Pere de Valldebriga, que al parecer debió ser considerable.

Aparte del retablo de Santa María de Litera, de que ya hemos hecho mención, destaca en primer término, tal vez, la de una obra pictórica, posiblemente un retablo, que contrataría con los obreros de la parroquia de San Pere de Reixac, suposición sugerida por unas cortas líneas de una escritura que aparece inacabada con las siguientes y poco explícitas palabras: "Nove-rint universi. Ego, Petrus Vallebricha, pictor, civis Barchinone, confiteor et recognosco vobis probis hominibus parrochie sancti Petri de Rexacho" (66), que como colegimos es un acto de confesión y reconocimiento practicado por parte de Pere de Valldebriga, posiblemente una carta de pago.

Pocos meses después, Pere de Valldebriga, se comprometía a pintar un retablo bajo la invocación de San Cebriá, compuesto de diez historias, que le encomendaron el beneficiado de la iglesia de San Cugat, de Barcelona, Pere Cirera, y el vecino de San Cebriá de Tiana, Bernat Pasqual, destinado, tal vez, como retablo mayor de la iglesia parroquial de San Cebriá de Tiana. Firma como testigo instrumental de esta contrata, el platero barcelonés Bernat de Feu, — "Bernardus de Feudo" — (67), ignorando qué relaciones de parentesco le unirían con Romeu dez Feu,

parte, ex una, et Anthonium Canet, ymaginarium, civem Barchinone, parte ex altera, de et super construccione et fabricacione cuiusdam ymaginis fiende per ipsum Anthonium ad opus retrotabuli ecclesie sancte Marie de Litera. Est in nota.

Ego, Anthonius Canet, ymaginarius, civis Barchinone, confiteor et recognosco vobis domine Iohannete, uxor Petri de Valldebriga, quondam pictoris, civis dictae civitates, tutricim testamentarie date et assignata personis et bonis Eulalie, Violante et Isahelis, filiarum sibi et dicto viro suo comumini, quod ex illis triginta florenis auri de Aragonie, quos promisisti michi dare pro faciendo quandam ymaginem fusteam, dedistis et solvistis michi decem florenos dicti auri. — Et ideo renunciando, etc.

Testes."

AHPB. Pedro Brines, leg. 1, man. 20, años 1405-06.

(65) S. Sanpere y Miquel. "Los cuatrocentistas catalanes". Barcelona, 1905, I, página 115.

(66) AHPB. Antonio Bellver, leg. 1, man. años 1374-76: 28 enero 1376.

(67) AHPB. Francisco de Relat, man. año 1376: 1 abril 1376.

uno de los artífices del retablo mayor de plata, del templo catedralicio de Santa María de Urgel.

En el campo de la hipótesis, cabe suponer que Pere de Valldebriga, — “Petrus de Vallebricha, pictor, civis Barchinone” —, ejecutaría obras pictóricas en la villa aragonesa de Montsó, a deducir de la escritura de poder que otorgó a favor de su madre Estefanía y de Antonio “Vallebriga”, vecinos de la mencionada villa, a fin de cobrar diversas cantidades que se le adeudaban, aparte de otras facultades que se les concedían. En la misma fecha del otorgamiento del poder anterior, Pere de Valldebriga, firmó otra escritura similar a favor de Jaume Claret, beneficiado de la seo de Lérida, a fin de que cuidase del cobro de determinadas cantidades de dinero debidas por parte de diferentes personas de aquella ciudad, derivadas del cumplimiento de las contratas estipuladas por razón de obras de su oficio de pintor (68).

Uno de los trabajos concertados por Pere de Valldebriga, fué el que en 21 de abril de 1395 contrató para la pintura del retablo para la Cofradía de San Antonio de la villa de Sampedor, para el servicio del altar dedicado al culto de este santo, en el ámbito de la iglesia parroquial de aquel lugar, — “unum retrotabulum ligni de alber, bene sech, cum fiolis latis sive amples, cum ymaginibus, et cum suis bancal et guardapols” —. Las dimensiones del retablo se fijan en diez y siete y quince palmos de cana de Barcelona, de alto y ancho respectivamente, y otros detalles que se estipulan en la contrata (69).

Claramente constatamos las relaciones de carácter social que Pere de Valldebriga mantuvo con el noble don Luis de Aragón, de quien fué su apoderado junto con el mercader Bernat Dorca (70). También consta ejerció las funciones de procurador y actor de la testamentaria del beneficiado de la seo de Vich, Antoni de Bonaventura (71).

Entre las relaciones de carácter artísticoprofesional, sabemos las mantuvo con el pintor de Zaragoza, Sancho Longares, — “Sanccius Longares, pictor, vicinus Cesarauguste” — (72), y

1 ag. 1382.

21 abr. 1395

22 abr. 1391

15 oct. 1404

16 sep. 1382

(68) AHPB. Antonio Bellver, leg. 5, man. años 1381-83: 16 agosto 1382.

(69) AHPB. Francisco de Pujol, leg. 3, man. 7, años 1394-96: 21 abril 1395.

(70) AHPB. Bartolomé Exemeno, leg. 5 man. año 1391: 22 abril 1391. Cfr. J. Puiggarí. Cfr. J. Gudiol, “Els trecentistes”, II, pp. 212-215, etc.

(71) AHPB. Bartolomé Castellví, man. años 1398-1404: 15 octubre 1404.

(72) AHPB. Antoni Bellver, leg. 1, man. años 1381-84: 16 septiembre 1382.

posiblemente con el imaginero Antoni Canet, con quien tuvo tratos la viuda de Pere de Valldebriga. Ésta, después de la muerte de su esposo, vemos cómo presenta al pintor, Joan Vila, como testigo instrumental de la firma de una escritura de poder por ella misma otorgada (73), y cómo algún tiempo después el pintor barcelonés, Pere Albinyana, y su esposa Nicolaua, —“Petrus Albinyana, pictor, civis Barchinone, et Nicholaua, eius uxor”—, vendieron un censal a favor de la mencionada viuda de Pere de Valldebriga (74).

¿Estos dos artistas, Joan Vila y Pere Albinyana, podrían considerarse como los continuadores del taller de pintura de Pere de Valldebriga?

Muy posiblemente que lo debió ser Pere Albinyana, padre político del pintor Joan Alemany (75). Este último es considerado como fundador de la dinastía de los pintores barceloneses del apellido Alemany (76), y posible sucesor del obrador pictórico de su suegro Pere Albinyana.

Evidenciada ya la labor artística de Pere de Valldebriga, sólo nos resta poner de manifiesto una de las obras maestras cinceladas por Antoni Canet, que don Agustín Durán y Sanpere, a base de la aportación documental, la pudo certificar como salida del taller de aquel notable escultor de imágenes. Se trata del sepulcro de alabastro que guarda los despojos del obispo de Barcelona, Ramón Escales (1387-1398), y que el aludido señor Durán y Sanpere, juzga como una de las piezas más representativas de la escuela catalana cuatrocentista, destacando, asimismo, que la imagen yacente de dicho prelado, revela por sí sola, la mano de un artista capaz de producir las mayores delicadezas de la buena escultura gótica (77).

(73) AHPB. Pedro Brines, leg. 1, man. 20, años 1405-06: 14 enero 1406.

(74) AHPB. Pedro Brines, leg. 1, man. 20, años 1405-06: 27 junio 1406.

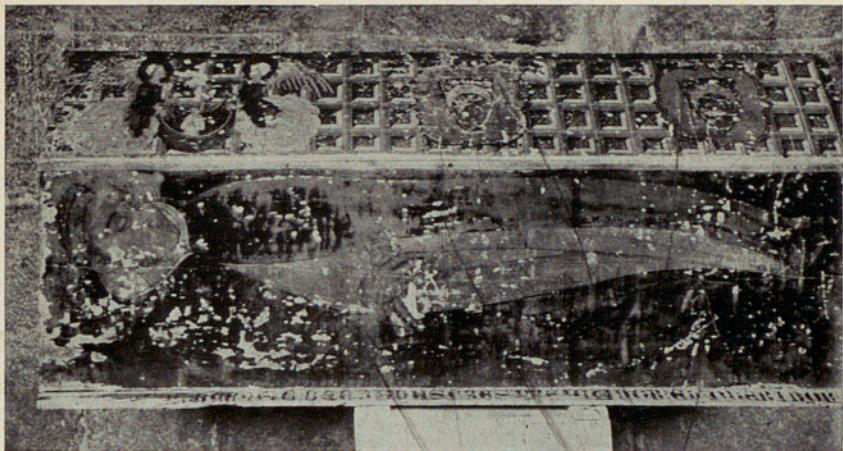
(75) AHPB. Pedro Brines, leg. 1, man. 20, años 1405-06: 28 junio 1406.

(76) J. M.^a Madurell Marimón. “Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, Barcelona, II-1, enero 1944, pp. 35-38.

Joan Alemany, en 26 de octubre de 1395, contrató unas pinturas para el coro y una capilla de la iglesia de Santo Domingo de Manresa.

J. Sarret Arbós. “Art i Artistes manresans”. Manresa, 1916, p. 21.

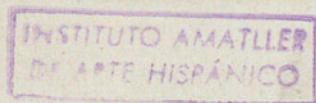
(77) A. Durán y Sanpere. “El barrio gótico de Barcelona visto desde Madrid”, en “Barcelona, Divulgación Histórica”. Instituto Municipal de Historia de la Ciudad. Barcelona, II (1945), p. 273. A. Durán y Sanpere. “Un gran escultor medieval” (en “La Vanguardia”, Barcelona, 26 de mayo 1938).

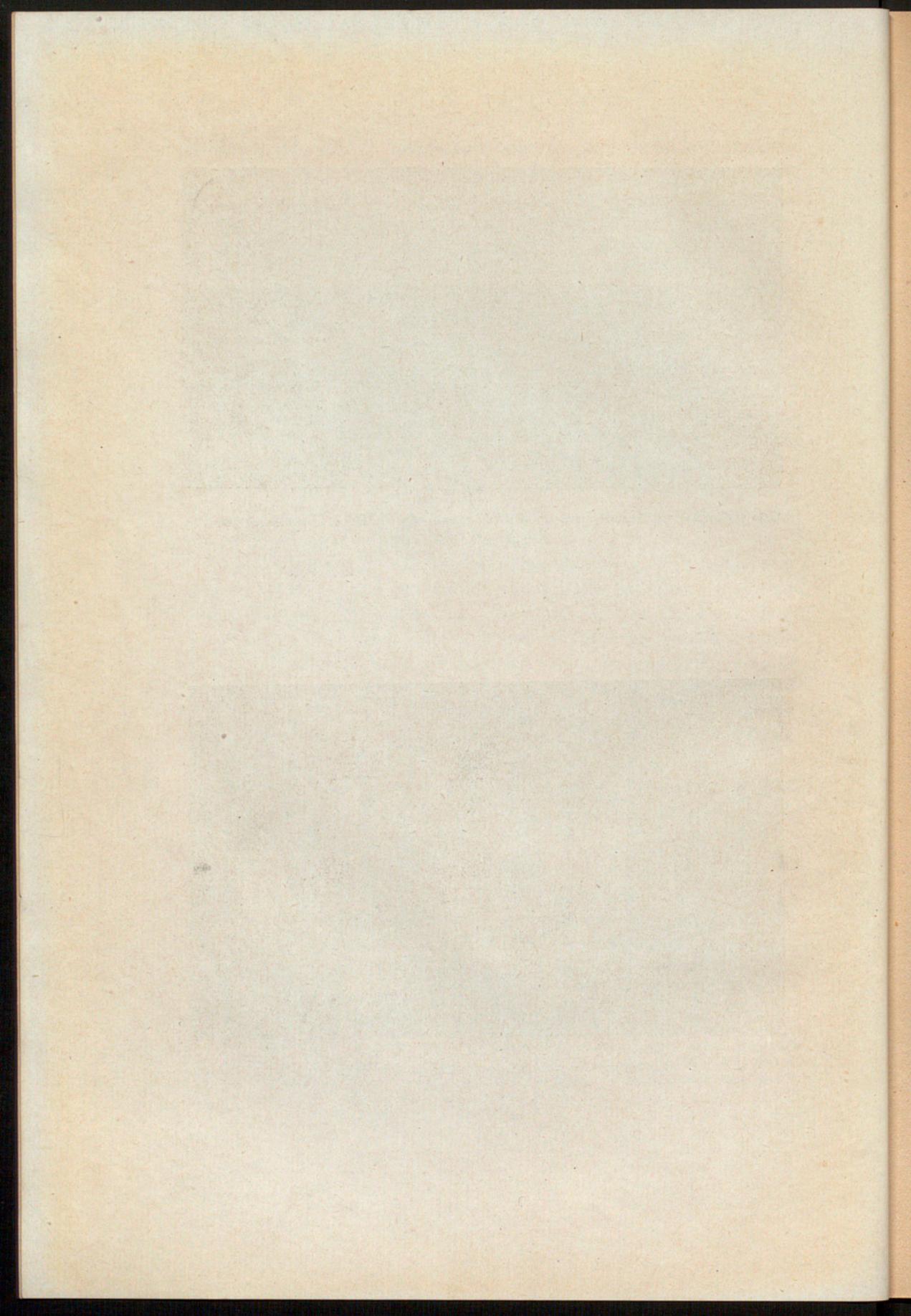


Catedral. Caja de madera pintada con los restos de Fr. B. de Traveseres, O. P.; obra del siglo XIV



Catedral. Urna de madera pintada del siglo XIV





Esta magna y delicada obra consta fué contratada en 28 de noviembre de 1409, por el obispo de Barcelona, Francisco de Blanes (78), cuya efectiva ejecución la atestiguan unas cartas de pago (79).

(78) "Quedam capitula facta et firmata inter reverendum in Christo, patrem et dominum, dominum Franciscum, miseracione divina, episcopam Barchinone, ex una parte, et Anthonium Canet, magister ymaginum, civem Barchinone, ex parte altera, racione cuiusdam sepulture lapidee quam dictus dominus episcopus fieri et fabricari facit per dictum Anthonium Canet, etc. Est in cedula."

ACB. Gabriel Canyelles, man. 9, año 1404 = 28 noviembre 1409.

(79) Die martis prima die aprilis anno predicto [1410].

Sit omnibus notum. Quod ego Anthonius Canet, magister ymaginum, civis Barchinone, confiteor et recognosco vobis honorabili Ferrario de Podiolo, canonicus Barchinone, quod per manus venerabili Guillelmi Marinerii, prebiteri de Capitulo ecclesie Gerundensis, dedistis et solvistis michi voluntate mee, quinquaginta florenos auri Aragonum, pro solucione que michi fienda erat in festo Pasche Resurrecciois Domini proximo preterito, et hoc pro acorrimento salarii mei, racione cuiusdam tumbe per me fiende in ecclesia sedis Barchinone pro recondendo corpus reverendi domini Raymundi, bone memorie episcopi Barchinone, prout in capitulis de predictis inter reverendum dominum Franciscum, bone memorie Barchinone episcopum et me inhitis et in posse notarii infrascripti confectis laciis continetur. Et ideo.

Testes: Bernardus Caneti, de scribania domini regis, Petrus Boschani, prebiter, beneficiatus in ecclesia monasterii sancti Peri Puellarum Barchinone".

ACB. Gabriel Canyelles, man. 10, año 1410,

1 abril 1410.

"Ego Iohannes Textoris, canonicus Barchinone, attendens vos venerabilium Ferrarium de Podiolo, canonicum Barchinone, bistraxisse et solvisse Anthonio Canet, magistro ymaginum, quinquaginta florenos auri Aragonum pro acorrimento salarii sui racione cuiusdam tumbe per ipsum fiende in ecclesia Sedis Barchinone pro recondendo corpus reverendi domini Raymundi, bone memorie, Barchinone episcopi, prout in capitulis de predictis inter reverendum dominum Franciscum, bone memorie Barchinone episcopum, et ipsum inhitis in posse notarii infrascripti, his laciis intuetur. Attendens eciam vos dictam solucionem feci sub spe future caucionis. Idcirco constituens me in hiis fideipumrem en principale paccatorum, convenio et promito vobis dicto honorabili Ferrario de Podiolo, quod si force dictos L. florenos a bonis dicti reverendi domini Francisci bone memorie Barchinone episcopi, non habueritis seu recuperaveritis illico postquam a vobis vel vestris fuere requisitus ipsos L. florenos de bonis meis, dabo et solvam vobis sine omni dilacione. Quaque restituam, etc., Super quibus etc.. Et pro hiis complendis obligo vobis et vestris omnia et bona mea, mobilia et inmobilia; habita et habenda ubique, et iuro, etc.

Testes: discreti Petrus Boschani, prebiter, beneficiatus in ecclesia Sancti Petri Puellarum Barchinone, et Bernardus Caneti, de scribania domini regis civesque Barchinone."

ACB. Gabriel Canyelles, man. 10, año 1410.

"Die mercurii tercia mensis iunii anno predicto [1411].

Sit omnibus notum. Quod ego Anthonius Canet, magister ymaginum, civis Barchinone, confiteor et recognosco vobis honorabili Ferrario de Podiolo, canonicus Barchinone, quod dedistis et solvistis michi voluntati mee quinquaginta florenos auri Aragonum pro acorrimento salarii mei racione cuiusdam tumbe per me fiende in ecclesia Sedis Barchinone pro recondendo corpus reverendi domini Raymundi, bone memorie, episcopi Barchinone, iuxta seriem et tenorem capitulorum pro inde inter reverendum dominum Franciscum bone memorie Barchino-

Una pequeña obra realizada por Antoni Canet, en la catedral de Barcelona, en el transcurso del año 1405, fué la del esculpido de unos follajes para la capilla de las fuentes bautismales, — “Item, pagui a n Anthoni Canet, yimaginayre, per .III. jorns que feu fulles a les formes del levador de la capella de las Fons” — (80).

Contemporáneos, tal vez, de Antoni Canet, en la Seo de Urgel, debieron ser el maestro Antoni de la Pera y los “lapiscidas” Benet Sanxo, Pere de Seasso y Bernat Giner, el primero de los cuales cuidó de unas obras en el “Mas de la Quasia”, por encargo de Joan Aguilar (81) y los demás tomaron parte en otros trabajos constructivos en el convento de predicadores de la Seo de Urgel y en el “Pont de Gené” (82). Recordemos, además, que con anterioridad fué reparada una torre de la muralla, en las afueras de la memorada ciudad de Urgel (83).

PERE TEIXIDOR

Pintor de Lérida, que en 7 de abril de 1431 firmó la correspondiente contrata para el pintado del retablo de Santa Tecla, de la capilla claustral catedralicia de Santa María de Urgel (doc. 15), del que nos ocuparemos en otra sección de este trabajo.

Según las pruebas documentales, Pere Teixidor estuvo asociado con otro profesional del arte pictórico, llamado Jaume Ferrer II, o sea la figura central de la escuela de pintura de Lérida a mediados del siglo xv, a quienes les fué concedido el

nensis episcopum, ex una parte, et me, ex parte altera, inhibitorum et factorum in posse notarii infrascripti ut in eislem capitulis est contentum. Et ideo.

Testes: Petrus de Auros scutiffer, habitator Barchinone, et Iohannes Balcebra, scriptor.”

ABC. Gabriel Canyelles, manual 11, año 1411.

(80) ACB. Obrería, años 1405-07, f. 53: junio 1405.

(81) ACU. Legajo de contratos: 11 junio 1426. V. apéndice doc. 12.

(82) Debitorio otorgado por “Benedicti Sanxi, lapiscida”, habitante de la villa de Tárrega, a favor de “Petri de Seasso, lapiscida”, de la villa de Estadella, por la suma de ciento treinta florines de oro de Aragón, importe de los jornales invertidos en las obras practicadas en el convento de predicadores de la Seo de Urgel y en el “Pont de Gene”. Firma como testigo instrumental Bernat Giner, “lapiscide” de Solsona.”

ACU, reg. 645. Man. de Ramón Coma, notario de la Seo de Urgel, años 1424-30: 30 abril 1428.

(83) ACU, reg. 315, man. años 1408-10: 16 noviembre 1410.

usufructo del local situado sobre la Pahería de aquella ciudad, para pintar y tener retablos (84).

Nuestro artista, Pere Teixidor, con anterioridad a la asociación temporal con el pintor leridano Jaume Ferrer II, pintó en 1426, un retablo para la iglesia parroquial de Ulldeholins, dedicado a San Jaime, previamente contratado con los jurados de aquel lugar (85).

No sabemos si algunas relaciones de carácter familiar unirían a Jaume Ferrer II con el pintor Guillem Ferrer, residente en Barcelona, oriundo de Castellón de la Plana de Burriana (86).

Es de lamentar no se hayan conservado los dos retablos de Santa Tecla y de San Jaime, que Pere Teixidor respectivamente pintara para la iglesia catedral de Urgel y para la de la parroquia de Ulldeholins, que hubiesen permitido estudiar su estilo y personalidad.

No es por demás, indiquemos algunas noticias de los primitivos tiempos de Pere Teixidor.

Así sabemos que su esposa Margarita, — “Margarita, uxor vestri Petri Texidor, pictoris, civis Ilerde” —, en 2 de marzo

(84) J. Gudiol Ricart. “Historia de la Pintura gótica en Cataluña”. Barcelona, 1944, pp. 47-48.

(85) S. Capdevila. “La Seu de Tarragona”, en “Analecta Sacra Tarraconensis”, 10 (1934), p. 111.

(86) Testamento de “Guillelmus Ferrari, pictor, habitator Barchinone oriundus ville Castilionis de Burriana”, en el que elige albaceas testamentarios a su tío Pere Sabater, zapatero de oficio, y al pintor barcelonés, Pere Casesnoves, — “Petrum Casesnoves, pictorem civem Barchinone”, y a quien le lega “tots papers meus deboxats e tots fullatges”, prueba inequívoca de su predilección hacia este artista. Lega además a Narbona, esposa del albacea Pere Sabater, la suma de cuarenta sueldos y cuatro dineros que le adeudaba “Iohannes Mates”, y que suponemos es el artista pintor de este mismo nombre y apellido. La publicación de este testamento tuvo efecto el día 27 de noviembre de 1406.

ACB. Notario: Gabriel Canyelles, lib. 1.^o de testamentos: f. 45, v.^o, 6 diciembre 1401.

Del pintor barcelonés Pere Casesnoves, poseemos noticias desde los años 1410 a 1434.

AHPB. Simón Carner, leg. 1, man. 1, años 1408-14: 31 marzo 1410, 9 marzo 1411 y 13 diciembre 1411, 4 junio 1413; leg. 2, lib. 1, poderes, años 1410-12: 4 junio 1411; leg. 3, man. 3, años 1416-22: 6 septiembre 1418; leg. 5, lib. 4, poderes, años 1423-35: 24 noviembre 1429.

La esposa del pintor Pere Casesnoves, llamada Maciana, convino con los tutores de Francina Canyet, enseñar a ésta su oficio que se declara así: “quod est de fer gandaxes”, que suponemos sea el de la manufactura de redes de pescar.

AHPB. Pedro Bartolomé Valls, leg. 1, man. años 1420-21: 31 julio 1421. Pere Casesnoves, pintor y ciudadano de Barcelona, otorgó su testamento el 25 de enero de 1433, y fué publicado, el 8 de febrero del siguiente año, en cuyo acto actuó como testigo instrumental, el pintor de Barcelona, Pere Mir.

AHPB. Simó Carner, leg. 8, lib. 1, testamentos años 1409-44: 25 enero 1433.

de 1408, durante su estancia en la ciudad de Barcelona, otorgó una escritura de poder a favor de su marido, nombrándole procurador, con la facultad de ejercer la libre y general administración de los bienes de la poderdante (87).

Unos dos años más tarde, nuestro biografiado, Pere Teixidor, aparece en nuestra ciudad condal, tal vez circunstancialmente, actuando como testigo instrumental en la firma de la escritura del acta de la entrega en concepto de depósito, de la suma de cuarenta y cinco sueldos barceloneses de moneda de tercio que el mercader barcelonés Huc Aguilar, hizo efectiva por cuenta de Miquel Pere.

La transcripción literal del texto de esta escritura relacionada con Pere Teixidor, se limita tan sólo a estos concisos términos: — “Tèstes: Petrus Texidor, pictor, civis et Daniel Maçana, payerius, civis Barcinone” (88). Así nos es dado comprobar cómo el título de ciudadanía correspondiente a Pere Teixidor, se limita tan sólo al vocablo “civis”, que, como vemos, es poco explícito para afirmar si el mencionado apelativo corresponde al de ciudadano de Lérida o al de Barcelona. ¿No sería verosímil que fuese el de nuestra ciudad condal, en la oportunidad de una prolongada permanencia para la práctica del aprendizaje del oficio de pintor?

PERE DE SANT JOAN

La documentación antigua nos proporciona la referencia de que este artista escultor, en el año 1412, era distinguido con el título de maestro mayor de la obra de la sillería del coro de la catedral de Santa María de Urgel, y asimismo calificado como habitante de la ciudad de Gerona (doc. 8 y 9), cuya labor escultórica con anterioridad, en 27 de julio de 1410, había concertado con el cabildo canonical de aquel templo catedralicio (doc. 7).

Una vez firmadas las aludidas capitulaciones contractuales, y ya transcurridos dos años, el artista firmante de la contrata se vió obligado a instar la práctica de varios requerimientos me-

(87) AHPB. Arnaldo Piquer, leg. 4, man. años 1408-09: 2 marzo 1408.

(88) AHPB. Arnaldo Piquer, leg. 1, man. años 1409-11: 29 diciembre 1410.

diente el levantamiento de las correspondientes actas notariales, a tenor de la costumbre establecida, dirigidos a los diferentes miembros que componían el cabildo de la catedral de Santa María de Urgel, a fin de que pudiese continuar las obras emprendidas de la memorada sillería del coro, las cuales, por las causas que luego se dirán, estaban paralizadas desde mucho tiempo, en evidente perjuicio de la destrucción total de la obra contratada, ya en plena iniciación, y que directamente lesionaba los intereses del artista contratante, por la prohibición expresamente decretada por el aludido cabildo catedralicio.

Las respuestas dadas por los requeridos, algunas de ellas fueron favorables al escultor Pere de Sant Joan, mientras que las de otros le eran contrarias, sin contar aquellas que fueron meras evasivas para dejar el asunto a las resultas de lo que deliberase la mencionada canónica de la Seo de Urgel.

Francesc Gatell, uno de los canónigos requeridos, se muestra más explícito que sus compañeros, pero con un juicio completamente desfavorable a Pere de Sant Joan, según así lo declara, de acuerdo con el parecer de algunos maestros: — “que no és maestre ni el té per maestre ni per sufficient, segons dir dels altres maestres” — (doc. 8).

Una incógnita difícil de resolver es la de determinar, si en realidad Pere de Sant Joan, fué o no un hombre hábil en la práctica de su oficio, aunque es de creer que sí, porque en el caso de la citada obra del coro de la sede urgelense, influyese tal vez la rivalidad de algunos maestros expertos en el arte escultórico; y también es factible que la falta de fondos para pagar al artista ocasionase las dilaciones en la prosecución de la obra.

Lo que sí podemos indicar es que Pere de Sant Joan, considerado como artista mallorquín, — “Petrus de Sancto Iohanne, magister lapiscida Maiorice” —, en 21 de junio de 1398, tomó a su cargo, mediante la firma del correspondiente contrato, la obra del portal mayor de la iglesia de San Miguel, de Palma de Mallorca (89).

Otra obra similar a la anterior, que, en 1415, fué encomendada también a Pere de Sant Joan, — “Petrum de Sancto Iohan-

(89) G. Llabrés. “Galería de Artistas Mallorquines”, en “Butlletí de la Societat Arqueològica Luliana”. Palma de Mallorca, 18 (1920-21), p. 199, doc. XLVIII.

ne, magistrum de monsonaria" —, esta vez sin indicación de su lugar de residencia, fué la del portal de la capilla de Santa María de la Piedad, construída en el claustro del monasterio de San Agustín, de Barcelona, como es de ver en las capitulaciones firmadas para tal efecto (90).

El maestro Pere de Sant Joan, que, en 1398, aparece distinguido como mallorquín, suponemos debió ser el mismo Pere de Sant Joan, que se reputa como natural de Picardía, — "de nacione Picardie" — (91), y que fué elegido maestro mayor de la obra de la catedral de Gerona (92).

Puig y Cadafalch en su interesante estudio del problema planteado de la transformación de las catedrales norteñas, importado a las tierras de Cataluña hace destacar la presencia de este maestro del Norte, de entre los diferentes arquitectos de igual procedencia que intervinieron en las citadas obras (93).

La existencia casi simultánea de tres artistas en un intervalo de tiempo relativamente corto, cuyos nombres y apellidos conservan entre sí ciertas concomitancias derivadas de que el nombre patronímico de "Pere" era común a todos ellos, y de que al apellido se le antepónía el vocablo "San", y que se completaba con el de Joan de Vallfogona, originó un cierto confusionalismo, por lo que al celeberrimo escultor Pere Joan se le iden-

(90) Die iovis XII.^a die decembris anno a Nativitate Domini .M.^oCCCC.^oXV.^o

Instrumentum capitulorum, factorum et firmatorum; inter venerabilem et religiosum fratrem Franciscum de Thous, priorem conventus fratrem sancti Augustine Barcinone, et Michaelem de Roda, mercatorum, civem dictae civitatis, parte ex una, et Petrum de Sancto Iohanne, magistrum de monsonaria, parte ex altera, super opere per dictum magistrum facturam in quodam portali fiendo in capella Sancte Marie de Pietat, constructa in claustro monasterii dictorum fratrum Sancti Augustini. Est in cedula.

AHPB. Pedro de Folgueres, leg. 3, man. años 1415-16: 12 diciembre 1415.

(91) J. Villanueva. "Viage literario a las iglesias de España", XII. "Viage a Urgel y a Gerona", Madrid 1850, p. 172.

(92) "Pro magistro Petro Iohannis, magistro operis sedis Gerunde.

II^a die marci anno Domini predicto [1397] fuit per honorabilem Capitulum gerundense, cum instrumento facto in posse Petri de Ponte, notarii gerundensis, provisum magistro Petro de Sancto Iohanne, nacione de Picardie, de opere maiore ecclesie sedis gerundensis, seu ad beneplacitum et alias, sub certa forma et celario contentis lacius in dicto instrumento."

F. Fita Colomé. "Los reys d'Aragó y la seu de Girona, desde l'any 1462 fins al 1482. Collecció de actes capitulars escritas per lo doctor Andreu Alfonsello vicari general de Girona, publicadas y anotadas per..." Barcelona, 1873, p. 107.

(93) J. Puig y Cadafalch. "El problema de la transformació de la catedral del Nort importada a Catalunya" en "Miscel·lània Prat de la Riba, Institut d'Estudis Catalans", I, Barcelona, p. 75.

tificaba con el maestro mayor de la obra de la catedral de Tarragona, Pere Joan de Vallfogona. Asimismo se presta a una nueva confusión, si se le considera como el empresario de la sillería coral del templo catedralicio de Santa María de Urgel.

Todo ello justifica demos algunos detalles de estas tres personalidades destacadas en el campo del arte, que permitan establecer una diferenciación entre ellas, en cuanto a sus obras, años en que desarrollaron sus actividades artístico-profesionales y otros datos característicos que faciliten su mayor y particular identificación.

El confusionismo establecido entre el escultor Pere Joan y el arquitecto Pere Joan de Vallfogona (94) nos lo aclara Durán Cañameras, al poner de manifiesto que cada uno de ellos era una personalidad completamente distinta, aportando para su demostración varios argumentos, relacionados con las firmas de los artistas, con su edad, con su importancia social, y el lugar de residencia (95).

Durán y Sanpere, al consignar los equívocos relativos a la biografía de Pere Joan y de su obra, al identificarlo con Pere Joan de Vallfogona, afirma en forma clara y categórica que el apellido de Vallfogona corresponde al de un maestro de obras que actuó como maestro mayor de la seo tarragonense, y que en 1416 asistió al célebre congreso de arquitectos celebrado en Gerona (96), que ya hemos aludido en otro lugar.

Una hipótesis de Sanpere y Miquel, asimismo bastante confusa, es la que establece al suponer al escultor Pere Joan, como un posible hermano de Jordi Joan (97), afirmación que mossén Sanç Capdevila desvaneció con la aportación de las pruebas documentales en las que se le declara como hijo de Jordi de Déu (98), o sea del esclavo de Jaume Cascaylls, el escultor de las tumbas reales del monasterio de Poblet, llamado en un principio

(94) S. Sanpere y Miquel. "Los cuatrocentistas catalanes". Barcelona, 1905, I, p. 58.

(95) F. Durán Cañameras. "L'Escultura mitgeval a la ciutat de Tarragona", en "Butlletí Arqueològic. Publicació de la Reial Societat Arqueològica Tarraconense". Tarragona, Època 3.^a, II (1923-24), pp. 192, 238.

(96) A. Durán y Sanpere. "Els retaules de pedra. Monumenta Cathaloniæ, II. Materials per a la història de l'art a Catalunya". Barcelona, 1934, pp. 43-44.

(97) S. Sanpere y Miquel. "Los cuatrocentistas catalanes". Barcelona, 1905, I, p. 58.

(98) S. Capdevila. "La Seu de Tarragona" en "Analecta Sacra Tarraconensia", 10 (1934), p. 107.

Jordi de Déu y luego, en los últimos años de su vida, Jordi Johan, sobrenombre o apellido que transmitió a sus hijos (99).

Jordi de Déu, natural de Mesina, el esclavo de Jaume Casaylls, produjo una multitud de obras, tales como la de los tabernáculos para las iglesias parroquiales de Vinaixa y Vilosell, los retablos de la Concepción para el templo de Vallfogona de Riucorp y el de San Lorenzo, para Santa Coloma de Queralt (100). Trabajó de su oficio en el monasterio de Santa María de Poblet, y en la villa de Cervera, asociado con el escultor natural de Berga, Bernat Pintor (101).

A la relación de las obras de Jordi de Déu, alias Jordi Joan, Durán y Sanpere, añade la de una cruz contratada en 1402 para la villa de Santa Coloma de Queralt (102), a la que añadiríamos otra similar, concertada en 1393, con los hermanos Pere y Bernat Bergadá, ambos mercaderes, y respectivamente vecinos de Barcelona y Montblanch. La contrata condiciona que la cruz fuese de piedra con su correspondiente capitel, y la imagen del Crucificado, en una parte de aquélla, mientras que en la otra se mostraría la de la Santísima Virgen María con el Niño Jesús. El capitel constaría de seis “punts”, con sendas figuras, es decir, la ecuestre, de San Jorge la del legendario dragón a sus pies, y las de San Ivo y Santa Ana. La decoración a base de bellos follajes, se complementaría con la de tres escudos o emblemas heráldicos, correspondientes a los del duque de Montblanch, al de la villa de este mismo nombre, y al de los donantes (103). El suministro de la columna de piedra de Gerona,

(99) A. Durán y Sanpere, loc. cit. en nota 96, vol. I.

(100) S. Capdevila “La Seu de Tarragona” en “Analecta Sacra Tarragonensis”. Barcelona, 10 (1934), pp. 104-105.

(101) A. Durán y Sanpere. “L’Art antic a l’església de Santa Maria de Cervera”. Barcelona, 1922, p. 11-16, en el “Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya”. Barcelona, 32 (1922).

(102) A. Durán y Sanpere. “Els retaules de pedra. Monumenta Cathaloniæ, II. Materials per a l’història de l’art a Catalunya”. Barcelona, 1934, I, p. 63.

(103) Die lune .XXXI. de mensis marci anno a Nativitate Domini .M°CCC°XC° tercio.

Georgius de Deo, magister imaginarum, civis Terrachone Gratis,, etc, Convenio et promitto vobis venerabili Petro Bergadani, mercatori, civi Barchinone, presenti, et Bernardo Bergadani, mercatori de villa Montisalbi, fratri dicti Petri, licet absenti, quod ego hinc ad festum sancti Iohannis mensis inui proximi venturi, fecero et perfecero vobis quandam crucem lapideam cum suo capitell, in qua cruce erit ex una parte imago crucifixi Domini Nostri Ihesu Christi, et ex altera parte, erit imago. Beate Virginis Marie tenentis in vulvis suis imaginem Ihesu Christi, filii sui. Et quod ipsa crux erit cum pulxerrimis fullagiis, prout

para la construcción de la aludida cruz, fué contratado con el cantero de esta última ciudad, llamado Francesc Johan (104),

decet. Et quod dictus capitell sit et esse debeat de sex punts. In quoquidem capitello, scilicet, de medio ipsius capitelli a amunt, sint imagines sequentes, scilicet, in una casa, imago sancti Georgii muntantis in quadam equo, tenens in bratxio suo sinistro clipeum eum cruce, et in manu dextera, quandam lanceam percucientem in ore imaginis drachonis sive drach, quam teneat et esse debeat subtus pedes ipsius imaginis sancti Georgii. Et in alia casia sit imago beati Ivonis, doctoris, cum sum birrete in capite, factam ad modum gramasiam portantis et cum libro aperto et quod coram ipsa imagine sint due imagines hominum tenentes in manu supplicioris. Et in alia casia sit imago Beate Anne tenentis in brachio Beatam Virginem Mariam eius natam, que imago Beate Virginis Marie teneat in vulnis suis infantem Ihesum Christum, filium suum. Et a medio ipsius capitelli a avall sint tres signi sive senyals sequentes, scilicet, in una casia signum domini ducis Montisalbi, et in alia casia, signum ville Montisalbi, et in residua casia, signum vestrum proprium. Et vos vero teneamini michi dare et tradere lapides michi necessarias ad opus faciendi dictam crucem et capitell. Quoniam ego promitto vobis quod ego hinc ad dictum festum, dabo et tradam vobis dictam crucem et capitell bene aprimata et perfectam sens pintar, prout boni magistri interest. Sine, etc., dampna, etc., Credatur, etc., obligo bona, etc., iuro, etc., Si vero dicta crux cum suo capitell non erit bene et idonee perfecta et acabada, prout pertinent bono magistro vos eo casu non teneamini recipere ipsam crucem, et eo casu ego teneat vobis dare et solvere signum per vos michi datum, Renuncio, etc., Ad hec ego dictus Petrus Bergadani, nomine meo et eciam nomine et pro parte dicti fratris mei, de cuius ratihabitione teneri promiito, pro laudans predicta, etc. Promitto vobis dare predictas lapides et solvere pro opere et laboribus vestris, octo libras et quinque solidos Barchinone, quos vobis solvam hoc modo, videlicet, quos vobis dedi de presenti quinquaginta quinque solidos, et residuum incontinenti cum per vos dicta crux michi fuerit tradita. Sine, etc., dampna, etc. Credatur, etc. Obligo bona, etc. Iuro, etc. Hec igitur, etc. Fiat utrique parti unum instrumentum, etc.

Testes: Anthonius Guardia, mercator, civis Barchinone; Iohannes Cijar et Arnaldus de Torrente, scriptores Barchinone.

Georgius de Deo, predictis facio apocham de receptis dictis .LV. solidis.

Testes predicti".

AHPB. Bernardo Nadal, leg. 19 "undecimum manuale", año 1393, f. 34 v.^o
(104) "Die martis prima die mensis aprilis anno a Nativitate domini .M^oCCC^o XC^o tercio.

Franciscus Iohannis, lapicida, civis civitatis Gerunde, Gratis, etc., Convenio et promitto vobis, venerabili Petro Bergadani, mercatori, civi Barchinone, presenti quod ego hinc ad festum Pentacostes, primo venturum, fecero et perfecero vobis, unum canó lapideum sive de pedra de Gerunda, cayrat de quatuor cayre de .VIII. punts, qui fit et esse habeat longitudinis .XIII. palmorum de canam ad palmum et canam Barchinone, et de gros unius palmi, minus medio quarto a cada cayre, ad opus faciendi quandam crucem qui lapis sit et esse debeat lividus et pulxri neta. Et ego teneat vobis dare dictam lapidem operatam. Item, convenio et promitto vobis, quod infra dictum tempus fecero et perfecero ac operabor duas colones coernes cum omnium eorum apparatu, quarum qualibet sit et esse habeat longitudinis novem palmorum et medii ad dictos palmum et cannam Barchinone, que quidem colones sint et esse habeant de dicto lapide de Gerona livide et bene operate, prout pertinent de bona e de bon mestre. Quasquidem canonum et colomas perfectos et acabats, ego habeam et promitto vobis apportare et tradere in civitate Barchinone meis propriis missionibus et expensis; et ad mei risicum, periculum, fortunam. Sine, etc., dampna, etc., Credatur, etc., obligo bona, etc. Iuro, etc. Si vero dictos canonum et colomas non erunt bene et idonee perfecte et acabats, prout pertinent bono operi et bono magistro, vos eo casu si volueritis non teneamini recipere ipsos canonum et colomas, et eo casu ego teneat vobis dare et restituere sig-

ignorando si algunas relaciones de carácter familiar le unían con el escultor Jordi Joan.

Múltiples son el número de obras debidas a Pere Joan, tales como las de los retablos mayores de las seos de Tarragona y Zaragoza, y las obras de la casa municipal de esta última ciudad y aun en la de Nápoles. Además, se debe incluir la cruz monumental de piedra, para la villa de Tárrega (105).

La obra maestra de Pere Joan, es sin duda alguna, la del alto relieve representativo de la figura ecuestre de San Jorge, en la fachada antigua del palacio de la Diputación General de Cataluña, recayente en la actual calle del Obispo Dr. Irurita, de nuestra ciudad, obra que ha merecido elogios de los extranjeros estudiosos del arte antiguo en Cataluña, y que a juicio de Beriaux, la fantasía del artista, no tiene igual a principios del siglo xv, ni en Flandes ni aun en Italia (106).

La ejecución de esta magna obra consta fué verificada en el año 1418, a tenor de la prueba documental, lo que comprueba que Pere Joan, la llevó a feliz término en plena juventud entre los veinte y los veinticinco años de edad, en sensible contraste con la mayoría de los artistas que las ejecutaban ya en plena madurez.

Corrobora este aserto, el compromiso de paz perpetua y federación que Pere Joan, — “Petrus Iohannis, sculptor ymaginum, civis Barchinone” —, contrajo con el ciudadano barcelonés, Pere Savall, en cuyo documento se hace constar que era menor de veinticinco años y mayor de veinte, — “ego, eciam

num per vos michi datum, Renuncio, etc., fide Bernardus Buscarons, magister domorum, civis Barchinone, qui, etc., obligo bona, etc., Iuro etc., Renuncio, etc. Ad hec ego dictus Petrus Bergadani, laudans predicta, etc., Promitto vobis dare pro precio et labore predictorum, predictas novem libras, septem solidos, quos vobis solvam hoe modo, videlicet, quos vobis dedi de presenti sexaginta sex solidos, et residuum solvam vobis incontinenti cum vos michi tradideritis dictos canonum et colonas, Sine, etc., dampna, etc. Credatur, etc. Obligo bona, etc. Iuro, etc. Hec igitur, etc. Fiat utriusque parti unum instrumentum, etc.

Testes: Franciscus de Casesblanques, mercator, Arnaldus de Torrente et Iohannes Cijar, scriptores Barchinone.

Franciscus Iohannis, predictus, facio epocham de receptis dictis .LXVI. solidis pro arra et signo dicti precii.

Testes predicti”.

AHPB. Bernardo Nadal, leg. 19 “undecimum manuale”, año 1393, f. 35 v.^o

(105) A. Durán y Sanpere. “Els retaules de pedra. Monumenta Cathaloniæ, II. Materials per a la història de l'art a Catalunya”. Barcelona, 1934, pp. 34, 47, 49 y siguientes.

(106) J. Puig y Cadafalch y J. Miret Sans. “El Palau de la Diputació General de Catalunya”, en “Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans”, (1909-10), pp. 398, 400.

dictus Petrus Johan, eo quia minor sum viginti quinque annis,
maior tamen viginti" — (107).

Otra gran obra esculpida por Pere Joan, en el propio año de 1418, o sea casi simultánea a la del memorado relieve de San Jorge, del Palacio de la Generalidad de Cataluña, fué la gran llave pétreas de cierre de la bóveda mayor de la catedral de Barcelona, por cuya labor percibió la suma de diez y seis libras y diez sueldos, — "racioni salarii michi pertinentis pro quadam clave magna que aponi debet in volta maiori dicte ecclesie, in quo ego sculpi Deum Patrem in magestate sedentem et tenentem mundum in sinistra manu, cum dextera manu signantem" — (108).

Durán y Sanpere, retrotrae la noticia que le fué proporcionada

(107) Nos Petrus Iohannis, sculptor ymaginum, civis Barchinone ex una parte, et Petrus Savall, cultor, civi dictae civitatis, partis ex altera. Gratis et ex certa scientia facimus, contractamus et firmamus inter nos pacem perpetualem et fidelacionem. Et absolvimus una pars alteri, et nobis adinvicem, omnem odium, rancorem et malam voluntatem, etc. Hanc autem, etc. Sicut melius, etc. Promittentes una pars alteri et nobis adinvicem quod non faciemus, tractabimus, aut procurabimus aliquid malum, offensam seu iniuriam de die nec de nocte, cum lumine, etc., palam vel occulte nec aliquo alio, etc. Imo si sciremus aut scire poterimus illud illico denunciabimus seu denunciari faciemus, etc. Sub pena quinquaginta librarum Barchinone. Qua pena casu quo committatur, medietas parti complenti et altera medietas cuicunque officiali de hiis execuzione facienti penitus, etc. Et ut predicta omnia, etc. Iuramus, etc. si ego eciam dictus Petrus Johan eo quia minor sum viginti quinque annis, maior tamen viginti, ratione minoris etatis, etc., nec omnes aliquo alio, etc. Et pro hiis facimus et prestamus homagium ore et manibus commendatum iuxta Usaticos Barchinone et Consuetudines generales Cathalonie in posse venerabili Petri Colom, capituli iudicarii nomine domini regis, etc. virtute quorum si contra predicta vel aliquod predictorum fecerimus ipso facto, volumus esse periurii, bausatores et proditores secundum forum Aragonie et Constituciones Cathalonie. Et pro periuris proditoribus et bausatoribus haberemus volumus ubicunque presens instrumentum hostendatur. Et quod non possimus excusare per aliquod armorum generum nec per parem nec consimilem etc. Hec igitur.

Testes huius rei sunt discretus Bernardus Guillermus de Lavanera, presbiter beneficiatus in ecclesia sancti Iacobi, et Raymundus Spadaler, pentinator lane, civis, ac Iohannes Osona, scriptor Barchinone."

AHPB. Juan Franch, leg. 4, man. 7, año 1418: 11 marzo 1418.

(108) "Die lune predicta septima die marci anno predicto [1418].

Sit omnibus notum. Quod ego Petrus Iohannis, ymaginarius, civis Barchinone, confiteor et recognosco vobis honorabili Guillelmo Carbonelli, canonico et sacriste ecclesie Barchinone, administratori illorum quinquaginta mille solidorum per reverendissimum dominum archiepiscopum Cesarauguste, datorum opere ecclesie. Quod per manus discreti Anthoni Portella, presbiter, beneficiati in dicta ecclesia, solvistis michi sexdecim libras et decem solidos michi per vos debitos ratione salarii michi pertinentis pro quadam clave magna que aponi debet in volta maiori dicte ecclesie, in qua ego sculpsi Deum Patrem in magestatem et tenentem mundum in sinistra manu, cum dextera manum signantem. Et ideo. Testes. Matheus de Thesarcho, notarium, et Ferrarius Verdaguer, scriptor, Barchinone."

ACB. Gabriel Canyelles, man. 18, año 1418.

nada por Ricardo Filangieri de Cándida, de la participación de Pere Joan en las obras del Castillo Nuevo de Nápoles, en 1445, o sea diez años después de su desaparición de Zaragoza (109).

La intervención de Pere Joan, en la construcción de la mencionada fortaleza napolitana, fué debida a la solicitud del rey Alfonso V el Magnánimo, percatado de la valía de quien en aquel entonces era ya consagrado como famoso escultor.

Así, pues, el aludido monarca, desde una de sus más predilectas residencias, la Torre del Greco, en 13 de septiembre de 1449, escribió una misiva a Pere Joan, para ordenarle se dispusiese prontamente con dos o tres de sus ayudantes, bien equipados con el instrumental de su oficio, a embarcar hacia Nápoles (110).

Para dar mayores facilidades al escultor Pere Joan, nuestro soberano, en la misma fecha de la carta anterior, mandó otra dirigida a su consejero y tesorero general, Perot Mercader, a fin de que cuidase de proveer al artista, autor del célebre retablo de piedra de la seo de Zaragoza, de cuanto fuese necesario para la empresa del citado viaje, — “E per què volríem en aquestes parts deçà, en nostre servey, lo feel nostre en Pere Joan, ymaginayre, qui ha fet lo retaule de la çeu de Çaragoça, vos manam que façau que vinga, e li doneu lo que us parrà necessari per socorriment de son passatge” — (111).

(109) A. Durán y Sanpere. “Els retaules de pedra. Monumenta Cathaloniæ. Segle xv. II. Materials per a la història de l'art a Catalunya”. Barcelona, 1934, pág. 61.

(110) “Lo Rey, etc.

En Pere Joan. Per que havem desig que vingau en aquestes parts deçà, e siau en nostre servey, vos pregam e encarregam affectuosament que ab lo primer passatge, e quant mes prest poreu ab dos o tres ajudants vostres, e ab vostres artelleries necessaries. Avisantvos que nos escrivim a nostre Thresorer general mossèn Perot Mercader que us done lo que serà necessari per socorriment de vostre passatge. E quant sereu deçà nós provehirem en tal manera a vostra sustentació que speram vós e los dits vostres ajudants ne sereu ben contents. Dada en la Torre del Grech a XIII del mes de setembre del any mil CCCC.XXXX.VIII. Rex Alfonsus.

Al feel en Pere Joan, ymaginayre.

ACA. reg. 2895, fol. 43 v.^o

(111) “Lo Rey d'Aragó.

Thesorer. Vostres letres havem rebudes e havem oit lo que per part vostra nos ha dit lo amat conseller nostre En Galcerà Mercader, vostre frare, e havem haut gran plaer de lo que peri aquell e per les dites vostres letres nos haveu avisat, pre-gantvos ho continueu com bé haveu acostumat. E feu que donen bon compliment en los cambis que us havem remeses, car ja havem provehit segons per moltes vos havem scrit que tots los diners que de les demandes dels mariatges de les illustres nostres filles, per qualsevol particulars rebedors serán reebuts, vinguen en vostres

Olzina,
Protonotarius.”

Comprobamos cómo Pere Joan, en 30 de marzo de 1450, aun no había embarcado para la ciudad de Nápoles en cumplimiento de la orden dada por el monarca Alfonso el Magnánimo, como es de ver en la carta de poder que el platero de Barcelona, Francesc Serra, otorgó a su favor, y al de otro platero barcelonés, Mateo Ferrer. En esta escritura, Pere Joan, aparece designado aún como maestro mayor del retablo de la catedral de Zaragoza, — “Petrum Iohannis, ymaginatorem, et magistrum retabuli sedis civitatis Cesarauguste” — (112).

De todo lo que acabamos de ver, claramente se deduce que a Pere de Sant Joan no le unía ningún vínculo familiar ni con Pere Joan, ni aun con Pere Joan de Vallfogona, ostentando, por lo tanto, una característica y notabilísima personalidad completamente distinta de ellos.

mans. Avisantvos que no us entenem remetre cambis nenguns fins hajau donat compliment en los que fins ara vos havem remeses.

Així enteneu ab bona cura e diligència en complir aquells, e avisannos successivament dels que complireu, e feu que se haja la resta de lo dels pagesos de remença, e que sia complit en tot lo cambi d'En Creixels, les cauteles de les quals lo dit vostre frare nos ha supplicat per part vostra vos havem manat spatxar. E per què volriem en aquestes parts deçà, en nostre servey, lo feel nostre en Pere Joan, ymaginare, que ha fet lo retaule de la cèu de Çaragoça, vos manam que façau que vinga, e li doneu lo que us parrà necessari per socorriment de son passatge. E feu que vinguen ab ell, dos o tres ajudants, e portense ses artelleries.

E vós trameteuus alguna quantitat de alabastre segons mils poreu, però no cureu fer que per aquella se detinguen gens aquí los dits En Pere Joan e sos ajudants, car ja'n tenim ací certa quantitat, e volem que ells vinguen decontinent, e quant més prest porà. Dada en la Torre del Grech, a XII dies del mes de setembre del any mil. CCCC.XXXX.VIIIº.

Rex Alfonsus.

Olzina,
Protonotarius

Al magnífich e amat conseller e Thesorer general nostre, mossèn Perot Merader."

ACA, reg. 2895, f. 43 vº.

(112) “Ego, Franciscus Serra, argenterius, civis Barchinone, ex certa sciencia, constituo et ordino procuratorem meum, certum et speciale, vos Petrum Iohannis, ymaginatorem et magistrum retabuli sedis civitatis Cesarauguste, et Matheum Ferrarii, argenterium, civem Barchinone, ad petendum, exigendum, recipiendum, recuperandum et habendum per me et nomine meo, omnes peccunie quantitates, res, bona, iocalia, aurum, argentum, et alia quelibet iura que a me et a domo mea per quasvis personas furata et deportate fuerunt. Et de hiis que receperitis apocham et apochas fines ab definiciones et cessiones faciendum et firmandum, et ad omnes littes tam civiles quam criminales cum posse substituendi. Promittens, etc.

Testes Paulus Costa et Anthonus Company, scriptores, Barcinone.”

AHPB. Bartolomé Costa, leg. 35, man. 5, año 1449-50: 30 marzo 1450.

En 1464 estaba establecido en Barcelona un pintor llamado Pere Joan, que tal vez se trate de un posible descendiente del famoso imaginero de igual nombre y apellido.

AHPB. Notario Francisco Terrassa, leg. 8, man. años 1463-68, man. años 1464-65: 24 noviembre 1464.

GUILLEM BALLELL

Artífice platero barcelonés, a quien debemos consignar como el autor de la obra del retablo de plata que durante varios siglos constituyó un bello ornamento del altar mayor del templo catedralicio de Santa María de Urgel, según así nos lo acredita la correspondiente contrata firmada para el caso, y en la que lamentablemente se omite la fecha de su otorgamiento (doc. 4).

Un acta de requerimiento notarial de pago, calendada en 22 de marzo, pero sin indicación de año, instada por Guillem Ballell, dirigida al obispo de Urgel y a su cabildo catedralicio, es suficiente motivo para comprobar cómo nuestro artista, en aquel entonces, tenía en plena ejecución la obra anteriormente contratada (doc. 5).

La intervención de un colaborador de Guillem Ballell, en la fábrica del aludido retablo de plata, aparece declarada expresamente por este artista en un documento público que otorgó en 9 de abril de 1410, al acusar recibo al canónigo de la Seo de Urgel, Jaume Febrer, como representante del cabildo catedral, de la entrega de una partida de plata con destino a la obra del citado retablo metálico, en la cual se precisa claramente colaboraba el platero barcelonés Romeu dez Feu (doc. 6), o sea el mismo artífice del que con anterioridad hemos dado ya alguna referencia.

Guillem Ballell, es considerado como el artífice que confec-
cionó una diadema montada sobre plata, y decorada con pie-
dras preciosas para la imagen de la gloriosa Virgen María, que
presidía el altar mayor de la iglesia parroquial de Santa María
del Mar, de Barcelona (113).

GUILLEM ROGER

Escrivano de profesión, que en el año 1418, concertó con Vicens Miró, y Pere de Carcasona, canónigos, juntamente con mossén Pere Fautz, expresamente elegidos por el cabildo de

(113) AHPB. Bernardo Pi, leg. 12, man. años 1416-17: 15 febrero 1417.

la catedral de Urgel, la confección de un libro titulado "Legender Sanctoral", al precio de cuatro sueldos la hoja o carta, de acuerdo con el patrón o muestra escogida.

El citado cabildo proporcionaría al artista tan solamente pergaminos, vasos, y papel para la encuadernación. — "solament pergamins, vasos e paper del ... ligar" —.

Guillem Roger, cuidaría, además, a sus propias expensas de iluminar la citada obra, así como de florearla de azul y vermeillón (doc. 10).

GUILLEM ILLA

Maestro forjador de hierro de la Seo de Urgel, que confecionó las rejas protectoras de la capilla propia de la Cofradía de los Santos Ermengol y Blai, de la catedral de Santa María de Urgel, por cuya labor percibió la suma de sesenta y cinco florines de oro, según así nos lo certifica una carta de pago que Guillem Illa, "faber", firmó a favor de los procuradores de la aludida pía asociación (114).

BERNAT GINER

Al dar noticia del maestro mayor de la catedral de Santa María de Urgel, Antoni Canet, hemos aludido al "lapiscida" de Solsona, Bernat Giner, el cual consta como testigo instrumental de la firma de una época o carta de pago fechada en 28 de abril de 1428, en pago de los jornales invertidos por un compañero de profesión en la práctica de unas obras en el convento de los frailes predicadores de la ciudad de Urgel.

Meses más tarde, o sea en 18 de septiembre de aquel propio año, Bernat Giner, junto con fray Antoni Pinyes, otorgó unas capitulaciones para las obras de una capilla dedicada al culto de Santa Catalina, que se debía edificar dentro del ámbito de la nueva iglesia del monasterio de predicadores de la memorada ciudad.

(114) ACU. Reg. 645, man. del notario Ramón Coma, años 1424-30: 16 julio 1425.

En uno de los pactos estipulados en la contrata se condiciona lo siguiente: "Primo: lo dit mestre, age a fer la dita capella ab tot son acabament, així com és closa, e reparada, e perfilada, ab son altar, exceptat que no age a pintar la clau, a conexensa de maestre ho maestres".

El plazo para la ejecución total de la obra contratada se fija en un año, contadero a partir de la próxima venidera festividad de San Miguel, del mes de septiembre.

Por su parte, fray Antoni Pinyes, proporcionaría al contratista de la obra diferentes materiales y herramientas, — "pedra, esquerda, calc, fusta, clavó, e totes altres coses que necessàries sien, de artallaria, a la dita obra".

Parte de la manutención del maestro de obras contratante correría a cuenta del aludido monasterio dominicano, es decir, le proveerían de pan, vino y leche; y el "copanatge" del mencionado maestro, sería a cargo del citado fray Antoni Pinyes.

En cuanto a los pagos, se establece en el contrato una entrega limitada a diez florines el día de la próxima fiesta de Navidad, inmediata siguiente; otra que se efectuaría por la festividad de Pascua, que sería de quince florines, y al término de la obra, diez florines más. El saldo restante hasta completar la cantidad de cincuenta y cinco florines, importe del precio convenido, se efectuaría dentro del término de un año contadero a partir de la citada fiesta pascual (115).

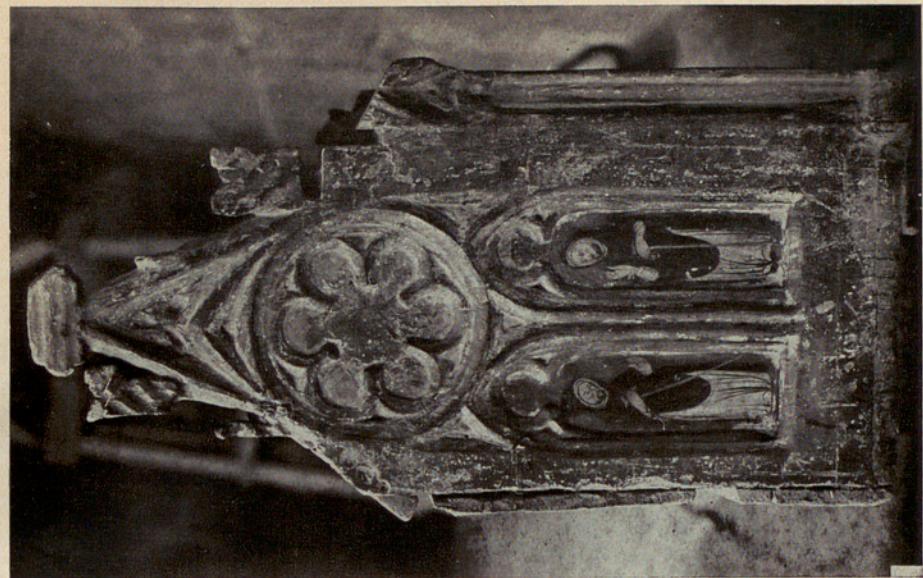
JAUME CIRERA

Autor de la pintura del retablo de San Pedro y San Miguel, de la Seo de Urgel, hoy día afortunadamente conservado en parte en el Museo de Arte de Cataluña, de cuya obra nos ocuparemos detalladamente en otra sección del presente estudio.

Se trata de un artista hasta ahora documentado entre los años 1425 y 1452, con residencia unas veces en Solsona y otras en Barcelona.

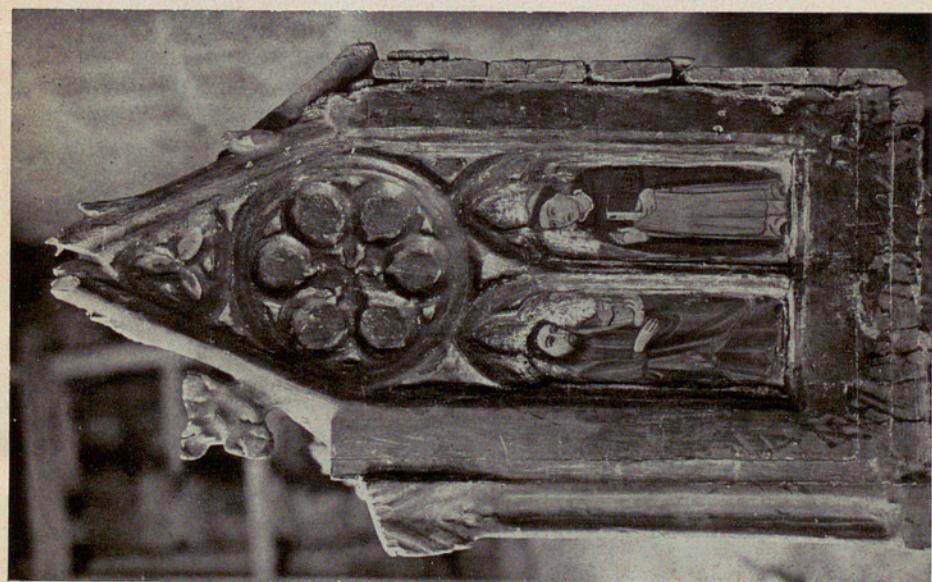
La producción artística de Jaume Cirera, fué considerable y caracterizada por un buen número de retablos, de los que tan

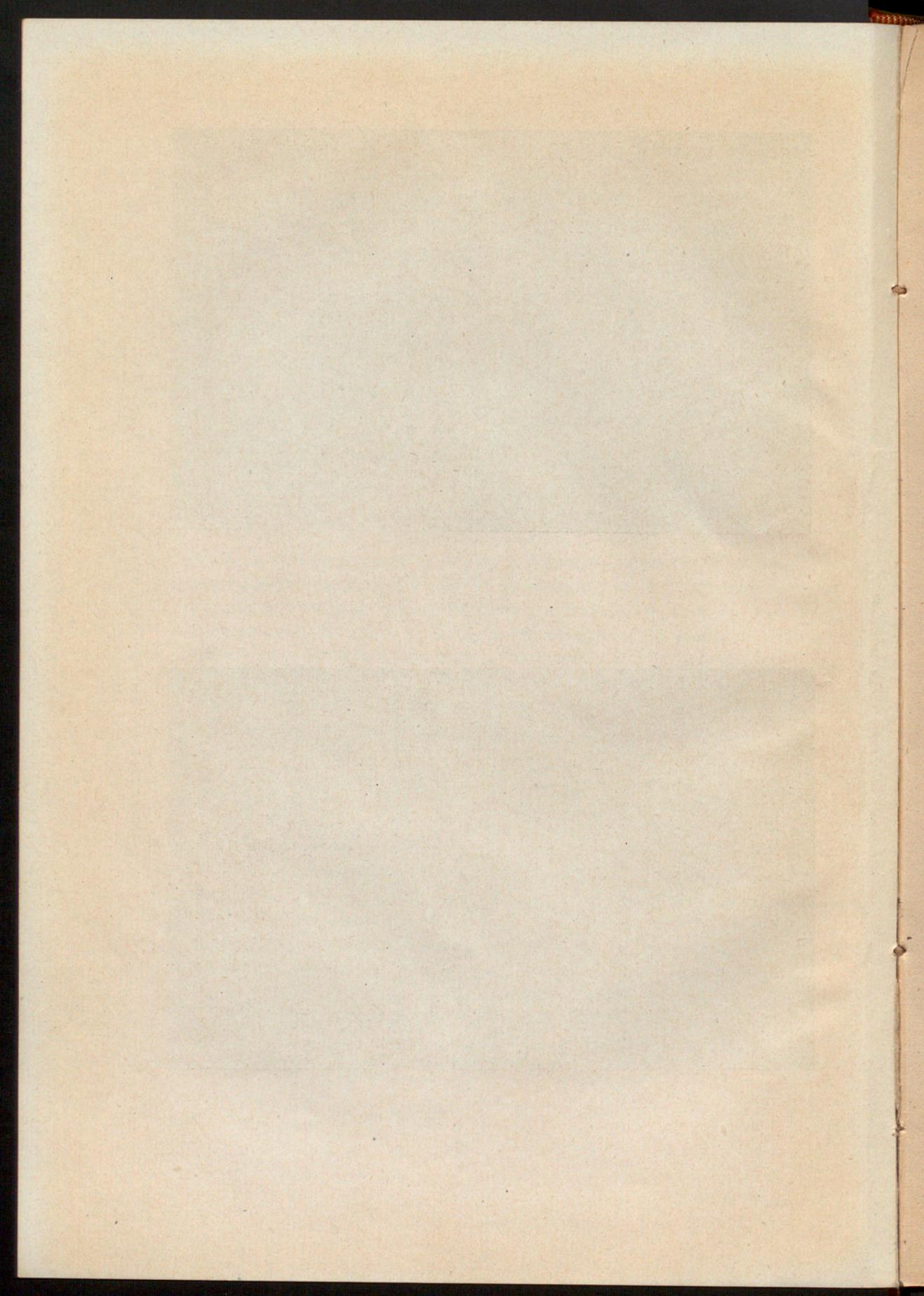
(115) ACU. Pliego de contratos: 18 de septiembre de 1428.



Catedral. Frentes laterales de una urna de madera del siglo XIV

INSTITUTO AMATLLER
DEL ARTE HISPANICO





sólo se conservan, entre los que aparecen documentados, el de San Pedro y San Miguel, más arriba referido, y el de San Pere de Ferrerons, este último expuesto en el Museo Diocesano de Vich. Ambas piezas pictóricas, a juicio de Gudiol Ricart, justifican la atribución a este artista de un gran número de obras, que minuciosamente detalla (116).

Una laboriosa investigación, nos permite ofrecer un pequeño avance de algunas notas inéditas sobre la historia del pintor Jaume Cirera, en espera de la publicación de una monografía ampliamente documentada sobre su vida y sus actividades.

En primer término, debemos considerar a Jaume Cirera, como un fiel colaborador de Jaume Cabrera, o sea del artista que ya conocemos, y tal vez su discípulo, a deducir de la carta de pago que en 29 de octubre de 1418 firmó Jaume Cabrera, a cuenta de la pintura del retablo de los santos confesores Lorenzo, Martín y Antonio, anteriormente aludido, en la que Jaume Cirera figura como testigo instrumental, — “Iacobus Cirera, pictor, comorans cum dicto Iacobo Cabrera, civis Barchinone” — (117). Todo ello hace comprensible lo que Gudiol Ricart, presupone, al indicar que el estilo de Jaume Cirera, así como el del que fué su consocio Bernat de Puig, se derivasen directamente del de Jaume Cabrera (118).

Las obras documentadas de Jaume Cirera, se dividen en dos grupos, uno caracterizado por aquellas que fueron fruto de su arte personal, y el otro por las que ejecutó en íntima colaboración con su consocio, el pintor barcelonés Bernat de Puig.

De entre las obras personales de Jaume Cirera, dejando aparte la del retablo de los santos Pedro y Miguel, de la Seo de Urgel, tan sólo tres nos son conocidas. Una de ellas, es la del pintado de otro retablo para la iglesia parroquial de San Vicenç de Jonqueres, la cual nos certifica una carta de pago, fechada en 12 de abril de 1430, correspondiente a la entrega de veinte florines de oro de Aragón, a cuenta de los sesenta de aquella misma moneda, precio convenido para la ejecución de la mencionada pintura, — “cuiusdam oratori sive retaule, quod ego

(116) J. Gudiol Ricart, “Historia de la pintura gótica en Cataluña”. Barcelona, 1944, pp. 40 y 41.

(117) AHPB. Pedro Rifós, leg. 1, man. años 1418-19: 29 octubre 1418.

(118) J. Gudiol Ricart, “Historia de la pintura gótica en Cataluña”. Barcelona, 1944, LVII.

pingo ad opus dicte ecclesie sancti Vincencii" — (119). La otra obra personal de Jaume Cirera fué la del retablo de San Pere de Pierola, que dejó inacabada, y de la que luego trataremos.

La tercera obra individual de Jaume Cirera, es la del retablo mayor de la iglesia de San Miguel, de Manresa, contratado en 6 de octubre de 1439 (119 bis).

En colaboración con Bernat de Puig, el pintor Jaume Cirera, en 12 de abril de 1425, contrató la fábrica del retablo de San Martín, de Solsona, — "sobre un retaule faedor e a pintar sots invocació de Sant Martí, en la capella de Sant Martí, construïda en l'església de Solsona" — (120). La ejecución de esta obra aparece confirmada por dos cartas de pago, una de ellas correspondiente al abono del primer plazo, calendada siete días después de la firma de la contrata (121); mientras que en la otra fechada a 19 de octubre del siguiente, consta que el precio fijado fué de cincuenta y cinco libras, además de doce libras, doce sueldos y dos dineros en abono de la cortina protectora del mencionado retablo (122).

Jaume Cirera y Bernat de Puig, colaboraron asimismo en la factura de dos retablos para la iglesia de Solsona, — "depingere duo retrotabulum" — (123), por especial encargo de los albañiles testamentarios de Francisca, viuda del noble Bernat Guillen de Peramola. En la pintura de otros dos retablos para el Hospital de la mencionada villa, — "illorum duorum retrotabulum que vos depingere fecistis pro dicto Hospitale ville Celsone" —, cooperaron asimismo ambos pintores (124).

El retablo de San Pere de Ferrerons, es otra pieza pictórica debida a los consocios Jaume Cirera y Bernat de Puig, valorada su

(119) AHPB. Pedro de Casanova, leg. 1. man. años 1428-30: 12 abril 1430.

(119 bis) AHPB. Juan Franch, leg. 15, man. 28, año 1439: 6 octubre 1439. La realización de la obra contratada tuvo plena efectividad, ya que en 20 de octubre de 1442 Jaume Cirera firmó una época a cuenta de la pintura del memorado retablo de San Miguel (J. Sarret Arbós, "Art i artistes manresans", Manresa, 1916, pág. 23).

(120) AHPB. Bernardo Pi, leg. 10, man. años 1424-25: 12 abril 1425. Cfr. S. Sampere y Miquel, "Los cuatrocentistas catalanes". Barcelona, 1905. I, pp. 177-178.

(121) AHPB. Bernardo Pi, leg. 10, man. años 1421-25: 19 abril 1425.

(122) AHPB. Bernardo Pi, leg. 11, man. años 1426-27: 19 octubre 1426. Cfr. S. Sampere y Miquel, "Los cuatrocentistas catalanes". Barcelona, 1905, I, p. 178.

(123) AHPB. Bernardo Pi, leg. 12, man. años 1429-30: 3 marzo 1430.

(124) AHPB. Bernardo Pi, leg. 13, man. año 1431: 29 septiembre 1431.

ejecución en cincuenta y cinco libras, como así nos lo ponen de manifiesto tres cartas de pago de distintas fechas (125).

Las relaciones establecidas entre Jaume Cirera y Bernat de Puig, serían de una mutua e ilimitada confianza entre ellos, ya que el uno otorgó amplios poderes a favor del otro y viceversa (126).

Notemos ahora las relaciones que Jaume Cirera, mantuvo con los maestros entalladores Miquel Llop, y Llorenç Reixach, y con los pintores Pere Rovira, Ramón Gonsalbo y las que tal vez tenía establecidas con Guillem Talarn y Pere Terrers.

Con el carpintero de retablos Llorenç Reixac, el pintor Jaume Cirera, convino la factura de un retablo de madera, de diez y nueve palmos de ancho y quince de alto, con guardapolvo y su correspondiente bancal; y con Miquel Llop, el entallado de un retablo de madera del que Jaume Cirera cuidaría de su pintado, — “totum entallamentum sive entretallament fustis necessarium in quodam retrotabulo fustes, quod vos Iacobus Cirera, pictor, civis Barchinone depingere debetis” — (127).

Aunque Sanpere y Miquel conceptúan que ambos contratos corresponden a dos retablos distintos, cuyo destino no se especifica, y atendiendo la especial circunstancia de su otorgación en una misma fecha, nos inclina a suponer que Llorenç Reixach actuaría, para este caso como un simple carpintero, mientras que la parte arquitectónica del retablo se encomendaba a la habilidad de Miquel Llop, cuyos elementos decorativos, una vez entallados, se aplicarían sobre el retablo elaborado por Llorenç Reixach.

La predilección del pintor Jaume Cirera hacia Miquel Llop, al encargarle la delicada labor del entallado del retablo anteriormente dicho, debió fundamentarla en una mayor capacidad técnica del citado escultor sobre Llorenç Reixach, por considerar a éste como un artista mediocre.

(125) AHPB. Bernardo Pi, leg. 13, man. años 1430-31: 8 marzo 1431. Cfr. S. Sanpere y Miquel, “Los cuatrocentistas catalanes”, Barcelona, 1905, I, pág. 178. J. Guidiol, “Els pintors Jaume Cirera i Bernat Puig”, en “Página Artística”, de “La Veu de Catalunya”. Barcelona, núm. 222: 19 marzo 1914.

AHPB. Bernardo Pi, leg. 13, man. años 1432-33: 26 mayo 1432. Leg. 13., man. año 1433: 16 febrero 1433.

(126) AHPB. Bernardo Pi, leg. 11, man. años 1426-27: 16 noviembre 1427.

(127) AHPB. Bernardo Pi, leg. 13, man. años 1430-31: 24 enero 1431. Cfr. S. Sanpere y Miquel, “Los cuatrocentistas catalanes”. Barcelona, 1905, I, p. 178.

No obstante esta hipótesis, Llorenç Reixach, gozaría de algún prestigio, ya que junto con Francesc Janer, cuidó de la obra de la sillería del coro de la parroquial iglesia barcelonesa de Santa María del Mar (128). Constatamos, además, que el propio

(128) AHPB. Bernardo Nadal, leg. 45, man. com. 67, años 1423-24, f. 59, v.^o: 9 junio 1424. Cfr. S. Sanpere y Miquel, "Los cuatrocentistas catalanes". Barcelona, 1905, I, p. 258.

"Die veneris VIII^a die mensis iunii anno a Nativitate Domini M° CCCC.XX. IIII".

In Dei nomine. Noverint universi. Quod nos Ludovicus de Gualbis, Iacobus Colom, et Iacobus Amargosii, mercatores, cives Barchinonae, operarii operis seu fabrice Beate Marie de Mari, Barchinone, ex una parte, et nos Franciscus Iauuarii et Laurencius Rexach, fusterii, cives dictae civitatis, ex altera parte, confitemur et recognoscimus, altera pars nostram alteri, et nobis adinvicem quod de et super entredis quas nos dicti operarii fieri volumus in coro dictae ecclesie, et quod nos dicti fusterii faceret et perficerem promittimus vobis dictis operariis in ipso coro, fuerunt facta, ordinata et concordata ac in romancio ordinata capitula subscripta, prout sequitur sub hac forma:

En nom de Nostro Senyor, e de la humil Verge Madona Sancta Maria. Amen.

Capítols festes, e ordenats entre los honorables En Luys de Gualbes, En Jaume Colom, e En Jaume Amergós, mercadés, ciutadans de Barchinona, obrers de la esgleya de Santa Maria de la Mar, de Barchinona, de una part, e En Francesc Janer, e En Lorens Rexach, fuster, ciutadans de la dita ciutat, de la altra part, de e sobre totes les cadires de fust, les quals los dits fusters han, e son tenguts fer, als dits honorables obrers a obs del cor de la dita esgleya, a compliment de totes les cadires necessàries al dit cor per un rench en cascuna part del dit cor.

Primerament, los dits fusters prometen als dits honorables obrers que encontinenells comensaran, axí com ja han comensat de fer e obrar be perfectament e acabades les dites cadires, no fayent ne obrant altres obres sino les dites cadires, ab tot lur entaulament a aquelles necessari, segons manera e forma de dues cadires que ja ara son per en lo dit cor, les quals per los dits fusters son stades fetes e acabades.

Item, los dits fusters prometen als dits honorables obrers, que entretant e fins e tro tant que les dites cadires sien perfetes, e acabades, no empendran de fer, ne comensaran, ne faran algunes altres obres ne per lur propri ús, ne per estrany. E més, prometen los dits fusters, que per ço que abans sien fetes e acabades les dites cadires de tanir ab lur propries massions e despeses, dos obrers axí que ab ells ensems sien quatre obrers.

Item, prometen los dits fusters, als dits honorables obrers, que ells de llur propri daran e metran en les dites cadires, e en lo entaulament de aquelles, tota clavó e francisses de ferro, e totes altres coses que a las dites cadires, e a perfecció de aquelles sien necessàries, acceptada la fusta.

Item, los dits honorables obrers en nom de la dita obra prometen als dits fusters, donar tota aquella fusta que serà necessària a totes les dites cadires, e a tot lo entaulament de aquelles, tota vegada que per los dits fusters ne seran requestes. E daran e pagaran a aquells per treballs, e fahedures de les dites cadires, quinza florins d'or d'Aragó, e de bon pes, per cascuna cadira, los quals los pagaran segons que conixeran los damunt dits obrers, e segons que a ells parrà ésser necessari. E les dites coses, totes e sengles prometen les dites parts, ço es la una part a l'altra, e am dues ensems, segons que per cascuna part és promés a la altra, atendre, complir, tenir e observar, e en res no contrafer, o venir per alguna raó o manera, sots pena de cinquanta lliures de moneda de barchinonins de tern, la qual pena, en cas que sia comesa, per la terça part sia gonyada a la cort o jutge qui de açó farà execució; e per les romanents dues parts, sia comesa o gonyada a la part complint, e servant les dites coses. E la qual pena, pagada o no, comesa o no, o

Llorenç Reixach a raíz de la muerte de Francesc Janer, o sea de aquel calificado como maestro de la referida obra, — “Francisci Ianuarii, quondam, imaginatoris, civis Barchinone, magistri operis catredariam cori ecclesie Beate Marie de Mari” —, practicó una valoración de los trabajos hasta en aquel entonces ejecutados, asistido por otros dos compañeros de profesión, también en calidad de peritos, llamados Antoni Soler y Miquel Llop (129).

graciousament remesa una vegada, o moltes, no resmenys les dites coses stiguen en lur forsa e valor. E la qual, encara, pena, tantes vegades sia comesa, quantes per cascuna de ls dites parts contra les dites coses serà fet, o vengut en alguna manera, ultra la qual pena, prometen la una part a l'altra, e amb dues ensembs, restituir e smenar totes messions e damnatges, les quals la una part haurà a fer o sostenir en colpa de la altra. E per aquestes coses, totes e sengles, attendre e complir, tenir e observar, les dites parts que n'obligen, ço és, la una part a la altre, e amdues ensembs, ço és los dits honorables obrers, tots los béns de la dita obreria; e los dits fusters, tots lurs béns, mobles e immobles hauts e havedors aon se vulla que sien. E renuncien les dites parts a benifet de noves constitucions e de partides accions, e epistola Divi Adrià e a costuma de Barchinona que diu que com dos o molts se obliguen, cascú sia tengut per sa part, e a una ley o dret dient que pena una vegada donade, més avant demenar o haver no's pusque, e a tot altre dret, ús e costum a açò contravinent. E los dits fusters a major fermat de les coses damunt dites que ho juran en ànimis lurs per Nostro Senyor Déu, e per los Sants Quatre Evangelis, ab les sues mans corporalment tocades, les dites coses tenir e observar e en res no contravenir o venir per alguna raó o manera.

E volen les dites parts que dels presents capitols, e de cascú de aquells sien fetes e ordenades tantes cartes quantes per les dites parts e per cascuna de aquelles ne seran requestes, ab totes promissions e obligacions que conexeran per lo notari deiús scrit vera substància en res no mudade.

Et ideo nos dicti Ludovicus de Gualbes, Iacobus Colom et Iacobus Amargosii, ut operarii predicti, ex una parte, et nos dicti Franciscus Ianuarii et Laurencius Rexach, ex altera parte, laudando et approbando, ratificando et confirmando predicta capitula et omnia et singula in eis contenta, et alia eciam omnia et singula supradicta in eisdem omnibus et singulis expresse concensiendo, convenimus et promittimus nos omnes superius nominati, scilicet, altera pars nostram alteri, et nobis adinvicem, quod omnia et singula supradicta ponita et contenta in predictis capitulis, et unoquoque eorum et alia eciam supradicta et infrascripta, prout per alteram partem nostram alteri adinvicem compleri debeant et attendi complevimus, etc., sine aliqua dilacione, etc. Et sub dicta pena dictarum quinquaginta librum barchinonensem tercium curie, etc., que tociens, etc., obligamus altera pars nostram alteri et nobis adinvicem scilicet, nos dicti operarii omnia bona dicte operarie et nos dicti fusterii, omnia bona nostra, etc. Renunciantes beneficio novarum constitutionum, etc., et legi, etc., et omni alia iurii, etc., iurantes nos dicti fusterii, etc., hec igitur, etc., fiant utriusque parti tot quot, etc., etc. Testes discreti Bernardus Bojons, presbiter, beneficiatus in dicta ecclesia sancte Marie de Mari, Barchinone, Petrus Ca Pila, presbiter, beneficiatus in Sede Barchinone, et Bernardus Montserrat, notarius, civis Barchinone.”

AHPB. Caja IV, pliego contratos.

(129) “....Laurencius Reixach, imaginator, Anthorius Soler et Michael Lop, fusterii, cives Barchinone, extimatores ad extimandum iornalia infrascripta que Franciscus Ianuarii, quondam, imaginatoris, cives Barchinone, magistri operis catredrarum cori ecclesie Beate Marie de Mari Barchinone, fecerat in opera infrascripta... extimarunt iornalia infrascripta computando ad raciomem quatour solidorum pro qualibet iornali prout sequitur. Primo, pro duodecim iornalia in, seu

La labor escultórica realizada por el maestro Francesc Janer, no sería menos prestigiosa que la de su colaborador Llorenç Reixach.

De él podemos referir que, en 1399, contrató la confección de un retablo de cuya pintura se había encargado el pintor barcelonés Pere Serra, por expresa voluntad del presbítero Joan de Sant Hilari (130), como asimismo consta cuidó de la manufactura de otro retablo, también pintado por Pere Serra, con destino al ornato del altar mayor de la parroquial iglesia de Santa María del Albi (131).

Consta, además, que Francesc Janer, entalló el retablo del altar de Santa Ana y San Miguel, de la seo de Barcelona (132), y que más tarde el pintor barcelonés Joan Mates, plasmó sobre sus tablas diferentes escenas, como después referiremos.

El maestro entallador, “Françoy” Janer, carpintero de retablos o “entretablador de fusta” (133), en 1410, construyó un pulido retablo para la capilla de la Casa de la Ciudad, de Barcelona, en aquel entonces recientemente construída, que años más tarde fué substituido por otro llamado de la “Virgen de los Concelleres”, obra del famoso pintor Lluís Dalmau, que constituye hoy una de las mejores joyas del Museo de Arte de Cataluña (134).

pro, XXXVI mediis peciis cayrades. Item, duo iornalia in, seu pro, sex pecis de recoldadors. Item, duodecim iornalia in, seu pro, XXIII peciis de citis. Item, duo iornalia et medium in quinque rodons. Item, duodecum iornali in quatuor migans facta membradura devant e per tot. Item, quinque iornalia in quatuor migans ascayrats. Item, octo iornalia in recoldadors de quatre quadrats....”

AHPB. Bernardo Pi, leg. 13, man. años 1430-31: 19 enero 1431.

(130) AHPB. Juan Nadal, leg. 6, man. año 1399: 11 abril 1399.

(131) AHPB. Juan Nadal, leg. 10, man. años 1400-01: 2 diciembre 1400.

(132) ACB. Gabriel Canyelles, man. 6, año 1406: 5 junio y 30 septiembre 1406. En la segunda escritura, también de carta de pago, aparece como testigo instrumental de la firma de la misma el pintor de Barcelona, Guillem Martí.

(133) AHCB. (=Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.) “Clavaría”, volumen 34, año 1410, f. 135.

(134) A. Durán y Sanpere, “La Casa de la Ciudad. Historia de su construcción. Guía para su visita”. Barcelona, 1943, pág. 34.

No será por demás referir la escritura de compromiso firmada por el ingeniero Francesc Janer, de pagar una determinada suma de dinero en el término de tres años, en la oportunidad de que se le hizo entrega de una cantidad en concepto de depósito, como nos lo acreditan los dos documentos que insertamos a continuación en el que formalmente se sujet a ciertas limitaciones en la práctica de los juegos de azar.

“Die veneris V. novembris anno predicto a Nativitate Domini M.CCCC^o.

Ego Franciscus Ianuarii, ymaginarius sive fusterius, civis Barchinone, per firman et solemnem stipulacionem ac sub pena viginti quinque libri monete Bar-

No será por demás, que consignemos de paso quién fué el continuador de las obras antedichas del coro de Santa María del Mar, de Barcelona, ya que años más tarde el escultor barcelonés Maciá Bonafé, cuidaba de ellas (135) casi simultáneamente con

chinone de terno quam michi gratis impono, convenio et promitto vobis Petro Martini, vidrierio, civi Barchinone, hiis presenti, quod a presenti die ad tres annos nunc proxime et inmediate sequentes non ludam ad aliquid ludum taxillorum, nec cum ipsis taxillis ludam nisi ad ludum de taules et quod in quolibet ludo de taules non ponam seu ludam nisi duos denarios minutos. Quod si contrafecero volo incidi in dictam penam in qualibet vice die et hora et alio quo seu quibus confecero, de qua pena medietas vobis honorabili vicario Barchinone, et altera medietas vobis totaliter adquiratur. Qua pena soluta vel non comissa vel non semel et pluries aut graciouse remissa. Nichilominus teneor et promitto completere singula que promitto quodque restitutam missiones, etc. Super quibus, etc. Et pro hiis complendis obligeo vobis omnia bona dicto honorabile vicario quatenus suo interest omnia bona mea, etc. Et iuro, etc.

Testes: Bernardus Berterons, fusterius, et Iacobus Ces Corts, argenterius ac Bernardus Almudever sartor, cives Barchinone."

"Nos Franciscus Ianuarii, ymaginarius, sive fusterius, civis Barchinone..., contentus et recognoscimus vobis..., etc., recepimus... monete Barchinoue de terno. Et ideo renunciando, etc., utrius nostrum insolidum, convenimus et promittimus vobis quod predictas LXXV libras restituemus et solvemus vobis et vestris ad vestram voluntatem, etc., sine dilacione, etc. Quodque restituemus et solvemus omnes missiones, etc. Super quibus, etc. Et pro hiis complendis et firmiter attendendis utrius nostrum insolidum obligamus vobis et vestris nos et omnia bona nostra, etc. Renunciantes quo ad hec beneficio novarum Constitutionum, et specialiter egredieta Iohanneta beneficio Velleyanu, etc. Et quo ad obligacionem bonorum dicti viri mei doti, etc. Et ambo omni alii iuri, etc. Et iuro ego dicta Iohanneta, maior XIX annis, que predicta non venire racione minoris etatis tamen.

Testes proxime dicti.

Iaem, dicti Franciscus Ianuario et Iohanneta, eius uxor, firmarunt apocam de dictis septuaginta quinque libris.

Teste proxime dicti."

AHPB. Jaime de Carreras, leg. 1, man. 3, años 1400-01.

(135) Sanpere y Miquel señala a Maciá Bonafé como entallador del coro de Santa María del Mar, de Barcelona, pero sin dar ningún detalle. S. Sanpere y Miquel, "Los cuatrocentistas catalanes". Barcelona, 1905. I, pág. 268.

Examinado el documento original referido por Sanpere y Miquel, vemos cómo consta que la contrata se refería a "quatuor respates et guardapols viginti quatuor".

AHPB. Bernardo Pi, leg. 8, man. años 1434-35: 16 agosto 1434.

Una carta de pago de fecha posterior, firmada por "Macianus Bonafé, ymaginatur, civis Barchinone", a favor de los obreros de la citada parroquia, por el importe de 61 libras, 17 sueldos y 6 díneros, de moneda barcelonesa de terno recibidas en diferentes entregas en abono de su salario, "perficiendi illis viginti quatuor respates et guardapols illarum quatradarum restantes ad perficiendum in coro dicte ecclesie".

AHPB. Bernardo Pi, leg. 8, man. año 1435: 16 marzo 1435.

Al parecer la obra del referido coro no debió estar aún terminada en 1437, a no ser se tratase de una ampliación de la misma. Esto nos lo hace suponer un acta de la entrega de los obreros de la parroquial iglesia de Santa María del Mar, de cinco "potencias" para el coro de aquel templo, cuatro grandes y una pequeña, que el difunto Huc de Aguilar mandó construir en su propia casa con destino a la obra del aludido coro.

el escultor de Lovaina, en Brabante, Enric de Birbar (136). Por su parte, Maciá Bonafé se debió especializar en tal clase de trabajos al ser favorecido con la contrata del entalle de la sillería coral del monasterio de San Agustín, de Barcelona (137), y con la del templo catedralicio de Vich (138).

No por ello Maciá Bonafé dejó de ser un distinguido maestro de retablos, ya que él mismo entalló los elementos arquitectónicos de uno de ellos para el ornato de la capilla de la Cofradía de Curtidores, en el monasterio de San Agustín, de Barcelona, de cuyo pintado cuidó el reputado pintor Lluís Dalmau (139). De otro retablo sabemos que Maciá Bonafé concertó su entalle, para la iglesia parroquial de San Pere de Premià (140).

Maciá Bonafé, acreditado en la manufactura de sillas corales, consta que en 1438 con intervención de su colaborador el carpintero de Tarragona Pere Llagostera, confeccionó seis sillo-

AHPB. Bernardo Pi, leg. 8 man. año 1437: 24 septiembre 1437. S. Sanpere y Miquel, "Los cuatrocentistas catalanes". Barcelona, 1905. I, pág. 226.

(136) "Die iovis XXII^a die dicti mensis anno predicto [1436].

Sit omnibus notum. Quod ego Enricus de Birbar, ville de Lovany, in Barbant, ymaginator, confiteor et recognosco vobis honorabiles Francisco de Plano, Francisco Lupperti et Hugono de Aguilario, mercatori, civibus Barchinone, operariis ecclesie Beate Marie de Mari Barchinone, quod tridistis et solvistis michi per manus vestri dicti Hugoni de Aguilario, omnes illas trinta unam libras, et decem solidos et sex denarios Barchinone, que michi debebantur racionibus infrascriptis, videlicet, quindecim libre, sex solidi et sex denarii pro aliquibus iornalibus quibus ego operatus fui in operando duas potencias parvas cori dictae ecclesie, et residue sexdecim libras et decem solidos racione et pro operando alias duas potencias quas ego feci in dicto coro. Et ideo renunciando.

Testes huius rei sunt: Laurencius Montmany, blanquerius et Anthonius Vilanova, scriptor, cives Barchinone."

AHPB. Bernardo Pi, leg. 3, man. año 1436.

(137) Maciá Bonafé se compromete en el plazo de dos años a construir las "potencias chori" para la iglesia monasterial de San Agustín, de Barcelona — "quatuor magnas potencias" —, según la muestra o diseño sobre papel — "et octo residuas potencias ad me noticiam, et omnes tubas necessarias dicto choro pro complemento eiusdem, inxta et secundum quod incepti iam sint."

AHPB. Esteban Mir, leg. 5, man. 21, contr. com., años 1452-53: 4 diciembre 1452.

(138) "Mathias Bonafé, fusterius, civis Barchinone" hace donación a los procuradores de herencias de Santa María del Mar, de Barcelona, de todas las cantidades que se le adeudaban por parte del Cabildo de la seo de Vich, en pago de la fábrica de la sillería y púlpito coral del citado templo catedralicio, a tenor del contrato estipulado ante el notario de Barcelona Bernat Noves, del cual se omite la fecha de su otorgamiento.

AHPB. Antonio Vilanova, leg. 14, man. 33, años 1454-55: 9 septiembre 1454.

(139) Se fija en dos mil florines el valor de las pinturas relativas a este retablo de los curtidores.

AHPB. Antonio Vilanova, leg. 11, man. 28, año 1452: 20 julio 1452.

(140) AHPB. Bartolomé Agell, leg. 3, man. años 1455-58: 8 octubre 1457.

nes para el coro de la seo de Santa María de Manresa (141). Sabemos, además, que a Maciá Bonafé se le designó como árbitro elegido por las dos partes contratantes de la pintura de un retablo, y que eran el abad del monasterio de Santa María de Ripoll, y el reputado pintor de Barcelona, Jaume Huguet, previniendo el caso de una posible desavenencia (142).

El escultor Maciá Bonafé sería, por otra parte, persona de confianza de Bartomeua, viuda del famoso pintor barcelonés Bernat Martorell, universalmente conocido por Mestre de Sant Jordi; de la del hijo de ambos cónyuges, asimismo llamado como su padre, Bernat Martorell, y aun de la del pintor residente en Barcelona, Miquel Nadal, al elegirle como árbitro y amigable componedor, junto con el fraile menor, fray Genís de Puig, los plateros barceloneses Galcerán Marquet y Gabriel March, y el pintor de nuestra ciudad Jaume Vergós, para que dictaminasen sobre el régimen administrativo a establecer en el obrador pictórico del difunto Bernat Martorell. Además, deberían determinar sobre la forma de abono del salario que el pintor Miquel Nadal, debería percibir para la terminación de los retablos que Bernat Martorell, durante su vida había contratado (143).

Una de las obras ejecutadas por Miquel Nadal, como regente del obrador de la viuda de Bernat Martorell, consta fué la del retablo de los santos Cosme y Damián, de la seo de Barcelona, y una tabla dedicada a San Quirze, y otras pinturas con destino a la isla de Cerdeña (144). Es de suponer que Miquel Nadal debió regir el taller de la viuda de Bernat Martorell, hasta su muerte, acaecida entre el 23 y 24 de septiembre de 1457 (145), aunque Gudiol Ricart consigna que el pacto de colaboración de Miquel Nadal quedó roto antes de su terminación legal, ya que en 1455

(141) J. Sarret Arbós, "Art y artistes manresans". Manresa, 1916, pág. 52.

(142) S. Sanpere y Miquel, "Los cuatrocentistas catalanes". II, Barcelona, 1905, página XXII, doc. XII.

(143) AHPB. Antonio Vilanova, leg. 12, man. año 1453: 14 abril 1453.

(144) AHPB. Antonio Vilanova, leg. 14, man. 33, año 1454: 11 julio 1454; leg. 13, man. año 1455: 8 marzo 1455.

(145) Testamento de "Michael Nadal, pictor, civis Barchinone, filius Michaelis Nathalis, quondam, agricultor, civitatis Valencie et domine Angelina, eius uxor, viventis", otorgado en 23 de septiembre de 1457. Fué publicado el día siguiente ante la presencia como testigo instrumental del pintor barcelonés Gaspar Oliver.

AHPB. Francisco Ferrer, leg. 2, man. testamentos años 1455-1463.

rigió el taller de los Martorell, el pintor Pedro García, de Benavarre (146).

Prosiguiendo la relación de las obras de Llorenç Reixach, diremos que, en 1420, firmó unas capitulaciones con los prohombres de la Cofradía de la Santísima Trinidad, de Barcelona, figurando entre ellos el pintor Joan Esquella. El documento, poco explícito, no nos da a conocer el objeto de la contrata (147), pero que es de presumir se trataría de la confección de una obra de arte.

También podemos indicar que Llorenç Reixach obró diferentes capiteles de la seo de Barcelona, además de otros trabajos de carácter artístico (148).

Asimismo, se sabe que Llorenç Reixach, — “Laurencius Reixac, obrerius ymaginarum, civis Barchinone” —, entalló, por especial encargo de los diputados del General de Cataluña, el tragante de popa para la galera de San Salvador y San Francisco.

Una obra similar ejecutaría asimismo el conocido escultor barcelonés Antoni Claperós (149), autor de notables obras, entre ellas la de la gran imagen de barro, de Santa Eulalia, para el embellecimiento de la plaza del “Blat”, de Barcelona (150), cuya figura policromó y doró el pintor Jaume Vergós (151); la de una capilla eremítica de la montaña barcelonesa de Montjuich (152), y aun la de las figuras de los apóstoles también de

(146) J. Gudiol Ricart, “Historia de la pintura gótica en Cataluña”. Barcelona, 1944, pág. 49.

(147) AHPB. Jaime de Trilla, leg. 3, man. 26, años 1419-20: 1 abril 1420.

(148) J. Mas, “Notes d’esculptors antichs a Catalunya”, en “Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona”, 7 (1913-1914), pág. 117.

“Item, més, foren pagats a'n Lorens, qui obra de capitells.”

ACB Obrería, años 1403-05: 18 abril 1405.

Item, a'n Lorens Rexach, ymaginare per IIII. jorns que fet obra capitells dels pilars de la claustra.”

ACB. Obrería, años 1439-41, fol. 86, año 1440.

(149) “Unius tragant fustis, quod ego, sculpsi, et vobis tradidi ad opus pupigalee vocate Sancti Salvatoris et Sancti Francisci, ex illis duabus que fiunt ante et satis prope Logia maris civitatis Barchinone ad opus armate supradicte.”

AHPB. Bartolomé Fangar, leg. 1, man. año 1436: 21 mayo 1436.

(150) AHCB. Caja III. Testamentos de los Concelleres, años 1436-59, pliego año 1451, f. 13, v.^o

(151) S. Durán y Sanpere, “Monumentos eulalianos en la Plaza del Ángel”, en “Barcelona. Divulgación histórica”. Instituto Municipal de Historia de la Ciudad, I, Barcelona, 1945, pág. 278.

(152) Antoni Claperós, “Anthonius Claperós, operarius imaginum, civis Barchinone”, contrató con “fratri Petri de Sancto Ilario, heremite comorante in podio Montis Iudayci, territorii Barcinone”, por el precio de catorce florines de oro de

barro cocido para la puerta de la catedral de Gerona (153), que según lo estipulado en la correspondiente contrata sería obrada a semejanza de la aludida imagen de Santa Eulalia y la de la

Aragón, las obras a practicar en una capilla eremítica — “quod ego operabor vobis quedam capellam quam vos operari facietis in dicto podio”.

AHPB. Narciso Brú, leg. 3, man. 8, años 1441-44: 12 octubre 1442.

(153) Poder otorgado por Antoni Claperós y su hijo Antoni a favor de Joan Claperós, hijo y hermano respectivamente de ambos, todos ellos imagineros de profesión, con la facultad de cobrar la cantidad de doscientos florines corrientes, equivalentes a ciento diez libras de moneda barcelonesa, resto de la suma adeudada por el cabildo de la catedral de Gerona, “pro construccione duodecim apostolorum de terra cuya per nos constructorum in sede Gerunde, et pro portale eiusdem”.

AHPB. Esteban Mir, leg. 7, man. 24, contr. com. año 1460: 12 agosto 1460.

Joan Claperós y su padre Antoni Claperós firmaron un mutuo convenio sobre unas casas de la calle “dels Ollers Blancs”, de Barcelona.

AHPB. Pedro Devesa, leg. 1, man. años 1465-67: 29 marzo 1466.

El citado Joan Claperós estaba casado con Tecla, hija de Berenguer Cerviá, maestro mayor de la obra de la catedral de Gerona — “Berengarius Cerviá, magister maior operis seu fabrice sedis Gerunde”.

AHPB. Bernardo Montserrat, leg. 8, man. com. 48, años 1460-61: 20 marzo 1461.

Joan Claperós, — “Caperros —, ymagynarius”, firmó una carta de pago a Ferrán Yanyez, lugarteniente del tesorero del rey Pedro de Portugal, acrediitando la percepción de ciento ochenta sueldos barceloneses, por orden del monarca, dada en aquel mismo día, para el pago del suministro de “sexaginta raiolarum figuratarum de angelis, titulus armis Aragonie et Sicilie, ad opus cohoperiendi casellam del retret in palacio regio”.

AHPB. Antonio Palomeres, leg. 3, man. años 1464-65 y man. años 1464-66: 5 septiembre 1464.

Además el imaginero Joan Claperós labró la tumba del Condestable Pedro de Portugal.

AHPB. Mateo Ça Font, man. 1468: 4 mayo 1468, [Cf. bibliografía y referencias en J. E. Martínez Ferrando, “Pere de Portugal, rei dels catalans”, “Institut d'Estudis Catalans. Memòries de la Secció Històrico-Arqueològica”, vol. VIII, Barcelona, 1936.]

El propio Joan Claperós, en unión de diferentes maestros de obras, pintores, escultores y otros, firmó una escritura de poder, tal vez para cobrar algunas sumas de la testamentaría del desdichado Pedro de Portugal, aunque el documento que publicamos a continuación no lo declara.

“Die lune, XV^a, dicti mensis decembris anno predicto (1466).

Nos Blasius Peya, magister domorum,
Iohannes Roger, magister domorum,
Iohannes Salat, magister domorum.
Berengarius Soler, magister domorum,
Berengarius Draper, magister domorum,
Narcissus Serra, magister domorum,
Gilius Sebestia, magister domorum,
Petrus Sola, magister domorum,
Amerius Gili, magister domorum,
Iohanes d'Urgell, magister domorum,
Franciscus Blasco, molerius,
Iacobus Valls, mulerius,
Michael Spils, mulerius,
Iohanes Monmany, mulerius,
Petrus Vivetes, faber,
Bernardus Carlovix, cocus,
Iacobis Pedrós, cofferius,

Cruz del “Portal Nou”, de Barcelona (154). Consta además realizó diferentes obras en la capilla y Aduana de la Lonja de los mercaderes de Barcelona (154 bis).

Nicholaus de Galicia, magister domorum,
Petrus Vinyes, flaquerius,
Terrinus de Mes, magister de vidrieres,
Bartololomeus Vendrell, portarius,
Gaspar Bonet alias Planas, portarius,
Iohanes Claperós, ymaginatōr,
Paschasius Tolosa, magister domorum,
Magister Iohannes de Lió, sartor,
Gabriel Tríes, franerius,
Magister Ayna, armuserius,
Raymundus Capdevila, magister domorum,
Petrus Caselles, faber,
Iohannes Sabater, faber,
Iohannes d'Alvernia, magister domorum,
Iohannes Falçó, magister domorum,
Franciscus Abeyó, molerius,
Petrus Gallart, gornidorerius,
Bernardus Riguall, selerius,
Alfonsus de Córdova, pictor,
Anthonius Dalmacii, pictor,
Bernardus Goffer, pictor,
Petrus Mertorell, revenedor,
Franciscus Nebot, tutor filiorum Guillermi Febrer, cuy[ra]cerii, quondam,
Franciscus Oller, ymaginarius,
Bartholomeus Ça Vila, portarius,
Matheu de Sancta Creu, mestre de cases,
Nicholaus Parets, magister domorum,
Discretus Iohannis Alzina, presbiter,
Iohannes Molla, fusterius,
Guillermus Piera, magister domorum,
Omnes superius nominati, gratis et ex certa sciencia contiuimus procuratores
suos certos et especiales venerabilem Bartholomeum Tarragó, civem; Franciscus Ba-
laguer, cuyracerium; Bartholomeum Mas, magistrum domorum, et Iohannem Salat,
axelonarium, cives Barchinone, presentes, videlicet, ad omnes et singulas causas sive
littes. Promittens habere ratum et.

Testes firme omnium sunt: discreti Iohannes Moner, clericus, Bartholomeus
Fangar et Anthonius Rocha, scriptores, Barchinone.

Testes firme dictorum Francisci Oller, ymaginarii, et Bartholomei Ça Vila,
portarii, qui firmavint die martis XVI^a dicto mensis sunt: Narcissus Barnús et An-
thonius Rocha, scriptores.

Testes firme dictorum Mathei de Santa Creu, magister domorum et Bartholomei
Vendrell, portari, qui firmavint, dicta die martis, XVI^a decembris, sunt: Bartholo-
meus Fangar, scriptor, et Iohannes Sorita causidicus, civis Barchinone.”

AHPB. Bartolomé Fangar, leg. 5, man. 22, años 1466-68: 15 diciembre 1466.
(154) J. Villanueva, “Viage literario a las iglesias de España”. XII. “Viage a
Urgel y a Gerona”, Madrid, 1850, pág. 175.

(154 bis) “Antoni Claperós, obrer de les ymatges”, mediante la expedición de
un albarán fechado en 2 de diciembre de 1452, percibió la suma de diez y seis libras
y 4 sueldos. Parte de esta cantidad, limitada a dos libras, un sueldo y ocho dineros
era en pago del importe del valor de “cent e set rosetes de terre cuytes”, a razón de
cinco dineros cada una. Además cuatro libras y 8 dineros, correspondían al precio de
noventa y una “rosa ab senyals reyals e de la Lotge e de Muncada” a ocho dineros la

No muy amistosas debieron ser las relaciones entre Jaume Cirera, y el pintor barcelonés Pere Rovira, a deducir de un documento de 23 diciembre de 1428, el cual nos revela la rivalidad existente entre ambos artistas.

Deseoso de cesar con tamaña enemistad, Jaume Cirera, — “Iacobus Cirera, pictor civis Barchinone, degens vero sive habitator ville Solsone” —, otorgó una escritura de poder, en la que nombraba al tejedor de tela de lino de Barcelona, llamado Joan Rovira, tal vez un próximo pariente de su rival, para que en su nombre y representación procediese a la firma de paz, tregua o seguridad perpetua o temporal, con su compañero de oficio, el pintor Pere Rovira, y aun con sus valedores.

No nos son conocidas las circunstancias de las negociaciones, ni de su resultado. Pero, sí sabemos que, en 20 de abril del siguiente año, el propio Jaume Cirera, mediante el otorgamiento de escritura pública, loó y aprobó las gestiones y actos realizados por su procurador Joan Rovira, a quien le concede una nueva facultad referente al nombramiento de un substituto a su libre elección para la práctica y cumplimiento de la aludida procuración (155).

Es de suponer que el asunto estaría aún en vías de arreglo, posiblemente en un interregno entre una paz temporal y la definitiva.

Las causas de la rivalidad que produjo tan grave disensión, no es aventurado atribuirlas a razones de competencia profesional, ya que Pere Rovira, a juzgar por la documentación coetánea,

pieza. Estos elementos decorativos denominadas rosas fueron “empremtades en la cubierta e parets de la dita capella”. Los dieciocho sueldos restantes, son del importe de cuatro jornales invertidos por Antonio Claperós y su hijo en la colocación de tales ornatos.

Biblioteca del Ateneo Barcelonés, Barcelona. “Clavaría” del Consulado de Mar de Barcelona, año 1452, f. 45.

El susodicho Antoni Claperós, “magister sive operator ymaginum”, con destino en la Aduana de la Lonja de nuestra ciudad esculpió cuatro gárgolas de piedra “obradas a escarada”, a razón de tres libras y diecisiete sueldos por pieza, de acuerdo con la contrata para tal efecto firmada en 10 de noviembre de 1458 ante el notario de Barcelona, Juan Fogassot.

Biblioteca del Ateneo Barcelonés, Barcelona. Libro de cartas de pago y albañales del Consulado de Mar de Barcelona, años 1457-60: 20 diciembre 1458 y 7 febrero 1459.

(155) AHPB. Juan de Pericolis, leg. 3, man. 12, años 1427-29: 23 diciembre 1428 y 20 abril 1429.

Pere Rovira

fué favorecido con numerosos encargos para el pintado de retablos, lo que presupone gozaría de cierta fama.

La relación de sus obras documentadas, desgraciadamente desaparecidas, aparece iniciada con la del retablo de San Miguel y San Margarita, que Pere Rovira concertó con la priora del monasterio de Santa María, de Jonqueres, de Barcelona, Francesca de Palafolls (156); el de la parroquia de Santa María de Barberá (157); el del altar de la Virgen, del templo de San Vicens, de Mollet (158); el de San Maciá, para la parroquial iglesia de La Bisbal (159), y por último, el del templo del monasterio de San Agustín, de la villa de Igualada (160).

Pere Rovira, en su labor pictórica, debió ser eficazmente secundado por su yerno, el pintor Bernat Requesens, calificado como pintor de retablos de Vilarrodona (161).

No es posible constatar si Pere Rovira, es descendiente del pintor barcelonés Joan Rovira, que junto con el maestro imaginero Pere Moragues, dictaron una sentencia arbitral para el pago de la pintura del retablo mayor de la iglesia del convento de Santa Clara, de Barcelona, ejecutada por el gran pintor medieval Lluís Borrassá (162).

(156) AHPB. Juan Ubach, leg. 1, man. 5, años 1415-26: 21 septiembre 1425. Según una carta de pago simultánea a la firma del contrato, consta que el precio de la pintura del retablo era de 49 libras y diez sueldos de moneda barcelonesa.

(157) El precio de este retablo, concertado con los prohombres de Santa María de Barberá, era de 75 florines de oro de Aragón.

AHPB. Gerardo Basset, leg. 7, man. 10, años 1429-33: 14 marzo 1431.

(158) AHPB. Gerardo Basset, leg. 7, man. 10, años 1429-33: 7 abril 1431.

Este contrato fué objeto de una ampliación, mediante la firma de nuevas capitulaciones, en 16 de abril de aquel propio año. El precio de la obra del aludido retablo se fija en 38 libras.

(159) AHPB. Gerardo Basset, leg. 9, man. 12, años 1435-38: 14 marzo 1436.

(160) El pintor Pere Rovira, en garantía del cumplimiento del contrato, presenta como avalistas a su esposa Isabel y a su yerno el pintor Bernat Requesens — "Bernardum Requesens, pictorem, civem dicte civitatis, generum meum".

AHPB. Gerardo Basset, leg. 9, man. 12, años 1435-38: 11 enero 1437.

(161) "Bernardus Requesens, pictor retabulorum Villerotunde", estaba casado con la hija de Pere Rovira, llamada Florencia, de la que enviudó en el año 1438.

AHPB. Antonio Vinyes, leg. 8, man. 14, años 1438-39: 26 agosto 1438.

AHPB. Gerardo Basset, leg. 8, lib. 2, testamentos, años 1420-38. El testamento de Florencia Rovira, esposa del pintor Bernat Requesens, fué otorgada en 10 de mayo de 1438 y publicado a 17 de junio del mismo año.

En 1446 Bernat Requesens, pintor de Barcelona, hijo de Arnau de Requesens y de María, de la villa de Vilarrodona, contrajo segundas nupcias con Antonia, hija de Antoni Bertrán, de la villa de Sant Climent, y de Francisca.

AHPB. Honorato Ca Conamina, leg. 2, man. años 1446-47: 21 agosto 1446.

(162) J. M.^a Madurell, "Luis Borrassá. Su escuela pictórica y sus obras", en "La Notaría". Barcelona, 79 (1944), pág. 165.

Creemos conveniente indicar que Pere Rovira mantendría relaciones de carácter profesional con Joan Mates (163), el pintor oriundo de Villafranca del Panadés, establecido en Barcelona (164), autor de notables obras, cuya personalidad artística ha sido reconstruida bajo el nombre de Mestre de Penafel (165), de quien las notas documentales nos permiten dar nuevas referencias de obras por él ejecutadas (166).

Joan MATS

(163) Hay que suponer que Pere Rovira debió ser discípulo o colaborador de Joan Mates, a juzgar por la circunstancia de figurar como testigo instrumental de la firma de la carta de pago que el "Maestro de Peñafel" Joan Mates otorgó a favor de los albaceas testamentarios de Joan Pastor, a cuenta de la pintura del retablo para la capilla de los santos Tomás y Antonio, del claustro de la catedral de Barcelona, cuya obra debido a la inesperada muerte de Pere Serra, éste dejó inacabada — "illius retrotabuli, quod ego depingere perfeci, quod est sub invocatione sanctorum Thome, apostoli, et Anthoni de Vianes, quodque, positum fuit in claustro sedis Barchinone, quodque retrotabulum incepit depingere Petrus Serra, quondam civis Barchinone".

1409, 20 abr.

AHPB. Juan Franch, ley. 2, man. años 1406-10: 20 abril 1409.

(164) "Iohannes Mata, pictor, civis Barchinone, filius et heres universalis Ber. 1403, 30 eue. nardi Matha, quondam sellarii Villefranche Penitensis."

AHPB. Francisco de Manresa, leg. 1, man. años 1401-03: 30 enero 1402.

El pintor Joan Mates otorgó su testamento en 29 de agosto de 1431, el cual fué publicado después de su muerte el día 1 de septiembre del mismo año.

AHPB. Pedro Soler, leg. 2, man. 1, testamentos.

(165) J. Gudiol Ricart, "Historia de la pintura gótica en Cataluña". Barcelona, 1944, págs. 37-38.

(166) Joan Mates pintó el retablo de San Jaime y Santa Lucía y la cortina protectora del mismo por disposición testamentaria del noble barcelonés Ramón de Blanes, para el embellecimiento de la capilla que aquella ilustre personalidad poseía en la iglesia monasterial de Santa María, de Valldonzella, de Barcelona.

AHPB. Juan Pedrol, leg. 1, lib. 2, not. com. años 1420-21: 27 febrero 1421

En virtud de la postrera voluntad del aludido difunto, Ramón de Blanes, Joan Mates cuidó del dibujo y pintura del retablo de Corpus Christi, de la parroquial iglesia de Santa María de Blanes.

AHPB. Juan Pedrol, leg. 1, man. años 1422-23: 5 febrero 1423. Cfr. J. M.^a Madero, "Luis Borrassá. Su escuela pictórica y sus obras", en "La Notaría". Barcelona, 79 (1944), pág. 175.

La tercera obra de Juan Mates que nos dan a conocer nuestras notas de archivo corresponde a la del retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de Vilalrodona.

AHPB. Joan Pedrol, leg. 1, man. años 1422-23: 31 diciembre 1423.

Añadiremos a la relación anterior el retablo que el noble Pere Miquel, señor de Palausator, encomendó al pintor Joan Matés; y otro que concertó con los pro-hombres de la Cofradía de la Santísima Trinidad, de Barcelona.

AHPB. Juan Nadal, leg. 15, man. años 1426-27: 9 abril 1426; Narciso Brú, leg. 2, man. 3, años 1427-30: 27 mayo 1428.

En 1400 el pintor de Barcelona Joan Mates —“Mata” — se encargó del acabado de la pintura de un retablo para la capilla de los santos Eloy y ~~Martín~~, de la iglesia del Carmen, de Manresa, que anteriormente había sido encomendada al pintor de la villa de “Lige” avecindado en Barcelona, mestre Jaume Lors.

J. Sarret Arbós, "Art i artistes manresans". Manresa, 1916, pàgs. 21-22: 31
juliol 1400.

También se constata que Joan Mates cuidó de la pintura del retablo y tabernáculo.

65

Materi/ vid. Joaquim Sarret

"Historia de la Industria del
Comerç i dels gremis de Manresa"
(Monumenta Històrica vol III) Manresa 1973

Capítulo XII, p. 118

Además, nos es dado conocer algunas noticias de la vida de relación de Joan Mates, con el pintor Ramón dez Feu (167), y aun con Pere Serra, uno de los más notables maestros de la pintura gótica catalana (168), hermano del famoso pintor Jaume

1409, 29 mar. náculo de la capilla de San Miguel Arcángel y de Santa Ana, de la seo de Barcelona.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 9, año 1409: 29 marzo 1409.

Ya hemos referido que la arquitectura de este retablo fué ejecutada por el maestro imaginero y carpintero de retablos, Francesc Janer.

1412 2 jul / 9 sep. Dos cartas de pago del año 1412 nos dan una referencia de unas rejas pintadas por Joan Mates para la protección y embellecimiento de la capilla de San Martín del claustro de la seo de Barcelona.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 12, año 1412: 2 julio y 7 septiembre 1412.

Debemos advertir que la confección, o mejor dicho, el forjado de las aludidas rejas de hierro fué contratado en 16 de noviembre de 1412, según consta en dos cartas de pago otorgadas por el herrero de Barcelona, Berenguer Juliá como contratista de la referida obra.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 1, año 1412: 15 marzo y 5 julio 1412.

El artista Joan Mates, calificado como pintor de retablos — “Iohannes Mathes, pictor retrotabulorum, civis Barchinone” — en una época que otorgó a cuenta de la pintura de un retablo para la capilla dedicada al culto de la virgen Santa Engracia y de San Martín, de la ciudad de Zaragoza — “illius retrotabuli quod ego teneor et sum facere obligatus ad opus altaris capelle institutis sub invocacione sancte Engracie virginis et martiris, corporis sancti civitatis Cesarauguste” —.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 16, año 1416: 18 enero 1416.

21 sep. 1415 (167) Lo corrobora la carta de pago que el pintor de Barcelona Ramón dez Feu otorgó por la suma de 21 sueldos barceloneses de terno, importe de la pintura de cincuenta cirios — “brandones cere” —, con los símbolos heráldicos del conde y de la condesa de Quirra, que se utilizaron en la solemnidad de la conmemoración de la fiesta de los Fieles Difuntos. En este recibo firmó como testigo instrumental el pintor barcelonés Joan Mates.

AHPB. Antonio Brocard, leg. 1, man. com. 9, años 1415-16: 21 septiembre 1415.

1326, 25 ene. Ramón dez Feu tuvo un discípulo llamado Tomás Roura, que a los once años de edad entró como aprendiz en su taller. El plazo de aprendizaje se fija en siete años.

AHPB. Pedro Granyana, leg. 5, man. años 1394-96: 25 enero 1396.

1425, iul. El pintor Ramón dez Feu, hijo de Jaume dez Feu, del mismo oficio. — “Raymundo de Feudo, pictor, civis Barchinone, filius Iacobi de Feudo, pictoris et domine Elisende” otorgó su testamento en el mes de julio de 1425, y fué publicado, después de dar sepultura a su cuerpo en 6 de mayo de “in hospicium habitacionis dicti defuncti quam tenebat in vico superiori Sancti Petri” de nuestra ciudad. En calidad de albaceas testamentarios, eligió a los dos hermanos pintores Bernat y Pere Dalmau, — “Bernardum Dalmaci et Petrus Dalmaci, pictorem, frates,”

AHPB. Caja III, pliego de contratos.

El pintor barcelonés, Pere Dalmau, estuvo relacionado con Ramón dez Feu, según lo acredita una escritura de debitorio otorgada por éste, y en la que aquél interviene como testigo de la firma de la misma.

AMPB. Gerardo Basset, caja 3, man. com. años 1423-24: 4 julio 1424.

(168) El pintor Joan Mates, actuó de testigo instrumental en la carta de pago que el pintor de Barcelona, Pere Serra, otorgó de cierta cantidad por él percibida a cuenta de la pintura del retablo de San Jaime, para la iglesia parroquial de la villa de Tivisa.

AHPB. Arnaldo Piquer, leg. 2, man. años 1391-92: 17 noviembre 1392.

No se debe confundir el pintor Joan Mates con el pintor gerundense esta-

Serra (169), y tal vez también hermano de otro artista del mismo apellido, Bernat Serra (170), y aun éstos, en virtud de lazos familiares muy posiblemente, también les unirían con otro pintor llamado Francesc Serra (171).

Jaume Cirera estaría, además, íntimamente relacionado con el pintor de la Seo de Urgel, Ramón Gonsalbo, de quien sabemos que en cierta ocasión actuó como testimonio de la firma de una escritura de reconocimiento de deuda (doc. 14).

La especial circunstancia de que los pintores Pere Terrers y Guillem Talar, después de acaecida la muerte de Jaume Cirera se encargasen de las pinturas del retablo de San Pere de Pierola, por éste inacabadas, nos induce a creer serían elegidos para la terminación de la aludida obra, tal vez por tratarse de unos de los más aventajados colaboradores del difunto artista.

Las noticias referentes a Pere Terrers, son muy escasas (172), y cuya personalidad no se debe confundir con el artista ren-

blecido en Barcelona del mismo nombre y apellido. V. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", por José M.^a Madurell Marimón, en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona". Barcelona, II - 3, julio 1944, pp. 33-34.

José M.^a Madurell Marimón, "Los maestros de la escultura renaciente en Cataluña", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", III - 1 enero 1945, pp. 14-15.

(169) Los hermanos Pere y Jaume Serra contrataron la pintura del retablo para la iglesia nueva de Manresa por encargo de la Cofradía de Todos los Santos de aquella ciudad.

AHPB. Francisco Ladernosa, leg. 3, man. año 1363: 4 marzo 1363.

Asimismo comprobamos cómo Pere Serra, cuidó del acabado del retablo que bajo la invocación de la Santísima Virgen María, había concertado su hermano, Jaume Serra, y que éste tan sólo había enyesado al acaecer su muerte.

AHPB. Juan Nadal, leg. 9, man. año 1399: julio 1399.

(170) Carta de pago otorgada por el pintor barcelonés, Gabriel Barata, a favor del consejero del rey y representante del regente de la tesorería real, por la suma de diez florines de oro de Aragón "in auxiliu expensarum quas me et Bernardus Serra, pictorem, civitatis Barchinone, facere oportet in eundo ad civitatem, ubi dictus dominus rex, me et ipsum Bernardum, transmitit pro depingendo quandam fusteam necessariam operi quod fit in quadam camera castri Dertuse."

AHPB. Antonio Coscó, leg. 1, man. años 1385-95: 24 agosto 1386.

(171) El pintor de Barcelona, Francesc Serra, contrajo esponsales con Eulalia, hija de Berenguer Morera y de Elisenda, de la parroquia de San Vicenç de Sarriá.

AHPB. Berenguer Armengol, leg. 2, pliego años 1349-51: 7 noviembre 1351.

(172) Constatamos que Pere Terrers, en 1446, ostentaba el cargo de obrero de la iglesia de la Santísima Trinidad, de Barcelona.

AHPB. Pere Soler, leg. 1, man. año 1446: 25 mayo 1446.

En aquel propio año, confeccionó un par de estandartes — "unius parium de ganfenos" —, para el servicio de la iglesia parroquial de la villa de Mataró.

AHPB. Bartolomé Agell, leg. 2, man. 21, año 1446: 11 abril 1446.

1363, 4 mar.

1399, jul.

1386, 24 ago.

1351, 7 nov.

ciente Pere Terrers (173). No obstante, sabemos estuvo en relaciones con los pintores Francesc Vergós y Joan Cabrera (174).

Más numerosas son las notas documentales de Guillem Talar, de quien se sabe que asociado con el pintor Bernat Mates, hijo del artista Joan Mates (175), que ya conocemos, contrató con los prohombres del Castell de Vacarices y con los parroquianos de San Feliu, de Vacarices, la pintura de un retablo, — “quoddam retrotabulum, sive retaule passionis sanctorum Petri et Felicis” — (176).

Como obra individual de Guillem Talar, precisa señalar la del retablo para la iglesia parroquial de San Cebriá de Folgars (177).

(173) J. M.^a Madurell Marimón, “Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos” en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”. Barcelona, II-3, invierno (1943), pp. 42-43, 86; II-1 enero (1944), p. 33.

(174) La rivalidad entre “Petrus Terré, Iohannes Cabrera, Franciscus Vergós, filius Francisci Vergós [omnes], pictores, cives Barcinone”, de una parte, y el bordador de Zaragoza, Pedro de Gracia, debió dar fin con la firma de una tregua.

AHPB. Honorato Ça Conamina, leg. 1, man. 8, contr. com., años 1435-36, 4 agosto 1435.

Pere Terrers en colaboración con Francesc Vergós, cuidaron de la pintura y forrado de un paño imperial, — “pingendo et folrando quoddam pannum imperialis, coloris virmili et auri, cum orlis, quidem pannum dedistis Ordinis fratrum predicatorum” que el noble barcelonés, Jaume de Tagamanent, ofreció a la Orden de frailes predicadores por cuya labor percibieron la cantidad de diez y siete libras y doce sueldos barceloneses.

AHPB. Antonio Vinyes, leg. 9, man. 16, años 1439-40: 16 septiembre 1439.

El pintor Francesc Vergós, menor de días, vendió a Pere Terrers un esclavo negro, llamado Antonio Genovés, de cuya venta fueron fiadores los padres del vendedor, Francesc Vergós y Bartolomeu.

AHPB. Bernardo Montserrat, leg. 4; man. 13 año 1439: 2 octubre 1439, leg. 1, man. 14, años 1439-40: 1 mayo 1440.

Los pintores Francesc Vergós y Joan Cabrera, estuvieron asociados para ejecutar una obra en el portal mayor de la iglesia barcelonesa de Santa María del Mar. — “super quodam operi fiendi in portali maiori Beate Marie de Mari” — por especial encargo de la Cofradía de los Faquines de Ribera.

AHPB. Honorato Ça Conamina, leg. 3, man. años 1446-47: 15 noviembre 1446.

(175) AHPB. Pedro Soler, leg. 1, man. año 1432: 15 enero 1432.

Bernat Mates, pintor barcelonés, estaba casado con Ivona — “Ivona, uxor Bernardi Mathes, pictorem, civi Barchinone” —, según lo certifica una escritura de poder que aquélla otorgó a favor de su esposo. En este documento consta como testimonio de su firma, el pintor Joan de Liri, — “Iohannes de Liri, pictor, habitator Barchinone.”

AHPB. Honorato Ça Conamina, leg. 3, man. contr. com. 7, años 1434-1435: 9 de febrero 1435.

Posteriormente, Bernat Mates, consta como pintor de Villafranca del Panadés.

AHPB. Francisco Matella, leg. 6, man. 5, años 1452-53, 16 abril 1453.

(176) AHPB. Joan Franch, leg. 16, man. 25, año 1436: 1 septiembre 1436.

(177) En el contrato consta que el retablo estaría formado por tres tablas, con guardapolvo y las imágenes de San Cipriano en el centro, la de Santa Justa a la

Prosiguiendo el relato de la obra del retablo de San Pere, de Pierola, apenas iniciada por Jaume Cirera al sobrevenirle la muerte, continuada después por los pintores Pere Terrers y Guillem Talarn, estableciendo para ello una efectiva e íntima colaboración, que desdichadamente, como luego veremos, fué interrumpida por la muerte del primero de estos últimos artistas sin dar cumplimiento a la ejecución de la totalidad de las pinturas encomendadas.

La mutua cooperación entre los dos consocios Pere Terrers y Guillem Talarn, establecida verbalmente, fué ratificada por la escritura pública que ambos artistas firmaron, en 3 de abril de 1450, prometiendo, a los prohombres de la parroquia de San Pere, de Pierola, hacer entrega de la obra, objeto de la contrata, antes de la próxima venidera fiesta de San Pedro, por el mismo precio ajustado anteriormente con el difunto pintor Jaume Cirera, que era limitado a la suma de cincuenta libras barcelonesas (178).

derecha, y la de Santa Rufina a la izquierda, rematadas por la escena del Calvario. El precio convenido fué de cincuenta florines.

AHPB. Juan Ginebret, leg. 1, man. 4, años 1441-42: 3 marzo 1442.

El pintor de paveses, Antoni Barata, — "Anthonius Barata, pavaserius civis Barchinone" —, figura como arrendatario de unas casas propias del pintor Guillem Talarn.

AHPB. Pedro Devesa, leg. 1, man. 8, años 1443-46: 20 noviembre 1445.

Una deuda contraída por Guillem Talarn, con el pintor Antoni Dalmau, dió motivo a que éste diese poderes a su hermano, Joan Dalmau, cirujano, a fin de cancelar éstas y otras cualesquiera contraídas por diferentes personas.

AHPB. Gaspar Canyís, leg. 2, man. 1, años 1448-53: 23 enero 1449.

(178) [Sit] omnibus notum. Quod nos Petrus Terrers et Guillelmus Talarn, pictores, cives Barchinone, confitemur et recognoscimus vobis honorabilibus preciis et parochianis ecclesie sancti Petri de Pierola, licet absentibus tamquam presentibus quod ex illis quinquaginta libris monete Barchinone de terno precio quarum Iacobus Cirera, quondam pictor, civi dicte civitatis Barchinone, promisit facere et perficere totum illud retrotabulum sub invocatione sancti Petri apostolici, ad opus dicte ecclesie, quod nos ex post obitum dicti Iacobi Cirer, perficere promisimus hinc ad festum sancti Petri mensis iunii proximi venturum, in modum subscriptum solvistis nobis ad nostram voluntatem, triginta sex libras dicte monete. Et predictas XXXVI libras, solvistis nobis in hunc modum, videlicet, quod Anthonius Valls, dicte parrochie, nomine vestro, exsolvit dicto Iacobo Cirera, decem octo libras dicte monete, et residuas decem octo libras, dictus Anthonius Valls, tradidit nobis numerando. Et ideo renunciando, excepcioni peccunie non numerate et non solute, et doli mali, salvo iure in residuo dictarum quinquaginta quinque librarum, quod est decem novem librarum fecimus vobis de predictis triginta sex libris per vos nobis in modum predictum ut prefertur exsolutis presentem apocam de soluto. In testimonium premissorum, preterea, convenimus et promittimus vobis, quod dictum retrotabulum perficiemus vobis hinc et per totum festum sancti Petri mensis iunii proximi venturum iuxta forma capitulorum pactorum et firmatorum inter vos, ex una parte, et dictum Iacobus Cirera, ex parte

La inesperada muerte de uno de los dos artistas asociados para la pintura del retablo de San Pere, de Pierola, o sea la del pintor Pere Terrers, dió lugar a que, en 6 de mayo de 1451, fuese firmado un nuevo convenio por parte de Guillem Talarn, mejor dicho del único contratante superviviente del penúltimo contrato, por el que se comprometía con los prohombres de la aludida parroquia de Pierola, en cuidar de la completa terminación del retablo que aquéllos primitivamente concertaron con el pintor Jaume Cirera, y luego con el propio Guillem Talarn y su difunto compañero Pere Terrers.

Por otra parte, se estipula en la aludida escritura de renovación de contrato, que Guillem Talarn se sujetaría a todas las indicaciones, principalmente las de carácter técnico, insertas en la sentencia o declaración pronunciada por el famoso pintor Bernat Martorell, o sea el Mestre de Sant Jordi, y por el compañero de profesión de éste, Pere Arnau, en calidad de comisionados del Gremio de Pintores de Barcelona.

En virtud del informe publicado por los mencionados maestros peritos en Pintura, Guillem Talarn, venía obligado a hacer las correcciones y reparaciones de las pinturas hasta en aquel entonces por él ejecutadas en el sobredicho retablo de San Pere, de Pierola, tanto de las que fueron fruto de su arte personal, si que también de aquellas que constaban como obra del ingenio de su difunto colaborador y consocio, Pere Terrers.

El acta de la visura del retablo de San Pere, de Pierola, practicada por los pintores Bernat Martorell y Pere Arnau, consti-

altera, in posse discreti Iohannis Plana, auctoritate regia, notarii publici Barchinone, die et anno in dictis capitulois contentis. Et si forsam lapsus dicto termino opportuerit vos seu vestros facere aut sustinere aliquas missiones, dampna et interesse, pro habendo dictum retrotabulum lapsus dicto termino ut dictum est perfectum, convenimus et promittimus vobis quod dabimus, solvemus, et restituemus vobis aut cui volueritis, loco vestri, dictas missiones, dampna et interesse. Super quibus missionibus dantes et interesse predictis credatur vobis et vestris, vestro et corum plano et simplum verbo nullo alio pobacionum genere requisito. Et pro hiis complendis et firmiter attendendis et observandis obligamus vobis et vestris omnia bona nostra et utriusque nostrum insolidum, mobilia et inmobilia, habita et habenda. Renunciantes, quantum ad hec Consuetudini Barchinone loquenti de duobus vel pluribus insolidum se obligantibus. Et omni alii iuri, rationi et Consuetudini contra hec repugnantibus. Actum est hoc Barchinone, tercia die aprilis, anno a Nativitate Domini. M.CCC.^o quinquagesimo. Signa, Petri Terrers et Guillelmⁱ Talarn, predictorum. Qui hec laudamus et firmamus.

Testes huius rei sunt. Berengarius Valls, textor panni lini, et Guillelmus Soldavila, pictor, cives Barchinone."

AHPB. Pedro Soler, leg. 2, man. año 1450: 3 abril 1450.

tuye por sí sola, un documento de un primordial interés para la historia de la pintura gótica catalana en general, y para la de la relevante figura de Bernat Martorell, en particular. Si a ello añadimos el valor que representa la minuciosa descripción de las escenas del retablo enjuiciado, así como de las deficiencias de las aludidas pinturas; y aun si se considera la declaración crítica de ambos expertos, como el documento más antiguo de entre los relativos a los dictámenes de carácter técnico sobre Pintura. Todo ello contribuye en gran manera a que no hayamos vacilado en proceder a la publicación íntegra del texto de tan notable escritura (179).

(179) Die martis. VIII^a iulii anno a Nativitate Domini. M.CCCC.LI., instrumentum capitulorum inferius contentorum fuit cancellatum de voluntate subscripti Guillelmi Talarn, et magistri Raphaelis [Tiser] chirurgici, civis Barchinone, procuratoris ut assentent procerum dicte ville de Pierola fuit cancellatum, ex eo quia dictus Talarn dixit se fuisse contenta de omni quod sibi debebatur ratione dicti retrotabuli et reparacionis eiusdem, sub condicione quod si infra duos annos aliquid ex dicto retrotabulo destruhucto, quod dictus Talarn teneret abilitare iuxta formam capitulorum inter partes infrascriptas inhibitorum, presentibus testibus, Vincencio Barcall, notarii et Iacobo Serra, scriptore Barchinone.

Guillelmus Talarn, pictor, civis Barchinone, sine prejudio et derogacione aliorum capitulorum quod ipsum et Petrum Terrers, quondam pictorem dicte civitatis in posse mei Petri Solerii firmatorum die, etc., convenio et promitto vobis honorabilibus proceribus et singularibus personis ville de Pierola, dare operam cum effectum quod complebo et actendam omnia et singula in quadam declaracione lata per Bernardum Martorell, et Petrum Arnau, et omnes Artis Pitorum Barchinone lata ut dictus Barnardus Martorell assentent que est tenoris sequentis:

En nom de Deu sia, e de la gloriosa Verge Madona Santa Maria, e del gloriós apóstol monsenyor Sant Pere.

Ací apar aquesta present declaració, per vots de tot l'art dels pintors de la presen ciutat de Barchinona, per certa alteració que és stada entre en Pere Terrés, e Guillem Talarn, pintors de la dita ciutat, de una part, e los senyors mossen Johan Costegues, rector de la parròquia de Pierola, del bisbat de Barchinona, e lo senyor mestre Raphael Tiser, chirurgià de la dita ciutat, [que] hauda alteració entre los cònsols del art, e l'altra, sufficiencia de tots los [és] determinat e conclòs, per vots de la maior part, determinenam que lo retaule [de la] parròquia de Pierola, de invocació de sant Pere hauda pro adobs se pot smenar. E més, los cònsols del art qui vuy son presents, en Gabriel Ballester, cortiner, per la part del dit Terrer, e lo senyor en, pintor, per la part del dit Guillem Talarn, pintor, e present lo senyor en sever, com los cònsols del dit art hagen dit al dit Guillem Talarn tots los dubtes e inconvenients qui's poden seguir en los dits adobs, determinen[ren] tot l'art e offici, lo qual Guillem Talarn se offer de donar bon compliment als dits adobs, per çó que lo dit retaule sia rehebedor en aquells qui la han a rebre. E si lo dit retaule no havia lo compliment que haver deuria per aquells ésser [re]hebedor, que los dits cònsols ara per lavors lo condapnen de restituir tota la quantitat que rebuda n'aurà.

E, primerament, declaram que la punta dalt del Crucifix sia tota exceptat la talla, si's pot comportar, e sia hi ordenada la present ystòria segons tenor dels capitols firmats entre les dites parts, e del ben fet que ell sab fer.

Item, en la pessa del mig, que és la ystòria principal del dit retaule, que lo sant Pere senyer (?), e en la mà sinistre que tengua la clau d'argent ambutida.

E la fresedura de la dita capa, ambutida d'or brunit, picada. E les corones de la tiara, aximateix brunit embutides. E la capa de bell vermell, reglassada, de fin carmini, e la dalmàtica porprada d'or mat. E la testa del dit sant Pere sia tornada finament de nou, exi com ell sab fer. La cadira, sia tornada e mesa a regla de una bella color o d'argent si's volrà. E lo pehiment sia bé mès a punt, e ben acabat, e los camis del dit sant Pere, sien bé acabats ab los paraments d'or. E totes les altres coses sien bé acabades axí com se pertany, ne ell sap fer.

Item, en la primera istòria del costat dret, on és com sant Pere pescave, que y hage a fer alguns peixos d'arsglent, e alguns ocells, e totes les ymages sien fresades d'or, e les diademes picades d'or.

Item, en la segona ystòria, de Tabita, lo drap que li sta dessús, que sia brocat d'or, e lo dit que sia dressat e fet, axí com se pertany, e que y sia alguna altra porpra, e si en negun vestit ha mester esmena, que sia smenat, e en totes les altres coses.

Item, en la terça ystòria, que és com sant Pere isqué de la presó, que y sia fet un àngel que stiga al detràs del sant Pere, o allà on sia pus pertinent, ab les cadenes que jaguen per terra, e les cares que sien tornades, e los arbres sien tots rovinats, e la ciutat sia tornada a regla, e mesa en son dret,

Item, en la pessa de la part sinistre que ha feta en Pere Terrers, en la primera ystòria, que és con sant Pere pren les claus de Paradís per Nostro Senyor, que totes les caras sien tornades de nou e tots los vestits, e les diademes que sien bé compostades e picades. E que la ymage de sant Barthomeu, sia vestida de una porpra d'or cercada de blanch. E là on serà la ymage de Jhesu Crist, que sia vestida de fin atzur, e la gonella de carmini. E totes les ymages, sien fresades llà on necessari serà. E lo casament se hage adobar e totes les altres coses que y fassen adobar, segons que ell ha acostumat de fer.

Item, en l'altra ystòria, on és com posaren sant Pere en cadira, que totes les ymages sien vestides de nou, axí de cares com de vestits. E lo sant Pere que sia vestit de vermell, ab sa bella fresedura d'or. E que sien fetes algunes porpres d'or là on se requerrà. E lo docer, que sia de drap d'or, ab lo sitial, e sia ornada segons se pertany ne ell sab fer.

Item, en la altra ystòria on cruxificaren sant Pere, que les cares e vestits sien tornats totes de nou, e que y sien fetes algunes porpres d'or e lo camper sia tornat d'or brunit e picat, axí con se pertany. E les diademes totes, axí com demunt és dit, dalt e baix sien ben deurades e ben picades.

Los bancals.

Item, en la primera ystòria, on és la Salutació, que lo lit sia porprat d'or, e les ymages principals, có és, les Maries, que sien meses de bon atzur, fresades e sembrades de brots d'or, e un violat, que és en la part, tornat millor. E lo Jusep que sia vestit larch, ab uestitura honesta. La història dels tres Reys, que y sien fetes algunes porpres si no ni hà, ab alguns collars e squerpes d'or. E en la història de çant Lop, que lo camper sia brocat d'or, o brunit o ben picat. Açò sia a sa elecció. Empero, que si lo camper roman d'or brunit, que les rochas si romangran axí com s'estàn. Et si hi fa porpra, que al dit sant sega sobre un citotal (*sic* por "sitial") ab son gentil payment.

Item, és declarat que tots los atzurs del dit retaula sien de bon, axí de les ymagues, com de altres coses, exceptat aquell dels gordepols que sia de pus simpla, e los guardapollos que sien amb, e argentats d'argent brunit e colrat, sercats de covinent atzur, e carmini. E los plans de las puntes sien de atzur tallats d'or bases de las pessas que sien tornades d'or fi.

Item, és concordat, entre les dites parts, que lo demunt dit retaula sia acabat a XX.III. del mes de juny del any M.CCC.LI.

Item, és provehit per tots los dits cònsols que, feta la dita obra en la forma dessús dita, que si lo dit Guillem Talarn, deu haver smena o satisfacció dels hereus del dit sant Pere Terrers, tant com tocarà a la part dels dits hereus, que los dits hereus la hagen a fer al dit Guillem Talarn, a conevida dels dits cònsols.

El pro predictis omnibus et singulis complendis et firmiter attendendis et observandis sine periudicio et derogacione predictorum, ego dictus Guilelmus

Claro está que las causas que indujeron a proceder al reconocimiento del retablo de San Pere, de Pierola, debieron originarse de ciertas enojosas cuestiones entre ambas partes contratantes, hasta llegar a ser planteado su arreglo en el seno de la agrupación barcelonesa de pintores.

Comprobamos, además, que para la resolución de este negocio intervino el pintor de cortinas barcelonés, Gabriel Balles-ter, posiblemente miembro de una dinastía de pintores de rai-gambre barcelonesa (180), por la parte de Pere Terrers, mien-

Talarn, vobis dictis honorabilibus probis hominibus, totum illud censuale mortuum pensionis XXXV. solidorum monete Barchinone de terno de censuali mortuo, quod Iohannes Prats, mercator, et domina Michaela, eius uxor michi certis titulos atque causis faciunt et prestant et facere et prestare tenentur anno quolibet perpetuo XXIII aprilis, etc. Et generaliter, omnia bona mea, mobilia et immobilia, habita et habenda. Et dono vobis fidem habentem, dominam Bartholomeuam, uxorem meam, qui mecum et sine me de predictis omnibus et singulis firmiter teneant, eaque compleat et actendant prout melius et plenius superiorius continetur. Al hec ego, Bartholomeuam, uxor dicti Guillelmi Talarn, predicta, acceptans dictam fideiussionem, convenio et promitto vobis de predictis omnibus et singulis cum dicto marito et principali meo, et sine ipso, teneri et obligatem fore. Et pro his oblico vobis omnia bona mea etc. Renunciantes quantum ad hec legi sive iure dicenti, quod prius conveniatur principales, quam fideiussor, et omni alii iuri etc.

Testes: Gaspar Novella et Bernardus Martorell, pictor, mimori dierum civis Barchinone."

AHPB. Pedro Soler, leg. 4, años 1450-52: 7 marzo 1451.

(180) GABRIEL BALLESTER.—Ciudadano de Barcelona, que en 1435, se le señalaba como pintor de profesión.

AHPB. Pedro de Casanova, leg. 1, man. 1434-36: 4 enero 1435.

Más concretamente, por una nota documental consta como pintor de obras de tipo menor, tales como un pendón, una bandera y una sobrevesta para el túmulo funerario del noble Galcerán de Sarriá.

AHPB. Juan Franch, leg. 24. man. años 1421-54: 5 julio 1452.

Otra referencia nos confirma la anterior afirmación, ya que cuidó del pintado de dos estandartes para el servicio de la iglesia parroquial de Santa María de Cornet, del obispado de Vich. En esta escritura aparece como testigo el pintor Tomás Alemany, que ya conocemos.

AHPB. Juan Franch, leg. 4, man. 32, año 1443: 4 marzo 1443.

En unión del pintor barcelonés Francesc Vergés, intervino como perito en la tasación de dos piezas de tiendas de paño encarnado, decorado con el escudo del General de Cataluña y follajes para el servicio de la galera armada por la Diputación de la Generalidad Catalana, que debía conducir varias personas hacia la isla de Sicilia.

"Lo tendal.

Eadem die. [7 octubre 1458] Gabriel Ballester et Franciscus Bergés, pictores Barchinone, medio iuramento per eos prestito in posse dominorum deputatorum et in eorum presenciam tatxarunt duas pecias tendalis panni rubei cum signis del General, et foliagii que sunt Bartolomeum Tintorer, comitis galee, ad sexaginta quinque libras Barchinone monete currentis, et fuerunt empte ad opus galee noviter empte et armate per ipsos dominos deputatos, pro mittendo aliquam personam ad insulas Sicilie, etc."

ACA. Generalidad, Reg. 111, f. 12.

El pintor Francesc Vergés—“Franciscus Vergés, pictor, civis Barchinone”—

BALLESTER

contrató la pintura de un retablo para el templo parroquial de San Sebastiá de Montmajor, según así consta en una carta de pago a favor de Jaume Farrell, uno de los prohombres del citado lugar, por la suma de diez florines a cuenta de los treinta fijados como precio total de la aludida obra.

AHPB. Bartolomé Costa (menor) leg. 26, man. 5, años 1449-50: 20 octubre 1450.

Los pintores Vergés y Joan Ballester, por encargo de los diputados del General de Cataluña, confeccionaron los patrones para la fábrica de cuatro tapices, —“draps de ras”—, y cuatro pares de bancales para el ornato de la sala mayor del Palacio de la Diputación, de nuestra ciudad:

“Los draps del General.”

Die mercurii vespera festivitatis Corporis Christi intitulatis XXIII. madii predictum anni M.CCCC.LVIII.

Omnnes tres domini deputati et duo auditores scilicet domini Iohannes Dalmatii et Bernardus dez Lor, absenti, domino Armasodi (?) consilio advocatorum presentis; domino Aymerico de la Vía, rationali, et Bernardo Sellent, scriba generalis, deliberarunt quod fiant tres vel quatuor panni de Atrebate sive de Ras, de bona stofa, pro ornando salam maiorem domus Deputacionis. Et fiant, eciā, quatuor paria banchalium de Atrebate sive de Ras, de bona stofa, et quod Iohannes Berengarius Torà habeat onus fieri faciendo predictos pannos et banchalia, et faciat fieri patronos, scilicet en Bergés pictor Generalis faciat duos patronos, et unum, vel duos, en Balester pictor Barchinone. Et quod precium cum dictis en Bergés et Balester, pro dictis patronis. Et voluerint quod patronis sint Generalis et non ipsorum duorum depulatores.

ACA. Generalidad, Reg. 111, fol. 30 v.^o

Los pintores barceloneses Jaume Huguet y Antoni Dalmau, practicaron una valoración del “drap de pinzell” confeccionado por el pintor Francesc Vergés, como patrón o modelo de un “bancal de Ras” para el ornato de la casa de la Diputación del General de Cataluña.

ACA. Generalidad, Reg. 111, f. 63: 14 julio 1460. (Publicado por J. Puig y Cadafach y J. Miret Sans, “El Palau de la Diputació General de Catalunya” en “Anuari de l’Institut d’Estudis Catalans” (1909-10), pp. 415-417.

Los maestros tapiceros flamencos Tomás Berta y Orsi Girart, después de reconocer el patrón o modelo pintado por Joan Ballester para la confección de unos tapices, lo consideraron defectuoso, según así lo expusieron a los diputados del General de Cataluña:

“Eadem die .XXVIII. iulii [1460].

Thomas Berta et Orsi Girart, flamencs, quibus est comissum videre si patronus factus per en Balester si est bonus et sufficiens ad faciendum pannos, quos voluerit facere pro dicto Generali cum dicto patrono, jurarunt ad sancta Dei quatuor Evangelia, bene et fideliter predicta videre et referre eorum intencionem dominis deputatis.

Dicta die, dicti Thomas et Orsi, facerunt relacionem presentem domino Georgio Malgosa, et Antonio Lombart: que lo patró de pinzell fet per en Balester per als draps de Ras a fer, no era bo ni sufficient per fer l’obratge que si ha exir. E si volen saber les causes per què, ells les dirán tota hora que serán demanats.”

ACA. Generalidad, reg. 111, fol. 78.

En su testamento, otorgado en 4 de abril de 1478, Gabriel Ballester declara su profesión de pintor y cortinero, —“pintor e cortiner”—, y dice ser hijo de Joan Ballester, también de oficio pintor, y de Clara, en aquel entonces difuntos. Murió en el “Hostal del Moro”, de Barcelona, y su cuerpo fué sepultado en la iglesia barcelonesa de San Juan. En 4 de junio de 1478 se hizo pública la postrera voluntad del difunto testador.

AHPB. Joan Mates, leg. 3, lib. 1 de testamentos: 4 abril 1478.

ROMEU BALLESTER. Pintor barcelonés, que en el año 1337 firmó como testigo instrumental de la firma de una escritura —“Romeus Balistarii, pictor”.

AHPB. Lorenzo de Canals, leg. 1, “caplibrevium sive protocollum”, año 1337: 14 julio 1337 (pridie idus iulii).

JOAN BALLESTER. Pintor barcelonés, converso — “Iohannes Ballistarii pictor conversus, civis Barchinone” —, quien en 1434 consta como autor de una obra de tipo menor, según nos lo testimonia una época por él otorgada a favor de los albaceas testamentarios de Joan Moles, por la cantidad de sesenta sueldos de moneda barcelonesa, importe de la pintura de un escudo con las armas del difunto — “cuiusdam clipei per me depicti cum signo, scilicet, seu armis dicti defuncti”.

AHPB. Francisco Ferrer, leg. 1, man. 3, años 1432-36: 10 junio 1434.

Una obra de mayor cuantía contratada, en 1440, por Joan Ballester — “Iohannem Balester, pictorem civem civitatis Barchinone” — fué la de un retablo — “super quadam retrotabulo per dictum Iohannem fiendo” — por encargo de Bernat Feliu, del lugar de Espanelles, de la diócesis de Urgel.

AHPB. Antonio de Illes, caja 1, man. años 1440-41: 12 diciembre 1440.

Asimismo consta como autor de los diseños pintados para la confección de unos tapices, de que hemos hecho referencia en el apartado anterior.

Un trabajo pictórico de Joan Ballester, similar al que hemos referido como una de sus obras documentadas de tipo menor, fué la de un escudo pintado de rojo con flores de lis para las insignias sepulcrales del difunto doctor en Leyes, de Barcelona, Bernat Miquel.

AHPB. Antonio Palomeres, leg. 3, man. años 1465-67: 22 agosto 1466.

Joan Ballester tenía un hijo de su mismo nombre, apellido y profesión.

AHPB. Guillermo Jordá, leg. 14, man. 1470-73: 4 septiembre 1471.

Joan Ballester en 1494, en colaboración con el artista Nicolau Lleonard, se encargó de la pintura de unas historias que decoraron la capilla de la Piedad de la iglesia de San Juan de Barcelona.

E. Moliné Brasés, “Alguns documents inèdits per a la història de la pintura catalana”, en “Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona”, 7 (1913-14), pág. 91.

Para noticias del pintor Nicolau Lleonard, v. J. M.^a Madurell. “Pedro Nuñez y Enrique Fernandes, pintores de retablos”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, I-3, año 1945, pág. 41.

Joan Ballester — “Iohannis Ballestarii, pictor, civis Barchinone” — firmó una carta de pago a favor de Guillem Colom, ciudadano de Barcelona, como albacea testamentario de su difunta hermana Isabel, esposa del noble Joan de Barberá, por la suma de dieciséis libras y catorce sueldos, importe de su labor, “pro pingendo, vorallando (?) et suendo (?) quendam pannum imperiale”, y por cierta cantidad de oro empleado en la manufactura del referido paño imperial.

ACB. Gabriel Canyelles. “manuale ultimum”, años 1428-1429: 12 julio 1442.

LLUÍS Y MARTÍ BALLESTER. Pintores barceloneses que coexistían en el año 1510.

J. M.^a Madurell Marimón. “Pedro Nuñez y Enrique Fernandes, pintores de retablos”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”. Barcelona, II-3, julio 1944, pág. 42.

ISIDRE BALLESTER. Pintor barcelonés — “Isidre Ballester, pictor, Barchinone habitador” — que en 1638 firmó una escritura de debitorio a favor de los pintores Pere Cuquet y Cosme Ripoll, en su calidad de cónsules de la Cofradía de Pintores de Barcelona, por el importe de los derechos de examen para la pasantía a maestro pintor. Firma como avalista de Isidre Ballester el pintor barcelonés Joan Jovenós.

AHPB. Matías Amell, leg. 3, borr. man. año 1638: 7 abril 1638.

El pintor barcelonés Isidre Ballester, firmó una carta de pago a favor de Mauricio de Lloreda, tesorero del duque de Cardona, por la suma de 45 libras, once de las cuales eran “per lo retrato que ha fet del excellentissim senyor Dux don Joachim, que se és posat de orde de dit excellentissim senyor don Luis, en la sagristia dē la iglesia del Convent de Nostra Senyora de Montserrat al costat del de sa excellència.” Otra cantidad limitada a 22 libras le fué abonada en pago de la factura de los retratos de los aludidos don Luis y don Joaquín que decorarían las oficinas de la Contaduría del duque de Cardona. Las 12 libras restantes fueron satisfechas en pago del importe de las guarniciones o emmarcado en los citados cuadros.

tras que ignoramos, a causa de la mutilación del texto de la aludida escritura, el nombre y apellido del artista-pintor que actuaría como representante de Guillem Talarn.

En uno de los pactos establecidos se conviene que Guillem Talarn, venía obligado a la práctica de las aludidas reparaciones antes del día 24 de junio de aquel propio año, como realmente dió cumplimiento a la palabra empeñada, ya que en 8 de julio inmediato siguiente fueron por fin canceladas las últimas capitulaciones firmadas por el aludido pintor contratante.

La designación de los maestros expertos en Pintura, Bernat Martorell y Pere Arnau, por parte de los cónsules del arte y oficio de pintor, da lugar a suponer que las personas elegidas para cumplir con tan delicado encargo, serían personalidades destacadas dentro del ramo de pintores, por estar especializadas en la pintura de retablos y, tal vez, consideradas como imparciales y de recto juicio.

Estas cualidades las reunirían, sin duda, sobradamente Bernat Martorell y Pere Arnau, cuyas actividades de carácter artístico son bastante conocidas, y aunque incompletas, en cuanto al primero, mientras que son casi ignoradas las que hacen referencia al segundo. Por ello, creemos oportuno dedicar algunos párrafos a ambos maestros retableros.

Con Durán y Sanpere, diremos que Bernat Martorell, en su tiempo, fué un pintor de gran fama, y es mayor aun la que hoy se le concede, sobre todo al quedar probado ser el pintor, hasta ahora anónimo, llamado Mestre de Sant Jordi, por su obra que le da gran nombradía, o sea la tabla de San Jorge, conservada en el Museo de Chicago, una de las más notables y valiosas de la escuela catalana cuatrocentista (181).

La labor pictórica de Bernat Martorell, en sus primeros

AHPB. Francisco Daguí, leg. 5, man. 16, año 1670, f. 47 vº: 4 marzo 1670.

Además, constatamos cómo en 1668, Isidre Ballester, practicó diferentes trabajos pictóricos para la Contaduría del duque de Cardona.

AHPB. Francisco Daguí, leg. 4, man. años 1667-68, f. 191: 30 agosto 1668.

Con anterioridad, en 1664, Isidre Ballester, cuidó de la pintura de las armas del duque de Cardona, sobre 12 "llaunes", para ser colocadas en los blandones de cera que se utilizaban en la celebración de aniversarios en la seo de Manresa.

AHPB. Francisco Daguí, leg. 4, man. año 1663, f. 28 vº.

(181) A. Durán y Sanpere, "La Casa de la Ciudad", Barcelona, 1943, pág. 33. Del mismo autor véase su artículo "El maestro del retablo de San Jorge", publicado en "La Vanguardia", Barcelona, 16 febrero 1938.

tiempos, según nuestras notas de archivo, la encontramos limitada a la pintura de una cruz para la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, d'Esplugues (182), y la del pintado de la tabla de las señales horarias para el reloj de la Lonja de mercaderes, de Barcelona,— “*pretextu construi (?) tabule qua demonstraverat numerus horarum oralotgii Lotgie mercatoris Barchinone*” —. Por esta última labor, Bernat Martorell percibió la cantidad de doce florines de oro de Aragón (183).

En el transcurso del año 1435, el pintor Bernat Martorell, considerado como la figura cumbre de la escuela barcelonesa, contrató la pintura de las dos grandes tablas representativas de las escenas de la Resurrección y la de Pentecostés, para el retablo mayor de la parroquial iglesia de Santa María del Mar, de nuestra ciudad (184).

(182) El precio de dicha obra fué de cincuenta y cinco sueldos barceloneses, que Bernat Martorell recibió de manos del notario barcelonés Joan Torró, por cuenta de los herederos del difunto notario de Barcelona Pere dez Colls.

AHPB. Guillermo Andreu, man. años 1427-29: 31 julio 1427.

(183) Biblioteca del Ateneo Barcelonés, Barcelona. Libro de albaaes y cartas de pago del Consulado de Mar de Barcelona, años 1434-38; 15 diciembre 1434.

(184) J. M.^a Madurell Marimón. “Pedro Nuyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, 1-3, Invierno, 1943, págs. 81 y 82.

Posteriormente en la obra pictórica del reloj de la Lonja de Barcelona, colaboró el pintor barcelonés Antoni Espasa,— “Spasa”—, el cual en 12 de julio de 1449, percibió la suma de dos libras y once sueldos por el importe de “.l.XX.-II. panys d'or fi qui son entrats en una luna per mi feta e posada en lo relotge de la Lotja dels Mercaders, e les stelles fetes en una post denant la qual la dita luna se gira, e per .III.. onzes de adzur e per ayga cuya e guix qui son entrats en les dites cosses.”

Biblioteca del Ateneo Barcelonés, Barcelona. Libro de albaaes y cartas de pago del Consulado de Mar de Barcelona, año 1448, f. 37 v.^o. Una nota similar con la misma fecha aparece en otro manual correspondiente a los años 1448-50.

En 1435, el maestro relojero barcelonés Joan Calbo,— “magister oralotgi rum”— percibió la cantidad de veinte florines de oro de Aragón “in solutum reparacionis oralotgi Lotgie Mercatoris Barchinone in iudicacionis publici noviter facte cum literis cuiuslibet ore diey, prout appetet in fenestra dicti orologii”.

Biblioteca del Ateneo Barcelonés, Barcelona. Libro de albaaes y cartas de pago del Consulado de Mar de Barcelona, años 1434-38: 4 mayo 1435.

Dos años más tarde, fueron abonados al propio maestro relojero Joan Calbo, —mestre de oreloges”—, tres florines, correspondientes al salario de media anualidad, contadera desde la fiesta de San Juan del mes de junio hasta la de Navidad del Señor “per tenir en condret lo relotge dels Mercaders.”

Biblioteca del Ateneo Barcelonés, Barcelona. “Clavaría” del Consulado de Mar de Barcelona, años 1431-37: 19 diciembre 1437.

El oficio anteriormente citado, en los años 1457 y 1458 lo ejercía el artífice barcelonés Jaume Ferrer “ferrer e mestre de reloges”, que consta percibió cuatro libras barcelonesas, equivalentes a ochenta sueldos barceloneses, importe de su salario correspondiente a la anualidad del año 1456, “per tenir en condret lo relotge de la Lotje dels Mercaders, e la luna en aquell artificialment feta.”

Estas dos tablas, según referencia de mossén Batlle Huguet, basada en la hipótesis sustentada por Sanpere y Miquel, pueden ser consideradas como pertenecientes al retablo pintado hacia el año 1450, a deducir de un documento en el que se acredita la entrega de una cantidad al maestro imaginero Maciá Bonafé, para la obra de carpintería del aludido retablo mayor.

El propio mossén Batlle Huguet, al pretender identificar al pintor Ramón de Mur con el Mestre de Sant Jordi, sufre una confusión al comparar la afinidad estilística observada entre las pinturas del retablo de los Santos Juanes, de la iglesia parroquial de Vinaixa, con las aludidas tablas de Santa María del Mar, sin duda, por desconocer que la pintura de las antedichas dos piezas fué contratada por Bernat Martorell, como ya hemos indicado, así como el no haber observado que el retablo de los Santos Juanes, para la villa de Vinaixa, contratado por Ramón de Mur, en 1432, no obstante su ratificación dos años más tarde, y de la existencia de una carta de pago de fecha posterior, firmada por el propio contratante (185), por causas que nos son desconocidas, tales pinturas no fueron ejecutadas por el referido artista, pero sí por Bernat Martorell, a juzgar por la técnica empleada en tal obra, que así nos lo demuestra de forma indudable.

Además, el estilo de Ramón de Mur se relaciona con muchas obras coetáneas de Valencia y de Aragón, y de un modo especial con el gran pintor Llorens de Saragossa, o sea de aquel que mereció cálidos elogios del rey Pedro el Ceremonioso (186), autor de un retablo de la Virgen, que le encomendó la noble dama Beatriu, viuda del tesorero real, Bernat de Olzinelles (187), así

(185) Biblioteca del Ateneo Barcelonés, Barcelona. Libro de albalaes y cartas de pago del Consulado de Mar de Barcelona, años 1457-60: 7 mayo 1457, 29 mayo 1458.

Aquel propio maestro, Jaume Ferrer, en 1449, cobró la suma de cuatro libras y seis sueldos barceloneses, "per una luna per ell artificialment feta e posada en lo aralotge de la Lotge dels Mercaders de la dita ciutat".

Biblioteca del Ateneo Barcelonés, Barcelona. "Clavaría" del Consulado de Mar de Barcelona: 19 julio 1449; Libro de albalaes y cartas de pago del Consulado de Mar de Barcelona, años 1448-49, f. 39.

(185) P. Batlle Huguet, "Ramón de Mur, pintor de Tarragona, Mestre de Sant Jordi", en "Homenatge a Antoni Rubió i Lluch. Miscellània d'estudis literaris, històrics i lingüístics", II, Barcelona, 1936, págs. 129-131, 141-147.

(186) J. Gudiol Ricart, "Historia de la pintura gótica en Cataluña". Barcelona, 1944, pág. 39.

(187) AHPB. Guillermo de Orta, leg. 2, man. año 1366: 4 abril 1366.

como el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Provensana (188), y de otros dos para la capilla de Santa Apolonia, de la iglesia de San Lorenzo, de la ciudad de Zaragoza, y el de San Nicolás y Santa Catalina, de la iglesia monasterial de las minoritas, de Calatayud (189).

Continuando la relación de las obras de Bernat Martorell, corresponde en primer término hacer referencia del retablo para la Cofradía de San Eloi y Santa Eulalia, fundada en la iglesia de Santa María de la Merced, de Vich (190); la de los retablos para la Cofradía de San Pedro Pescador, de Barcelona (191); la de otro para la capilla de San Marcos, de la seo barcelonesa, propia de la Cofradía de Zapateros de nuestra ciudad. En cuanto a la talla de la arquitectura de este retablo, podemos referir que fué encomendada al maestro imaginero Jaume Reig (192). Además, en 1439, Bernat Martorell cuidó del retablo del monasterio de Santa María, de Pedralbes (192 bis).

Debemos añadir aún otras tres obras de Bernat Martorell, caracterizadas por un retablo para la iglesia parroquial de San Esteve, de Palautordera (193); el de la capilla de San Benito, de la seo de Barcelona (194); el de la Cofradía de San Telmo, con

Palau d'Àries (?)
vid. Duran Sanpera
"Barcelona i la
seva història"
III, p. 122 (de 46)

(188) AHPB. Bonanato Rimentol leg. 2, man. años 1369-70: 18 marzo 1370.

(189) A. Rubió y Lluch, "Documents per a la història de la cultura catalana mig-eval", I, Barcelona, pág. 273, II pág. 283.

Simó de Puig cuidó de la obra de unas tumbas de madera que el rey Pedro el Ceremonioso mandó construir para depositar los restos del rey Jaime III de Mallorca.

Llorenç Saragossa — "Laurencio Caragossa, pictori, civi Barchinone" — hizo entrega de ochenta sueldos de moneda barcelonesa de tercio, en concepto de depósito al pintor valenciano Simó de Puig — "Simón de Podio, pictor armorum de civitatis Valencie".

AHPB. Lorenzo de Roca, leg. 1, "capibrevium" año 1366. 21 abril 1366.

(190) A. Rubió y Lluch, "Història de la cultura catalana mig-eval", II, doc. CIX.

(191) AHPB. Ferrer Verdaguer, leg. 2, man. año 1436: 17 noviembre 1436.

AHPB. Bernardo Pi, leg. 8, man. año 1437: 16 agosto 1437.

(192) AHPB. Juan Ubach, man. año 1439: 15 septiembre 1439. Cfr. J. Puig-gari, "Noticia de algunos artistas catalanes de la Edad Media y del Renacimiento", en "Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", 3 (1880), págs. 83.

AHPB. Juan Ubach, leg. 4, man. 14, años 1441-44: 26 abril 1443; man. año 1439: 26 octubre 1439. S. Sanpere y Miquel, "Els trecentistes catalans". Barcelona, I, páginas 310-319.

Para más noticias de Llorens Saragosa, véase J. Gudiol, "Els trecentistes catalans", vol. II, págs. 79-87, 189 [pero principalmente Post].

(192 bis) Sor Eulalia Anzizu, "Fulles històriques del Real Monestir de Pedralbes". Barcelona, 1891.

(193) AHCB. Fondos notariales, pliego de hojas sueltas; 4 julio 1444.

(194) AHPB. Miquel Ferrán, leg. 2, man. 6, años 1446-48: 10 octubre 1449.

destino a la iglesia conventual de Santa Clara, de nuestra ciudad (195); y, finalmente, el celeberrimo retablo para el templo parroquial de Púbol (196), dado a conocer por el ilustre director del Instituto Municipal de Historia, de Barcelona, don Agustín Durán y Sanpere, en la ocasión de identificar a Bernat Martorell con el discutido Mestre de Sant Jordi, como ya hemos indicado. Finalmente, el propio Bernat Martorell contrató el pintado del retablo para la capilla de la Cofradía de los Maestros de Obras y Moleros, de Barcelona, erigida en la seo barcelonesa (197).

Bernat Martorell, murió en el transcurso del mes de diciembre de 1452 (198), y su taller fué regentado, durante la menor edad de su hijo, por los pintores Miquel Nadal y Pedro García de Benabarre, como anteriormente ya hemos indicado. No nos son conocidas las causas de la cuestión planteada entre Bartomeua, viuda de Bernat Martorell, junto con su hijo, de una parte, y el pintor Ramón Isern, de la otra, que dió origen a la publicación de una sentencia arbitral dictada por Pere Ça Closa y Guillem Martí, en su calidad de cónsules de la Cofradía de Pintores de Barcelona (199).

(195) AHPB. Esteban Mir, leg. 4, man. 9, contr. año 1451: 7 agosto 1451.

(196) ACB. Gabriel Canyelles, bolsa año 1439: 6 julio 1431. Publicado en Post, VIII, págs. 614-616.

(197) A. Durán y Sanpere. "En Bernat Martorell iHuminador de llibres", en "Butlletí de la Biblioteca de Catalunya" (1917), págs. 68-71.

AHPB. Juan Franch, leg. 15, man. 28, año 1439: 19 octubre 1439. Bernat Martorell estuvo en relación con el pintor Joan Mateu — "Iohannes Mathei, pictor, civi Barchinone" — y con Joan Ça Era, del mismo oficio.

AHPB. Bernardo Bastat, caja 2, man. 1, años 1440-44: 4 septiembre 1442.

El pintor barcelonés Joan Ça Era, oriundo de la ciudad de Valencia — "Iohan-nem Ça Era, pictorem, civem Barchinone, oriundumque civitatis Valencie" — otorgó poderes a favor del pavesero valenciano Bartomeu Perers — "Bartholomeo Perers, pavasero civi dicte civitatis Valencie".

AHPB. Juan Franch, leg. 22, man. 34, años 1445-46: 30 julio 1445.

Para más noticias de Bernat Martorell, véase A. Durán y Sanpere. "En Bernat Martorell, iHuminador de llibres", en "Butlletí de la Biblioteca de Catalunya", (1917), págs. 68-71 [y principalmente Post, vols. II, VII y VIII].

(198) Testamento de "Bernardi Martorelli, pictoris, civis Barchinone, filius Petri Martorelli, carnificio ville Sancti Celedoni, et domine Valencie, ipsus uxoris, defunctorum". Aparece fechado en 13 de diciembre de 1452, y consta como publicado el día 23 de aquel mismo mes y año, después de sepultado el cuerpo del testador.

AHPB. Antonio Vilanova, leg. 1, man. testamentos, años 1434-55.

(199) AHPB. Antonio Vinyes, leg. 19, man. 46, año 1454: 12 marzo 1454. De Pere Ça Closa podemos indicar regentó el taller del pintor Pere de Euna durante el tiempo de la ausencia de éste en la isla de Cerdeña.

AHPB. Gabriel Terrassa, leg. 4, man. 15, años 1432-33: 26 junio 1434.

El hijo y heredero de Bernat Martorell, es decir, Bernat Martorell II, al llegar a la mayoría de edad contrató retablos por su cuenta, como es de ver en el de San Miguel, para la capilla del templo parroquial de San Feliu, de Cabrera (200), y el de la parroquia de San Juliá, de Altura (201).

Tan sólo una nota documental podemos ofrecer del pintor Pere Arnau, o sea de aquel que actuó como experto en la visura del mencionado retablo de San Pere, de Pierola.

Se trata de una escritura de poder otorgada por el pintor Lluís Dalmau, a favor del causídico barcelonés, Joan Sech, al pie de la cual encontramos transcrita el nombre y apellido del referido Pere Arnau, — “Petrus Arnaldi, pictor, civis” —, por la circunstancia de su actuación como testigo instrumental (202).

De ello colegimos las relaciones amistosas establecidas entre ambos pintores, de los cuales no nos es posible precisar, como tampoco el testimoniar si se trataba de un colaborador aventajado de Lluís Dalmau, o sea de aquél que era considerado como el mejor pintor de su época, y que ejecutó el bello retablo de la Virgen de los Concelleres, única pieza indudable de este artista.

En cuanto a obras documentadas de Lluís Dalmau, desgraciadamente desaparecidas, tan sólo nos es posible señalar en primer término la contrata con los obreros de la parroquia de San Boi de Llobregat, de cuyo entallado cuidaría el conocido

Pere Ça Closa otorgó su testamento en 12 de abril de 1454, y fué publicado a instancias de los prohombres de la Cofradía de San Esteban de los Freneros de Barcelona, en 5 de mayo de 1459, en su domicilio de la calle del Mar de Barcelona. Consta era hijo de Guillem Ça Closa, zapatero de Granollers. Firma como testigo instrumental el pintor barcelonés Guillem Plana.

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 25, man. testamentos, años 1452-70. En cuanto a Guillem Martí, consta como pintor de retablos, ya que cuidó de la ejecución de uno dedicado a “San Donat”, con los jurados de los lugares de Sadaó y Riber, y otro con los prohombres de la parroquia de Sant Fost de Capcentelles.

AHPB. Antonio Joan, leg. 2, man. 7, años 1455-56: 28 febrero 1456; man. 9, años 1456-57: 10 enero 1457; man. 10, años 1457-58: 17 noviembre 1457. Cfr. S. Sanpera y Miquel. “Los cuatrocentistas catalanes”. Barcelona, 1905, II, págs. 288-289. II pp. XXII-XXIV.

(200) AHPB. Bartolomé Agell, leg. 4, man. 1459: 12 septiembre 1459.

(201) AHPB. Caja III, pliego de contratos, 21 agosto 1461. En el acta de reunión de la Cofradía de San Esteban de los Freneros de Barcelona, celebrada en 2 octubre de 1467, consta asistió el pintor Bernat Martí, como prohombre, y los cofrades pintores Jaume Huguet, Pere Sibilia, Jaume Sibilia, Bernat Martorell, Joan Oliver y Jaume Vergós. Como testigo instrumental figura el pintor barcelonés Berenguer Castellar.

AHPB. Francisco Terrassa, leg. 8, man. 20, años 1467-68: 2 octubre 1467.

(202) AHPB. Vicente Bofill, leg. 4, man. 12, años 1446-48: 18 diciembre 1447.

imaginero Jaume Reig (203), o sea el mismo que esculpió el retablo de madera para la capilla de San Marcos, de la catedral de Barcelona (204), que posteriormente pintó el Mestre de Sant Jordi, Bernat Martorell.

Lluís Dalmau cuidó del pintado del retablo para la capilla de San Antonio de la iglesia parroquial barcelonesa, de Santa María del Mar (205); de otra obra pictórica para la capilla de San Elmo, propia de la Cofradía de Marineros, de Barcelona, dentro del ámbito del templo conventual de Santa Clara, de nuestra ciudad (206), y, finalmente, el retablo de Santa Lucía, para el altar dedicado a esta virgen y mártir en el templo de la parroquia de Santa María, de Mataró (207).

La casi continuada colaboración entre Jaume Cirera y Bernat de Puig, perduró muchísimos años, interrumpida por la muerte del primero acaecida el año 1450 (208). Poco después de un año ocurrió la defunción de su compañero Bernat de Puig, — “*Bernardus de Podio, pictor retrotabulorum, civis Bar- chinone*” —, el cual en su testamento eligió como uno de sus albaceas al pintor Francesc Tries, — “*Franciscum Trías pictorem de miralls*” — (209), o sea el mismo que Sanpere y Miquel señala con la grafía de Tricó (210).

Es de suponer que Bernat de Puig tendría mayor edad que su compañero Jaume Cirera, pero no creemos poder identificar al pintor Bernat de Puig, con otro individuo de la misma profesión y de iguales nombre y apellido, que en el año 1381 actuó

(203) AHPB. Juan Franch (menor), man. años 1445-48: 13 y 15 septiembre 1448.

(204) AHPB. Mateo Ça Font, man. año 1439: 26 octubre 1439.

(205) AHPB. Narciso Brú, leg. 1, man. 11, año 1449: 23 julio 1449.

(206) AHPB. Bernardo Montserrat, leg. 6, man. año 1454: 20 abril 1454.

(207) AHPB. Bartolomé Agell, leg. 4, man. año 1459: 15 diciembre 1459.

(208) Jaume Cirera otorgó su testamento en 7 de septiembre de 1449, ante el notario de Barcelona Juan Plana. Consta fué definida su postura voluntad en 29 de julio del siguiente año. Archivo Diocesano de Barcelona, “Llibre de definicions de testaments”, años 1449-54, f. 43. La búsqueda del testamento de Jaume Cirera en el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona ha resultado del todo infructuosa, debido a la falta del protocolo del notario Juan Plana.

(209) AHPB. Antoni Vilanova, leg. 1, man. testamentos años 1434-55: 7 enero 1451. Publicado en 25 de febrero del mismo año.

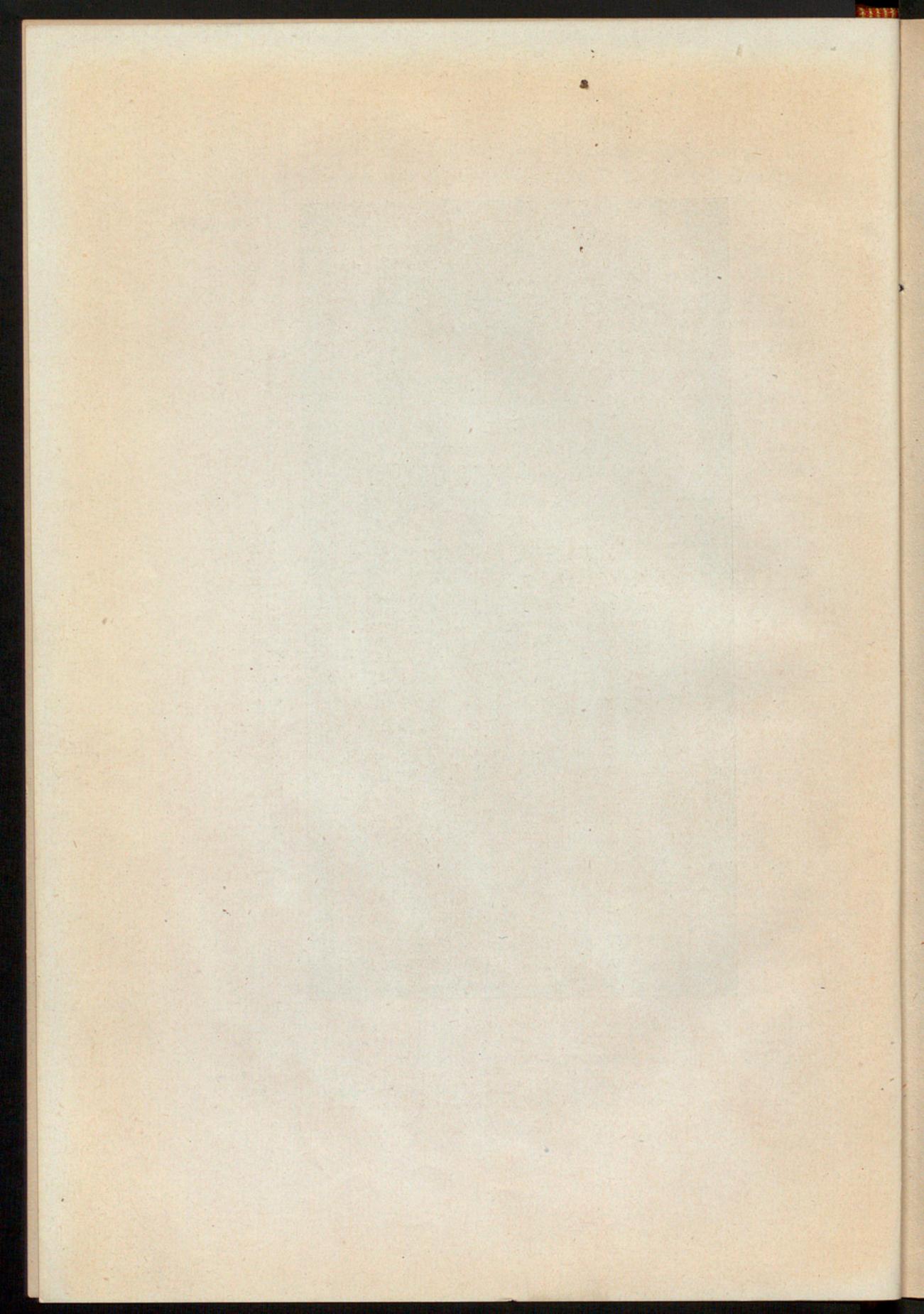
(210) AHPB. Bernardo Pi, leg. 13, man. años 1431: 8 marzo 1431. Cf. Sanpere y Miquel, “Los cuatrocentistas catalanes”. Barcelona, I, 1905, pág. 178. En esta escritura el pintor Francesc Tries figura como fiador o avalista de los consocios Jaume Cirera y Bernat Puig para el pintado del retablo de San Pere de Ferrerons. Francesc Tries, aparece simplemente con la denominación de “mirallerius”, propia de su oficio.

AHPB. Francisco Terrassa, leg. 2, man. años 1450-51: 19 julio 1451.



Catedral. Urna de madera pintada con imagen yacente de un obispo;
siglo XV, con retoques posteriores





como testimonio de la firma del testamento del pintor barcelonés Bertrán Ça Plana (211).

Mossén Gudiol pone de manifiesto que el pintor Jaume Cirera pudo también dedicarse al arte de la miniatura, y al mismo tiempo indica una de éstas es aquella en la que se representa a fray Francesc Eiximenis arrodillado a los pies del Niño Jesús, sostenido por su Santísima Madre, rodeado de siete ángeles en actitud de adoración, cuya escena la encontramos plasmada en la primera página del "Llibre dels Àngels", que se terminó de escribir en el año 1418, propiedad del profesor Hermann Suchier.

El propio mossén Gudiol refiere la curiosidad que representa la comparación de esta miniatura con una tabla pintada del Museo Diocesano de Vich, en la que aparecen la imagen de Nuestra Señora, con diferentes figuras de ángeles festejando al Niño Dios (212).

Hasta aquí el resumen de las actividades artísticas ampliamente desarrolladas por Jaume Cirera, ya individualmente o bien con la colaboración de su consocio Bernat de Puig, y aun de otras obras atribuídas al primer artista, sin que por ello hayamos olvidado de noticiar también las obras de algunos otros pintores coetáneos suyos, directa o indirectamente relacionados con aquéllos, ya sea por tratarse de unos posibles colaboradores de su taller-escuela de pintura o bien de competidores profesionales. Todas estas referencias documentadas, por creerlas de un especial interés hemos creído conveniente darlas a conocer, con el buen deseo de que, con dicha aportación, poder contribuir a fomentar el estudio de la pintura y de la escultura catalanas cuatrocentistas.

(211) AHPB. Guillermo de Sant Hilari, leg. 4, "secundus liber testamentorum", años 1369-81, f. 125: 5 noviembre 1381. Publicado en 24 de aquel mismo mes y año.

(212) J. Gudiol, "Els trecentistes", II, 2.^a parte, Barcelona, pág. 79. J. Massó Torrents, "Les obres de Fra Francesc Eximenç", en "Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans" 3 (1909-1910), pág. 620. [Hay que observar que la atribución a Cirera es un *lapsus calami* involuntario de mossén Gudiol, que en realidad se refiere a J. Cabrera por comparación con la tabla de la Virgen y ángeles músicos del Museo de Vich.]

RAMÓN GONSALBO

Artista pintor de la Seo de Urgel, hijo de Jaume Gonsalbo, del mismo oficio, y de Constança de Nabinés.

La primera nota de archivo que poseemos referente a este artista, es la de su intervención en el acto de hacer público el testamento de su progenitor, Jaume Gonsalbo, y en el de la toma de inventario de los bienes del difunto testador.

Dos años después de la muerte de su padre, encontramos a Ramón Gonsalbo en la ciudad de Barcelona, y en relaciones con el pintor Jaume Cirera (doc. 14), no siendo aventurado afirmar la práctica de su oficio en la escuela-taller de este último artista, cuya influencia quedaría plasmada en los diferentes retablos que posteriormente pintara Ramón Gonsalbo, para las iglesias circunvecinas de la Seo de Urgel, una vez independizado, y como un fiel continuador del obrador pictórico fundado por su propio padre.

Así, del taller de Ramón Gonsalbo debieron salir el retablo mayor de la iglesia parroquial del Pla de San Tirs (doc. 19); el de la parroquia de San Vicens de Montferrer (doc. 20), dados a conocer por mossén Pujol Tubau; y aun debemos añadir la obra del bancal para el altar de San Vicente para la iglesia conventual de los frailes predicadores de la Seo de Urgel (doc. 21). Todas estas pinturas con el tiempo han ido desapareciendo, sin quedar el menor rastro de ellas.

El aludido mossén Pujol Tubau, refiere que la única obra hoy existente, que se puede clasificar como salida de las manos del maestro Ramón Gonsalbo, es la cajita de reliquias bellamente decorada, que conserva las del mártir San Fructuoso, guardada detrás del altar de San Ot, del templo catedralicio de Urgel (213).

Una pequeña labor ejecutada por Ramón Gonsalbo consta fué la de unas pinturas en las tierras de Bescarán y de Carcolze,

(213) P. Pujol Tubau, "Notes i documents sobre la construcció de retaules en l'Alt País d'Urgell", en "Homenatge a Antoni Rubió i Lluch. Miscel·lània d'estudis literaris, històrics i lingüístics", II, Barcelona, 1936, pág. 481.

valoradas en once sueldos, sin que el documento, poco explícito, declare la clase de las mismas (214).

Nuestro artista, Ramón Gonsalbo, como más adelante indicaremos, debió mantener tratos de carácter profesional con un pintor de la tierra de Cerdaña, establecido en la Seo de Urgel, llamado Llorens Maduc; y asimismo con el pintor de Fraga, Nicolás de la Fos, que después también daremos a conocer.

Ramón Gonsalbo, como hombre de confianza de sus conciudadanos, ostentó el cargo de cónsul de la Seo de Urgel en los años 1450, 1452, 1457, 1458, 1461, 1465 y 1475 respectivamente (215), siendo honrado, además, con el oficio de procura-

(214) "Item, mes a cinc dies del mes de mayg [1456] page a'n Gonsalbo, pintor, de la present ciutat, XI sous per los treballs de pintura que havia fet per les terres de Besqueran he de Carcolze, 11 sous."

ACU. Reg. Obrería años 1450-56: 5 mayo 1456.

(215) Consta que el cónsul Ramón Gonsalbo estuvo ausente en el acto de la firma de unas capitulaciones entre los cónsules y síndicos de la ciudad de Urgel, de una parte, y Elionor, esposa de Joan Sort, doncel, domiciliado en Torroella de Montgrí, y Juan de Aguilar, doncel, vecino de la ciudad de Urgel.

ACU. Reg. 339, manual del notario Antonio Januer, años 1462-65: 1 y 8 octubre 1450. Ramón Gonsalbo, cónsul de la ciudad de Urgel, junto con sus compañeros de consulado, presentó un acta de protesto.

ACU. Pliego de escrituras sueltas, 31 diciembre 1452. Ramón Gonsalbo, en su calidad de cónsul de la Seo de Urgel, y en nombre y representación del común de dicha ciudad, intervino como árbitro para la solución de un pleito.

ACU. Reg. 336, manual del notario Antonio Januer, años 1456-1458, f. 136, v.^o: 6 junio 1457.

Los cónsules de la Seo de Urgel Ramón Gonsalbo, Pere Costa, Père Sabata y Pere Savina, en 16 de abril de 1458 otorgaron una escritura de establecimiento.

ACU. Reg. 330, manual años 1441-1470, f. 162: 16 abril 1458.

En cierta oportunidad los cónsules de la Seo de Urgel Ramón Gonsalbo, Pere Costa y Joan Grau instaron para requerir notarialmente al clavario de la mencionada ciudad para que se abstuviera de pagar las pensiones de censales acostumbrados a los administradores del plato de los pobres vergonzantes de Solsona, y a otras personas. Debe tenerse en cuenta que esta disposición fué dictada en tiempos de guerra y por lo tanto de grandes dificultades de carácter económico. ACU. reg. 339, manual del notario Antonio Januer, años 1462-65: 12 agosto 1465.

En el año 1471, Ramón Gonsalbo, por su oficio de cónsul de la ciudad de Urgel, junto con sus compañeros de consulado, dió su respuesta a un requerimiento notarial que anteriormente les había sido presentado. ACU. legajo de escrituras sueltas: año 1475, sin indicación de día y mes.

Capitulaciones para la provisión de trigos para el abasto de la Seo de Urgel, otorgadas por Ramón Gonsalbo, cónsul de la aludida ciudad y sus compañeros de consulado Andreu d'Alás, Tomás Cubell y Jaume Vallmanya, a favor de Ramón Moles, de Andorra la Vella.

ACU. pliego de escrituras sueltas: 23 enero 1461. Consta fué cancelada la contrata en 6 octubre 1461.

dor del Hospital (216), y de la Cofradía de San Ermengol y San Blai, de aquella propia ciudad (217).

Por otra parte, la confianza depositada en la persona de Ramón Gonsalbo, durante el ejercicio de los aludidos cargos, que hemos de considerar como de carácter oficial, hubo de merecerla por parte de varios conciudadanos suyos, y aun de otros vecinos de distintos lugares circundantes de la ciudad de Urgel, como prueba o manifestación inequívoca de su probada honradez.

Así, pues, a Ramón Gonsalbo, por parte de diferentes personas le fueron otorgados poderes a su favor, con facultades más o menos amplias a tenor de los asuntos que se le iban a encargar.

Ello queda plenamente demostrado, al poner de manifiesto de que actuó como apoderado de Antoni Fabré, del lugar de Tuxent (218), y de Elisenda, esposa de Antoni Vives, vecina de Arcèguell (219).

Otra prueba de confianza aparece caracterizada por la elección como albacea testamentario de Bartomeua, viuda del notario de la Seo de Urgel, Joan de Quer (220).

(216) Venta de una casa en la calle de "Tredor" de la Seo de Urgel, otorgada por Arnau Capdevila, Ramón Gonsalbo y Jaume Vallmanya, como procuradores del Hospital de dicha ciudad.

ACU. reg. 330, manual años 1441-1470, f. 138 v.^o: 14 marzo 1458.

(217) Venta de un campo otorgada por los procuradores de la Cofradía de San Ermengol y San Blai, de la Seo de Urgel, Ramón Gonsalbo, Jaume Comelles, Pere Soler y Huguet Tella. ACU, reg. 330, manual años 1441-1470, fol. 172: 9 febrero 1459.

(218) Venta de una era en la Seo de Urgel, otorgada por Ramón Gonsalbo, pintor, y por Pere Soler, sastre, de aquella ciudad, como procuradores de Antoni Fabré, de Tuxent.

ACU. reg. 330, manual años 1441-1470, f. 67, 15 mayo 1451.

(219) Escritura de poder otorgada por Elisenda, esposa de Antoni Vives del lugar de Arcèguell, a favor de Ramón Gonsalbo, pintor de la Seo de Urgel.

ACU, reg. 335, manual del notario Antonio Januer, años 1453-1466, fol. 164 v.^o: 3 junio 1454.

En virtud de las facultades otorgadas a Ramón Gonsalbo, por la mencionada Elisenda, procedió a la firma de un documento sobre unos yermos y un campo situados en Argelaguer (?) y Arcèguell.

ACU. reg. 330, manual años 1441-1470: 21 mayo 1455, 2 junio 1458; reg. 335, manual del notario Antonio Januer, años 1453-1455, fol. 290: 21 abril 1455; reg. 336, manual del notario Antonio Januer, años 1456-1458, f. 317: 2 junio 1458; reg. 334, manual del notario Antonio Januer, años 1447-1473, f. 56: 27 septiembre 1459.

(220) Los otros dos albaceas fueron fray Antoni Pinyes, de la Orden de predicadores, y el presbítero Gastó Baró.

ACU. Legajo de escrituras sueltas; 20 diciembre 1468.

Constatamos, además, cómo el pintor Ramón Gonsalbo, junto con el platero de Barcelona, Rafel Coll, actuaron como testigos en la declaración sobre el testamento del decano Joan Comelles, muerto intestado, y que el cabildo capitular de la catedral de Santa María de Urgel hizo pública, sin intervención de juez, en virtud de un antiguo privilegio concedido a la canónica urgelense (221).

Una delicada misión confiada a Ramón Gonsalbo, fué la de intervenir junto con el hostelero de la ciudad de Urgel, Francesc Vidal, como árbitro y amigable componedor en la cuestión pendiente de arreglo entre el ciudadano barcelonés, Joan Aguilar, y el mercader de la Seo de Urgel, Joan Capdevila, respectivamente representados por los aludidos Ramón Gonsalbo y Francesc Vidal (222).

Registraremos una variedad de actividades desarrolladas por Ramón Gonsalbo, al margen de su oficio de pintor, en el transcurso de los años 1450 al 1456, en diferentes escrituras de venta y de establecimiento (223), de debitorio o de reconocimiento de deuda (224); que en cuanto a esta última dió origen a una transferencia de crédito (225). Consta, además, como fiador o avalista de Bernat Pallerols, arrendador del impuesto de la vendi-

(221) ACU. Legajo de contratos: 10 noviembre 1450 (documento en pergamino) v. apéndice doc. 18.

(222) ACU. reg. 338, manual del notario Antonio Januer, años 1459-61, f. 247 v.^o; 6 marzo 1461.

(223) Establecimiento de un trozo de tierra, por el que fué favorecido Ramón Gonsalbo, pintor de la Seo de Urgel.

ACU, reg. 338, manual del notario Antonio Januer, años 1459-61, f. 7. v.^o: 25 enero 1459.

Venta de una viña situada en el término de la ciudad de Urgel cerca de la "Creu de Sant Esteve", otorgada por Ramón Gonsalbo, pintor de la Seo de Urgel a favor del mercader Ramón Grau.

ACU, reg. 330, manual años 1441-1470, f. 186; reg. 338, manual del notario Antonio Januer, años 1459-61, f. 127, v.^o: 21 febrero 1460.

(224) Debitorio firmado por Ramón Gonsalbo, pintor; Arnau Guillem Talarn, notario; Pere Soler, sastre; y Pere Costa, ciudadanos de Urgel, a favor de Joan de Aguilar, doncel, de dicha ciudad, por razón de un censal muerto.

ACU, reg. 338, manual del notario Antonio Januer, años 1459-61, f. 328: 27 julio 1461.

(225) El crédito anteriormente reconocido por Ramón Gonsalbo, y otros, fué transferido por parte del mencionado Joan de Aguilar, a favor de Andreu Artedó, menor de días, mercader de la Seo de Urgel, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura.

ACU, reg. 338 manual del notario Antonio Januer, años 1459-61, f. 330: 5 agosto 1461.

mia — “verema” —, y otros de la ciudad de Urgel (226); y, finalmente, como testimonio del otorgamiento de poderes que el canónigo urgelense Pere Rius concedió a favor de su compañero de canonicoato Pere de Artedó (227).

Una vez puestas de manifiesto las relaciones sociales mantenidas por Ramón Gonsalbo, corresponde dar a conocer las de carácter familiar, no exentas de interés.

Nuestro artista Ramón Gonsalbo, a raíz de la muerte de su padre, el pintor de la Seo de Urgel, Jaume Gonsalbo, en plena liquidación de la testamentaría del mismo, y en su calidad de heredero universal hizo formal entrega de siete florines de oro y ocho “sesters” de trigo, a su madrastra Sibilia, en cumplimiento de un convenio pactado entre ellos, y en pago y satisfacción de determinados derechos dotales. Además, Ramón Gonsalbo, con el consentimiento de los albaceas testamentarios de su padre, arrendó un “trillar” en la partida de “Malasanc”, y una viña en el paraje llamado “La Creu de la Bastida” (228).

El pintor de la Seo de Urgel, Ramón Gonsalbo, contrajo matrimonio con Isabel, fruto del cual nació una hija llamada Joana, que con el tiempo casó con el notario de dicha ciudad, Jaume Llobet.

(226) En el juicio del embargo decretado por el obispo de Urgel, de la mula de Salvador Puy y de la del pintor Ramón Gonsalbo, como fiadores o avalistas del difunto Bernat Pallerols, arrendador del impuesto de la “verema” (vendimia) y demás frutos del año 1459, se dispone el sobreseimiento o levantamiento de las referidas retenciones, por tratarse de bestias de acarreo o de labranza, “per que com les dotes bésties previlegiades tant per l’usanza de la dita ciutat, com per usatges de Barchinona e Constitucions de Catalunya e dret comú”, — “les dites bêtes n’és poden executar, com sien bésties de caretg e de lauró.”

ACU, Legajo de escrituras sueltas: 15 octubre 1450 (?).

(227) ACU, reg. 339, manual del notario Antonio Januer, años 1462-1465: 20 diciembre 1466.

Faltan aún en esta enumeración varias notas referentes al pintor Ramón Gonsalbo, las cuales transcribimos o extractamos a continuación.

“Item, he rebuts d’en Gonsalbo, pintor, los hi hauria donats lo farer de Tuxen, trenta sous, he sis diners amb les tares dels reals”.

ACU, reg. Obrería, años 1450-1456: 31 octubre 1454.

Como testigo instrumental, aparece el nombre y apellido de Ramón Gonsalbo, en la escritura de venta de una viña, y de la de un “trillar” (?).

ACU, reg. 334, manual del notario Antonio Januer, años 1447-1473, f. 232: 15 abril 1463

(228) ACU, reg. 645, manual del notario Ramón Coma, años 1424-30: 15 y 24 octubre 1428.

Debitorio firmado por Bernat Carcolze, de la ciudad de Urgel a favor de Ramón Gonsalbo, hijo de Jaume Gonsalbo, difunto pintor de aquella ciudad, por dieciocho libras, seis sueldos y nueve dineros barceloneses.

ACU, reg. 645, manual del notario Ramón Coma, años 1424-30: 20 octubre 1429.

La esposa de Ramón Gonsalbo, llamada Isabel, en 7 de abril de 1466, otorgó su testamento, en el cual consta la elección de su marido Ramón Gonsalbo, de su yerno, el notario Jaume Llobet, y del beneficiado de la catedral de Santa María de Urgel Antoni Gassén, para que actuasen como albaceas.

El lugar elegido para la sepultura del cuerpo de la testadora, era dentro del recinto del claustro del monasterio de frailes predicadores de la aludida ciudad, y precisamente en el mismo túmulo en el cual fueron enterrados sus abuelos.

Instituye, como usufructuario de sus bienes a su esposo Ramón Gonsalbo, y en el caso de la muerte de éste, dispone como heredera universal a su hija Joana, mujer de Jaume Llobet.

Después de la transcripción de la escritura de la postrera voluntad de la aludida difunta, sigue una época fechada en 26 de agosto de 1467, firmada por Pere Simón, vicario general de la diócesis de Urgel, a favor de "Raymundo Gonsalbo, pictori", de la ciudad de Urgel, como albacea y ejecutor del testamento de su difunta esposa Isabel. La cantidad que se acredita haber recibido en la citada carta de pago, es la de quince libras barcelonesas, en satisfacción de la sepultura, novena, aniversario, fúnerales en sufragio del alma de la testadora, cuya suma fué asignada por ella misma para aquel piadoso fin (229).

Del matrimonio de Joana Gonsalbo, con el notario Jaume Llobet, nacieron dos hijas llamadas Francina y Catalina Llobet Gonsalbo. La primera llegó a contraer matrimonio con Ángel Albó, de la ciudad de Barcelona (230), mientras que la segunda lo hizo con Antoni Sala, de San Llorens dels Morunys (231).

En cuanto a Jaume Llobet, yerno del pintor Ramón Gonsalbo, consta debió fallecer durante el mes de mayo del año 1474,

(229) ACU, legajo de escrituras sueltas: 7 abril 1466. (2 ejemplares).

(230) Capitulaciones matrimoniales entre Francina, hija del difunto notario Jaume Llobet y de su esposa Joana, de la ciudad de Urgel, de una parte; y el honorable Ángel Albó, o Calbó, de la ciudad de Barcelona, de la otra.

Se dice que Joana, viuda de Jaume Llobet, era heredera universal de los bienes de su difunto padre Ramón Gonsalbo.

ACU, legajo de contratos: sin fecha.

(231) Capítulos matrimoniales entre Antoni Sala, hijo de Antoni Sala, de la villa de San Llorens dels Morunys, y de su esposa Elfa, de una parte; y Catalina, doncella hija de Jaume Llobet, notario de la Seo de Urgel, difunto, y de su esposa Joana, viviente.

ACU, legajo de escrituras sueltas: 29 enero 1484.

a deducir de la publicación del inventario de sus bienes (232), y por una apelación presentada por Ramón Gonsalbo, como procurador de su hija Joana (233).

No nos es conocida la fecha de la defunción del pintor Ramón Gonsalbo, aunque podemos colegir fué con posterioridad al año 1474 y con anterioridad al 1484 en que ya se le declara como difunto.

JOAN SEQUARS

Contratista de varias obras a practicar en una casa propia del canónigo de la Seo de Urgel, Joan Nicolau.

Así es de ver, en la contrata expresamente firmada para tales efectos, el día 14 de febrero de 1444, en la cual se estipulan diferentes pactos y condiciones de carácter técnico, económico y jurídico, cuyo texto dejamos de comentar para remitirnos al documento original (doc. 17).

ANTONI SADURNÍ

Famoso bordador barcelonés, conocido no sólo como el artista autor de la traza o diseño que, en 1450, hizo de un palio bordado de san Jorge para el embellecimiento del altar de la capilla del palacio de la Diputación del General de Cataluña (234), sino también de la confección material de la citada obra,

(232) Inventario de los bienes relictos del difunto notario de la ciudad de Urgel, Jaume Llobet, encontrados en la casa de Ramón Gonsalbo, practicado a instancias de este mismo pintor, y de la hija de éste, llamada Joana, viuda de aquél, como tutores y curadores testamentarios de los hijos, pupilos y herederos de dicho Jaume Llobet.

"Primo, en la sala un coffre pintat ab son pany e clau, dins lo qual foren trobades les coses següents:.....

Item, una caxa de nau de nogué e pintada, dins la qual havie un florí d'or, un real, e un carlí, e dos diners menuts.

En l'obredor.....

Item, un post (?) de terra pintat.....

En l'escriptori.

Primo, una capsà pintada, en la qual havie en un paper, tres florins d'or e un turch.".....

ACU, pliego de escrituras sueltas: 18 mayo 1474.

(233) ACU, pliego de escrituras sueltas: 2 noviembre 1474.

(234) "Deliberarunt quod fiat pallium ad opus altaris capelle iuxta la mostra per Anthonium Saturmini, brodatorem, iuxta capitula ordinata. Et de his fecerunt commissionem Anthonio de Mura, regenti compota Generalis."

ACA. Generalidad, reg. 110, f. 10 v.^a: 16 mayo 1450.

una de las más valiosas piezas artísticas hoy día conservadas en el Museo de Arte de Cataluña.

Una vez terminado el bordado del aludido frontal, fué tasado su coste en 1.500 florines de oro de Aragón y tres sueldos barceloneses, según es de ver en el dictamen que en 13 de mayo de 1451, emitieron los peritos plateros Bernat Llopert y Jaume Palau, los bordadores Gabriel Brunet, Joan Peris y Salvador Guerau, y los pintores Guillem Talarn y Jaume Vergós (235). Tales expertos recibieron en remuneración de su labor pericial la suma de cuatro florines equivalente a dos libras y cuatro sueldos barceloneses, no obstante haber solicitado una cantidad mayor (236).

José Puiggarí, atribuía la aludida obra del palio de san Jorge a Antoni Sadurní, pieza muy característica por sus orlas a la moda italiana, así como los bordados de las capas, casullas y dalmáticas de terciopelo brocado de oro, pero sin ninguna prueba documental que así lo confirmase, recordando que Antoni Sadurní fué designado como bordador del General, en el año 1458 (237), es decir unos siete años más tarde de la confección del antedicho frontal.

(235) "Extimacio pallii.

Die iovis XIII. madii [1451]. Super facto pallii capelle.

Bernardus Lehopard, Iacobus Palau, argenterii; Gabriel Brunet, Iohannes Peris, Salvador Guerau, bordatores; Guillermus Talarn, Iacobus Vergós, pictores.

Quibus fuerat per nos deputatos et auditores compotorum comissum ut extimare pallium per Anthonus Sadorni, bordatorem, factum ad opus altaris capelle Domus Deputacionis, et iuraverant per Dominum Deum et eius sancta Quatuor Evangelia, ipsam facere iuxta secundum eorum bonam conscientiam medio predicto iuramento retulerunt dictis dominis deputatis et eorum auditoribus in eorum consistorio quod extimaverant dictum pallium inter filum auri, circi sive cirica, et labores manuum et alias res que in dicto pallio sunt, exceptis bullis et xapis caballi et capite corrigie domicelle que in dicto pallio sunt, ad millem quingentos quinquaginta duos florenos auri de Aragonia et tres solidos barchinonensis."

ACA. Generalidad, reg. 110, f. 30 v.^a, 13 mayo 1451.

Recordemos que, en 1418, se da noticia de un artista en aquel entonces difunto Gabriel Talarn, considerado como pintor de cortinas,— "Blancha, uxor Gabrielis Talarn, quondam pictor cortinerius, civis Barchinone"—. Tal vez, es un antecesor del maestro pintor Guillerm Talarn.

AHPB. Juan Estapera, leg. 1, man. com. años 1398-1419; 1 junio 1418.

(236) "Et die veneris XIII. dicti mensis madii [1451], fuit deliberatum quod cuiilibet dictorum argentiorum, bordatorum et pictorum, qui circa predictam extimationem factam de dicto pallio, vaccarunt per tres dies completos, pro eorum laboribus solverent et traderentur, quatuor floreni sive due libre et quatuor solidi Barchinone, non obstante quod quelibet maiorem quantitatatem petiret."

ACA. Generalidad, reg. 110, f. 30 v.^a: 14 mayo 1451.

(237) J. Puig y Cadafalch y J. Miret Sans "El palau de la Diputació del General de Catalunya" en "Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans", 3 (1909-10), p. 421.

Por otra parte, Sanpere y Miquel da noticia de cómo el bordador veneciano Domènech Gil, en 1446 se obligó a trabajar en el arte del bordado con Antoni Sadurní, y aun con el padre y hermano de éste, respectivamente llamados Miquel y Francisco Sadurní (238).

Además, el propio Sanpere y Miquel, señala las relaciones de carácter económico-laboral de Antoni Sadurní, con Antoni de Llonye, pintor avecindado en el Ducado de Saboya, residente en Barcelona, por las que venimos en conocimiento de que el aludido artista pintó un retablo para el monasterio de "Domus Dei" (239). Todo ello, da motivo para que el autor

(238) "Dominicus Gil, brodator venecianus. Gratis per firmam, validam et solemnem stipulacionem ac virtute iuramenti et homagii per me inferius prestitorum, convenio et bona fide promitto vobis Anthonio Sadorni, brodatori, civi Barchinone, quod ego serviam vobis vel illis brodatoribus quibus vos volueritis de presentis Michaelae Sadorni, patre, et Francisco Sadorni, fratre vestrius de dicto officio meo de brodador, bene et legaliter et absque fuga, nocte dieque quonsque fueritis a me contentus in illius viginti florensis monetis de Perpiniano, in quibus vobis teneor et aliquarum missionum per vos ex causa dicti debiti factarum computando pro dicto servicio meo ad racionem duorum florenorum auri de Aragonia pro quolibet mense, ultra provisionem quam michi teneamini facere, promitto etiam vobis quod quonsque fueritis a me modo predicto contentus non exiam extra territorium Barcinone absque vestra licencia a vobis petita et obtenta. Et hec faciam et facere promitto attendere et completere sine aliqua, videlicet, dilacione, excusacione, et excepcione, et absque omni dampno missionibus et interesse vestri et vestrorum. Super quibus, etc., obligo personaliter, et bona, etc., iuro, etc., et facio pro his homagium ore et manibus comendatum in pose Anthonii Fuster, capitius scubiarum iuxta Usaticos Barchinone et Forum Aragonie, etc.

Testes: Petrus de Solerio, de officio magistri rationalis curie domini regis; Be-
rengarius Pujades causidicus; et Iacobus Sala, notarius, cives Barchinone."

AHPB. Pedro Devesa, leg. 2, man. 1446-1449; 18 octubre 1446.

Cfr. S. Sanpere y Miquel "Los cuatrocentistas catalanes", I. Barcelona, 1906, p. 310.

(239) "Die martis quarta mensis madii anno a Nativitate Domini .M°.CCCC°.
LX.^a secundo.

Anthonius de Llonye, pictor, habitator in villa de Villana in Ducatu Savoye, diocesis de Taurinanxis, pro nunch vero degens Barchinone, in solutum et satisfacionem illarum viginti duas librarum barchinonensis, in qua teneor vobis Anthonio Sadorni, brodatori, civi Barchinone, presenti, cedo vobis omnia iura michi pertinencia adversus et contra conventum et monasterium Domus Dei, et magistrum Matheum Reya, Ordinis fratrum heremitarum sancti Augustini, in aliis XXII. libris, per ipsos michi debitibus, pro resta cuiusdam retrotabuli sive retauula, quibus iuribus, etc., possitis petere, exigere, recipere et habere, etc., apocas, etc., execuções, etc. Ego enim, etc., dicens, etc., insuper promitto facere, habere, etc., teneri de eviccione, etc. Obligo bona, etc. Iuro, etc.

Testes: discretus Iohannes Palau, notarius, et Petrus Borrossa, sartor, cives Barchinone."

"Anthonius Sadorni, brodator, civis Barchinone, parte et una et Anthonius de Llonye, pictor, habitator ville de Villana, in Ducatu Savoye, diocesis de Taurinanxis, pro nunch vero degens Barchinone, parte ex altera, confitemus et recognoscimus una pars nostrum alteri et nobis adinvicem, quod venimus inter nos ad bonum, verum, rectum, iustum legale, ac finale compotum, et racionem veridicam, super omnibus et singulis picturis per me, dictum Anthonium de Llonye, ad opus vestri,

de "Los cuatrocentistas catalanes", pueda suponer que tanto el bordador veneciano Domènec Gil, como Antoni Llonye proporcionaban a Antoni Sadurní los cartones o modelos para bordar.

En cuanto al último, al considerarle como pintor de cuadros, le atribuye el pintado del retablo mayor de la iglesia de San Martí de Provensals (240) hoy día existente en el Museo de Arte de Cataluña.

El pintor Antoni Llonye, colaborador de Antoni Sadurní que Sanpere y Miquel, denomina con el calificativo de saboyano, consta como en 13 de junio de 1460, se le declara como pintor de la ciudad de Tolosa, del reino de Francia, — "Anthonius de Lunyi, pictor, civitatis Tolose, regni Francie" —, en la oportunidad de la firma de una contrata con los obreros de la iglesia parroquial de Santa María del Mar de Barcelona, para la fábrica de las vidrieras del rosetón del mencionado templo, — "super opere

dicti Anthonii Sadorni, depictis et factis, et super omnibus et singulis peccunie quantitatibus per me, dictum Anthonium Sadorni, vobis, dicto Antonio de Llonye, bistractis, solutis ac traditis. Et generaliter super omnibus et singulis aliis de quibus seu pro quibus alter nostrum cum altero, et nobis adinvicem computare tenentur usque in hunc presentem diem, quo compoto facto, etc., est verum et certum et ita in veritate consistit omni carente scrupulo falcitatis, quod omnibus computus factus et examinatus inter nos et coequatus, datus, solutus cum receptis alter alteri nil tenetur restituere, reffundere seu tornare, demptis viginti tribus libris, de quibus ego dictus Anthonius de Llonye, die presenti facturus sum vobis debitorum instrumentum, cum instrumento recepto per notarium infrascriptum. Et ideo laudantes, aprobatentes, etc. Renunciantes, etc., gratis, etc., per nos et nostros quoscumque absolvimus, diffinimus, etc., omnes et singulas acciones, etc., faciendo alter alteri, etc., bonum et perpetuum finem, etc. Sicut melius, etc., Ita quod decetere rationibus predictis nec aliis eciam quibuscumque, etc., alter nostrum per alterum non posset impetri inquietari, etc., imponentes nobis adinvicem scilicet, etc., et nichilominus si decetere diceretur altera pars nostrum alteri debere, etc., id totum donamus, etc., Renunciantes, etc. Reducentes predicta omnia et singula in Aquilianam stipulacionem, et per acceptilacionem subsequentem stipulacionem ipsa Aquiliana verbis legitime precedente penitus absolventes, et nichilominus volumus esse perpetuo analogistas, etc., iu super, etc., Iuramus, etc. Fiant duo, etc.

Testes proxime dicti.

Anthonius Llonye, pictor, habitator ville de Villana, in Ducatu Savoye, diocesis de Taurinaxis, pro nunc vero degens Barchinone, confiteor et recognosco vobis Anthonio Sadorni, brodatori, civi Barchinone: Quod debo vobis viginti tres libris barchinonensis, ratione mutui per vos michi, gratis et bono amore facti. Renuncio, etc., promitto ipsas vobis solvere hinch et per totum mensem septembbris proxime venientem, sine, etc. salario procuris intus Barchinone, decem, et extra XX. solidorum barchinonensium, ultra quos restituere dampna, etc., credatur, etc., preterea promitto non fieri ius nec opponere excepcionem preter quam solucionis, sub pena centum solidorum barchinonensium, que tociens, etc., quo ciens, etc., qua solutis, etc. Nichilominus, etc., obligo bona, etc., enim, etc., hec igitur, etc., et firmare scriptura tertii in Curia vicariai Barchinone, etc. Cui, etc.

et perfeccione dels vidres qui pro dicto Anthonio de Lunyi, debent poni in opere de la O." (241).

Del bordador Antoni Sadurní, podemos referir que entre las obras propias de su arte, contrataría una con el Patriarca de Alejandría y obispo de Urgel, Arnau Roger de Pallars. El detalle de esta presunta labor nos es desconocida, debido a poseer, tan sólo, el encabezamiento de las capitulaciones firmadas para el caso (242).

Además, de Antoni Sadurní, perteneciente a una acreditada dinastía de bordadores de oficio que ostentaban su mismo apellido (243), podemos indicar que, en 1447, firmó una escritura

Testes proxime dicti.

Anthonius Llonye, predictus, firmavit apocam de predictis .XXIII, libris barchinonensis, receiptis numerando. Renuncio, etc.

Testes proxime dicti."

AHPB. Bartolomé Masons, leg. 2, man. 4 contr. com., años 1461-62.

Cfr. S. Sanpere y Miquel. "Los cuatrocentistas catalanes", I. Barcelona, 1906, p. 312.

(240) S. Sanpere y Miquel. "Los cuatrocentistas catalanes", I. Barcelona, 1906, pp. 312-314.

(241) AHPB. Antoni Vilanova, leg. 20, man. año 1460: 13 junio 1460.

(242) "Die mercurii VI. die mensis augusti anno predicto M.^oCCCC.^oLX.^o

In Dei nomine. Capitula facta, inhibita et concordata per et inter reverendissimum dominum, dominum Arnaldum Rogerium de Pellás, Dei gratia Patriarcum de Alexandria, episcopumque Urgellensis, ex una parte, et Anthonium Sadorní, brodatrix, civem Barcinone, parte ex alia, super quadam opere, prout sunt in cedula. Testes."

AHPB. Juan Mayans, man. años 1460-61: 5 agosto 1460.

(243) FRANCESC SADURNÍ. Bordador de Barcelona, hermano de Antoni Sadurní a quien hizo una determinada donación.

AHPB. Antonio Parera, leg. 1, man. 10, años 1456-57: 13 mayo 1456.

En 1451, Francesc Sadurní, arrendó a Bertrán Martí, bordador, ciudadano de Barcelona, por el término de cinco años, unas casas de su propiedad, sitas en la calle "de les Ballesteries", de la ciudad de Gerona. Su hermano Antoni Sadurní, firma como testigo instrumental del otorgamiento de la mencionada escritura de arriendo.

AHPB. Antonio Vilanova, man. año 1461: 20 marzo 1461.

El propio Francesc Sadurní, en 1463, convino con los mercaderes barceloneses, Jaume Carmau y Jaume de Matelli, la confección de ciertas imágenes, al parecer bordadas.

"Die sabbati quinta mensis febroarii anno predicto a Nativitate Domini M.^oCCCC.^o LX.^oIII.

Capitula facta et firmata ac in romancio ordinata per et inter Franciscum Sadorní, brodatorem, civem Barchinone, ex ura parte, et venerabiles Iacobum Carmau, et Iacobum de Matelli, mercatores, cives dicte civitatis, ex parte altera, super certis ymaginibus et aliis rebus in dictis capitulis contentis, que quidem capitula sunt ordinata in cedula, quequidem cedula est in cohupertis huius manualis, etc.

Testes in cedula."

AHPB. Esteban Mir, leg. 8, man. 27 contr. com., años 1462-63.

A nuestro artista, —"Franciscum Sadorní, brodatorem, civem Barchinone"—, en 1470 le fueron restituídos unos inmuebles sitos en la calle dels Canvis de Barcelona, — "quibusdam domibus que sunt in vico dels Cambis" —.

AHPB. Juan Mates, leg. 1, man. 2, años 1466-72: 17 agosto 1470.

Por una nota documental del año 1475, vemos cómo el bordador Francesc Sadurní, consta era ya difunto, según así se colige del siguiente texto:

"Iacobus Boffill, frenerius, civis Barchinone, operarius anno presenti una vobis-
cum Genesio Cirer, cuyracerio, cive dictae civitatis, pro nunch soli et insolidum
per mortem Francisci Sadorní, quondam, brodatoris, civis eiusdem civitatis, Con-
fratrie sancti Stephani martiris gloriosissimi vulgo dictae Franeriorum huius civitatis."

AHPB. Esteban Pons, leg. 1, man. años 1475-80, f. 9: 21 diciembre 1475.

MIGUEL SADURNÍ, I. El artista Miquel Sadurní, tal vez, fué el fundador de la dinastía de los bordadores que ostentaron este mismo apellido, y que en el año 1403 establa ya establecido en Barcelona. Así lo acredita una escritura otorgada por Agnés, viuda de Joan Lull, en la que aparece como testigo instrumental, junto con el escribano Pascual Pellicer, — "Michael Sadorní et Paschiasius Pellicerü, scriptor habitatores Barchinone."

AHPB. Tomás Bellmunt, leg. 3, manual 10, contr., año 1403; 2 noviembre 1403. Cfr. S. Sanpere y Miquel. "Los cuatrocentistas catalanes", I, Barcelona, 1906, página 76.

"Michael Sadorní, brodator, civis Barchinone", otorga poderes a favor de sus hijos Francesc y Antoni, "Franciscum Sadorní, et Anthonium Sadorní, brodatores, cives Barchinone, filios meos."

AHPB. Pedro Devesa, leg. 2, man. años 1446-49.

En una nota documental del año 1430, que nos retrotrae Sanpere y Miquel, consta cómo Miquel Sadurní, era oriundo de la villa de Montblanch, — "Michael Sadorní, oriundus ville Montisalbi, civis Barchinone" —.

En la citada escritura Miquel Sadurní actúa como procurador de "Iohanne Peric, alias Xativa, habitator civitatis Cesarauguste", según escritura de poder otorgada a su favor, ante el notario de Zaragoza, Miguel Torcat, el día 13 de febrero de 1430.

Miquel Sadurní, por medio del aludido instrumento público reconoce a Bárbara, viuda de Juan de Soria, cribador, haberle hecho entrega de los objetos siguientes:

"quendam lauderium panni lane scure folratum de bordat. Item, quendam manto panni de burell, quondam birretum lane vermillii coloris, unum par sole-
tarum panni lane de cadins scures, un par de devant brassos ferri, quandam re-
dortam ferri abtam pro assahonando coreamina, et quandam dagam."

Actúa como testigo instrumental el bordador Joan Bertrán, "Iohannes Bertran-
di, oriundus civitatis Barchinone, habitator loci sancti Mathei de Sueria, Aragonum."

AHPB. Bernardo Pi, leg. 24, man. años 1439-30: 7 marzo 1430.

Cfr. S. Sanpere y Miquel. "Los cuatrocentistas catalanes, I", Barcelona, 1906, p. 310.

Notemos la relación de nuestro artista Miquel Sadurní — "Michaelem Saturnini, brodatorem civem Barchinone" —, con el bordador gerundense Beltrán Martínez de Aranda, — "Bertrandus Martínez de Aranda, brodator, civis Gerunde" —. Así lo acredita una escritura de crédito que Miquel Sadurní otorgó a favor del ciudadano barcelonés Luis Martín, limitada a la cantidad de 11 libras barcelonesas. Esta suma adeudada por éste al otorgar la correspondiente escritura de debitorio calendada en 27 de julio de 1436, y debidamente autorizada por el notario de Barcelona, Bartolomé Fangar.

AHPB. Pedro Pons, leg. 1, man. años 1438-41: 4 junio 1438.

MIGUEL SADURNÍ, II. Bordador de oficio establecido en Barcelona, llamado Miquel Sadurní. De él podemos referir cuidó de diferentes obras y trabajos de reparación de ornamentos para la sacristía de la Seo de Barcelona, al igual que su compañero de oficio el bordador, también de Barcelona, Simó Petit.

AHPB. Dalmacio Ginebret, caja 19, man. año 1494: 28 abril 1494; leg. 17, man. años 1499-1500: 15 y 19 octubre 1499.

La esposa de Miquel Sadurní, llamada Yolanda, — "Yolans, uxoris Micaelis Sadorní, brodatoris, civis Barcinone" —, concedió, por el término de cinco años, a Margarita Roca, el usufructo de unas casas sitas en la calle de Petritxol, de

nuestra ciudad,—” “usufructum et ademprivium illarum domorum quas ego tam
gem bona parafernalia habeo et possideo in civitate Barcinone, in vico dicto d'en
Padrixol.”

AHPB. Juan Vilana, leg. 2 man. 12, años 1503-04: 14 febrero 1504.

En 1498, Miquel Sadurní, II, cuidó de la confección de dos gonfalones para
la iglesia parroquial de San Pere de Vilamajor, según es de ver en la contrata y
carta de pago que transcribimos a continuación:

Die iovis .VIII.^a mensis marci anno predicto [1498].

Instrumentum capitulorum factorum et firmatorum per et inter Iacobum
Feliu alias Vallschar, Iacobum Barau, et Petrus Riba, parrochie sancti Petri Ville-
maire, diocesis Barchinone, ex una et Michaelm Sadorní, brodatorem, civem
Barchinone, ex alia partibus, etc. Sunt large in cedula, etc.

Testes: in dicta cedula, etc.

Ego, Michael Sadorní, brodator, civis Barchinone, confiteor et recognosco
vobis Iacobo Feliu alias Vallschar, Iacobo Barau, et Petro Riba, parrochie sancti
Petri Villemaire, diocesis Barchinone, quod insolutum prorata illarum viginti
quinque librarum en decem solidorum pro quibus facere habeo vobis certos gan-
fanons prout constat in quadam capitulacione super his facte cum instrumento
recepto in posse Michaelis Fortuny, notarii publici Barchinone dic presenti et
infrascripti vos dictus Iacobus Barau die presenti et infrascripta dici et scribi fe-
cistis michi in Tabula Cambii Sabestiani Ponç camporis civis Barchinone, sex
libras monete barchinonense. Et ideo renunciando, etc.

Testes: honorabiles Franciscus de Vilaplana et Iohannes Vilacis ac Francis-
eus Gual, fusterii, cives Barchinone.”

AHPB. Miguel Fortuny, leg. 3, man. 18 años, 1497-98.

En aquel propio año, “Michaeli Sadorní, brodatoris, civis dictae civitatis [Bar-
chinone]”, cuidó de la confección de un palio, y otros ornamentos, para la iglesia
parroquial de San Jaime de Barcelona, según consta en un debitorio y en una
carta de pago, y como así explícitamente se declara en el aludido reconocimiento
de deuda, —“racione construccione pallie, casulle, cape et daumaticarum per vos
operatam ratione dictae ecclesie sancti Iacobi”—.

AHPB. Pedro Pascual, leg. 9, man. años 1497-99: 7 septiembre 1498 y 25 oc-
tubre 1499.

Carta de pago otorgada por “Michael Sadorní, minor dierum, brodator civis
Barchinone”, a favor de los albaceas testamentarios del presbítero Francisco Fornés,
beneficiado de la iglesia parroquial de Santa María del Pino, de Barcelona, por la
suma de 10 ducados de oro, equivalentes a 12 libras, importe de un legado dispuesto
por el referido sacerdote.

Un documento similar firmó “Violans, uxor Michaelis Sadorní, brodatoris, civis
Barchinone”—, por la cantidad de 10 libras de moneda barcelonesa, importe de un
legado también dispuesto por el aludido sacerdote, “Franciscus Fornés, frater et
germanus meus”.

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 12, man. 40 años 1503-05: 10 junio y 7 no-
viembre 1504.

Una nota documental nos proporciona una referencia de un pago a “madona
Sadornina”, de una libra y 5 sueldos “per una frasedura sutilita, e adobar una casu-
lla de fustani blanch de la Capella de la Lotge”, en ocasión de la fiesta de la Nati-
vidad de la Virgen en la Capilla de la Casa Lonja de los Mercaderes de Barce-
lona, celebrada en el año 1508.

Biblioteca del Ateneo Barcelonés. Fondos del Consulado de Mar de Barcelo-
na, “Clavaría”, años 1506-10: 18 septiembre 1508.

MIQUEL GUILLEM SADURNÍ.

La existencia de otro artista bordador llamado Miquel Guillem, alias Sadurní,
registrada en el año 1489, nos da lugar a suponer sería un próximo pariente de
los bordadores que ostentaban el mismo apellido, —“Michael Guillem, alias Sa-
dorní, brodator, civis Barchinone, Petri Guillem, brodatoris, civis dictae civitatis,
et domine Ursula eius uxori, defunctorum”—.

Possiblemente sería hijo del bordador Pere Guillem, y de Úrsula, ésta tal vez
hermana de Antoni y Francesc Sadurní.

pública certificando la entrega o restitución que le hizo el mercader de Barcelona, Joan Avinent, de una capa negra de terciopelo, bordada, con hilos de oro y plata, en forma de brocado con "fres" y "caperó" de oro, decorada con imágenes, forrada de tela de Constanza de color "fogato", con "serpallera" de tela blanca que, el aludido mercader, tenía en calidad de depósito por expresa voluntad de Miquel Sadurní, padre del bordador Antoni del mismo apellido (244).

Documentalmente nos son conocidas otras primorosas labores ejecutadas por el bordador Antoni Sadurní, tales como la del bordado de un palio o frontal para el ornato del altar mayor de la iglesia parroquial de Santa María del Pino, de Barcelona (245); la de una capa blanca de brocado para el servicio del

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 10, man. 32, años 1488-90: 24 junio 1489.

Una carta de pago anteriormente calendada, firmada "in parrochia et domibus ecclesie sancti Crucis de Lorda, vicarie Barchinone", por el propio Miquel Guillem Sadurní, — "Michael Guillem, alias Sadurní, brodator, civis Barchinone, filius Petri Guillem, brodatoris, civis dicte civitatis, et domine Ursule, eius uxor, defunctorum", nos certifica haber percibido el dote de su esposa, — "domine Yolante, uxor mee, que fuitis filia venerabili Laurencii Torres, draperii ville sancti Celedoni, et domine Franciscis, eius uxor defunctorum" —, en virtud de lo pactado en las capitulaciones matrimoniales autorizadas por el notario de Barcelona, Narciso Gerardo Gili, en 25 de agosto de 1470.

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 10, man. 32, años 1488-90: 24 abril 1489.

Del bordador Miquel Guillem, — "Michaelem Guillermi, brodatorem, civem Barchinone" —, consta que firmó unas capitulaciones para la confección de dos gamfarones para el servicio de la iglesia parroquial del Castillo de San Martí Sarroca.

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 8, man., años 1479-80: 2 junio 1479.

(244) "Anthonius Sadorni, brodator, civis Barchinone", confiesa y reconoce al mercader barcelonés Joan Avinent, que le restituye "quandam capam nigram de velut brodada de fili auri et argenti ad modum de brocat, et cum fres et capirono auri cum ymaginibus in diitis fres et capirono de sirico, et cum folratura de tela alba de Constansa, quem de voluntate Michaelis Sadorni, patris mei, penes vos habitabat certis de causis."

AHPB. Esteban Mir, leg. 3, man. años 1446-47: 15 marzo 1447.

(245) Carta de pago otorgada por "Anthonius Sadorni, brodator, civis Barchinone", a favor de "Bartholomeo Salent, notario et scriba maioris officii Deputationis Generalis Cathalonie et civi dicte civitatis Barchinone", por 50 florines de oro, equivalentes a 32 libras y 10 sueldos barceloneses, a cuenta del precio "illo pallio albo quod ego pro vobis facio et brodo cum instoria Resurrecionis Domini ad opus altaris maioris ecclesie Beate Marie de Pinu dicte civitatis", ... "et ex alia parte scrupulis michi et seu dici et scribi fecistis in Tabula depositorum dicte civitatis Barchinone quindecim libras, et eciam solvistis et restituistis michi illas undecim libras et duodecim solidos quos pro vobis bistraxeram in .XI. onzes auri, et .III. onzes et I.quart de sede de grana quod pro vobis emi ad opus flocadure in frontallo ipsius palli fiende."

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 1, man. 3, años 1456-58: 8 marzo 1457.

El mismo Antoni Sadurní, unas semanas después, firma otra carta de pago a favor del aludido Bartomeu Sallent, limitada a la suma de 118 libras, 12 sueldos y 6 dineros, debidas por la confección "illius pallii sive pali de domesqui blanch,

culto de la seo barcelonesa (246); la de un paño mortuorio, — “cuiusdam panni de cossos” —, por encargo de la Cofradía de los Tejedores de tela de lino de nuestra ciudad (247), y por fin, la confección del “peu de una fresadura” de una capa expresamente bordada por encargo del cabildo de la catedral de Tortosa y aun la de otra obra similar por encargo de la noble señora doña María de Alagón (248).

Una actividad de Antoni Sadurní, independiente de la de su oficio de bordador, era la de ocuparse por su exclusiva cuenta de la construcción de un horno de vidrio en una casa sita en la villa de Mataró, cuyo emplazamiento, muy impreciso, se pretende indicar al hacer mención de una calle, — “carrer qui va a la riera, vulgarment dit el carrer de la casa d'en Palau o la de la casa de n'Arnau Ferrer” — (249).

Nuestro artista Antoni Sadurní, hijo del bordador Miquel

quod ego pro vobis feci ad opus altaris maioris ecclesie Beate Marie de Pinu
dictae civitatis, inter, videlicet, aurum et sircum quod missum fuit in dicto pallio
et in istoria de Resurreccione cum quatuor armigeris que in codem facta fuerit,
et prodaturam eiusdem, et labores per me alias in ipso pallio sustentos.”

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 1, man. 3, años 1456-58: 28 abril 1457.

(246) Carta de pago otorgada por “Anthonius Sadorní, brodator, civis Barchinone”, a favor de Nadal Garcés, canónigo de la seo de Barcelona, por la cantidad de ocho libras barcelonesas, a cuenta de las 60 libras de dicha moneda que eran por la “scarate frimsidure illius cape panni de brocat qui servit ecclesie Barchinone ad laudem et gloriam Omnipotentis Dei.”

AHPB. Juan Ginebret, leg. 3, man. 35, años 1461-64: 3 diciembre 1462.

(247) AHPB. Antonio Palomeres, leg. 6, man. 4 años 1464-65: 29 mayo 1464.

(248) Carta de pago otorgada por “Anthonius Sadorní, brodator, civis Barchinone”, a favor de “Iacobo Segur, canonico et preposito ac succentori ecclesie Dertusensis”, de la suma de 50 libras y 19 sueldos barceloneses “michi debitas et pertinentes pro precio unius fresadure cuiusdam cape brodate cum sex ymaginibus diversorum sanctorum, in qualibet parte ipsius et cum quadam ymagine facta ad similitudinem Dei Patris in collare ipsius cape et cum ymagine seu figura glorioissime Virginis Marie in capucio eiusdem, quequidem res brodate fuere de filo auri fini et argenti, cum vestris armis; et pro precio camisie dicte cape et cuiusdam tecacii fustei quo dicta capa recondita conservatur.”

AHPB. Andrés Mir, man. año 1483: 21 febrero, 1483. Unido al manual 31 de contr. com. años 1515-17 del notario Luis Carlos Mir.

“Anthonius Sadorní, brodator, civis Barchinone”, firmó una carta de pago a favor de Sebastiá de la Badía, presbítero beneficiado de la iglesia de la Pobla de Lillet, como procurador de doña Isabel de Alagón, de haber recibido 10 libras barcelonesas por cuenta de la hermana de ésta, doña María de Alagón, “ratione cuiusdam fresadure auri cum nonnullis ymaginibus per me factis in quadam capa profesionali.”

Biblioteca Central de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona. Fondos notariales procedentes del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona. Protocolo del notario Rafael Cervera, man. de contr. 7, años 1485-87: 22 agosto 1486.

(249) Archivo Histórico de Protocolos de Mataró, pliego de fragmentos de manuales notariales, siglo xv, año 1482: 29 julio 1482. Concordia entre el bordador de Barcelona Antoni Sadurní y el vecino de la villa de Mataró, Pere Vilar.

Sadurní y de Raimunda, en 1452, contraería matrimonio con Eulalia, hija del tonelero barcelonés, Genís Valent y de la esposa de éste llamada Margarida (250).

PERE JANER Y JOAN SAGRARS

Ambos artistas, entre los años 1450 y 1451, intervinieron en la ejecución de varias obras menores para la catedral de Santa María de Urgel, tales como las de unas reparaciones practicadas en el campanario y torre del reloj de las horas, y en la capilla de San Salvador (251).

En 1649, existían unas casas con un horno de vidrio en la villa de Mataró — “domos seu furnum vitri”, en la calle llamada Riera de “Frexa”.

Archivo Histórico de Protocolos de Mataró, Antonio Pablo Simón, notario de Mataró, manual años 1648-49: 16 diciembre 1649.

(250). AHPB. Honorato Ça Conamina, leg. 4, man. años 1452-55. 23 agosto 1452.

(251) “Jhesus.

A .XVIII. del mes de abri any .MCCCCL he dos, present mossèn Jacme dels Barragans, artiacha de Andora fiu preu ab en [Pere] Gener e ab [Johan] Sagrarç que a preu fet els abdos ha sou que a he messio per preu de vint e cinch lliures barcelonines havien he han la cobrir lo restant de la buada del campanar he fer lo torn de la stela nova; he mes han infustar ad dues angles lo torre del reloge de les hores, tancar les finestres de la dita torre e aquella cobrir a punt segons se pertany he es stat pactizat per lo dit preu .XXV. lliures jo Ramon Bretons com a hogrer donant-los tota la manobra al peu del mur de la església he altres despeses per la dita obra segons se segeix.”

10 febrero 1451. “Item mes he pagats a'n Pere Guerau de la dita Val, per se-xanta he quatre sestes de cals fusa a raho de sis diners he maylla per sester, trenta quatre sous he huyt diners = 1 lliura, 14 sous, 8 diners.

“Item mes a .XII. de juliol [1451], per dues careges de fuylla bestrada (bes-tarda) .VI. sous. = 6 sous.

“Item a .XV. de setembre [1451] per tres caregues de fuylla bestarda per a la dita obra” = 9 sous 6 diners.

“Item mes, per dos dogals a la balaca per muntar losa el ca[m]panar” = 19 sous 10 diners.

“Item per una soga per al torn per muntar la losa al campanar” = 3 sous, 9 diners.

“Item mes a XVII. de noiembre una sonada de f[u]ylla bestarda” = 3 sous, 9 diners.

“Item mes per quaranta braços de losa que compre del senyor en Bernat Guilla a for de tres sous e mig, set lliures = 7 lliures.

“Primerament per obrar lo trau ho forat que era en la capela de Sent Salvador he lo grason de la sacristia compre dotze sestes de ges” = 8 sous.

“Item per obrar lo dit forat he grason hum jornal de maestre ab son obrer ho ajudant, sis sous .VI. dinérs = 6 sous, 6 diners.

“Item per braceyar setanta braces de losa les quals Sagarç havia braceyada per la part contingent a la obra” = 5 sous.

ACU. Obrería años 1450-1456: año 1453.

En el transcurso del año 1488, en el mismo templo catedralicio de Santa María de Urgel, fueron practicadas diferentes obras de reparación en la capilla de mossèn Vilanova, cuyo detalle consignamos a continuación.”

Muy posiblemente que, Pere Janer, se ocupó de las obras de carpintería mientras que Joan Sagrars, cumpliría las funciones de maestro de obras.

RAFAEL COLL

Platero barcelonés que, en 10 de noviembre de 1450, durante su estancia en la Seo de Urgel figuró como testigo instrumental junto con el pintor de aquella ciudad, Ramón Gonsalbo, en el acto de la declaración publicada per el cabildo catedralicio urgелense, en virtud de un antiguo privilegio para la determinación de los herederos del difunto deán de aquel cabildo, Joan Comelles, muerto intestado (doc. 18), cuya noticia con anterioridad ya hemos dado a conocer.

BERENGUER PALAU

Platero de Barcelona, que conjuntamente con su conciudadano y compañero de profesión, Martí Ximenes de Vilanova, cuidó de la obra de la custodia de plata para el servicio del culto de la parroquia de Rialp (252).

Posteriormente, ambos artífices, Martí Ximenis de Vila-

4 junio 1488. "Item aquí hun oma per aplegar e passar arena ab hum porgador asezra dos sous e mig ab la despesa" II sous III.

1 julio 1488 "Item compri losa per cobrir lo peso que faem en la capela de mossen Vilanova" 6 sous.

3 > > "pagui al ostal den Bosch per sis vespres que dormiren quatre mestres qui obraran al peso de la capela de mossen Vilanova" 4 sous.

"Item pos fiu la despesa sis dies ab dos mestres ab dos mosos que faeren lo peso a la capela de mossen Vilanova e stiguieren sis dies e per acabarlo hi hague mes hun mestre ab hun dia pos per dia per la despesa hun sou per hom" 26 sous.

6 agosto 1488 "Item compri dues banastes per la obra e hun arer per pasar arena" 1 sou 6.

13 octubre > "Item compri de ne Capdevila mige brasa de losa per lo goter qui era prop l'altar de Santa María" 2 sous.

10 noviembre > "Item pagui als mestres qui faeran lo paso detras la capela de mossen Vilanova, foren dos mestres e dos vailets, munta tot vint e hun jornal a raho de quatorza dines per hora munta tot" 24 sous, 6 diners.

ACU. Obrería años 1485-89.

(252) ACU, reg. 869, "manual de comptes", años 1454-56, f. 81 v.^o

nova, y Berenguer Palau, confeccionaron, en franca colaboración, dos cruces de plata, una para el servicio del culto del monasterio de San Jeroni de la Murtra, y otra para la Cofradía de las Almas del Purgatorio, de la villa de Guisona. De ello nos dan testimonio sendas cartas de pago correspondientes al abono a cuenta del precio de tan primorosas labores (253).

Con referencia a obras particulares ejecutadas por Berenguer Palau, nos son conocidas varias de tipo menor para la sacristía de la catedral de Barcelona, en el año 1481, y en el bienio 1490-1491, noticias certificadas por medio de distintas cartas de pago (254).

En el transcurso del año 1462, el cabildo de la seo de Barcelona, en prueba de su afecto y devoción hacia el difunto príncipe de Viana, encargó a los plateros Berenguer Palau y Francesc Cortal, o Ortal, la confección de una rica arca o caja de plata para conservar los despojos del malogrado príncipe, substituyendo a la de madera, no exenta de riqueza, en que aquéllos estaban depositados (255).

Notemos la intervención del platero barcelonés, Berenguer Palau, conjuntamente con la del pintor Bartolomé Bermejo, en vigilar la manufactura de una imagen de san Jaime que la comunidad de las monjas de Santa María de Jonqueres de Bar-

(253) AHPB. Antonio Miquel, leg. 1, man. 6, año 1451: 29 abril 1451;
Antonio Joan, leg. 3, man. año 1462: 8 abril 1462.

(254) AHPB. Dalmacio Ginebret, leg. 14, man. años 1482-83: 15 febrero 1483;
leg. 6, man. 24, años 1489-90: 8 enero 1490; man. 26, años 1491-92: 18 agosto 1491.
En el año 1490, para la propia seo de Barcelona, el platero de nuestra ciudad,
Joan Soler, confeccionó un incensario de plata.

AHPB. Dalmacio Ginebret, leg. 6, man. 24, años 1489-90: 8 enero 1490.

Un artífice platero barcelonés, perteneciente, tal vez, a la familia Palau, denominado Pere Joan Palau, contrató con los prohombres de la Cofradía de sant "Llop", de Barcelona, la fábrica de un caliz de plata.

AHPB. Pedro Triter, leg. 12, man. 23, año 1499: 25 octubre 1499.

Una referencia de un platero barcelonés llamado Jaume Palau, nos la proporciona un contrato de arrendamiento de una casa, que su hija Joana, — "Iohanna, domicilla, filia Iacobi Palau, argenterii, civis Barchinone", firmó a favor del ciudadano barcelonés Dalmat de Montmany.

Según declara la citada arrendadora la poseía en virtud de la donación que le hizo su abuelo materno, el platero Francisco Costa, — "Franciscum Costa, quondam, argenterium, avum meum maternum". La finca arrendada estaba situada "supra et prope monasterium Beate Marie de Carmelo, in vico dicto del Carme, prope vicum dictum de les Agepciaques".

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 1, man. años 1450-55: 3 enero 1455.

(255) José M. Font Rius. "El príncep de Viana a la Seu de Barcelona. Algunes notes sobre la veneració popular de Carles de Viana" en "Homenatge a Antoni Rubió i Lluch", II. Barcelona 1936, pp. 545, 553, 556, doc. I.

celona, encomendó al artífice holandés Adriano de Suydret. También nos es conocida otra referencia sobre el mencionado platero Berenguer Palau, y es la de que tenía en depósito la traza o diseño del retablo que Miquel Lonyer, contrató para la capilla de "Corpus Christi", y el de san Antonio de la iglesia del monasterio de San Agustín de Barcelona. Félix Durán, indica como única obra conocida de Berenguer Palau, la de la Verónica de Santa María del Mar de Barcelona (256).

La existencia de un artífice platero del mismo nombre y apellido del de Berenguer Palau, en una época muy posterior a la de éste, nos da suficiente motivo para suponer que al último, un vínculo de ascendencia familiar le uniría con relación al primero.

Por lo que antecede, designaremos al platero más moderno con la denominación de Berenguer Palau II, añadiendo así a su nombre un apelativo ordinal que le permita distinguirlo del primitivo artífice. Consta era hijo del platero barcelonés, Joan Palau.

La personalidad de Berenguer Palau II, es tal vez más destacada que la de su ascendiente familiar, de un idéntico nombre, apellido y profesión, principalmente por su actuación en el famoso pleito entre el abad del monasterio de Santa María de Poblet y el renombrado escultor valenciano Damià Forment, como consecuencia de ciertas diferencias surgidas por la fábrica del retablo del altar mayor de la iglesia cenobítica populeana. Sus declaraciones a instancias del aludido abad, y las del escultor francés Joan de Tours, las del notable imaginero Martín Díez de Liatzasolo, y las del pintor lusitano Pedro Nunyes, fueron totalmente contrarias a la obra ejecutada por Damià Forment (257).

Una nueva obra nos es conocida que documentalmente se comprueba fué contratada por el platero barcelonés. Berenguer Palau II, y es la de la fábrica de un relicario de plata para la parroquial iglesia barcelonesa de San Jaime (258).

(256) S. Sanpere y Miquel. "Los cuatrocentistas catalanes", II. Barcelona 1905, pp. 129, 162.

(257) J. M.^a Madurell Marimón. "Los maestros de la escultura renaciente en Cataluña. Martín Díez de Liatzasolo", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona". Barcelona, III-1, enero, año 1945, p. 18. F. Durán "La Orfebrería Catalana", en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos". Madrid, 33 (1915), p. 273.

(258) AHPB. Benito Joan, leg. 7, man. 56, años 1531-32, bolsa: 30 octubre 1531.

El orfebre Berenguer Palau, en 1493, consta como patrón del beneficio eclesiástico de San Honorato instituído en la capilla eremítica de San Ermengol, del término de Orius, de la diócesis de Urgel, — “Berengarius Palau, argenterius, civis Barcinone, patronus beneficii sub invocatione sancti Honorati in ecclesia heremitanea sancti Armengaudi, termini de Orius, urgellensis diocesis” — (259), lo que tal vez signifique que el tal artista fuese oriundo de la aludida comarca pirenaica.

LLORENS MADUR (A)

Artista pintor de la tierra de Cerdanya, residente en la Seo de Urgel.

Por las notas documentales sabemos hizo un viaje á Barcelona, tal vez comisionado por el obispo de Urgel, y que más tarde marchó hacia Cerdeña. Así nos lo comprueban las diversas sumas de dinero, que el canónigo Pere Bertrán, clavario del prelado urgelense, le prestó en diferentes ocasiones.

De estas cantidades tan generosamente prestadas, consta cómo posteriormente, parte de ellas, fueron devueltas por el pintor, de la Seo de Urgel, Ramón Gonsalbo, que ya conocemos, por cuenta del deudor Llorens Madur (260).

(259) En virtud del derecho de patronato, Berenguer Palau, otorgó poderes a favor del beneficiado de la seo de Barcelona Pedro Pascual, facultándole para solicitar del prelado de Urgel, la concesión del aludido beneficio a favor del hijo del poderdante, Berenguer Palau, clérigo barcelonés.

Actuó como testigo instrumental de la firma de la aludida escritura de poder “Alfonsus Mayago, argenterius”...

AHPB. Pedro Pascual, leg. 7, man. 32, com., años 1493-94: 19 septiembre 1493.

(260) “Item deu Lorens Madur, pintor, los quals li prestí en diverses voltes. Primo sis reyals d' una part, valen VIII sous. E mes li prestí a .XX. de novembre com ana a Barsalona quaranta reyals, valen .X. sous, pero fan sen a levar la mesio que fan per lo cami per tant com s'el trameti e per com valen aci .XVIII. sous e per so resten .XXXXII. sous. E mes li prestí a .X. de desembre com ana en Sardenya sinch florins d'or e .XXX. sous d'altra part qui valen .III. lliures .XV. sous, per que es en tot lo que deu relevant los .XVIII. sous, .VII. lliures .VI. sous, aurán a rebatre lo que aurá comprat per la senyora.

Item mes deu .X. lliures que e donats en fan e es per ell per rao de uns estimals que li ... compri per lo dit for.

Rebi del dit Lorens, los quals mi dona en Ramón Gonsalbo pintor de la Seu .III. florins correntsII. lliures .III (!) sous .VII.

Nota marginal: “Tinch albarà seu de .XIII. florins que lo pintor ha a donar per tot abril del VI” [1456].

ACU, reg. 869. “Manual de comptes del camonje Pere Bertrà, clavari del bisbe de la Seu de Urgell”, años 1454-56, f. 56 v.^o, año 1455.

(A) - 1451 (7 feb., Perpiñà) Junto con
Francesc Vergós, contrata la
pintura de un retablo para el
convento de los franciscanos
de Perpiñà. “Arts Anciennes du Roussillon”
(p. 254)

Muy posiblemente, que el pintor cerdañés, Llorens Madur, antes de emprender el viaje hacia Cerdeña, otorgó una escritura de poder a favor del aludido canónigo Pere Bertrán, facultándole para cobrar de Ramón Gonsalbo, la suma de siete libras y cuatro sueldos que éste le adeudaba, a tenor de lo consignado en un albalá escrito de la propia mano del aludido deudor Ramón Gonsalbo (261). En esta escritura, el propio Llorens Madur, se nos declara como pintor de la tierra de Cerdanya.

La documentación coetánea no es lo suficientemente explícita para determinar cuáles fueron los trabajos pictóricos ejecutados por Llorens Madur, durante su estancia en la ciudad de Urgel.

No obstante las relaciones directas de nuestro artista con el clavario del obispo de la sede urgelense permiten sentar la posibilidad de que Llorens Madur, ejecutase obras de carácter decorativo en el palacio episcopal de la citada ciudad.

PERE DE SOLER

Bordador francés del castillo de "Albagers", de quien se constata cuidó de la reparación de los ornamentos de culto de la iglesia catedralicia de Santa María de Urgel, como se colige de un acta de requerimiento presentado por aquel propio artista. — "Petrum de Soler, magistrum caparum, loci del Bages, regni Francie" —, en reclamación de salarios por la reparación de ornamentos de la seo urgelense.

"Com Pere de Asoler, castri de Albagers, regni Francie, magister, et adaptator caparum et aliorum ornamentorum ecclesiarum, monasteriorum et aliarum ecclesiarum Dei, suas operas locaverit ad aptandum ornamenta ecclesie Urgellensis..." (262).

(261) ACU, reg. 335, manual del notario Antonio Januer, años 1453-55, f. 332: 9 diciembre 1455.

(262) ACU, pliego de contratos: 6 noviembre 1456. En este mismo documento se designa el nombre y apellido de Pere Soler en la forma siguiente: — "Petrum de Soler, magistrum caparum, loci del Bages, regni Francie" —.

Consignemos que por error en el preámbulo de estas notas documentales se ha designado a nuestro artista, con el apellido de Agelet en vez del de Soler.

Contemporáneo del bordador Pere Soler, debió ser otro profesional del arte del bordado, llamado Juan Soler, establecido en Barcelona, o sea de aquel que cuidó de la confección de "dues fressedures in duabus capis", por el precio de

NICOLAU DE LA FOS

Pintor de la villa de Fraga, que en el transcurso de su estancia en la Seo de Urgel, actuó como testigo instrumental de la firma de la escritura de poder que Isabel, esposa del pintor de aquella ciudad, Ramón Gonsalbo, otorgó a favor de su yerno, Jaume Llobet, menor de días (263).

Las actividades artísticas de este pintor en la ciudad de Urgel, nos son desconocidas, debido al silencio documental.

BARTOMEU CERVERA

Artista escultor, calificado como maestro de la obra del coro de la iglesia conventual de los frailes predicadores de la ciudad de Urgel, según nos lo comprueba el contrato que Bartomeu Cervera firmó para tal efecto, conjuntamente con fray Antoni Pinyes, prior del mencionado monasterio (doc. 22).

Es lamentable que la contrata que acabamos de referir, no indique la fecha de su otorgamiento, cuya omisión nos impide fijar exactamente la época en que se realizaron tales trabajos, ni aun el poder dar una fecha aproximada de su ejecución.

Sólo podemos indicar que fray Antonio Pinyes, en 1468, fué elegido albacea del testamento de Bartomeua, viuda del notario de la ciudad de Urgel, Joan de Quer, pero sin que en el citado acto de última voluntad se indique si, en aquel entonces, el aludido fraile dominico ejercía el mencionado priorato (264).

125 florines, según así se colige de una carta de pago de 15 libras recibida a cuenta de la aludida labor que le fué encomendada por la Comunidad de canónigos de la villa de Guisona.

AHPB. Antonio Joan, leg. 6, man. 19, año 1462: 23 junio 1462.

(263) ACU, reg. 336, manual del notario Antonio Januer, años 1456-58, f. 357 v.^o: 19 octubre 1458. No nos es dado conocer la relación familiar del pintor Nicolau de la Fos, con el maestro de obras del mismo apellido Lluis de la Fos, — "Luis de la Fos, mestre de cases, ciutadà de Barcelona, fill del senyor en Joan de lo Fos, quondam, de la ciutat de Tarol, del regne de Aragó" —, que contrajo matrimonio con María, doncella, hija del veterinario de Tamarite de Litera, Joan Ca Torra.

AHPB. Antonio Benito Joan, leg. 3, man. 5, años 1499-1500, f. 51: 27 septiembre 1499.

(264) ACU, pliego de escrituras sueltas: 20 diciembre 1468.

No obstante constatamos cómo en el año 1459 se le cita como prior del susodicho monasterio dominicano (doc. 21).

Por otra parte, el imaginero Bartomeu Cervera, en 27 de enero de 1458, aparece como contratista de unas obras a practicar en la iglesia monasterio de frailes menores de Vilafranca del Panadés, la naturaleza de cuyos trabajos no se dan a conocer, debido a que en el protocolo notarial solamente encontramos transcrita el encabezamiento del contrato (265).

Creemos no sería aventurado el suponer que la obra del coro de la iglesia dominicana de la Seo de Urgel, debió concertarse durante el transcurso del decenio comprendido entre los años 1458 y 1468. En otro documento calendado en 1469, vemos cómo se hace alusión a la obra inacabada del citado coro tal vez, a causa de la guerra, y a la intervención de fray Antoni Pinyes, que en aquel entonces no era prior del antedicho convento, — “axi com frà Pinyes, prosseguirà lo cor” (doc. 23).

LOPE DE AHINAR

Maestro de obras del reino de Navarra, que cuidó de la construcción de un fragmento de muralla de la Seo de Urgel, en la calle de “Tredós”, cerca de la “Torra d'en Fenés” (266).

PERE SOLÁ

Maestro de obras de la Seo de Urgel, que en 25 de julio de 1469, junto con los procuradores de la Cofradía de Zapate-

(265) “Die veneris .XXVII. dicti mensis ianuarii [1458].

Capitula inhita et firmata inter honorabilem fratrem Ludovicum Terre, magister in Sacra Theologia, Ordinis fratrum minorum, ex una, et Bartholomeum Cervera, fusterium sive ymaginatorem, super certo opere fiendo in ecclesia monasterii fratrum minorum Villefranche Penitensis, etc., Sunt in nota.”

AHPB. Bartolomé Fangar, leg. 4, man. años 1455-58: 27 enero 1458.

(266) “Butlletí del Centre Excursionista de Vich”, III-IV (1918-24), pp. 142-143. P. P[ujol] T[ubau], publica el contrato que se indica corresponde al siglo XIV.

Recordemos la existencia de un maestro de la obra de las murallas de la Seo de Urgel, — “Lopo Martin, maestre del mur” —, de quien sabemos contrató con el prelado urgelense, el Común y los prohombres de la ciudad de Urgel la construcción de un horno de cal, — “forn fahedor de la calç per lo dit maestre a Belloch” —.

ACU, pliego de escrituras sueltas: 5 agosto 1448.

ros, de dicha ciudad, firmó unas capitulaciones para la fabricación de una capilla propia de la mencionada asociación piadosa en el ámbito de la iglesia conventual dominicana, señalándose como modelo la dedicada al culto de los santos Cosme y Damiá dentro del recinto de aquel propio templo (doc. 24).

Creemos oportuno referir que con anterioridad a la firma de las antedichas capitulaciones, es decir en 14 de enero de aquel propio año, se firmaron otras, entre el prior y Comunidad dominicana urgelense y los procuradores de la memorada Cofradía, para el establecimiento de una capilla dedicada a san Marcos, patrón del Gremio de Zapateros (doc. 23).

BARTOMEU SERRA

Pintor establecido en la Seo de Urgel, distinguido con la adjudicación de la contrata de la pintura del retablo dedicado a san Martín, cuya obra debía ejecutarla por cuenta del juez del vizcondado de Castellbó, Ramón Corrida.

La demora en la terminación de la obra contratada, y las diferentes prórrogas dadas por el contratista, dió origen a un requerimiento notarial, en el que se instaba el efectivo cumplimiento del contrato (doc. 25).

JOAN BORRELL

Maestro de obras francés, vecino del lugar de Lunel, — “Lunell” —, del obispado de Magalona.

Constatamos, cómo, en 7 de mayo de 1498, conjuntamente con el cónsul de la ciudad de Urgel, Bartomeu Moles, concertó unas capitulaciones para la práctica de unas obras relativas a la total edificación de una casa sobre un terreno emplazado en la calle de Bianya, — “al carrer del senyer en Bianya” —.

Aparte de los detalles de carácter técnico, económico y jurídico, se destacan, en la antedicha contrata, otras particularidades relacionadas con la distribución de la planta del edificio, las cuales nos proporcionan una idea de sus dependencias, y al mismo tiempo, nos señalan un tipo de casa urbana de la Seo de Urgel, adoptado a finales del siglo xv.

De entre los elementos de carácter decorativo predominarían influencias directas del gusto francés de la época, tales como “una eximenea francesa de peret”, y “un bufet o tinel a la moda francesa”, como así se estipula en el convenio expresamente firmado por el empresario de tales trabajos constructivos. De un especial interés, es aquella cláusula, en la que el contratista promete el total acabado de la obra concertada, mediante el empleo de la fórmula tradicional, relativa a la entrega del nuevo edificio llave en mano, — “la clau a la mà” —, costumbre muy antigua y arraigada que ha perdurado hasta nuestros días.

En cuanto al pago de los trabajos concertados se convino se realizase en forma mixta, es decir que el contratista de la obra percibiría el importe fijado en la contrata, en dinero y en especies (doc. 26).

PERE DELS SENYORS

Maestro iluminador de libros de la Seo de Urgel, — “mestre Pere dels Senyors, scriptor e notador” —. Consta que, en 7 de mayo de 1498, firmó conjuntamente con los jurados de la villa de Areny, unas capitulaciones, por las que se comprometía en confeccionar dos libros llamados “Responser, Santurall e Feriall scriure notar, capletrats e perfilats e religats, segons son los de la Seu de Urgel” (267).

JOAN BERTRÁN

Bordador de oficio y acreditado como ciudadano de Barcelona, — “Iohannis Bertrandi, brodator, civis Barchinone” —, el cual durante su estancia en la Seo de Urgel, tal vez, para ejecutar allí obras propias de su arte, firmó una escritura de poder a favor de los canónigos Vicens Jaume Miró y Bernardo Llorens, y del párroco de “Affa”, Ramón Borrell, facultándoles para cobrar en su nombre y representación las cantidades que se le

(267) ACU, pliego de escrituras sueltas: 7 mayo 1498. Véase doc. 27.

adeudaban por "raupas", además de unos determinados derechos, así como para entablar pleitos (268).

Notemos las relaciones que Joan Bertrán, mantenía con el canónigo de la Seo de Urgel, Pedro de Carcasona, con motivo de la entrega de una capa sacerdotal, — "quandam capam sacerdotalem de baldoqui rubeo, albo, et de auro, ad quadam fresadura livida brochata de auro, et cum himagineria et tabernacles de auro, ad quodam floch de seda et de fil d'or" (269).

En 1425, consta cómo el bordador Joan Bertrán junto con su esposa Francisca, — "Iohannes Bertrandi, brodator, civis Barchinone, et Francischa, eius uxor" — firmaron una escritura de debitorio a favor del mercader barcelonés Joan Canyol, — "Iohanni Canyoli" —, por la cantidad de 31 libras y 7 sueldos barceloneses, importe del precio del suministro de tres piezas de seda, — "trium peciarum pani serici de baldoquins diversorum coloris" — (270).

Una muestra de la primorosa labor realizada por Joan Bertrán, se caracterizaría por la confección de un paño de pared y

(268) "Die XXI. novembris [sin año].

Venerabilis Iohannis Betrandi, brodator, civis Barchinone, fecit procuratores honorabiles Vicencium Iacobum Miró, Bernardum Laurencii, canonicos et Raimundum Borrell, presbiterum, rectorem de Affa, presentes, ad petendum et exigendum quasvis peccunias et debita raupas et iurius alia iura, etc., et ad lites, etc. Testes: Anthonius Murta, canonicus Guissone et Laurencius Azinar, de domo domini episcopi."

ACU. Legajo de contratos.

(269) "Iohannes Bertrandi, brodator, civis Barchinone, confiteor et recognosco vobis Iohanni Feriols, mercatori civitatis sedis Urgellensis, licet absenti, quod per manus venerabili Bernardi Michaelis, mercatoris, civis Barchinone, presentis, in presencia, videlicet, notarium et testium infrascriptorum, dedistis, restituistis, deliberas sis et tradidistis michi quandam capam sacerdotalem de baldoqui rubeo, albo, et de auro, ad quadam fresadura livida brochata de auro, et cum himagineria et tabernacles de auro, ad quodam floch de seda et de fil d'or, quam vobis comendaverit discretus Petrum de Carcassona, canonicus dictae sedis Urgellensi. Et ideo renunciando, etc. Convenio et promito vobis quod si forsitan dictus Petrus Carcassona, aut alia quavis persona faceret seu intentaret contra vos vel vestros aliqua questio, peticio seu demanda occasione predicte cape, ego incontinenti cum et ubique a nobis, videlicet, vestris inde fuero requisitus opponam me defensioni vestri et vestrorum, et respondebo pro vobis et vestris cuiilibet inde querelanti, etc. Et quod alias servabo vos et vestros penitus sine dampno, etc., dampna, etc., missiones, etc. Credatur, etc., obligo bona, etc., iuro, etc. Hec igitur, etc.

Testes: Franciscus Parentos, fusterius civitatis Valencie, Anthoni Buldú, loci de Verdú, et Petrus Rabins, scriptor, habitatores Barchinone."

AHPB. Bernardo Pi, leg. 10, manual año 1424: 27 julio 1424.

(270) AHPB. Bernardo Pi, leg. 10, manual años 1424-25: 27 marzo 1425. Actuó como testigo instrumental de la firma de esta escritura de reconocimiento de deuda el brodador barcelonés Pere Guardies.

un frontal de altar, — “unum pannum de paret, et unum palium altaris” — por especial encargo del cardenal de Foix (271).

Nuestro artista, Joan Bertrán, — “Iohannis Bertrandi, brodator auri” —, mantendría relaciones con el pintor barcelonés Domènec Maynar, — “Dominicus Maynar, civis Barchinone” (272), según así nos lo atestigua una escritura.

No nos constan los lazos familiares que unirían a Joan Bertrán con los bordadores barceloneses, Pere Bertrán (273) y Pericó Bertrán (274).

JOAN PAU GUARDIOLA (A) EL MUT

Pintor de la villa de Cervera, indistintamente llamado Joan Guardiola, alias lo Mut, o Joan Pau, alias Guardiola, cuya per-

(271) “Iohannis Bertrandi, brodator, civis Barchinone”, confiesa y reconoce al “reverendíssimo in Christo, patris et domino, domino Petro. digna Dei et sacro-sancte Romane Ecclesie providencia tituli sancti Stephani in Theomonte presbistero, Cardinali de Fuxio vulgariter numcupato, licet absenti, et honorabili et prudenti viro domino Garcé de la Raga, in decretis bachallario, habitatori Barchinone, procuratori vestro”, haberle hecho entrega de “novem cannas et mediam ad carmam Barchinone yelluti carmesini”, que el aludido cardenal compró al mercader Jaume Carmau, por el precio de 70 libras, 10 sueldos y 9 dineros barceloneses.

El brodador Joan Bertrán, se compromete aplicar al mencionado paño la labor propia de su arte: — “unum pannum de paret, et unum palium altaris”, colo-cando las siguientes imágenes, — ymaginem Domini Nostri Ihesuchriste crucifixtam facta a punt alçat, cum diedema et cruce retxatis de auro, et quadam montanea pari modo de auro retxato. Item ymaginer Beatissine et semper Virginis ac gloriissime domine Marie, Domini Ihesuchristi Matris.”

Según una nota inserta en este documento, las demás imágenes a bordar eran indicadas en el manual común, con fecha 11 de octubre del año 1428, en la cédula n.º 167, formada por dos hojas de papel y guardada en la cubierta del aludido libro, que lamentamos no haber podido encontrar.

AHPB. Juan Nadal, leg. 15, man. 1429-30: 27 marzo 1430.

(272) Joan Bertrán, actuó como testigo instrumental de la firma de la escritura en la que el pintor de Barcelona, Domènec Maynar, otorgó a favor del “per-punterio” barcelonés Jaume Ferrer, reconociendo haber recibido la suma de 55 sueldos de moneda barcelonesa en concepto de depósito.

AHPB. Bernardo Pi, leg. 5, man. com. 2, año 1411, f. 23 v.: 14 abril 1411.

Del pintor Domènec Maynar, conocemos el nombre de su esposa llamada Eulalia — “Eulalia, uxor Dominico Maynar, pictoris, civis Barchinone” —.

AHPB. Bernardo Pi, leg. 8, man. años 1420-21: 5 diciembre 1420.

(273) Pere Bertrà, junto con su compañero de oficio Pere Ferrán, firmaron como testigos de la firma de la escritura de venta de un violario otorgada por el bordador de oro y seda, — “brodator operum auri et serici”, Jaume Copi.

AHPB. Pedro Granyana, leg. 7, man. años 1409-10: 13 mayo 1409.

(274) Por una carta de pago se constata que el bordador Pericó Bertrà, percibió la suma de cuarenta y cuatro sueldos por la confección de “duobus signis que brodavi, unum et quadam palio quod fieri fecistis pro altari capelle sanctorum Martini et Ambrossi” de la seo de Barcelona.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 15, año 1415: 12 marzo 1415.

sonalidad y obras nos ha dado a conocer el señor Durán y Sanpere, en un documentado estudio dedicado al referido artista (275).

La especial circunstancia de la continuidad del apellido Pau en la villa de Cervera, que ostentaba nuestro pintor, Joan Pau Guardiola, como primer nombre gentilicio, y por lo tanto no patronímico, correspondiente al de su padre Joanot Pau, seguido del segundo de Guardiola que correspondía al nombre familiar de su madre Isabel Guardiola, da motivo a que el señor Durán y Sanpere, sugiera la posibilidad de una ascendencia judaica, ya que la familia Querci del Call de Cervera, tomó el nombre de Pau, al hacer su conversión religiosa en 1492, debido a que algunos de sus componentes no abandonaron la citada villa.

Como obra de colaboración en la que intervino Pere Pau Guardiola, se debe señalar la del retablo de las Almas del Purgatorio con destino a la iglesia mayor de Cervera, que en el año 1500 contrató con el pintor de dicha villa, Pere Alegret (276) o sea de aquel artista que, en unión de su hermano Cristófol Alegret, cuidaría de la decoración del monumental conjunto arquitectónico del órgano del templo parroquial de Santa María del Mar, de Barcelona (277).

El señor Durán y Sanpere hace observar que en este documento, además de la condición de exigir que la pintura fuese al óleo, existe otra particularidad, digna de dar a conocer, la cual consiste en la participación en el citado convenio de la propia madre del pintor, Joan Pau Guardiola, la cual se obligaba en nombre de su hijo, no como avalista, pero si con obligación directa como si fuese ella misma la contratante. La causa de esta anormalidad nos la indica el mismo contrato, en el que se revela que el pintor Joanot Pau, era mudo de nacimiento. Así pues, la aludida señora representaba a su hijo debido a que éste estaba impedido de la palabra y del oído (278).

(275) A. Durán y Sanpere "Documents d'art antic català. El pintor Joan Pau Guardiola. Segle XVI" en "Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya" 31 (1921), pp. 11-20.

(276) A. Durán y Sanpere "Notícia d'uns pintors del segle XVI. Els Alegret de Cervera", en "Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres, de Barcelona", 11 (1915-16), pp. 90-93.

(277) J. M. Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", I-3, Invierno, año 1943, pp. 28-29.

(278) A. Durán y Sanpere. "Documents d'art antic català. El pintor Joan Pau

Otras obras de Joanot Pau Guardiola se deben señalar, tales como la del retablo de san Isidro, la de la pintura de las mamparas de los órganos nuevos de la iglesia mayor de Cervera, durante el bienio 1510-1511, y las de unos escudos en el casal de la Paería de la aludida villa.

Una nueva sugerencia de don Agustín Durán y Sanpere, nos place poner de manifiesto. Así hace observar que al ver a Joan Pau Guardiola, concertando obras en compañía de otro pintor, podía quedar la duda de que parte de la obra convenida, fuese ejecutada por la sola y única habilidad de las manos del pintor mudo, yendo a cargo de su compañero o consocio, la composición y la interpretación gráfica de las historias encomendadas.

Pero la circunstancia especial de que de los años 1517 y 1536, nos sean conocidos documentos que revelan clara e indubitablemente el trabajo aislado de Joan Pau Guardiola en la pintura de retablos de disposición compleja, como es de ver en las capitulaciones para la iglesia de Castellnou de les Oluges y en las del altar de san Joan y san Ot (279) de la catedral de Santa María de Urgel (doc. 41).

Al catálogo de las obras documentadas de Joan Pau Guardiola, lamentablemente desaparecidas, hay que añadir la del retablo de san Marcos para la Cofradía de Zapateros de la Seo de Urgel (doc. 32).

RODRIGO DE VALDEVELLS

Distinguido como pintor de la casa del obispo de Urgel, Pedro de Cardona, — “Rodrigo de Val de Vells, pintori de domo domini episcopi Urgelensis” —, avecindado en Barcelona, de quien sabemos que en 24 de agosto de 1498, tomó en arriendo una casa sita en la antedicha ciudad, mediante la firma del corres-

Guardiola. Segle XVI^e”, en “Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya”. 31 (1921), p. 12.

(279) A. Durán y Sanpere. “Notícia d’uns pintors del segle XVI^e. Els Alegret de Cervera”, en “Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona”, 11 (1915-16) p. 93.

A. Durán y Sanpere. “Documents d’art antic català. El pintor Joan Pau Guardiola. Segle XVI^e”, en “Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya”, 31 (1921), pp. 12-13.

pondiente contrato con el artífice-platero barcelonés, Miquel Bleda (280), conocido como autor de la cruz procesional de plata para la iglesia parroquial de Vídreres (281).

No es fácil determinar si la personalidad artística de Rodrigo de Valdevells, se puede identificar con la de otro pintor, también de la casa del aludido obispo de Urgel, llamado Rodrigo de Bielsa, es decir de aquel que cuidó de las pinturas de siete estudios contiguos a la morada del referido prelado (282).

Podríamos aún referir la posibilidad de que a uno de tales maestros pintores se les pueda atribuir la paternidad de las pinturas de las famosas sargas de las puertas del órgano del templo

(280) "Ego Michael Bleda, argenterius, civis Barchinone, procurator datus per curiam personam et bonis filiorum Silvestri Compta, quondam pallipario, civis Barchinone, actor constitutus a Petro Alegra, curritore dictorum pup[il]orum ut constat instrumento in posse Iacobi Saguí, notarii quondam, dicto nomine, a festo Virginis Marie mensis septembribus proxime venturi ad tres annos vendo vobis Rodrigo de Val de Vells, pictori de domo domini episcopi Urgelensi, totas ipsas domos cum tribus portalibus in via publica apparentibus, quas dicti pupilli possident ante ortum gubernatoris satis prope massellum d'en Sos, Hoc autem, etc. Sicut melius dici potest et intelligi promittens vobis quod pre durante dicto tempore non heiciam vos maioris vel minoris precii nec alii, etc. Et pro hiis obligo bona mea et renuncio. Ego enim precium est quindecim libre monete Barchinone. Et ideo, etc. Hec Rodrigo de Valdevells, acceptans dictam vendicionem, convenio et promitto vobis quod predictum precium solvam per terminos supradictos. Et pro hiis obligo omnia bona mea. Et renuncio, etc. Et iuro.

Testes: honorabiles Franciscus Mathei, mercator, et Iohannes Michaelis, causidicus."

AHPB. Antonio Benito Joan, leg. 11, "quartum manuale", años 1492-1499, f. 71: 21 agosto 1498.

(281) AHPB. Antoni Benito Joan, leg. 7, man. 14 años 1510-11: 10 abril 1510.

El platero Miquel Bleda era doméstico de los reyes Pedro IV y Juan I de Aragón, considerado muy perito en la confección de sellos de oro. Es asimismo autor de la cruz de plata de la Cofradía de la Sangre, de Igualada, y de una cruz para la iglesia de San Miguel de Barcelona.

F. Durán, "La Orfebrería Catalana", en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos". Madrid, 33 (1915), pp. 264-265.

Un platero barcelonés llamado Bartomeu Bleda, contrató la confección de una cruz de plata para la iglesia de los santos Just y Pastor Desvern.

AHPB. Guillermo Jordá, leg. 5, man. año 1440: 2 abril 1440 y caja IV.

(282) "Capitula in romancio ordinata facta et firmata inter honorabilem Anthonium Ca Ferrera, procuratorem et secretarium reverendissimi Petri de Cardona, Dei gracia episcopi Urgellensi, ex una, et Rodericum de Bielsa pictorem, super pictura per ipsum fienda in septem studiis contiguis domus dicti reverendissimi domini episcopi. Sunt in nota.

Testes ut in illis."

AHPB. Narciso Gerardo Gili, leg. 5, man. 1499-1500: 5 mayo 1500.

Cfr. J. M.^a Madurell Marimón. "Pedro Núñez y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona". Barcelona, II-3, julio 1944, p. 42.

catedralicio de Santa María de Urgel, y por lo tanto podría ser el artista conocido con el título de Maestro de la Seo de Urgel.

Notemos, además la existencia de otros dos artistas contemporáneos de los pintores Rodrigo de Valdevells y Rodrigo de Bielsa, que ostentaban igual nombre patronímico, conocidos por Rodrigo de Sanctes (283) y Rodrigo Vela o Vella. Este último intervino con los pintores Antoni Marqués, Gabriel Alemany y Nicolau de Credensa, en calidad de árbitro y amigable componedor para resolver ciertas cuestiones suscitadas entre el pintor alemán Anye Bru y los monjes del cenobio de San Cugat del Vallés (284).

JOAN LLOBET

Pintor de la Seo de Urgel, indistintamente llamado, Joan Llobet o Joan Ramón Llobet, hijo del notario de dicha ciudad Jaume Llobet (285), nieto y biznieto respectivamente de los pintores Ramón y Jaume Gonsalbo, y tal vez continuador del taller de pintura de los referidos abuelo y bisabuelo.

Se distingue como contratista de la pintura del retablo mayor de la parroquia de Canillo de la Vall d'Andorra (doc. 30 y 31) única obra que documentalmente nos ha sido dado conocer, la cual como más adelante veremos sufrió un notable retraso en su ejecución.

(283) En cuatro documentos de distintas fechas aparece el nombre del artista con la grafía de "Rodrigues de Sanctes, pictor civis Barchinone."

AHPB. Antoni Joan, leg. 7, man. 47, años 1486-87: 26 junio y 9 agosto 1486.

En cambio en otras escrituras de diferentes calendas aparece con la grafía de "Rodericus de Sanctes, pictor, civis Barchinone", la última de las cuales es un debitorio a favor de su compañero de profesión el pintor de Barcelona, Miquel Grau, —"Michaeli Grau, pictor, civi Barchinone."

AHPB. Antoni Joan, leg. 7, man. 47, años 1486-87: 30 octubre y 4 diciembre 1486.

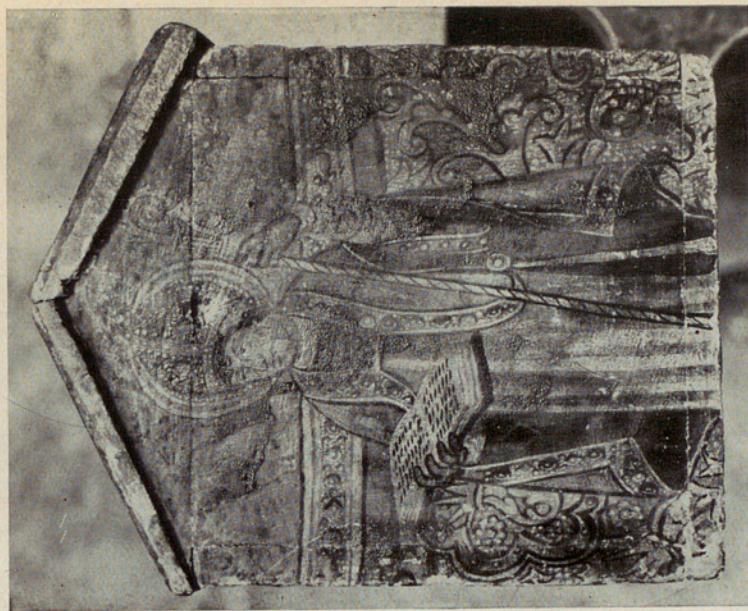
Aparece además bajo la forma "Rodericus de Sanctes, pictor, civis Bar- chinone."

AHPB. Francisco Romeu, leg. 1, man 2, años 1478-83: 31 mayo 1482.

(284) J. M. Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona". Barcelona, I-3. Invierno 1943, p. 40.

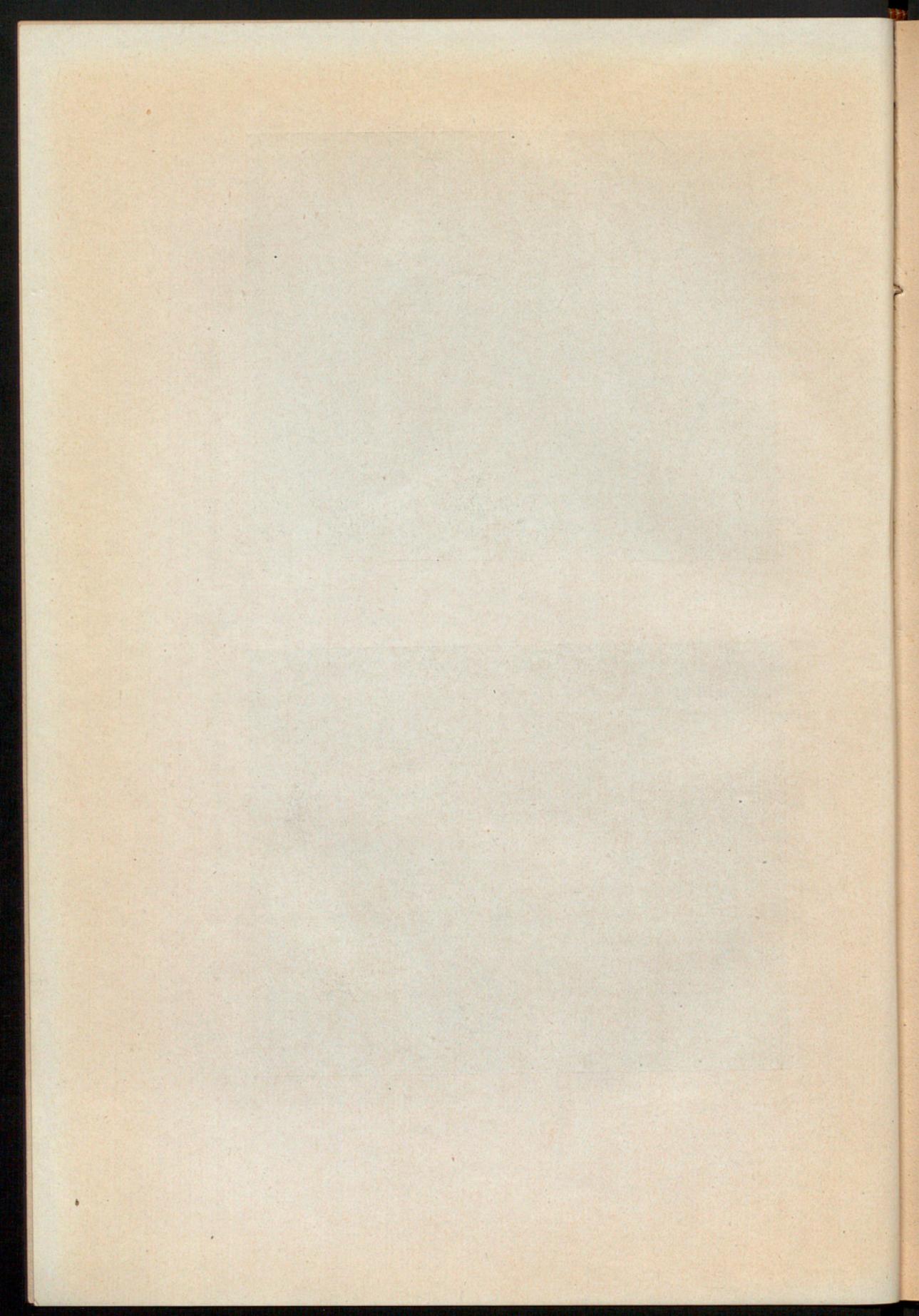
(285) Protesta del notario de la Seo de Urgel, Esteve Tell, contra Joan Ramón Llobet, pintor, hijo y heredero de Jaume Llobet, difunto notario de dicha ciudad, sobre el precio de una casa situada en la calle de "Tresdós".

ACU, legajo de escrituras sueltas: 9 noviembre 1502.



Catedral. Frentes laterales de una de las urnas de madera del siglo xv

INSTITUTO AMATLLER
DE ARTE HISPÁNICO



JOAN RAM DE MONTERDE

Artista pintor que en el transcurso del año 1507 durante su permanencia en la Seo de Urgel, firmó unas capitulaciones en unión del canónigo de Castellbó, Galcerán Cicard, en las que éste actuaba como apoderado del prior de Santa María de Costoja.

El objeto de la contrata era la pintura de un retablo para la iglesia dedicada a la Virgen María, — “super pictura retrotabuli Beate Marie de Custodia” —, titular del mencionado priorato (286), la cual no debió llegar a buen fin, y, tal vez, el pintor contratante, Joan Ram de Monterde, — “Ioannem Ram de Monterde, pictorem” —, no llegó tan siquiera a comenzar la obra, ya que pocos meses más tarde, se firmó una contrata similar con el pintor de la villa de Puigcerdá, Pere Terri, como luego indicaremos.

Possiblemente el pintor Joan Ram, que en 1508, consta como residente en Barcelona (287), sea el mismo que en el año anterior firmara en la ciudad de la Seo de Urgel la aludida contrata del retablo de la Virgen María de Costoja.

PERE TERRI

Maestro pintor de la villa de Puigcerdá, — “magister Petrus Tarri, pictor ville Podiiceritani” —, que en 1508, contrató la pintura del retablo de Santa María de Costoja (288), o sea de la que con anterioridad se había encomendado al pintor Joan Ram de Monterde, como ya hemos referido.

Tal vez resulte aventurado identificar al pintor de Puigcerdá, Pere Terri, o Pere Tarrí, como así era indistintamente llamado con otro profesional del arte pictórico, denominado Pere Terrers, establecido en la ciudad de Barcelona (289).

(286) ACU, reg. 351, manual del notario Pere Tragó, años 1500-1528, f. 81: 2 octubre 1507.

(287) J. M.^a Madurell Marimón. “Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, I-3. Invierno, año 1943, p. 39.

(288) ACU, reg. 351, manual del notario Pere Tragó, años 1500-1528, f. 95 y 111 v.^o: 21 marzo 1508 y 30 diciembre 1510.

(289) J. M.^a Madurell Marimón. “Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, I-3. Invierno, año 1943, pp. 39, 42, 43; II-3, julio 1944, pp. 52-53.

FRAY JORGE DE TALAVERA

Religioso del monasterio dominicano de Ciudad Rodrigo, — “*religiosum fratrem Georgium de Talavera, Ordinis sancti Dominici monasterii Civitatis Rodrigo*” —, el cual en 10 de septiembre de 1499, concertó con el obispo de Urgel, Pedro de Cardona, la factura de seis ventanas para ser instaladas en la casa que tan ilustre prelado poseía en la ciudad de Barcelona (doc. 28), es decir de aquella misma mansión decorada con las pinturas de Rodrigo de Bielsa, que ya hemos aludido.

Debido a que tan sólo nos ha sido dado encontrar el encabezamiento del contrato, nos impide dar detalles precisos de la clase de la obra artística encomendada a la habilidad del religioso dominico, fray Jorge de Talavera, que hemos de suponer se concretaría a la labor del entallado del material pétreo que compondrían las antedichas ventanas.

JOAN DE GAUSIA

Maestro mayor de la fábrica de la iglesia de San Miguel de Balaguer, que figura como contratista de las obras de ampliación del templo de Santa María de la “Plaça”, de la villa de Sanahuja, es decir del santuario vulgarmente conocido bajo la invocación de la “Mare de Déu del Plà”, el cual con posterioridad, en 1655, fué cedido a los frailes de la Orden de San Agustín (290).

A tenor de una inveterada costumbre, fueron redactadas y firmadas las correspondientes capitulaciones, por cierto excepcionalmente caligrafiadas, en las que hallamos insertos, entre otros, un gran número de pactos de carácter técnico, económico y jurídico. Así, muy justamente, por tratarse de un contrato, muy completo y preciso, lo debemos considerar como modélico de entre tales clases de documentos; y que, por su notorio y primordial interés no hemos vacilado en trascibirlo en toda su integridad (doc. 34).

(290) C. Barraquer Roviralta. “Las Casas de Religiosos en Cataluña”. Barcelona 1906, II, p. 238.

A fin de no alargar excesivamente las presentes notas omitimos hacer algunos comentarios sobre el contenido de la aludida contrata, para remitirnos a la lectura de la misma, a fin de que pueda dar lugar a un profundo estudio de la obra concertada.

En las notas marginales insertas junto al número escrito en cifras romanas, correspondiente al de orden de cada uno de los pactos establecidos, se destacan unas breves leyendas escritas a guisa de resumen o síntesis, directamente relacionadas con el contenido de la mayoría de los innumerables pactos estipulados, que en la transcripción del texto aparecen en letra cursiva.

De entre estas concisas notas explicativas contractuales, se destaca la señalada con el número LXVII, concebida en estos breves términos: "La pedra ab la epigrama". De la lectura del texto del correspondiente pacto, comprobamos cómo directamente alude a una inscripción lapidaria que el maestro Joan de Gausia, venía obligado a esculpir, por la que se perpetuaría la memoria del preclaro presbítero Bernat Teixidor, por su generoso legado, de veinte mil sueldos barceloneses, para sufragar la ejecución de tales trabajos constructivos en la iglesia de Santa María del Plà, de la memorada villa de Sanahuja.

El epígrama, de cuyo esculpido cuidaría el maestro Joan de Gausia, se limitaría, en virtud del pacto previamente establecido, al siguiente texto:

"ANNO A NATIVITATE DOMINI, MILLESIMO QUINGENTESIMO NONO,
DIE VICESIMA MENSIS MAII, IN VILLA CERVARIE, OBIIT VENERABILIS
BERNARDUS TEXIDOR, PREBITER, QUI LEGAVIT PRO OPERE HUIUS
ECCLESIE, VICINTI DUOS MILLE SOLIDOS BARCHINONENSIS. ANIMA
ILLIUS REQUIESCAT IN PACE. AMEN."

Una lamentable omisión se observa en tan preciso y meticuloso contrato, que ahora comentamos, y es la de hacer constar la fecha de su otorgamiento, aunque es de suponer se efectuaría algunos años más tarde de la defunción del benemérito protector del santuario mariano de la villa de Sanahuja, el presbítero Bernat Teixidor, fallecido en la villa de Cervera, el día 20 de mayo del año 1509.

No obstante el otorgamiento de las antedichas capitulaciones, debió tener pleno efecto con anterioridad al año 1515, es decir antes de que el ilustre obispo de Urgel, Pedro de Cardona, pa-

sase a ocupar la sede arzobispal de Tarragona, ya que éste, cuando aun ejercía la jerarquía prelaticia urgelense, ante la pía disposición de tan venerable sacerdote donante, se dignó autorizar, decretar, e interponer su autoridad ordinaria y decreto, para el puntual cumplimiento del antedicho contrato, como así expresamente se declara en una de las memoradas cláusulas contractuales.

Como complemento de las capitulaciones anteriormente dichas, transcribimos un pequeño memorial relativo a las obras de la citada iglesia de Sanahuja, en el que vemos anotadas las diferentes cantidades satisfechas por los precios de compra de unas fincas expropiadas para las obras de ampliación del aludido templo, emprendidas por el maestro Joan de Gausia, además de otros pequeños pagos o gastos menores (doc. 35).

PEDRO NUNYES

Pintor portugués establecido en Barcelona, durante los años 1513 a 1546, del cual hemos publicado amplias noticias en un estudio especial de este notable artista, autor de un sinnúmero de obras pictóricas, entre las cuales figura la del retablo del Rosario para la iglesia dominicana de la ciudad de Urgel. (291). Es asimismo autor del retablo de los plateros, de Barcelona, existente en el Museo de Arte de Cataluña, como en otro trabajo documentalmente probaremos.

JOAN DE BRUXELLES

Pintor de la villa de Tremp, que en 1518, contrató la pintura del retablo del Rosario para la iglesia conventual de los frailes predicadores de la Seo de Urgel (doc. 33), cuya obra, más adelante, será objeto de algunos comentarios.

(291) J. M.^a Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", I-3. Invierno, año 1943, pp. 13-91; II-1, enero, año 1944; pp. 7-65; II-2, abril, año 1944, pp. 25-72; II-3, julio, año 1944, pp. 11-62.

PERE MATES

Pintor oriundo de la Seo de Urgel, que en el año 1522, (292), firmó unas capitulaciones matrimoniales con Joana Paula, doncella, hija del pintor barcelonés y portero real, Joan Lluch Roca (doc. 36), con la circunstancia de que para garantizar el pago del dote de su esposa fué otorgada una escritura de debitorio a favor del contrayente (doc. 37).

Es de suponer que la formación artística de Pere Mates fué debida a su padre político, Joan Lluch Roca, cuyas actividades ya hemos dado a conocer (293).

(292) "Die veneris .XXVI. dicti mensis decembbris anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo vicesimo tercio [1522].

Instrumentum capitulorum matrimonialium factorum et firmatorum per et inter Petrum Mates, pictorem, filium Iohannis Mates, civis Sedis Urgellensis et domine Iohanne, eius uxori, defunctorum, ex una, et Iohannam Paulam, filiam Iohannis Luce Rocha, pictoris et portarii regii, civis Barchinone, et domine Elizabetis, eius uxoris, vivencium, partibus ex altera, prout sunt in sedula que est in bursa notularum communium.

Testes sunt prout in sedula que est in bursa notularum communium."

AHPB. Juan Savina, leg. 8, man. 18, años 1522-23.

(293) J. M.^a Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", I-3. Invierno, año 1943, pp. 46-47.

Además de tales notas podemos añadir otras relativas a este mismo artista. Dos de ellas, son unas escrituras de debitorio otorgadas por "Lucas Rocha, pictor, civis Barchinone, et Elisabet, eius uxori.", por el suministro de telas, — "certes teles de perne per pintar", "tela de seda de glasa" y "sede negre de brodar."

AHPB. Benito Joan, leg. 3, man. 14, año 1514:: 28 abril 1514.

Otras dos escrituras de debitorio firmó Joan Lluch Roca a favor de Pere Lledó, la primera en unión de su esposa Elisabet,— "Iohannes Lucas Rocha, pictor, civis Barchinone et domine Elizabet, eius uxori" —; y la segunda que otorgó individualmente, — "Iohannes Lucas Rocha, pictor, civi Barchinone", reconociendo haber recibido una partida de hierro limitada a cuatro quintales.

AHPB. Benito Joan, leg. 3, man. 25, años 1514-15; leg. 5, man. 26, año 1515: 25 enero leg. 7, man. 26 año 1515: 9 mayo.

Ignoramos qué relaciones de carácter familiar unirían a Joan Lluch Rocha, con otro pintor barcelonés llamado Martí Lluch, que ya hemos dado a conocer en otro estudio.

J. M.^a Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", II-3. Julio 1944, p. 48.

Este artista Martí Lluch, calificado como cortinero, colaboró con Juan Esquella, "Iohannem Squella, et Martinum Luc, cortinarii, civis Barchinone" en cierta obra que contrataron con el noble de la Orden de San Juan de Jerusalén, Francisco Oliver, "super incignes fiendas per ipsos Iohannem Squella et Martinum Luch pro domini vicemomiti d'Evol, quondam."

AHPB. Bartolomé Montserrat, leg. 8, man. 47, com. año 1460: 2 septiembre 1460.

Poco tiempo debió convivir Pere Mates con Joan Lluch Roca, ya que el joven pintor falleció en el año 1530, según referencia que nos proporciona el acta levantada al procederse a la formación del inventario de sus bienes relictos (doc. 38).

Es muy improbable que tanto los vínculos de ascendencia como los de descendencia familiar, uniesen al pintor urgelense Pere Mates, con otros artistas del mismo apellido dedicados a la labor pictórica.

De entre ellos, señalaremos en primer término a Joan Mates, el pintor cuatrocentista, oriundo de Vilafranca del Penedés, autor del retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de Vilarrodon, de otros para los templos de las parroquias de Bellvey y de La Llacuna, y para la Cofradía de la Santísima Trinidad de Barcelona (294).

No debemos olvidar a Bernat Mates, o sea al artista que ejecutó la pintura del retablo para la iglesia parroquial de Vacarices, en colaboración con el pintor Guillem Talarn, es decir con el mismo pintor que cuidó del pintado de dos estandartes para la Cofradía de San Andreu de la villa de Solsona (295).

También tenemos noticia de un pintor renaciente del mismo apellido, denominado Joan Mates, establecido en Gerona y Barcelona, autor de la pintura de sendos retablos para la capilla de la Cofradía de Carpinteros instituída en la catedral de Barcelona, y el de la Coronación de la Virgen, por encargo del

El propio Martí Lluch, junto con su esposa Clara, — “Martinus Luch, pintor, civis Barchinone et Clara, eius uxor” —, otorgaron dos escrituras de debitorio por el importe del suministro de “panni burell”. En una de ellas aparece como testigo instrumental de la firma del reconocimiento de la deuda anterior, el orfebre barcelonés Bernat Balell, — “Bernardus Belell, argenterius, civi Barchinone” —.

AHPB. Antonio Joan, leg. 3, man. 18, años 1461-64: 19 enero 1462 y 4 enero 1464.

(294) AHPB. Juan Pedrol, leg. 1, man. 3, años 1422-23. 15 septiembre 1422. La carta de pago relativa a este retablo de que anteriormente hemos dado noticia, fué otorgada en 31 de diciembre de 1422, y no del año 1423, como equivocadamente se ha escrito.

Según declara Joan Mates, el imaginero Colina habitaba en su casa.

AHPB. Pedro Soler, leg. 2, lib. I. testam., años 1436-43: 29 agosto 1431.

Venta de una esclava negra “nigram sive lauram de nacione sarracenorūm”, de 26 años de edad aproximada, llamada Lucía, otorgada por “Constancia, uxor Iohannis Mata, pictoris, civis Barchinone, procuratrix ad hec et alia legitime constituta a dicto marito meo a dicte civitate absenti”.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 23, año 1423: 5 julio 1423.

(295) En este caso Guillem Talarn, aparece distinguido como cortinero o pintor de cortinas, — “Guillelmus Talarn, cortinerius, civis Barchinone” —.

AHPB. Bernardo Pi, leg. 8, man. años 1434-35: 16 junio 1434.

mercader barcelonés Antoni Serra, esta última obra en colaboración con el pintor gerundense Damià Vicens (296). Nuestro artista, Joan Mates, asociado con el arquitecto y pintor Joan Moles, se encargó del pintado del retablo mayor para la iglesia parroquial de Calella (297).

Finalmente recordemos al pintor cuatrocentista oriundo de la villa de Perpinyà, Jordi Mates — "Georgius Mates, pictor, oriundus ville Perpinianii" —, destacado como uno de los discípulos del gran maestro de la pintura gótica catalana, Jaume Huguet, con quien concertó el aprendizaje del oficio de pintor por el término de dos años (298).

JOAN GASCÓ

Pintor navarrés establecido durante largos años en la ciudad de Vic, que ejecutó una gran cantidad de retablos, en su mayor parte para las iglesias parroquiales de la comarca vicenciana.

Estas obras fueron cuidadosamente enumeradas por el malogrado arqueólogo, mossèn Gudiol, a las que se deben añadir las de dos retablos para la iglesia cenobítica de San Miguel del Fay (299).

El erudito mossèn Pujol Tubau, al comentar una nota de archivo relacionada con la estancia en la ciudad de Urgel, del

(296) J. M.^a Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos" en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", I-3. Invierno, 1943, p. 47; II-3, julio 1944, pp. 33, 34.

(297) J. M.^a Madurell Marimón. "Los maestros de la escultura renaciente en Cataluña. Martín Diez de Liatasolo", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", III-1, enero 1945, p. 14.

(298) AHPB. Antonio Vilanova, leg. 25, man. 56, año 1469: 4 septiembre 1469.

Documentalmente nos son conocidos siete discípulos del pintor Jaume Huguet, es decir el narbonense Enric Anroch; Joan Voltes, del término de Alforja; el gerundense Bernat Vicens, — "Bernardus Vincencii, filii Bernardi Vincencii, lapicide, civis Gerunde"; Francesc Pellicer de la villa de Santa Coloma de Queralt; Esteve Solá, hijo del pintor gerundense Ramón Solá; el barcelonés Bartomeu Alagó y Jordi Mates, anteriormente aludido.

AHPB. Bartolomé Requesens, leg. 1, man. 2, años 1455-56, 19 mayo y 16 diciembre 1455; man. año 1458; 13 abril 1458; leg. 3, man. 10, años 1464-65: 23 enero 1465: leg. 4, man. 12, años 1466-67; 4 junio 1466; man. 13, años 1466-67, 25 junio y 3 julio 1467.

(299) J. M.^a Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Barcelona", II-1, enero 1944, pp. 64-65.

pintor vicense, Joan Gascó, sugiere la idea de que este conocido maestro retablero fuese el autor del retablo de Jesús y de san José, de la capilla de la comunidad beneficial catedralicia de Santa María de Urgel (300), cuya atribución creemos equívoca por tratarse de una obra pintada con mucha posterioridad a la época en que vivió el artista Joan Gascó, como más tardearemos.

MESTRE TRESFÍ

Maestro cantero, — “pedrapiquer” —, que en 6 de septiembre de 1526 contrató unas determinadas obras con Damià Guilla, relacionadas con unos trabajos de cimentación y levantamiento de unas paredes de piedra (301).

Una contrata similar, sin fecha, firmada por el citado maestro Tresfí, conjuntamente con los cónsules de la Seo de Urgel, se concretaba a la fábrica de un lienzo de muralla entre dos torres, en la era del monasterio de Predicadores, y en otra cerca del Portal de Cerdanya, de la aludida ciudad (302).

(300) “Ab albarà, lo darrer de octubre [1528], foren dats a mestre Joan Gascó, pintor de Vich, per les despeses de venir açí, tres ducats, dich .III. lliures XII. sous.”

P. Pujol Tubau. “L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell”, en “Analecta Sacra Tarraconensis”, I (1921) p. 337.

(301) “... haje a fer dites parets, e que hage de tenir de grons fins al primer sostre quatre palms de cana, y del primer sostre amunt han d'aver les parets de gros tres palms.

Item, qui te de fer de fonament en dites parets, una brassa y mitga y alà hont ni haurà mester mes ni hage de fer mes, pagant lo que y farà d'avantage, y si ni haurà mester manco, se hage a rebatre del preu.”

“... acabades sien les parets, les hage de rebossar de calç, dins y fora.”

“... habe de obrar dites parets de pedra, calç, o terra.”

ACU, reg. 351, manual del notario Pedro Tragó, años 1500-1528, f. 188 v.: 6 septiembre 1526.

(302) “Capitolls entre los honorables cònsols e mestre Tresfí, sobre la obra de la mulara (muralla) de Pricadors. Sine calendario.”

“En nom de Nostre Senyor Déu Jesuchrist, e de la gloriosa Verge María, Mare sua y de tota la cort celestial de Paradís. Amén.

Capítols, pactes i avinença fets, pactats e concordats, entre los honorables en Joan Guila, Berenguer Sent Martí, Bernadí Prats, e Anthoni Ricart, alias Bruna, cònsols de la ciutat de Urgell, de una part, e mestre... Tresfí, picapedrer, de la part altra, en e sobre la obre fahedora d'un tros de mur de la present ciutat, la qual és a la era de Pricadós, ere de la torra qui es prop la Portal de Cerdanya, fins a la altra torra de dita hera, la qual és covygit ab lo perxa de dita here, en e per lo modo se seguex.

E primerament, los dits honorables cònsols donen a preu fet al dit mestre...

PERRIS XATAU

Maestro de obras avecindado en la ciudad de Urgel que concertó con el cabildo catedralicio de Santa María de Urgel, diferentes obras a practicar en el Castillo de Montferrer (303).

Tresfi, tot aquell pany de muralla qui ès en dita hera de Pricadors, tant quant té de la una torra a la altra, lo quall dit mestre Tresfi, té a fer tot amaniment de pedra, cals, herena, a tot son cost y despesa, tant quant sie mester per a dit pany de mur.

Item, fou concordat entre les dites parts que lo dit mur te aver de gruxa tant quant te lo altre mur qui està fet a pedra e cals, e te aver de altaria de umes ? canes e miya que ell te, segons estan ja aseyalades a hun pilar de la era de Pricadors. E alt te ésser fet ab merlets o ab squera de guat, seguons que serà ben vist a dits honorables cònsols. E mes, te a fer spileres en dita murala, tantes com ne ha en dite muralla, ço és entre spilera y espilera, una espilera en aquell lloc ahont los honorables cònsols coneixeràn deuràn ésser.

Item, fou pectat entre dits honorables cònsols e mestre Tresfi, que lo dit mestre Tresfi, te ha fer hun forn de cals, a tot son cost y despeses; e los honorables cònsols, li tenen a fer tirar les trosses tantes quantes ne aurà master, per a coure dit forn, a la boca del forn, sens despeses de dit Tresfi, sino a despeses de la Ciutat.

Item, fou concordat que la Ciutat té a paguar tota la cals que lo dit Tresfi matrà en la murala, a raó de .1. sou per carregua, la quall quals, dit Tresfi, té a portar a dita obra a ses despeses, segons dalt ès dit e té a donar .11. cestés de cals en pedra, o quatre en pols per carregua.

Item, fou concordat que los dits honorables cònsols tenen a paguar o fer pagar al clavari de la ciutat, al dit mestre Tresfi, per dita obra, trenta sis liures, les quals li prometeren donar axí com dit mestre Tresfi farà la obra, e a la fi de dita obra, segons dit mestre Tresfi tinirà necessitat, e segons la obra serà avansada.

Item, fonch concordat que quant lo dit mestre Tresfi farà dita obra, que la Ciutat li te a fer la manobra de tot lo pany de dita murala, sens dany negú de dit mestre Tresfi.

Item, fonch concordat que lo dit mestre Tresfi, pugue penre tota aquela cuadre prat, del Prat Sobirà de Segra, la quallo no's régime per a pastureu dels bous del carro, sens que no sie tengut de domarne ne responre de cosa naguna a la ciutat. E mes li promoteren los dits honorables cònsols, que son contents que dits bous puguen pasturar per les miyanes e comunals de la ciutat devés Samunt e altres parts, pus no sie los que donàs dany a negun particular de la ciutat, que en tall cás si dany nengú donave, volen spresament que pac tots els interessos en aquell a qui serà dat lo dany. E aquesta licencia li donen per tot aquell temps que los bous tiraran cals, arena o pedra, o quallsevol manobre per a dita murala, o altres obres si la dita ciutat ne farà".

ACU. Legajo contratos.

(303) "... e que los dits archs al entrant del dit baluart, sie cubert de fusta de roure, e ab toscha e argila."

"Item, que la torre redona de dit baluart, que està vers lo altre cap de dit baluart, sie cuberta de volta de toscha o de squerda ab arch davant vers lo dins de dit baluart; la qual torreta e volta, té de ample ara de una brassa e mijia, e dues brasses de larch."

... "sie enrajolat tot ab argila."

"... e que en la cuyna sía feta una eximenea de paret feta de ges, e que tot entorn de la dita cambreta e de la cuyma, sic fet palmar de ges, e tot be clòs."

JAUME SERRA Y JOAN VATXIER

Maestros de obras de la ciudad de Urgel, que en 24 de mayo de 1533 tomaron por su propia cuenta la empresa de construir la Capilla nueva de la Piedad y la casa de la Comunidad, edificios anexos a la catedral de Santa María de Urgel. Debemos advertir que Joan Vatxier era yerno del aludido maestro Jaume Serra.

Dos circunstancias dignas de ser observadas, son las del empleo de piedra labrada procedente de las canteras de Estamariu para la formación de cuatro ventanales; y la de que, los empresarios de los trabajos de carpintería fueron asimismo un suegro y yerno, es decir, Pere Giner y Joan Reyt, los cuales en 5 de diciembre de 1534, firmaron las capitulaciones para la práctica de las mencionadas obras (304).

ANTONI VAYNAT

Maestro carpintero de la villa de Castellbó, que en 20 de agosto de 1534, convino con el veguer y el colector de las rentas del mencionado lugar, la práctica de diferentes obras de reparación en el “Castell de Ciutat” (305).

“... preparará e farà loch per a les canals que de penre la aygua dels lozats per venir a la cisterna.”

“Item, lo dit mestre Perris, desfarà la remota o alambor del castell, tant com te, del baluart nou circumt fins a la muralla del castell.”

“... reparar de calç nova.”

“Item, lo dit mestre, sic tengut de rebatre e rebossar de calç, totes les muralles a la part de fora del dit castell.”

El cabildo de Santa María de Urgel se comprometía en dejar al pie del mencionado Castillo de Montferrer “la calç e arena, pedra y toscha, y argila e aygua, e totes les bigues, postam, loza, clavahó e totes altres materies necessàries per dita obra, e haver corriola e gumera, e tot lo pertreyt necessari per dita obra.”

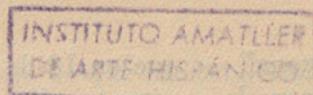
ACU, reg. 365, manual del notario Pedro Tragó, años 1532-37, ff. 160-161.

(304) P. Pujol Tubau. “L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell” en “Analecta Sacra Terraconensis”, Barcelona 1 (1925), pp. 335-336.

(305) “... obrarà de fusta la cuberta sobiranana del lozat.”

Los contratantes cuidarían de suministrar al maestro Antoni Vaynat, “clavahó, de gumeres, de postam, e de tota altra cosa en manera que lo dit mestre Antoni no y ha de metre sino les mans.”

“Item, lo dit mestre Antoni, farà la dita obra ab ballesters, ben ferma, e la



CIPRIÀ ROIÇ

Pintor de la ciudad de Jaca, del reino de Aragón — “mestre Ciprián Royç, pintor, vehí e habitant de la ciutat de Jaca” —, o sea de aquel artista que en 28 de noviembre de 1534, contrató la pintura de un retablo para el embellecimiento de la capilla de Santes Creus, del templo catedralicio de Santa María de Urgel (doc. 39).

Ninguna otra referencia tanto de carácter familiar como artística directa o indirectamente relacionada con el pintor aragonés, Ciprià Royç no nos ha sido dado conocer.

PERRIS MOREU

Maestro cerrajero de la villa de Puigcerdá. En 8 de junio de 1535, convino con el ciudadano urgelense Joan Damià Guilla, la confección de unas rejas de hierro forjado protectoras de la capilla de los santos Cosme y Damià de la iglesia catedral de Santa María de Urgel.

La referida reja debía constar, a tenor de lo estipulado en el contrato, de cuatro pilares, una puerta central, y otras dos laterales, a semejanza de la otra verja en aquel entonces existente en la capilla de Santes Creus del citado templo catedralicio.

Otros pormenores se hallan especificados en el aludido convenio, entre ellos los que se refieren a las dimensiones, a las decorativas “carxofas”; y a otros diferentes detalles. El coste total de la obra contratada se estipula en la suma de veinte ducados de oro (doc. 40).

ARNAU PRATS

Iluminador de libros residente en la ciudad de Tarragona — “mestre Arnau Prats, scriptor resident en la ciutat de Tarra-

fusta tota passada de axa, axí lo bigam com lo postam, e lo postam passada de dressador.”

ACU. Manual del notario Pedro Tragó, años 1532-37, f. 52: 20 agosto 1534.

gona" —, que en 13 de diciembre de 1537, firmó unos capítulos para la escritura — "scriptura" —, ilustración o miniado de los libros de coro de la catedral de Urgel.

Una de las condiciones que se estipulaban en la contrata era la de que el artista contratante historiase dos o tres salterios, con iniciales de "azur e vermelló y altres bones colors" (306).

JERONI XANXO

Artista escultor establecido en Barcelona, — "Hieronimus Sanxo, scultor, civis Barchinone" —, que en 1537 firmó una escritura de debitorio o de reconocimiento de deuda a favor del tendero de paños barcelonés Domingo Moradell — "Dominico Moradell, minori dierum, botigerio pannorum de lane de tall, civi Barchinone" —, por cierta suma adeudada, importe del suministro de unas telas de seda, — "pannorum circorum sive de cedes" —.

La cancelación de la referida deuda tuvo efecto el día 9 de enero de 1539, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de carta de pago, en la que comprobamos actuaron como testigos instrumentales el maestro entallador de retablos Bernat Batlle, y el célebre pintor-poeta Pedro Serafí, — "Bernardo Balle, fusterio, et Petro Cerafin, pictor, civibus Barchinone" (307).

(306) ACA, reg. 364, manual años 1527-1546, f. 353; reg. 366, f. 21: 13 de diciembre 1537.

(307) AHPB. Juan Savina, leg. 4, "manualetum 28", año 1537: 5 diciembre 1537.

Nuestro buen amigo e incansable investigador don José Serrá Rosselló, de Rubí, nos ofrece las siguientes notas relacionadas con un pintor llamado "El Grec", y de algunos de sus familiares que sin duda hacen referencia al célebre pintor y poeta, Pedro Serafí, llamado el Greco.

Mayo 1652. "Combregar al fill del Grec.

Dijous a .XIII., combregar del fill del Grec, pintor, al carrer d'en Serra."

Enero 1566. "Combregar del Grec, pintor.

Dimecres, a 23, combregar del Grec, pintor, stà al carrer d'en Serra."

5 enero 1567. "Sepultura del Grec, pintor.

Dit dia, sepultura general del Grec, pintor."

Archivo de la comunidad de la iglesia parroquial de los santos Justo y Pastor, de Barcelona. Funeraria, reg. 78, f. 19; reg. 82, f. 13 v.^o; reg. 83, f. 10 v.^o

La circunstancia de que el mencionado pintor habitase en la calle de Serra, permite identificarlo con el artista Pedro Serafí. Véase: J. M.^a Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", II-3 julio 1944., p. 17.

Curiosidad digna de ser observada, es la de que interviniesen como testimonios de la firma de la aludida escritura de cancelación, en primer lugar el famoso artista Pedro Serafí, una de las figuras más conocidas de la pintura catalana renaciente y celebrado poeta (308), y en segundo término, el artista Bernat Batlle, imaginero poco menos que desconocido, autor de algunas obras, hoy desgraciadamente desaparecidas, de quien sabemos intervino como perito, en unión del pintor Andreu Remires, en el reconocimiento del retablo para la iglesia parroquial de Callera, el labrado del cual corrió a cargo del maestro tallista Miquel Enrich, mientras que la parte pictórica fué encomendada al gerundense, Joan Mates y al arquitecto-pintor, Joan Moles (309).

Las relaciones de Jeroni Xanxo con el acreditado imaginero Bernat Batlle, es de suponer serían de carácter profesional, y posiblemente, el primer artista debió ser discípulo o colaborador del segundo.

Documentalmente la primera obra escultórica contratada por Jeroni Xanxo, — “mossèn Hieronym Sanxo, ymaginayre, ciutadà de Barcelona” —, es la que en 12 de diciembre de 1544, convino con los prohombres y clavarios de la Cofradía de la Sangre de Jesucristo, de nuestra ciudad, tal vez, la establecida en la iglesia de Santa María del Pino. Podemos indicar se trata de la confección de una imagen corpórea de Cristo Crucificado de unos ocho palmos de estatura, modelada a base de papel engrudado, pintada al óleo, encarnada y dorada.

Se estipula en las referidas capitulaciones que el material a emplear para el esculpido de las manos de la sagrada figura del

(308) J. M.^a Madurell Marimón. “Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, I-3. Invierno, año 1943, pp. 28-35; II-3, julio 1944, pp. 13-17, 58-59.

(309) J. M.^a Madurell Marimón. “Los maestros de la escultura renaciente en Cataluña, Martín Díez de Liatasolo”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, III-1, enero, año 1945, pp. 13-14.

Constatamos cómo “mestre Ramirez, pintor”, vivía en la calle de la “Cucarella”, de nuestra ciudad, según consta en la partida de defunción de la esposa del aludido artista.

Archivo parroquial de Santa María del Pino, de Barcelona, “Llibre d’òbits”, anys 1577-78: 3 marzo 1578.

Nota inédita facilitada por el buen amigo y archivero de la parroquia de Santa María del Pino, mossèn Trinitat Prat.

Redentor del género humano, y para la fábrica de la cruz, fuese la madera (310).

Otra obra, similar a la anterior, encomendada al imaginero Jeroni Xanxo, iba destinado a la Cofradía de la Sangre establecida en la iglesia conventual de Santa María de los Ángeles y del Pie de la Cruz, de nuestra ciudad, a tenor de la contrata firmada en 26 de octubre de 1545. La madera a emplear sería la de ciprés blanco elegida ex profeso, la cual por su menor peso que la que corrientemente se usaba para el entallado de imágenes, facilitaba su conducción.

En la mencionada escritura de concierto, Jeroni Xanxo, presenta como avalista a su propio padre. Pere Xanxo, zapatero de profesión (311).

Una característica especial notamos en este contrato, la cual hace referencia al empleo de la pasta de papel, materia más li-

(310) "Die veneris XII. mensis decembris M.D.XXXX.III.

Capitula concordie firmata et... inter honorabilem Hieronimum Sanxo, ymaginarium civem Barcinone, ex una et proceres seu clavarios Confrarie Sacre Sanguinis Christi, parte ex altera super fabricacione.

Testes in nota."

AHPB, Jerónimo Mollet, leg. 3, borr. man. años 1544-45.

La transcripción total de las antedichas capitulaciones es tal como la publicamos seguidamente.

"Die veneris XII^a mensis decembris M.D.XXXX.III.

Sobre lo fabricació de un crucifixi de paper engruat ab sa creu de fusta, son stats entre mossèn Hieronym Sanxo, yimaginare, ciutadà de Barcelona, de una part, e mestra Francesch Bertrán barrater, e mestre Hieronym Boxusia, tirador de or, promens e clavaris de la Confraria de la Sanc de Iesu Christi, de la part altre, son stats fets y fermats los capítols següents:

Primerament, lo dit mossèn Sanxo convé y en bona fe promet als dits promens en dit nom, que de assí lo primera setmana de Coresma primer vinent los donrà bo y acabat ydoneu e suficient, a coneuguda de dues persones, ço és un pintor y un argenter, un Crucifix, ço és, un Christ de bulto de paper en enumgrat, ab sa creu de fusta, les mans del qual Christ an de ésser de fusta, pintat al oli, encarnat y daurat allà on serà necessari, e tot lo que es necessari per lo dit Christ, ab tota perfecció a totes ses despeses, lo qual Christ ha de ésser de largaria de vuyt palms, ans mes que mancho.

Item, és concordat que los dits promens e clavaris en dit nom, convenen y prometen donar y pagar per les mans del dit mossèn Hieronym, caball per tot lo que fos menester, deu ducats valens dotze liures, pagadores en aquesta forma, ço és ara de present posant mà en dita feyna, sinh ducats y los restants sinh ducats acabada dita feyna e vista e regoneguda aquella per les dites personnes expertes com dit es.

Peña .XX. solidos.

Testes Ibonis Oliver, portarius et Petrus Vilanova ... Xanxo et Bertrán

AHPB. Jerónimo Mollet, caja 13 bis, pliego escrituras sueltas.

(311) J. Puggari. "Noticias de algunos artistas catalanes inéditos de la Edad Media y del Renacimiento", en "Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", 3 (1880), p. 100.

gera que la madera. De esta manera se facilitaba que la venerada imagen del Crucificado pudiese ser llevada en alto por los esforzados portantes cofrades de la Sangre en las procesiones penitenciales.

Más modernamente la pasta o masa de papel asociada al cartón y barro, fué aplicada a una nueva modalidad manufaturera, con cuya materia, en el año 1766, el ciudadano barcelonés, Francesc Amich, modelaba figuras y confeccionaba platos y bandejas (312), cuyos objetos se podían dorar, platear y bruñir. Este procedimiento permitía, además, la confección de caretas para las máscaras, tan en boga en aquella época.

Claro está que estas pequeñas actividades industriales de Francesc Amich, contaban con la gran oposición entablada por parte del Gremio de Doradores y Pintores, de nuestra ciudad condal (313).

Tres años más tarde, vencida tal vez, la resistencia de los doradores y pintores barceloneses, Francesch Amich, fué agraciado por medio de una concesión real, previo informe favorable de la Junta de Comercio de Barcelona, beneficiosa para la fábrica de aquel artista (314).

Ya hemos constatado cómo en pleno siglo XVIII, era ya muy generalizado el uso de la pasta de papel para la confección de imágenes y otros objetos, y que en el transcurso de la siguiente centuria llegó a constituir una especialidad artística de tipo industrial. Así vemos cómo en 1810, existía en nuestra ciudad un artífice, llamado Josep Rojo, distinguido con el calificativo de "escultor de cartró" (315).

Dejando aparte esta digresión, podemos indicar que, Jeroni

(312) Biblioteca Central de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona. Fondo de la Junta de Comercio de Barcelona, N.^o 1 B.^a. Libro de acuerdos, p. 423: 13 de noviembre de 1766.

(313) Biblioteca Central de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona. Fondo de la Junta de Comercio de Barcelona, N.^o 2 B.^a. Libro de acuerdos, p. 128: 21 de abril de 1768.

(314) Biblioteca Central de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, legajo 33, n.^o 2. Relación de las reales cédulas expedidas por la Real Junta de Comercio y Fábricas: 13 de septiembre de 1771.

(315) Licencia concedida a Josep Rojo, "escultor de cartró", hijo de Domingo y de Francisca Mundet, para contraer matrimonio en la iglesia parroquial de San Jaime, de Barcelona, con Felipa Calm, doncella, hija de Jacinto y de María Garrós.

ACB. Licencias matrimoniales, Oficialato, años 1810-12. f. 12: 14 enero 1810.

Xanxo a partir de 1548, cambiaría de residencia, abandonando Barcelona para establecerse en la ciudad de Urgel, en donde, en aquel propio año, lo encontramos ya ocupado en la obra de dos notables retablos, fatalmente desaparecidos durante el año 1936, y no conservados, como por error con anterioridad hemos indicado.

Una de tales obras es la del sepulcro de Nuestra Señora, vulgarmente llamado retablo de los Apóstoles, que el día 2 de mayo de aquel mismo año, concertó con la comunidad beneficial de Santa María de Urgel (doc. 45), en cumplimiento de las disposiciones testamentarias del canónigo Andreu Ponsclaus.

Simultáneamente a esta última obra, nuestro artista, Jeroni Xanxo, entallaba el retablo mayor de la capilla de la Virgen de la Piedad, anexa a la catedral urgelense (316).

En el transcurso de aquel propio año de 1548, Jeroni Xanxo, practicó una obra menor, como lo debió ser la manufactura de un facistol para el servicio del coro de la aludida iglesia catedralicia, cuyo coste se fija en la suma de cuatro ducados (317).

Alternando con la obra de los dos aludidos retablos escultóricos, para el embellecimiento de la nueva capilla de los beneficiados urgelenses, Jeroni Xanxo, durante los años 1549 y 1550, trabajaba en la construcción del monumento del Jueves Santo de la catedral, — “mestre Jeroni Xanxo, yimaginayre, mestre de dit monument” —, cuya empresa había contratado por la suma de cuarenta ducados (318).

(316) P. Pujol Tubau. “L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell”, en “*Analecta Sacra Tarragonensis*”, Barcelona, I (1925), pp. 339-340.

(317) “Més, a 15 del mateix [març de 1548] dona a mestre Hieronim, fuster per les mans del faristol per lo chor de la seu, quatre ducats, dich quatre lliures, setze sous.”

ACU. “Racional començant any 1540, f. 62.

Nota publicada por P. Pujol Tubau. “L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell”, en “*Analecta Sacra Tarragonensis*”, I (1925), p. 338.

(318) “Més, és degut al dit mossèn Guilla, procurador, que a .XIII. de mars [1549], ab albarà de Capítol donà a mestre Hieronim Xanxo, fuster, deu ducats, y son en paga prorata de la quantitat li done lo reverent Capítol per fer lo moniment; dich .XII. lliures.”

“Més, som deguts a dit mossèn Guilla, dos ducats, los quals ab albarà de Capítol, de 22 de mars, donà al mateix mestre Xanxo, fuster, per fer portar lo postam de Sanct Julià per lo moniment e per la claustra; dich .II. lliures .VIII. sous.”

“Item, és degut a dit mossèn Guilla, procurador, deu ducats, los quals ab albarà de Capítol, de 16 de abril, donà a mestre Xanxo, imaginaire, y son en paga y porrata de son salari per fer lo moniment; dich .XII. lliures.”

“Item, més, és degut al dit mossèn Guilla, procurador, vintiset lliures y set sous, y son a compliment dels coranta ducats que havia de haver per la obra del moniment; y tres lliures per bestretes que dit mestre Jerónim, havie fets en dita

La confección de un dibujo para una bandeja metálica por encargo especial del cabildo catedralicio de Urgel fué encomendada a Jeroni Xanxo, y que la referida canónica mandaría manufacturar, para hacer la ofrenda acostumbrada en el solemne acto de la entrada del nuevo obispo (319).

Se comprueba, además que, Jeroni Xanxo, durante el mes de mayo del siguiente año, hizo entrega de un plano confeccionado con miras a las proyectadas obras de modificación del coro catedralicio, de acuerdo con los capitulares urgelenses, las cuales no fueron practicadas hasta algunos años más tarde (320).

Las obras de transformación se limitaban al antecoro, a la sepultura del obispo de Urgel, Joan Despés, y a la pavimentación con losas de piedra en el extremo del coro, frente al altar mayor.

Puig y Cadafalch, refiere que la aludida decoración del antecoro, apareció al proceder al arranque de una capa de yeso, en el interior de la nave del transept, en la oportunidad de la práctica de unas obras de restauración (321).

El aplazamiento de la ejecución de tales obras, debió motivar el regreso de Jeroni Xanxo, a la ciudad de Barcelona, ya que en 10 de noviembre de 1563, concertó junto con el escultor

obra, que tot pren la dita suma, les quals donà a mestre Jeroni Xanxo, ymaginaire, mestre de dit monument, ab albarà de Capítol, a 10 de juliol del present any cinquanta, dich .XXVII. Iliures, set sous."

ACU. "Llibre comptes, començant en 1540." Publicado por P. Pujol Tubau, "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis", I (1925), pp. 338-339.

(319) "Any 1556. Més, li és degut, que ab albarà de 23 de dit [novembre], donà a mestre Hieronim Xanxo, dos ducats, son per lo dibuix de una bassina per lo senyor bisbe."

ACU. Racional.

Publicado por P. Pujol Tubau, "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis", I (1925), p. 339.

(320) P. Pujol Tubau, "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis", I (1925), p. 339.

(321) "Concluerunt, que elegesen al reverendissim senyor bisbe, y al senyor ardiaca de Andorra, y al canonge Sparsa, per a que ensembs a los que per la venerable Comunitat serán elegits y deputats, tracten y entenguen en fer obrar lo davant chor, y sepultura o sepulcre del reverendissimo senyor don Joan Despes, de bona memoria, bisbe de Urgell, segons y conforme a la mostra ho designe, donada per mestre Hieronym Sanxo, sculptor; y de fer y obrar lo paviment davant lo altar maior, al cap del chor, de losa en pedra picada."

ACU. "Llibre de conclusions", f. 222.

Publicado por J. Puig y Cadafalch. "Santa Maria de la Seu d'Urgell". Estudi monogràfic amb la col·laboració de mossèn Pere Pujol, prevere." Barcelona 1918, p. 84.

Perris de Austri, la reparación de los elementos decorativos del monumental órgano de la iglesia barcelonesa de Santa María del Mar, en cuya contrata se hace referencia a una labor ejecutada por el escultor vizcaíno, Juan de Anderí (322), y en cuya escritura vemos cómo aparece como testigo instrumental, el conocido maestro de órganos francés, Perris Rabasta, — “Pierris

(322) “[Die mercurii X. mensis novembris anno a Nativitate Domini M° D.º LXIII.º]

Està tractat y concordat entre los senyós de hobrés de la paróquia de Santa Maria de la Mar, y de altra part ab mestre Jerònim Xanxo [e mestre Pierris d'Austri], sculptor[s], sobre lo que stà guastat en l'orgue, so és lo segent:

Primo, que lo[s] dit[s] Jerònim [y mestre Pierris], an de mudar y fer la Nostra Dona y los àngels de u tron, y los dos àngels, y de quada part de dita María de la Asunció, y aso és lo que 's diu la finició de dit orgue.

Més, que lo dit mestre agua de levar y mudar les dues pesses de les armes que tenen dos àngels, que stàn al peu, fora l'orgue que a fet Juan de Anderí, viscay.

Més, que lo dit mestre Jerònim agua de fer les tres puntes, só és, la prencipal ab set àngels alrededor de dita carieta fets com a dades les mostres y les altres dos, cada una ab set alligues alrededor com a donades les mostres.

Més, que lo dit mestre agua de fer los dos sàtiros y la qua que basta fins als festons, ab tot lo modo condecent ab la mostra dada sua. Y tot lo susdit que's fasa de tal manera que sia molt millor que no està.

Y los senyós de hobrés an donar a dit[s] Jerònim [y Pierris], tota la fusta que serà mester, y fuster, y serar, y calus, aygua cuya, y asentar la susdita hobra y cassa y loc ahon se fassa la sudita quausa.

Item, los dits mestre Hieronym [e] mestre Pierris [pro]meten fer los ... letons han ... sobre ...

Y més, que los susdits hobrés, agen y donen ... soles les sues mans sent y sinchquanta liures, per [les] quals haien de pagar.

... ab aquesta forma e manera, so és, sinquanta liures encontinent serà conmensada la obra, e sinquanta liures feta la meytat de la obra. E les restants sinquanta liures acabada y asentada sia dita obra, e vista que sia estar ab compliment conforme se conté ab lo present memorial.

La qual obra havem de donar e cabar bona, e ab tot son compliment, dintre sis mesos pus continue seguidos, d'assí e per tot lo mes de maig prop seguidors, la qual cosa no posarà dona facultat a dits obrés que a lurs despeses la pugan fer acabar. Y ells prometen pagar tot so e quant aurà costat de continent.

E les dites coses, totes y sengles, prometen les dites parts, tenir e complir, a pena de cent ducats acquisidors, la maytat al oficial qui'n farà la execució, e la restant terça part, a la part obedient.

E tots ne obligan tots lurs bens e de quiscún d'ells, so és, los dits Hieronym Xanxo y Pierris d'Austri, los lurs proprijs; e los dits obrers los béns de la Obra, los lurs no entenen obligar com fassan negossis alienos. E tots o juran.

Testes dictorum magnifici Francisci Setanti, Francisci Ysern et Petrus Thalavera, ex operariis, et Hieronym Xanxo, sculptoris: honorabiles Mathias Janer, auri faber, civis, et Pierris Arrabasta, organista, cives Barchinone.

Testes firme dicti honorabili Francisci Leu, ex operariis que firmavit dictis die et anno: honorabiles Christophorus Robiò, mercator, civis Barchinone, et Gabriel Gallart; mercator, alumpnus dicti honorabili Francisci Leu.

Testes firmel.”

AHPB. Luis Jorba, caja 23, pliego de escrituras de varios años. Las palabras que aparecen escritas entre claudátores lo son por otra mano y sin duda son las correcciones hechas al documento que transcribimos, y que hemos de considerar como borrador.

Arrabasta" — (323), o sea de aquel que cuidó, entre otros muchos, de la confección del órgano para la iglesia parroquial de San Miguel, de Barcelona (324).

El consocio y colaborador de Jeroni Xanxo, en la restauración del decorado del órgano de Santa María del Mar, de Barcelona, llamado Perris de Austri, fué un notable entallador o sea aquel artista que cuidó de la manufactura de los elementos arquitectónicos del retablo mayor de la iglesia de los frailes predicadores de Tarragona, de cuyas pinturas cuidó el célebre pintor portugués, Pedro Nunyes (325).

También consta que el maestro Perris, confeccionó cierta obra de talla añadida al retablo mayor de la seo de Tarragona (326). Finalmente, podemos referir que el maestro "Perris Ostris", falleció en el monasterio de Sant Creus (327), donde es de suponer dejaría huellas de su delicada labor escultórica.

La estancia de Jeroni Xanxo, en la ciudad de Barcelona, debió ser muy limitada, ya que en el año 1567 estaba ya establecido en la Seo de Urgel, y ocupado en labores propias de su oficio, tales como las obras de modificación del coro catedralicio, en la confección de unas puertas para el cierre de la entrada al recinto coral, y en la decoración escultórica de las tribunas del órgano (328).

Por circunstancias ignoradas, Jeroni Xanxo, trasladaría su domicilio a la ciudad de Tarragona, desde la cual en 27 de febrero de 1572, escribió una curiosa carta dirigida a los ca-

(323) Escritura de poder otorgada por "Petrus Rabasta, magister faciendi organos, pro nunch habitor Barcinone, oriundus sive naturalis regni Francie, oppidi de Xonmelis diocesis, civitatis Beate Marie Podii Francie, numcupati."

AHPB. Francisco Solsona, leg. 7, man. 41, años 1563: 9 octubre 1563.

(324) AHPB. Clemente Calopa, manual año 1558: 3 marzo 1558.

(325) J. M.^a Madurell Mariomón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", II-1. Enero, año 1944, p. 61.

(326) S. Capdevila. "La Seo de Tarragona", en "Analecta Sacra Tarracensis". 10 (1934), p. 32.

(327) F. Durán Cañameras. "L'escultura mitj-eval a la ciutat de Tarragona", en "Butlletí Arqueològic. Publicació de la Reial Societat Arqueològica Tarraco-nense". Epoca 3.^a, II (1923-24), p. 266.

(328) En 24 de septiembre de 1567, Jeroni Xanxo, percibió la suma de cuarenta libras, como a segunda paga "de la quantitat que li donà el Capítol per la faena de mudar lo chor."

ACU. Racional de 1563 a 1578.

P. Pujol Tubau. "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarracensis", Barcelona, I (1925), p. 339.

nónigos de la catedral de Urgel, en la que después de congratularse del feliz término de la obra del pavimento del mencionado templo catedralicio, hacía patente su desconsuelo por la muerte de su hijo, no sin antes haber ofrecido una vez más, sus servicios en lo que concerniere a su arte propio y peculiar (doc. 45).

El ofrecimiento de Jeroni Xanxo al cabildo catedralicio urgелense, debió motivar un nuevo traslado o cambio de residencia de nuestro artista a la ciudad de Urgel, en cuya catedral en el año 1575, practicó nuevos trabajos en el coro y en el monumento del Jueves Santo (329).

Una nueva pérdida de un ser familiar experimentó Jeroni Xanxo, como la fué esta vez la de su propia esposa Catarina. Ello se constata por una escritura fechada en 20 de junio de 1575, después de la muerte de la mencionada señora, por la que colegimos cómo los beneficiados de la capilla de la Piedad, de la ciudad de Urgel, trataron de posesionarse de una casa y un trillar, que en otro tiempo fueron propiedad del maestro Jeroni Xanxo, todo lo cual se valoraba en doscientas libras, y que adquirió el beneficiado mossèn Capella. La referida comunidad una vez cobrados los créditos que tenía pendientes, aplicó la suma de cincuenta y dos libras a la fundación de una misa semanal en sufragio del alma del difunto maestro Jeroni Xanxo.

Mossèn Pujol Tubau al dar las anteriores referencias, añade que, por una nota de 12 de noviembre del aludido año, se comprueba que Jeroni Xanxo, tenía consignada una pensión vita-

(329) "Assi apparen los comptes de les rebudes y deslliurades fetes per mi Jaume Sparsa, canonge obrer, elegit al Capítol Pasqual de 1575.

Item, a mestre Hieronym Xanxo, sculptor, per .X. jornals fem faena en adresar la crosa del chor y fer pessas faltaven en dita crossa; .III. lliures .VIII. sous.

Item, més, cexanta codrats per fer les altres crossas segons lo designe tenia lo reverent Capítol volie fer les altres: .I. lliura .VII. sous.

Item, a mestre Hieronim Xanxo, per .XIII. jornals posa per fer los pedestrals del moniment: .III. lliures, .X. sous.

Item, a mestre Miquel, fuster, per .X. jornals ha posats per fer faena per dits pedestrals: .II. lliures.

Item, a mestre Lorens, per .III. jornals per desfer los graons y paviment: .XVI. sous.

Item, a mestre Miquel, fuster, per sis jornals y mig posa per traure les portalandes y buades del moniment: .I. lliura, .VI. sous.

Item, per .VIII. manobres per treure les pedres y terra del moniment y netejar la iglesia: 1 lliura, .XII. sous."

Archivo Capitular de Urgel pliego de papeles sueltos. Publicado por P. Pujol Tubau. "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis". Barcelona, 1 (1925), p. 340.

licia que el cabildo catedralicio urgelense, acordó abonarle en ayuda de la vejez del citado artista (330), que pasó sus mejores años en la ciudad de Urgel y dió pruebas manifiestas de su ingenio, plasmado en los dos principales retablos de los Apóstoles y de la Piedad.

Transcurridos seis años, en 1581, registramos la existencia de un artista calificado como imaginero de Tarragona, también llamado Jeroni Xanxo. Así nos lo atestigua una nota de César Martinell, recogida por Fidel de Moragas, por la que tenemos conocimiento de que el aludido maestro escultor, firmó unas capitulaciones con los procuradores de la Cofradía de los Sastres y Calceteros, de la villa de Valls, para la fábrica de un retablo de la Concepción de María y de las figuras de María Santísima y de unos serafines (331). Tal vez este artista era un hijo del primitivo maestro imaginero Jeroni Xanxo.

Por último del imaginero Jeroni Xanxo II, sabemos que, en 1592, se le declara como viudo, en la ocasión en que contraíó espousales en Tarragona, con Magdalena, viuda de Gil Sales, maestro de obras, e hija de Antoni Font, agricultor, y de Montserrat, de la villa de Valls (332).

La grafía que hemos adoptado para designar el apellido de nuestro artista es la de "Xanxo", como es de ver en su firma autógrafa (333), y en gran parte de la documentación coetánea de este notable maestro imaginero.

JOAN TRANCÓ

"Mestre Joan Trancó, mestre de cases del lloc de Auleta, de la terra de Conflent", en 26 de mayo de 1540, simultáneamente

(330) "Deu mestre Hierònim Sanxo que ab albarà de dit ha rebut del senyor pagador, sis lliures, dich .VI. lliures; y son en part y paga de la soldada que lo Capitol li dona, a crèdit del senyor pagador .VI. lliures."

Archivo capitular de la catedral de Urgel. Racional de 1562 a 1578. Publicado por P. Pujol Tubau. "L'església de la Pietat de la Seo d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis", Barcelona, I (1925), p. 340, n.º 26.

(331) C. Martinell. "L'Art a Valls", en "Crónica de Valls".

F. de Moragas. "L'Art, els artistes i els artesans de Valls", en "Estudis Universitaris Catalans", 19 (1934), p. 294.

(332) S. Capdevila, "La Seu de Tarragona", en "Analecta Sacra Tarragonensis", Barcelona, 10 (1934), p. 108.

(333) P. Pujol Tubau. "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis", I (1925), p. 340.

con los cónsules de la villa de Puigcerdá, firmó unas capitulaciones para las obras de reparación de unos caminos “del Plà de la Manyania a la Batllía de Bellver, tot camí real per avall consecutivament fins a la Creu d'en Cabanes, terme de la ciutat de Urgell” (334).

Unos dos años más tarde, tal vez el mismo Joan Trancó, calificado como maestro cantero, —“mestre Joan Trancó, pedra-piquer, del regne de França, de la parròchia de Doganya, del bisbat de Cohors”—, concertó con el cabildo catedral y cónsules de Urgel, unas semejantes obras de reparación de unos caminos desde la antedicha ciudad hasta el Pont de Oliana, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la contrata expresamente firmada para el caso (doc. 44).

FERMÍ GRANOLLERS

Maestro organero de la villa de Solsona, que en 1544, tomó a su cargo la reconstrucción de un órgano para la iglesia catedral de Santa María de Urgel (335).

La nacionalidad de Fermí Granollers, era francesa, a tenor de una nota de archivo, que así nos lo expresa en los siguientes términos: “Farmí Granollers, organista, naturalis ville de Xomalis, regni Francie, pro nunch Barcinone residens” (336).

Fermí Granollers, en unión de los dos maestros organeros, Pere Flamensch, y Pere Rabasta, —“mestre Pere Flamench, mes-

(334) El contratista de obras Joan Trancó, cuidaría de “rompre roques e arbres, e adobar los graus e lochs perillosos, en los quals lochs sie tengut de fer empits e parets a pedra e calç, de forma que sens perill puxen passar los viandants, axi personnes a peu com a cavall, e tots carregats”; y de “empedrar lo dit camí, en tots los loch[s], e part d'aquell ont sie necessari.”

Para los vecinos de los lugares que no hubiesen contribuído en tales obras, en concepto de derecho de paso por el citado camino, pagaría cuatro sueldos por cada carga de paños, tela y pan; dos sueldos, por cada carga de aceite y hierro; y doce sueldos para cualquier otra mercancía. Además cada persona montada a caballo debería satisfacer también doce sueldos; cada “paquetaire”, seis dineros; y cada “bestia grossa vaganera”, tres dineros por cabeza; y finalmente “cascuna cabana de bestiar menut”, contribuiría con cinco sueldos, a tenor de la costumbre establecida en Cerdanya,—“tot en mode cerdana”—.

ACU, reg. 366, manual del notario Pedro Tragó, años 1533-41, f. 259: 26 mayo 1540.

(335) P. Pujol Tubau. “L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell”, en “Anales Sacra Tarragonensis”, Barcelona, I (1925), p. 349.

(336) AHPB. Onofre Rialp, leg. 1, man. 11, años 1566-67: 14 octubre 1567.

tre Farmí Granollers, y mestre Pere Rabasta, mestre de organs, habitants a Barcelona", contrató la fábrica del órgano para la iglesia parroquial de Santa María del Pino, de Barcelona (337).

JOAN GARÍ

Pintor establecido en la Seo de Urgel, cuyos nombre, apellido y profesión aparecen transcritos en una sentencia arbitral publicada en el año 1549, en la que se hace referencia del notario de aquella ciudad, Joan Verdeny (338).

De Joan Garí considerado como pintor de retablos, tan sólo tenemos noticia de uno de ellos por él contratado, dedicado a la Virgen, con destino a la iglesia de la parroquia de Guils, del vizcondado de Castellbó (doc. 42).

El cabildo catedralicio urgelense, debió considerar a Joan Garí, como su pintor predilecto, porque tal vez debió ser el de mayor nombradía entre los que en aquel entonces residían en la ciudad de Urgel.

Así aparece constatada la intervención de Joan Garí, en diferentes trabajos pictóricos por cuenta del cabildo canonical de Santa María de Urgel, en el transcurso de los años 1540 a 1543. Ello queda confirmado en diferentes asientos de cantidades abonadas en el libro de contabilidad de la canónica urgelense, ora para un retablo que no se determina, ora para una vidriera, pintado de una cortina, y dorado de una cruz para la iglesia de Os o de "Ahós"; ora por el encargo de una casulla para el servicio del culto de aquel propio templo, por el precio de doce ducados, semejante a la de la capilla de Santes Creus, y mejor aun, con el mismo obraje, y personajes, hecha excepción de las figuras de santa Magdalena, santa Margarita y san Pedro.

Una curiosidad observamos digna de mención en tales notas de pagos. Tal es la de que a la esposa de Joan Garí, llamada indistintamente "Na Garina, alias Pintora", o bien "la muller del pintor mestre Joan Garí", se le abonasen determinadas cantidades para la confección de unos corporales para el memorado templo de "Ahós".

(337) AHPB. Benito Joan, leg. man. 73, años 1540-41, bolsa: 22 noviembre 1540.

(338) ACU, legajo de escrituras sueltas: 8 agosto 1549.

Todo ello hace suponer que la esposa de Joan Garí, debió ser una hábil bordadora, y ello justifica plenamente que nuestro artista se encargase de la confección de la aludida casulla, cuyo patrón él dibujaría y pintaría por su propia mano; y el que el bordado del citado ornamento se encomendase a la habilidad y a la paciente labor de su esposa. Esta obra se llevaría a feliz término, ya que en 8 de junio de 1543, la aludida casulla y los mencionados corporales de "Ahós", fueron bendecidos por el obispo de gracia, fray Gau (?) (339).

- (339) *Mestre Garí.* "Disabte a .XVI. de abril [1541], so es de Paschua.
"Item dit dia comptaren en Palanca e jo, ab lo pintor fins
a la present jornada, te rebuts deset ducats e mig, en dines y
en dinerares segons e posat en lo cuern seu fins a compliment
de vint ducats, li reste dos ducats e mig ò" .XVII ducats emig.
Lo pintor. "Dilluns a .XVII. de abril [1541].
"Item dit dia dona al pintor un ducat li avien donat los
sacristans d'Ahos, jo'l li doni per ells, am promés de donar a
Senct March" I lliura .III. sous.
Lo pintor. "Dimecres a .XXVII. de abril [1541].
"Item doni a mestre Gari pintor, devuyt sous avie mestré
per pagar fra Planela .XVIII. sous.
Lo pintor. "Dilluns a .VIII.º de may [1541]
"Item doni al pintor un doblo per lo promens de Ahos,
dich ... pagui del meu" ò .II. lliures .VIII. sous.
Lo pintor. "Disapte a .XXI. de may [1541].
"Item dit dia doni a mestre Gari un doblo dix volie tra-
metre a Pugcerdà a colós, lo qual li doni davant la sua porta,
en presencia de un home amave a Pugcerdà per el a comprar
colós" .II. lliures .VIII. sous.
"Dimecres a .XXV. de may [1541].
"Item lo mateix dia porta en Palanca quatre ducats d'or per
al pintor, los quals li donaren sobre la mia taula. E mes lo
mateix dia li porti lo ducat de mossen Sanills araté [here-
ter] ... I lliura .III. sous.
"Dijous a .XIII. de Juliol [1541].
Te ara dit pintor vuyt ducats e .XVIII. sous dels meus.
"Item domi a mestre Joan Gari, pintor un doblo per lo re-
taule, son dels meus, te ara set ducats e devuyt sous, lo qual
doblo agui d'en Guilla. E mes li doni un ducat sanar que son
tres ducats, los quals li doni sobre la mia taula en presencia
de mossen Guillem y Jonot.
Lo pintor. "Dijous a .XXV. de agost [1541].
Item dit dia doni a mestre Joan Gari pintor, dos ducats, so
es, un doblo dels meus diners, en paga del retaule, los quals li
doni davant lo official me avie citat per dits dines, te deu
ducats e devuyt sous dels meus, te devuyt sous mes avant de
paga"— .II. lliures .VIII. sous.
"Divendres a .X. de mars [542].
Lo pintor. "Item rebi d'en Condor quaranta sous, los quals prengue lo
pintor per la vidriera d'Ahos, dichII. lliures.
"Item lo mateix dia doni a mestre Joan Gari pintor, quo-
ranta sous per la vidriera d'Ahos per la eglésia, los quals agui

Consignemos que, en 2 de mayo de 1548, el pintor urgelense Joan Gari, actuó como testigo instrumental de la firma de las

d'en Condor, segons es posat dalt en lo present partit" — .II. lliures.

La casula d'Ahos.

"Item lo mateix dia feren pactes dit mestre Joan e jo de la casula d'Ahos a près a son càrrec y despeses fer dita casula per lo preu de .XII. ducats, semblant com aquela de Senctes Creus e millor, lo mateix obratge y personatges, accepte que te a fer Sencta Magdalena y Sancta Margarida y Sanct Pere, te de penre lo deute d'en Miquel a son càrrec; la resta li tinch a fer bo" .XVI. ducats.

Lo pintor.

Diluns a .XIII. de mars [1542].

Item lo sus dit dia, doni a Jonot, un doble donas al pintor per bestreta de la casula, dich dos ducats"II. lliures .VIII. sous.

La vidriera.

"Item divenres a .XVII. de mars [1542] s'emporta Ramon Dontoni la vidriera de la església."

Lo pintor.

"Dimars a quatre de abril [1542].

Item doni a mestre Mari (!) pintor un doble en paga de la capa. Te ara quatre ducats, dich en presencia de Portela notari del mestre qui feye la obra." .II. lliures .VIII. sous.

Lo pintor.

"Dimecres a .XVII. de may [1542]. Item doni al pintor dotze sous per pintar la cortina del altar d'Ahos, de la qual li don un doble" .XII. sous.

Lo pintor.

"Item divenres a .XVIII. de may [1542], doni a mestre Joan Gari pintor, quatre ducats, so es, dos dublons per pagar lo domas de la casula, los dos ducats e los altres dos per comprar uns palis per Ahos, d'orypel, y unes gornissions per una lantia ha Ahos, e un barret per a Jonot, segons lo que costara a fe de dit pintor." — .III. ducats.

Na Garina alias Pintora.

"Divenres lo segon de juny [1542].

Item doni a na Garina, sis sous en paga dels corporals, los quals volia per comprar blat" .VI. sous.

"Dimars a .XXVIII. de agost [1542].

Item doni a la muller del pintor mestre Joan Gari, dotze sous per los corporals me a hobrats. Ja que en tenie sis sous segons es posat dalt, es tot devuyt sous" .XVIII sous.

La casula y corporals d'Ahos.

Divenres a vuyt de juny [1543] ...

"Item lo mateix dia fuy beneir la casula y los corporalss d'Ahos al Rm. Ser. bisbe de gracia frà Gau (!), doni li de tot dos reals d'argent, dich — .III. sous.

Lo pintor.

Item lo mateix dia doni al pintor sis reals en paga de la cortina, los quals li porti en casa sua." .XII. sous.

Lo pintor.

"Divenres a .XXII. de juny 1543.

"Item dit dia doni a mestre Gari pintor, un doble en paga de la cortina, te tres ducats, lo quel rebí vigilia de Sent Pere." .II. lliures .VIII. sous.

La Creu d'Ahos.

"Item lo mateix dia li doni la creu per adobar y daurar per tres ducats la qual acaba la vigilia de Senct Pere." .III. lliures .XIII. sous.

Lo pintor.

"Diluns a dos de juliol [1543].

"Item lo dit dia, doni al pintor per daurar la Creu, un doble en presencia den Roreda" — .II. lliures .VIII. sous.

capitulaciones para la fábrica del sepulcro de Nuestra Señora para la capilla de la Piedad, de la Seo de Urgel, contratada por el maestro imaginero Jeroni Xanxo (doc. 45).

MESTRE MARÍ

Maestro carpintero de la Seo de Urgel, que en el año 1542, con su compañero de profesión mestre Figuerola, figuraron como empresarios de la fábrica del retablo de santa Eulalia, de la parroquia de Espaen (340).

MESTRE FIGUEROLA

En calidad de maestro carpintero, junto con su consocio y compañero de oficio “mestre Mari”, emprendió la construcción del retablo de santa Eulalia de Espaen, tal como hemos referido en el anterior apartado.

No sabemos si la personalidad de “mestre Figuerola”, la podemos identificar con la de Joan Figuerola o la de Sebastià Figuerola, ambos asimismo carpinteros de oficio.

En cuanto al primero, “Ioannes Figuerola, fusterius, civis Barchinone”, tuvo relaciones, tal vez profesionales con el maestro Pere Torrent (341) muy acreditado como carpintero de re-

Los vestiments de Ahos.

“Dimars a X. de juliol [1543].

Item dit dia s'en portaren los de Ahos la cortina, y la casula y creu ab un sinyel.”

Lo pintor.

“Diumenge XXII. de juliol [1543].

Item lo desus dit dia, doní al pintor XII. so es un cesto e tres reals en paga de la Creu d'Ahos.” XII.”

ACU. “Manual de comptes del Capítol”, años 1540-43.

(340) P. Pujol Tubau. “L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell”, en “Analecta Sacra Tarragonensis”, Barcelona, I (1925), p. 343.

(341) Absolución, definición y remisión de cuentas entre “Ioannes Figuerola, fusterius, civis Barchinone”, de una parte, y “Ioanna Torrent, uxor Petri Torrent, quondam fusterii, civis dicte civitatis”, de la otra, por razón de la escritura de debitorio otorgada por el mencionado Pere Torrent, en poder del notario de Barcelona, Jaume Seguí, el 10 de marzo de 1517, por las causas en aquel instrumento especificadas. La citada viuda, firma un debitorio a favor de Joan Figuerola por la suma de 26 libras y 10 sueldos barceloneses.

AHPB. Juan Marcos Miquel, leg. 1. “Liber aprisiarum: años 1523-25: 14 marzo 1525.

tablos, principalmente por el del altar mayor de la iglesia parroquial de Santa María del Pino, de Barcelona, que ejecutó en colaboración con los entalladores barceloneses, Jaume Llobet y Pere Roig (342), la decoración de cuyas tablas más tarde se en-

El citado debitorio consta fué cancelado el 14 de enero de 1537.

AHPB. Juan Marcos Miquel, leg. 3, man. año 1527: 19 enero 1527.

El origen de la deuda antedicha consta en la escritura de debitorio que "Petrus Torrent, fusterius, civis Barchinone", otorgó a favor de "Ioanni Figuerola, fusterio, habitatori Barchinone", por el importe del saldo de jornales devengados trabajando en el obrador del citado Torrent, —"quod pro resta omnis solidate per me vobis debiti in obrando operam per vos pro me in domo mea usque in diem presentem facturum et operatarum"—, por 26 libras y 10 sueldos de moneda barcelonesa.

AHPB. Jaume Seguí, leg. 1, man. 1517: 10 marzo 1517.

(342) Dimecres a quinze de març del any mil cinchcents e vuyt, foren fermats e jurats los capitols deius scrits en poder del discret en Luys Jorba, notari de Barcinona.

En nom de Nostre Senyor Déu Jesucrist, e de la glorióssima Verge Maria, Mare sua, patrona y advocada en la sglésia parroquial de Nostra Dona de la sglésia del Pi, de la ciutat de Barcelona, sía. Amen.

Sobre la nova construcció del retaule del cap de la església y altar maior de la dita sglésia de Nostra Dona del Pi, lo qual se ha de fer e obrar de fusta, son stats fets, tractats, concordats y apuntats, per y entre los honorables mossèn Galcerà de Corregó, donzell; Ramón Berenguer Desclergue, notari; Climent Carbonell, fuster; Matheu Sanc, revedor, en l'any present obrers de dita sglésia, de una part, e los honrats en Pere Torrent, Jaume Lobet, Pere Roig, ara mestre de dita sglésia, tots fusters, ciutadans de Barcelona, de la part altre, los capitols, en e per la forma e manera que 's segueixen.

Primerament, és stat pactat e concordat entre les dites parts, los dits Pere Torrent, Jaume Lobet, e Pere Roig, fusters, hagen e sien tenguts fer, e obrar de nou lo dit retaule del altar maior de dita sglésia, a càrrec, perill e despeses sues, metent en la obra y fàbrica de aquell les mans, e obrers lurs, e de lurs companyes, tota la fusta en aquell necessària, clavaó, ayqua cuyt, e totes e sengles altres coses per a la construcció del dit retaule, y perfecció y acabament de aquell necesàries, axi y en tal manera que la obra de dita sglésia ni de dits senyors de obrers en nom de aquella en res que per la dita fàbrica y construcció de dit retaule necessària sie, no hagen a participar, ans totes coses vinguen a càrrec o despesa dels dits mestres fusters, segons dessús se conté.

Item, és stat pactat e concordat, entre les dites parts que los dits mestres fusters, hage e sien tenguts lever lo retaule, que vuy e[s] maior, en lo dit cap de la sglésia a ses despeses e o los dits senyors de obrers aquell metre e posar he e degudament en lo capitol de dita sglésia, o aquell metre e posar en son degut e pertinent lloch a despeses de la [obra.]

Item, és pactat, e concordat entre dites parts que los dits mestres fusters hagen e sien tenguts fer e obrar lo dit retaule ab deguda perfecció segons una mostra que per ells ésta donada als dits senyors de obrers. Es empero entés e declarat, e pactat que en los pilars dels plans del dit retaule faedor, no y hage haver encasaments de images, ans hagen ésser dits pilars, segons los pilars del retaule de sanct Agostí de la present ciutat. E aximateix los guardapols de dit retaule hagen de ésser fets segons lo dit retaule de sanct Agostí, exceptat, aqò es que lo pilar del retaule del guardapols prengue lo grux que baste a la paret, e cobre lo grux del guardapols, e que los pilars passen al banchal segons la mostra.

E més, que los encasaments fassen la exida segons lo pany ab un esmortiment, e vingue lo esmortiment de la xembrana. E axi com esmortiment del sol de una

tronca de prehigar; e sobre lo pinyó de la xembrana del portal o portals, sie lo esmortiment de la exida de la peanya de les ymages del sol del retaule.

E mes, que lo encasament de Nostra Dona del mig, lo elegiment hage de ésser vuytavat per heresta, o los dos tabernacles altres, segons stán en la mostra, ha sis panys ab les exides, segons és dit damunt, e que la amplària e pugada de dits tres tabernacles hage d'ésser feta a coneuguda de les personnes que davall seràn anomenedes e elegides.

Item, és pactat e concordat, entre les dites parts, que los dits mestres fusters, hagen e sien tenguts fer y obrar lo dit retaule, e hage e tingue de plans de cinquanta fins en sexanta palms a coneuguda dels dits mestres e fusters, y dels altres fusters experts en assó elegits per les dites parts, es a saber, per part dels dits senyors de obrers, del honorables en Climent Carbonell, un dels dits obrers, e Bernat Turrubia; e per part dels dits mestres dels honorables n'Anthoni Gomar, e Pere Vidal, a arbitre y conexença de les quals quatre personnes eletes les dites parts hagen d'estar, axí sobre los dits plans, com encara sobre la altària e pugada de dit retaule mirant a la deguda proporció de aquell, y al que la mesura de la obra requer.

Item, és pactat e concordat entre les dites parts que los dits mestres fusters, hagen e sien tenguts e obligats metre tota la fusta que necessària serà en la obra del dit retaule, és acabat que sia fusta bona, e eleta segons la obra requer a coneuguda dels dits quatre fusters per les dites parts elegits e anomenats.

Item, és pactat e concordat entre dites parts que los dits mestres fusters hagen e sien tenguts en fer, e obrar lo dit retaule ab deguda perfecció y acabament metent en aquell a ses pròpies despeses totes les coes necessàries, com és la fusta bona y eieta a coneuguda per les dites personnes, entenent-hi jàsseres y encontres, y tota altra fusta, clavaó, ayqua cuyt, per a les mans y jornalls lurs y de les altres personnes, axí que en res los obrers no y hagen a participar segons dessús se conté. Promettent haver aquell dit retaule acabat perfectament, e més e assituat en son degut lloch a ses despeses, com dit és, segons la mostra e forma continguda en los presents capitols, és a saber dins temps de hun any e vuyt mesos, del dia de la ferma dels presents capitols en avant continuament comptadors.

Es empero pactat e concordat, entre les dites parts, que los dits senyors de obrers a despeses de la obra, hagen fer fer tots los forats que necessariament se haurà a fer en les parets de la dita sglesia per tenirse dit retaule en la dita paret y en la despesa dels dits forats no hagen participar los dits mestres fusters.

Item, més avant és pactat e concordat, entre les dites parts, que los dits senyors de obrers hagen e sien tenguts donar y pagar als dits mestres fusters per lo dit retaule per ell faedor a totes ses despeses com dit és, y segons la forma en los presents capitols continguda, doscentes cinquanta liures de moneda barcelonina, per los termens e pagues segunts, es a saber, dins sis dies aprés de la ferma dels presents capitols, sexanta dues lliures, deu sous, per bestreta e principi de paga de la obra fahedora del dit retaule, la qual per pacte fet, e convengut, entre les dites parts, los dits mestres fusters, hagen e sien tenguts començar encontinent que li serà donada la dita primera pague, y aquella continuar y proseguir sens ningun intervall, ab compliment de mestres y obrers necessaris per forma que perfectament sia acabat, y mes dins lo dit temps de hun any e vuyt mesos y abans si fer se porà. E altres sexanta dues lliures, deu solidos, posat lo bancall, e plans de tot lo retaule ab lo encasament de Nostra Dona per poder posar aquella honradament. E altres sexanta dues lliures, deu sous, posats los pilars e tubes, e lanternes, e los encasaments fins als esmortiments. Les restants empero sexanta dues lliures, deu solidos, a compliment de les dites doscentes cinquanta liures, hagen e sien tenguts donar e paguar los dits senyors de obrers als dits mestres fusters, com lo dit retaule sia acabat e mes en son lloch ab tot compliment e perfecció, e segons la mostra per ells donada, e segons serie e tenor del presents capitols, coneugut primerament per les dites quatre personnes dessús elegides e nomenades per lo dit retaule si està acabat, y mes be, e degudament, y ab tota perfecció y compliment que's deu y pertany, y obligats son ab los presents.

E per tenir, servar, e complir, les sobredites coes, les dites parts, se imposa-

ren pena de cent liures barcinonines, adquisidores la maytat a la part obedient, e l'altra meytat al official executant. E los dits mestres fusters, ne donen per fermaçons, los honorables mossèn Pere Jordà, alias Mege, Guillem Bou, mercaders, e March Lunes, specier, ciutadans de Barcinona.

Foren testimonis a la ferma dels dits honorables Galcerà de Corrego, donzell, Climent Carbonell, e Matheu Sang, obrers damunt dits; Pere Torrent, e Pere Roig, fusters, son: los honorables mossèn Luys Franci Gili, ciutadà, e Pau Palau, vicari major, Phelip Sorts, Jaume Vila, rector de sanct Lcrens d'Orts, capellans beneficiats en la sglésia del Pi, e lo discret mossèn Johan Barella, capellà de la diocesis de Barcinona. E a la ferma de mossèn Pere Jordà, alias Metge, lo qual ferma a .XVI. dels predicts mes y any, son: Johan Duch, e Gervasi Carbonell, escrivans de Barcinona."

Archivo Parroquial de Santa María del Pino, de Barcelona "Llibre negre", ff. 13-15.

Con anterioridad los maestros Pere Roig y Jaume Llobet, concertaron unas capitulaciones con los obreros de la parroquia del Pino, de Barcelona, cuyo objeto no se determina por estar tan sólo encabezada aquella escritura.

AHPB. Pedro Pasqual, leg. 10, man. años 1506-07: 13 enero 1503.

No obstante conceptuamos que tal obra sería la de la sillería del coro, para la aludida iglesia, tal como se indica en el siguiente contrato:

"En nom de la Sancta Trinitat sia e de la gloriosa Verge Maria. Amen.

Divendres a .XIII.º del mes de giner del any mil cinch cents y vuyt, en poder del discret en Pere Pasqual, notari de Barchinona.

Capítols e concòrdia sobre la obra dels respalles, e bancalls faedors, al cap e après lo altar mayor de la sglésia de la Verge Maria del Pi, son stats fets los capitols e concòrdia següents, entre los magnifics mossèn Galcerà de Corrego, donzell, e los honorables en Ramón Berenguer Desclergue, notari, e Climent Carbonell, fuster e Mateu Sang, revendedor, obrers l'any present de la dita sglésia, de una part, e mestre Pere Roig, e Jaume Lobet, fuster, ciutadans de Barcinona, de la part altra, sots la forma següent e deius scrita.

Primerament, los predicts Pere Roig e Jaume Lobet, prometten e convenen que del dia present per tres mesos apres continuamunt comptadors, donaràn obra ab acabamenent que he, e complidament ab tota perfecció faràn e acabaràn los dits respalles, e bancalls juxta e segons la forma e pintura per ells donada als dits obrers, ço es, xembranes e les formes de fora de talla, ab sos pilars peresta, (per eresta) vases, e capitells. En lo guardapols deu haver alguns senyals de roses, e obres de entretalls, segons apparra als dits obrers, e ultra la mostra e pintura hagen a fer les formes de talla de sota les xembranes, e los bancalls enlistonats dobles ab son puntapeu, e potencies als caps, e ha de tenir de ample del retaula maior junt fins a les capelles de quisicum costat; e de altària del bancall del retaula segons apparra als dits senyors de obrés, e al portal de la sacrestia retent portal de entretall segons als dits obrers apparra per maior ornament de la obra.

Item, se offeren mes avant los dits mestres en donar tota la fusta, axí de alber com altre que necessària serà a la fàbrica de dita obra, ensempe ab tota la clavaó necessària, exceptat los borns de roure de Flandes que necessaris serán per fer les cares de dits bancalls, e respalles, e altres obres de talla, axí que ni mancharàn de dites cares alguns altres borns sien a càrrec dels dits obrés. Empero tot lo serrat del dits borns sie a càrrec dels dits mestres ensempe ab la clavaó o aygua cuya, e altres coses necessàries.

Item, és stat convengut e concordat entre lo dits obrers, e los dits mestres, que per los treballs fusta, clavaó, entravaments, e altres fusts, coses necessàries, excepto lo roure de Flandes, per la cara hagen e sien tenguts dits obrers pagar als dits mestres, sots la forma e pagues deius scrites cinquanta y cinch liures barcelonines, pagadores per les solucions següents, ço es, a saber quinze dies après dits mestres hauràn principiada la obra, e continuaràn aquella .XVIII. liures e altres .XVIII. liures, fetes les dues parts de la obra, e tota la resta a compliment de dites cinquanta sinh liures après dita obra serà acabada. E per attendre e cumplir les dites coses, los dits obrers ne obliguen, lo dit honorable mossèn Gal-

comendaría a los más acreditados pintores de la época, tales como lo eran Joan Barceló, Joan de Burgunya, Pedro Nunyes y Nicolau de Credensa (343).

cerà de Corredo, per si e per companyons los drets e emoluments de la dita obra de la sglésia, y en deffalliment de aquella tots los seus propis haguts, e per haver. E los predits mestres, tots e sengles bens lurs, e de quiscú d'ells, ab totes renunciacions necessaries de jurament roborades.

E per attendre e complir les dites coses se obliguen los dits mossèn Galcerán de Corredo per part sua, e los dits mestres per lur part, sots pena de trenta liures barcelonines adquisidores per la terça part a la cort, e per les dues parts a la part tenint, e servant les coses en los presents capitols contegudes. Renunciants quant en quant en agó a tot dret contra assò venint, e ho juren.

E si per ventura questiò insurgie entre les dites parts, a juy, e coneuguda de dues personnes expertes en semblants coses, elegidores, go és, a saber una per quiscuna de les dites parts, a dit, e determinació de les quals les dites parts prometten sobre les coses damunt capitulades les dites parts y hagen star.

Foren testimcnis en la ferma del dit mossèn Corredo, obrer, e Pere Roig, e Jaume Lobet, fusters, die e any damunt dits: Garau Soler, causidich, Pere Botell, perayre, ciutadans de Barcinona, e Raphael Puig, scrivent de Barcelona.

Diumenge que comptavem vint y vuyt del mes de maig del any mil cinch cents y vuyt, foren acabats per los lustres, los respalles de roure de Flandes del altar mayor de la present sglésia de Santa Maria del Pí. E dit dia foren pagats per nosaltres Galcerán de Corredo, donzell; e Berenguer Desclergue, notari; Climent Carbonell, fuster; e Matheu Sang, revededor, l'any present obrers de la dita sglésia, a compliment de tot lo preu havien dits fusters de fer dits respalles. E lo mateix dia nos fermaren aposta de tot lo dit preu en poder del discret en Pere Pasqual, notari de Barchinona."

Archivo Parroquial de Santa María del Pino, de Barcelona, "Llibre negre". ff. 11 v.^o, 12 v.^o.

(343) J. M.^a Madurell Marimón. "Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos", en "Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona", 1-3. Invierno, 1943, pp. 78-90.

En las notas aludidas anteriormente insinuamos cómo al artista pintor del retablo de san Sebastián, se le podía identificar con el pintor Nicolau de Credensa, ya que éste cuidó de la pintura de tal obra, como es de ver en el siguiente documento:

"Instrumentum capitulorum factum et firmatum per ei inter magnificos Guillermum de Sancto Clemente, Geraldum Catorra et Nicolaum Bret, consiliarios anno presenti civitatis Barchinone una cum Bernardo Pla, defuncto, ex una parte, et Nicolaum de Credensa, pictorem civem de Barchinone, ex parte alia. Sunt in cedula. Testes in cedula.

Item, dictus Nicolaus de Credensa prestitit caucionem et obligacionem dominis consiliarius pro illis quinquaginta libras que iuxta dictam capitulacionem sunt sibi solvende es bitrahende et dedit in fideiuosores honorabiles Anthonium Ferrarium de Busquets et Franciscum Bret, mercatores, cives Barchinone et quemlibet insolidum qui acceptarunt.

Testes firmarum dictorum Iohannes Ferrarrii de Busquets, et Francesci Bret, fideiuosoris que firmaverunt die XXII. mensis octobris anno a Nativitate Domini MDVII. sunt: Petrus Orsuna, currerus et Iacobus Plans, notarius."

ACHB. Manual, años 1509-10: 20 octubre 1507.

A continuación transcribimos unas notas curiosas sobre el desmonte del antiguo retablo mayor de la iglesia de Santa María del Pino, de Barcelona para la instalación del nuevo.

"En nom de Nostre Senyor Déu Jesucrist súa, e de la sacratíssima madona sancta María. Amén. Fem memòria nosaltres Galcerán de Corredo, donzell, e Ramon

Como obras individuales entalladas por Pere Torrent, debemos señalar la del retablo mayor de la iglesia parroquial de San Genís de Vilasar pintado por el portugués Pedro Nunyes

Berenguer Desclergue, notari, e Climent Carbonell, fuster, e Matheu Sans, reverendos, obrers de la església parroquial de sancta María del Pi, con a XX. de noembre del any mil cinc cents y vuyt, levaren lo retaule vell del altar maior de la present sglésia de Sancta Maria del Pi, e lo ferem posar en lo Capítol de la dita sglésia.

A lahor e gloria de Nostro Senyor Déu e de la humil Verge Madona Sancta María, patrona e advocada nostra, en la sglésia parroquial del Pi, de la present ciutat de Barcinona, fem recort, e memòria nosaltres dessús dits obrers com digous a XXX. de noembre mil cinc cents e vuyt, dia de sanct Andreu, dita la missa maior, e fet lo offici solemne ab orgue, la qual missa dix mossèn Pau Palau, vicari, ab tot lo clero, e ab creu alçada, lo qual vicari portave hun reliquiari en les mans ab profeso ab tot lo poble en que havia molts perroquians, portaren la pessa del retaule nou del altar maior, ço es, lo sacrari e la fem posar en son lloch, e dit dia si posaren dues taules a la una part, e una a la altra en lo peu del tabernacle de sanct Pere. Tot sía a lahor de Nostre Senyor Deu, e de la sua gloriosa Mare. Amen.

E mes fem recort com lo mateix dia de sanct Andreu posam hun àngell custodi ab lo tabernacle que fonch del retaule vell del altar maior de dita sglésia, sobre lo portal maior de dita sglésia, a la part de dims.

E mes fem recort e memòria nosaltres dessús dits obrers, com digous que comptavem XIII. de dezembre mil cincents e vuyt, posam lo peu del sacrari detràs lo altar maior ço es, de pedra picada en que es la Coronació de Nostra Dona, ab huns peus drets de pedra picada per los costats, entorn de dita Coronació, e lo empedrament davant dita Coronació de regola de València, fet a forma dit sacrari de una petita capeleta per mes veneració del Sagrat Cors Precios de Jesucrist."

Archivo Parroquial de Santa María del Pino, de Barcelona, "Llibre negre", ff. 17-17, v.^o.

El antiguo retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María del Pino, aparece así descrito en el acta de la visita pastoral, celebrada en el año 1504:

"visitavit altare maius dictae ecclesie quod inventum fuit lapidem consecratum, in cuius medio apparent signa consacraciomis repositum super quinque pilaria lapidea..."

... "in medio retabuli est imago Beate Virginis Marie que habet mantellum de tela alba, et in capite habet coronam de argento deauratam cum duobusdecim stellis et undecim raigs. Et hymago Iesu habet corona et diademam argenti circundata ex quodam filo de perulis parvis."

ADB. (Archivo Diocesano de Barcelona.) Visitas Pastorales, vol. 28, años 1504-20, f. 47: 27 junio 1504.

En otra visita del año 1513, que coincidió con la época de la ejecución de obras del nuevo retablo se indica lo siguiente:

"visitavit altare maius dictae ecclesie quod amitis erat consecratam, nunch omnium quia propter opera nova facta propter retabulum fuit ex sacratum..."

ADB. Visitas Pastorales, vol. 28, años 1504-20, f. 170: 5 octubre 1513.

Muchos años más tarde, en 1549, totalmente terminadas las obras se da noticia detallada del aludido retablo mayor, de esta manera:

"visitavit altare maius dictae ecclessie, quod invenit delibutum sive consecratum, longitudinis decem novem palmorum et latitudinis novem..."

"Est retabulum ligneum pulcherriuum depictum in cuius medio est tabernaculum cum ymagine Beate Marie, cum suo Filio benedicto de bullo massisa, cum suis mantellis ex velluto livido ad suis diademis ex auricalco, sive de leutomo, deuratis; et ac lateribus dicti retabuli sunt diversis ystorie, videlicet, Passionis

(344) y la de la sillería coral del monasterio de Santa María de la Merced, de Palma de Mallorca (345).

Del maestro Sebastià Figuerola, cabe referir que en 1593, conjuntamente con Andreu Fortunato de Peregrinis, contrataron el entalle del retablo del Rosario, para la iglesia parroquial de Ulldemolins.

El escultor Andreu Fortunato de Peregrinis, — “Andream Fortunato de Peregrinis, statuarium, civem Barcinone” —, consta colaboró con el maestro entallador barcelonés, Antoni Mas, en la confección del retablo para la iglesia de San Martí de Teiá (346).

Domini et Gaudiorum Virginis Marie. Et supra dictum retabulum sunt hec cortine linee livide pendentes, cum coreis, in cuius medio est depicta Pietas cum magna Cruce, et in lateribus sunt depicta insignia quatuor Evangelistarum.”

ADB. Visitas Pastorales, vol. 37, años 1548-54, ff. 95-95 v.^o

(344) J. M.^a Madurell Marimón. “Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos,” en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, II-1, enero 1944, pp. 24-32.

En el acta de las visitas pastorales a la iglesia parroquial de San Genís de Vilasar, celebradas en los años 1574 y 1581, se describe así el retablo mayor del citado templo.

“Item, visitavit retabulum dicti altaris, optime depictum, in cuius medio est imago sancti Genesi de bulto, et in lateribus sunt historie eiusdem sancti cum aliis historiis. Stat totum decenter cum sua cortina ad illud cohoperendum tempore Quadragesima”.

“Item, retabulum ex pinzello diversis historiis, in medio cuius est ymago sancti Genesii de bolto.

Et ante altare est Crucifixum de bolto parvo, cum duobus angelis de bolto, cum sua cortina...”

ADB. Visitas Pastorales, vol. 44, años 154, ff. 17 v.^o, 247: mayo 1574 y 7 diciembre 1581.

(345) J. M.^a Madurell Marimón. “Pedro Nunyes y Enrique Fernandes, pintores de retablos”, en “Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona”, II-1, enero 1944, p. 25.

(346) S. Capdevila. “La Seu de Tarragona”, en “Analecta Sacra Tarragonensis”, 10 (1934), p. 108.

AHPB. Juan Cristóbal Croses, leg. 2, man. com. 2, años 1603-04: 21, 22 y 25 febrero 1604; leg. 4. protoc. años 1604-05: 3 diciembre 1605.

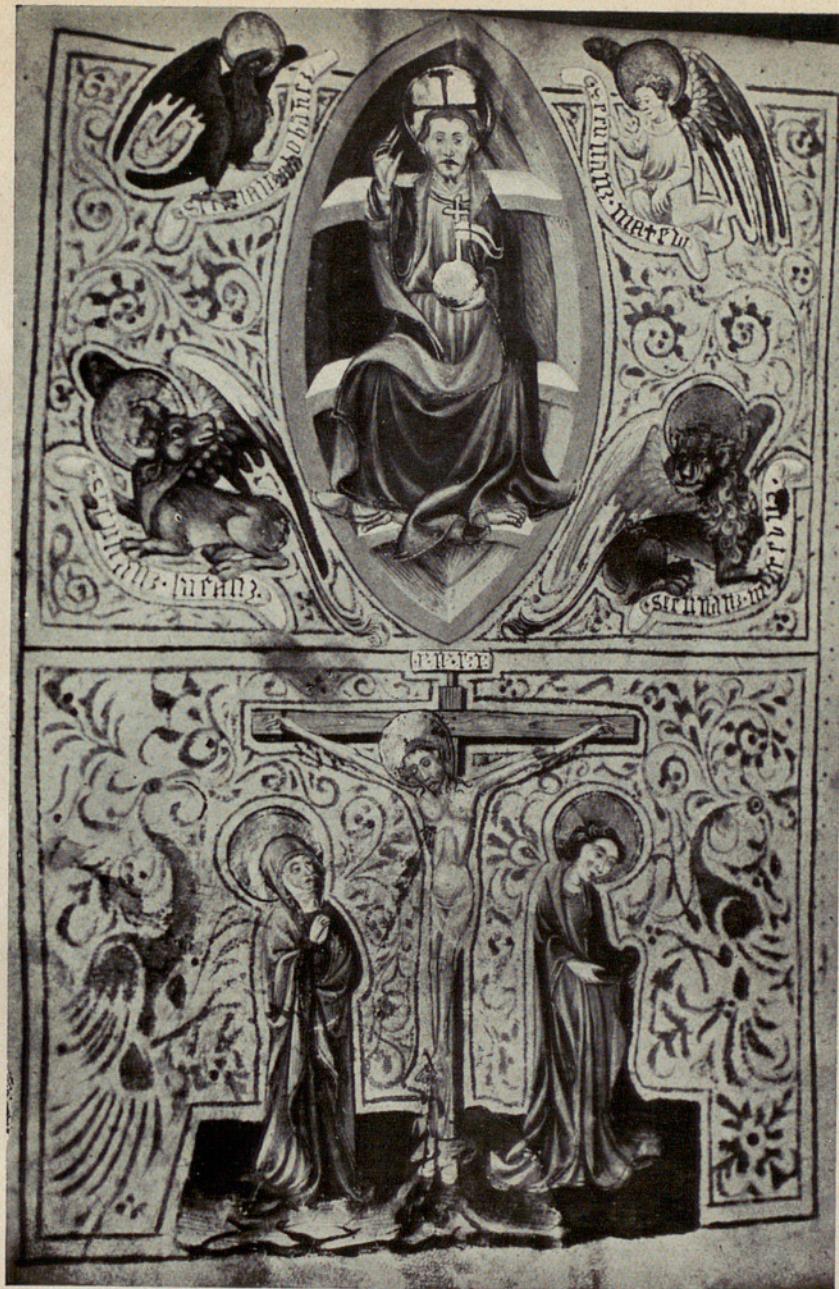
Possiblemente, el escultor Andreu Fortunato de Peregrinis, es el mismo artista llamado “mestre Andreu Pelegrí, ymaginayre”, que conjuntamente con “mestre Pau Forner, ymaginayre de Barchinona”, y “mestre Joseph Farrer”, en calidad de experto intervinó en el reconocimiento del retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Santa María de Cervera entallado por los maestros Miquel Robiol Francesc Rubió y su hijo Jaume Rubió, en colaboración con Claudi Perret.

A. Durán y Sanpere. “L’art antic a l’església de santa Maria de Cervera”, Barcelona, 1922, pp. 17 y 28.

“Claudio Perret, imaginario civi Barchinone”, en 1606, consta tuvo un discípulo, llamado “Vinsen ium Guamis, ymaginarium, civem Barchinone”, con quien firmó un contrato de aprendizaje limitado a tres años.

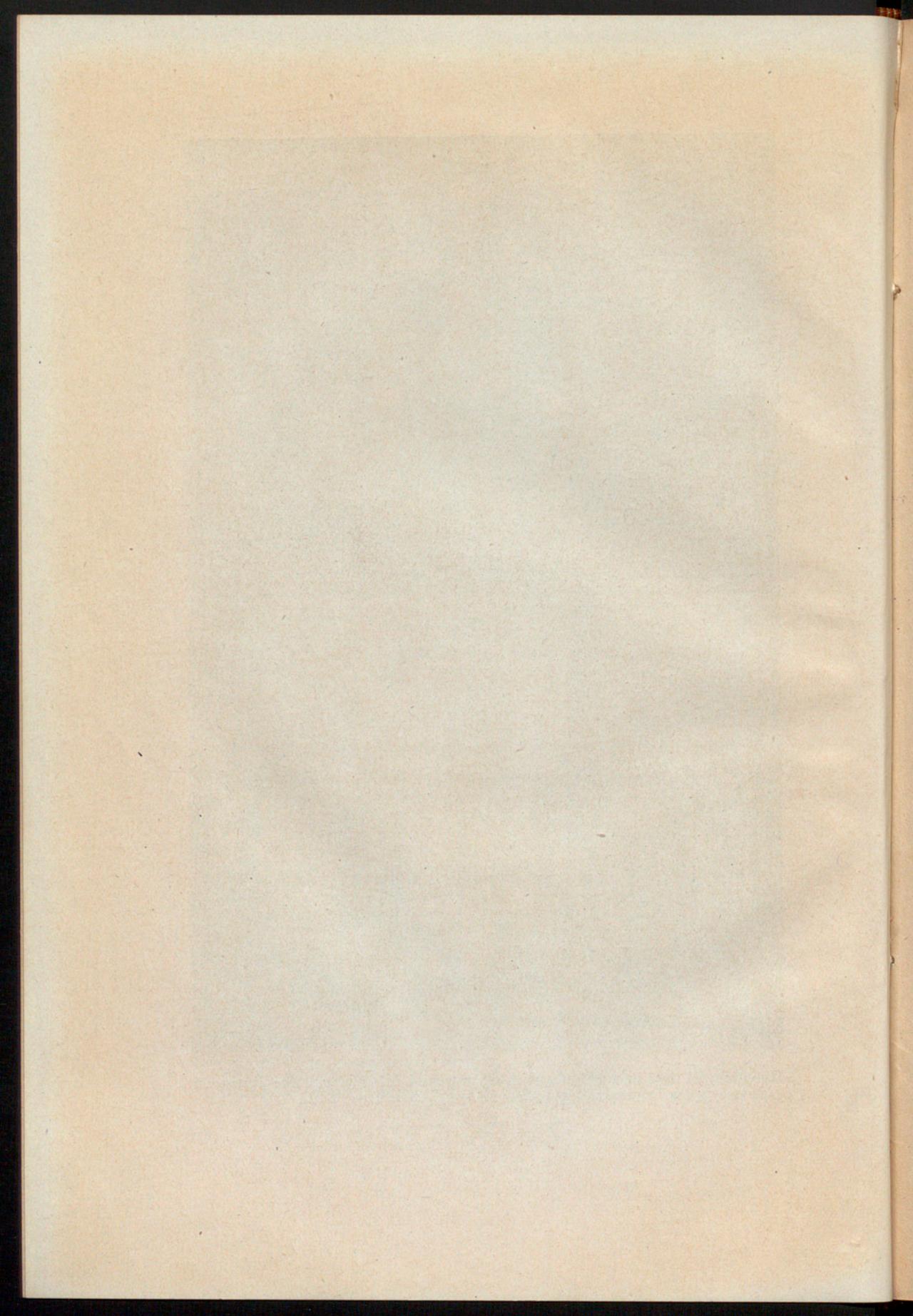
AHPB. Galcerán Severo Pedralbes, leg. 7. man. 15 año 1606: 26 mayo 1606.

Del mismo maestro imaginero Claudi Perret, — “Glaudius Parreta, imaginator



Miniatura del siglo xv añadida a un misal provenzal del siglo xiv, que perteneció
a la catedral de la Seo de Urgel. Barcelona, B. C.

INSTITUTO AMATLLÉS
DE ARTE HISPÁNICO



MATEU CHARRIÉ

Bordador francés establecido en la ciudad de Urgel,— Magister Matheus Charrie, limborarius sive brodador, del Mas Dafils, regni Francie, habitator pro nunc civitatis Urgellensi” —, de quien sabemos, que en 10 de junio de 1564, firmó una carta de pago a favor de la canónica urgelense, acreditando haber recibido la suma de 300 florines de oro, equivalentes a 250 libras barcelonesas, en pago de ciertas labores propias de su arte en la confección de ornamentos de culto para el nuevo prelado de Urgel, Pedro de Castellet, — “racione de la obra de la capella dels vestiments del illustre y reverendissim don Perot de Castellet, bisbe de Urgell, per la nova entrada” — (347).

ANTONI PEYTAVÍ

Travalls

Pintor de Tolosa, habitante en la villa de Perpinyà, de quien sabemos cuidó de la decoración pictórica del retablo mayor de la capilla de la Piedad de la Seo de Urgel, entallado por el maestro imaginero Jeroni Xanxo.

De la labor realizada por el maestro Antoni Peytaví, quedarían altamente satisfechos los canónigos urgelenses, los cuales reunidos en asamblea capitular, acordaron encomendarle, en unión del pintor de Lérida, Miquel Verdaguer, asimismo residente en Perpinyà, la ejecución de las pinturas del monumento de Semana Santa para la iglesia catedralicia de Santa María de Urgel, obra asimismo esculpida por el artista Jeroni Xanxo (348).

in villa Cervarie habitator” —, sabemos otorgó poderes a favor del platero barcelonés Miquel Oliveres.

AHPB. Marcial Reig, leg. 1. man. años 1603-16: 20 noviembre 1608.

(347) ACU. Legajo de contratos: 10 junio 1564.

(348) “Item, fonch tractat y deliberat en dit Capítol que lo monument se donás a pintar, perque estave molts anys havie de la sola fusta desfavorit; y aixi fonch donat lo càrrec de assò als reverends senyors ardiaca Guila y micet Bartomeu Moles, los quals tractaren ab los mateixos pintors qui aviem pintat lo retaule de la Comunitat, que 's diuhen mestre Antoni Peitaví de Toloza, y mestre Miquel [Verdaguer], de la ciutat de Leyda, companyons habitants en la vila de

Mossèn Pere Pujol Tubau, atribuye al pintor tolosano, mestre Antoni Peytaví, un cierto número de telas en pintura policroma, las cuales convenientemente encuadradas llegaron hasta nuestros días, y que decoraban los grandes lienzos de pared de la espaciosa sala de los sínodos, emplazada encima de la bóveda que sirve de cubierta a la capilla de la Piedad, propia de la comunidad benéfica de la Seo de Urgel.

Trece de estas pinturas representan al Patriarca Jacob y a sus doce hijos o sean los jefes de las doce tribus de Israel.

El propio mossèn Pujol Tubau, consigna, además, que, las telas de las doce historias de Israel, las encontró en el desván del templo fuera de toda utilización. Este ilustre sacerdote se lamenta, asimismo cómo a raíz de procederse a la definitiva restauración de la citada iglesia, en las postimerías del pasado siglo, de que tales pinturas fuesen entregadas al inexperto pintor Oromí, de la ciudad de Urgel, para que cuidase de su repintado, el cual las afeó despiadadamente con innobles retoques de pintura al óleo. Finalmente consigna el aludido mossèn Pujol que dichas grisallas pertenecen de lleno al Renacimiento francés, y al mismo tiempo hace observar, que tales pinturas tienen un cierto aire de hermandad o parentesco con las sargas de las puertas o mamparas del órgano de la catedral de Santa María

Perpinyà; y entre ells fonch concordat que dits pintors pintarien dit monument per cent y vint ducats, dich .CXXXIX. Iliures barchceloneses, prenen a son càrec dits pintors de ferse la despesa y comprar tot lo or y colors y altres coses necessàries per al dit efecte."

Archivo Capitular de la catedral de Urgel "Liber conclusionum et statutorum ecclesie Urgellensis a die 10 aprilis 1570 usque 18 aprilis 1608", f. 36. Publicado por P. Pujol Tubau. "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis", Barcelona, I (1925), p. 347, n. 34.

Mossèn Pujol da algunas notas documentales sobre pequeños pagos efectuados para la obra del aludido monumento de Semana Santa, como así es de ver:

"Assi apparen los comptes de les rebudes y desiurades fetes per mi Jaume Sparsa, canonge, obrer, elegit al Capítol Pasqual de 1575.

Item, a senyer Pere Puig botiguer, per XXXVI. canes de tela blanca per cobrir les dues orlas del monument y costats a rahó de .VI. sous cama: .X. Iliures, .XVI. sous.

Item, per .CCC. tatxes per tatxar dita tela, III. sous.

Item, per dos claus capsats per fer los pedestrals .VIII. sous.

Item, a mestre Lorens per .VI. jornals per desfer los graons per amunt del monument; .I. lliura, III. sous.

Item, a mestre Perris per sinh jornals per ajudar y picar pedra; .I. lliura, III. sous."

Archivo Capitular de la catedral de Urgel, papeles sueltos.

Publicado por P. Pujol Tubau. "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis", Barcelona, I (1925), p. 346, n. 32.

de Urgel, hoy conservadas en el Museo de Arte de Cataluña (349).

Varias son las notas documentales relativas a obras pictóricas contratadas por el maestro Antoni Peytaví. Recordemos en primer lugar la pintura del retablo mayor de la iglesia parroquial de Molitg, del condado de Rosellón; la labor pictórica realizada en la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados del templo de San Jaime, de Perpinyà y el pintado del retablo de la Concepción de la Virgen, de la iglesia de San Juan, de la mencionada villa.

Consta, asimismo, que, en 1585, Antoni Peytaví, contrató el decorado pictórico del retablo recién construido por el carpintero de Perpinyà, Pere Barrufet, para la iglesia de Salces. Cuidó además de la confección de la nueva bandera de la Corporación de los Pelaires, establecida en la villa de Perpinyà.

En los inicios de su carrera, Antoni Peytaví, asociado con Joan Perles y Joan Brell, decoraron el retablo del Rosario para la iglesia de la Orden dominicana de la villa de Perpinyà; y aun otros retablos para los templos de Cabestany, Osseja, Valiella y Nijer (350).

Al catálogo de tales obras, debemos añadir la del retablo de Todos los Santos, para la iglesia de San Juan, de Perpinyà, contratada por la única y exclusiva cuenta del pintor Antoni Peytaví.

Finalmente, debemos noticiar que las capitulaciones para la pintura de la capilla de la Virgen de los Desemparados, de la iglesia de San Jaime de Perpinyà, las firmó el maestro Antoni Peytaví, conjuntamente con su socio y colaborador, Josep Verdaguer, pintor de Perpinyà (351). Ignoramos qué relaciones de parentesco tendría este artista con el pintor Miquel Verdaguer, anteriormente aludido.

El notable número de obras pictóricas encomendadas al maestro Antoni Peytaví, como acabamos de ver, es una prueba

(349) P. Pujol Tubau. "L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell", en "Analecta Sacra Tarragonensis", I (1925), pp. 346-349.

(350) P. Vidal. "Histoire de la Ville de Perpignan". "Dictionnaire de Biographie Rousillonnaise", p. 477.

(351) F. Montsalvatje. "Noticias históricas", III, "Obispado de Elna", Olot, 1913, pp. 141, 155.

de la acreditada nombradía de este célebre pintor, calificado, tal vez, como uno de los más distinguidos de su tiempo.

JOSEP BORDONS

Maestro organero de la ciudad de Solsona, a quien los canónigos de Santa María de Urgel, decidieron encomendarle la construcción del órgano para su catedral, para lo cual tenían a mano las contratas de los órganos para la seo de Barcelona, y para el templo parroquial de Santa María del Mar, de nuestra ciudad (352).

Josep Bordons, fué un acreditado constructor de órganos. Asociado con su compañero de oficio Pere Rabasta, en 1576, practicó la reparación del órgano de la iglesia de Santa María del Mar de Barcelona (353), contratando además la fábrica de un instrumento similar para el templo barcelonés de la parroquia de San Pere de les Puelles (354), y en 1567, para la iglesia monasterial de San Francisco, de Vich (355).

Un nuevo consocio de Josep Bordons, fué el maestro organero barcelonés, Salvador Estada, — “*Salvator Stada, organista sive magister organorum*”, o sea el mismo que confeccionó el órgano por encargo de los prohombres de la Cofradía de Curtidores, de Barcelona, para el servicio del culto de la iglesia del monasterio de San Agustín (356).

(352) P. Pere Pujol Tubau. “*L'església de la Pietat de la Seu d'Urgell*”, en “*Analecta Sacra Tarragonensis*”, I (1925), p. 350. Consta además que, en 1585, Josep Bordons, cuidó de la reparación del órgano de la seo urgelese.

Las capitulaciones para la fábrica del órgano de Santa María del Mar, sin indicación de fecha, las encontramos en el legajo de escrituras sueltas del Archivo Capitular de la Seo de Urgel.

(353) AHPB. Pedro Talavera, man. año 1576: 21 marzo 1576.

(354) AHPB. Pedro Martí Tost, leg. 1, man. 3, año 1576: 19 agosto 1576.

(355) AHPB. Francisco Pedralbes, leg. 6, man. 31, año 1577; leg. 31, “*quaternus aprisiarum*”, año 1577: 30 mayo 1577.

(356) AHPB. Pedro Talavera, man. año 1577: 7 abril 1577.

Capítulos matrimoniales de Salvador “Stada”, organista, ciudadano de Barcelona, hijo de Damià, difunto carpintero de la villa de Hostalric, y de Francisca, también difunta, de una parte, y Joana, viuda de Francesc Urgel, músico, de Barcelona, hija de Joan Valls, “morraller”, también de Barcelona, y de Elionor.

AHPB. Pedro Sabata, leg. 1, libro de cap. mat. años 1570-80, f. 202: 24 septiembre 1577.

Poder otorgado por “*Salvator Strada, magistri fabricandi organa, civi Barcinone*”, a favor de Miquel Vidal.

La firma de las capitulaciones para la construcción del órgano para la iglesia de San Juan de la villa de Perpinyà, por parte del organero barcelonés, Salvador Estada, y de la del maestro de órganos de la villa de Solsona, Josep Bordons, dió motivo a que simultáneamente fuese firmado ante el propio notario autorizante de aquéllas, un contrato de sociedad entre ambos maestros organeros (357). Unos cuatro años más tarde, los dos mencionados artífices, convinieron el arreglo o reparación del órgano del templo parroquial de Santa Eulalia de Mérida, sito a extramuros de la ciudad de Barcelona (358).

Particularmente el maestro Josep Bordons, confeccionó sendos órganos para la iglesia parroquial de la villa de "Caretés", de la diócesis de Tortosa (359), y para el templo conventual de las religiosas jerónimas, de nuestra ciudad (360).

Debemos consignar, además, que los dos hermanos y maestros de órganos de la villa de Solsona, Josep y Francesc Bordons, contrataron por su cuenta la construcción de un órgano para la iglesia parroquial barcelonesa, dedicada a los santos mártires Justo y Pastor (361).

El maestro Francesc Bordons, aparece señalado como constructor de otro instrumento similar para la iglesia monasterial del Carmen, de la villa de Camprodón.

En una escritura de poder otorgada por Francesc Bordons, a favor del organista de la iglesia de Figueras, Montserrat Llach, vemos cómo se le faculta para que cuide del cobro de veinticinco libras barcelonesas, que Antoni Sabater vecino de la villa

AHPB. Esteban Vallalta, leg. 6, man. 6, años 1596-97: 20 febrero 1597.

Consta que Salvador Estada, calificado como maestro de órganos y carpintero, tenía un sobrino llamado Pau, asimismo maestro organero de oficio, — "Paulum Stada, magistrum organum, civem Barcinone, Salvatoris Stada, eciam magistri orgamgam, civi Barcinone ac fabro lignario, avunculi sui dicti Pauli".

AHPB. Francisco Guardiola, leg. 4, man. 17 contr. com. año 1596: 16 mayo 1596.

Salvador Estada en su testamento declara su doble profesión, o sea de "mestre de orguens y fuster", y ser hijo de Salvador Estada, carpintero de la villa de Hostalrich. La fecha del citado acto de última voluntad es la de 25 de abril de 1599, y la de publicación la del 7 de mayo del mismo año, después de sepultado el cuerpo del difunto testador.

AHPB. Francisco Guardiola, leg. 5, lib. 1 testamentos, años 1581-99.

(357) AHPB. Pere Ferrer, leg. 1, borr. man. año 1584: 4 noviembre 1584.

(358) AHPB. Nadal Castelló, leg. 2, "diversa instrumenta", años 1588-1592: 20 marzo 1588.

(359) AHPB. Jaime Massaguer, leg. 8, man. año 1587: 9 septiembre 1587.

(360) AHPB. Francisco Pujó, leg. 3, protoc. 13, año 1591: 16 junio 1591.

(361) AHCB. Fondos notariales, legajo de contratos: 18 octubre 1632.

de Perelada le adeudaba, por razón del precio de venta de un órgano por él suministrado (362).

JERONI RATERA

Platero de Barcelona, que en 16 de noviembre de 1626, contrató con el obispo de Urgel, Luis Díaz de Aux Armendaris, en aquel entonces consejero real, lugarteniente del capitán general del principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdanya (363), la confección de un servicio de plata (doc. 54).

Otro artífice platero, avecindado en Barcelona, de igual apellido, llamado Josep Ratera, en 1630 convino la manufactura de unos candelabros de plata para el culto de la iglesia parroquial de la villa de Olot. La ejecución de esta obra se condicionaba fuese similar a la de los candelabros del templo de la parroquia de Santa María del Pino de nuestra ciudad que se tomaban como modelo (364). No ha sido factible determinar si realmente Josep Ratera era descendiente del artífice platero Jeroni del mismo apellido.

(362) AHPB. Rafael Riera, leg. 23, man. concord. años 1621-37, f. 329: 13 mayo 1629.

AHPB. Esteban Gilaberto Bruniquer, leg. 9, "prothocollum actorum", año 1629, f. 169: 17 agosto 1629.

(363) Estos títulos también aparecen insertos en el testamento del aludido prelado,—"fray don Luis Díez de Aux y Armendaris"—, obispo de Urgel, consejero de la Sacra Católica Cesárea Real Majestad, lugarteniente del capitán general de Cataluña, condados de Rosellón y Cerdanya, y arzobispo electo de Tarragona.

El testador elige albaceas, a don Enrique Folch de Cardona, duque de Cardona y Segorbe; don Juan Sentís, obispo de Barcelona; don Lope Díez de Aux y Armendaris, su hermano; al marqués de Cadreyte, virrey y capitán general del reino de México en las Indias; a los ilustres señores don Salvador Fontanet, y don Miguel Calbá y de Vallseca, del Consejo de su Majestad; al doctor don Miguel Sala, del Consejo Real de Cataluña; a don Pablo Clarís, canónigo de la Seo de Urgel, y a don Luis Soler y de Armendaris.

Esta postrera voluntad fué firmada en Barcelona el día 3 de enero de 1627 por el mencionado prelado en su propia residencia que en aquel entonces era el palacio del marqués de los Vélez.

AHPB. Antico Servat, leg. 23. lib. 3 testamentos, años 1616-30, f. 62.

(364) AHPB. Pedro Pablo Vives, leg. 26, man. año 1630, f. 168 v.^o: 29 mayo 1630.

Según el doctor don Agustín Durán y Sanpere, se puede atribuir como obra del orfebre de Barcelona, Jeroni Ratera, la fábrica de una arqueta-copón para el servicio de la sacristía de la iglesia de Santa María de Cervera.

A. Durán y Sanpere. "Orfebrería catalana", en "Estudis universitaris catalans". Barcelona, 8 (1914), p. 201.

BERNAT CAMPS

Artífice platero de Barcelona, que documentalmente aparece señalado como contratista de la obra de un báculo pontifical de plata dorada para el obispo de Urgel, fray Antoni Peres, según es de ver en las capitulaciones que el aludido orfebre firmó en 30 de diciembre de 1627, con fray Mauro Olmos de Velasco, secretario de dicho prelado (doc. 55).

Un posible antecesor de Bernat Camps en el ejercicio de la antedicha profesión, debió ser el platero barcelonés Pere Camps, que labró una cruz por encargo de los jurados de la villa de Talavera (365), es decir el mismo artífice que firmó unas capitulaciones con los obreros de la parroquia de San Pere de Vilamajor, tal vez, para la confección de una obra similar (366).

FRANCESC PUIG

Escultor de Cervera. En el año 1670, en calidad de colector de las rentas de la comunidad de presbíteros de la citada villa, de las de la Cofradía de San Nicolás, y de otra, firmó una época o carta de pago a favor del noble Joan de Aigüaviva y Tamarit, canónigo de la Seo de Urgel, gobernador general del cabildo catedralicio urgелense, por la suma de doscientas libras de moneda barcelonesa debidas por la pensión de un censal (367).

(365) AHPB. Juan Vilana, leg. 3, man. 19, año 1508: 10 enero 1508.

(366) AHPB, Francisco Nicolás Moles, leg. 1, man. 12, años 1504-08: 4 diciembre 1504. El objeto de la contrata no se especifica, por estar tan sólo encabezada la escritura.

Nos es conocida la existencia de un maestro platero barcelonés llamado Pere Camp, de quien sabemos tomó en arriendo por cinco años, unas casas propias del orfebre de Barcelona Bernat Pelegrí, sitas "in vico de Mari ad latus cuiusdam Volta que vulgo dicitur Volta de sant Miquel". Actuó como testigo instrumental el platero de Barcelona Ramón Valls.

Biblioteca Central de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona. Fondos notariales. Manual 7, años 1485-87 del notario Rafael Cervera: 25 octubre 1485.

(367) ACU. Legajo de contratos y escrituras sueltas: Cervera, 15 julio 1670.

FRANCESC SOLER

Escultor que en 1715 contrató, a un tanto alzado, el entallo del retablo de la iglesia de San Esteve del Pont, por encargo de la comunidad de beneficiados de la catedral de Santa María de Urgel.

Una carta de pago firmada por "Francesc Soler, escultor", así nos lo certifica. La cantidad que consta percibida por dicho artista de manos del beneficiado Francisco Alemany, como comisario de la aludida comunidad, se limita a la suma de sesenta y una libras y cuatro sueldos (doc. 57).

JACINT BAYONA

Escultor del lugar de Figuerola, del obispado de Urgel, — "Jacinto Bayona, escultor, del lloch de Figarola, del bisbat d'Urgell —.

Esta referencia la entresacamos de la escritura de subrogación de poder otorgada a favor del citado artista, por doña María Ana de Ribera y de Josa, en su propio nombre y como procuradora de su esposo (368).

ANTONI BOSCÀ

Maestro o fabricante de órganos de Barcelona, indistintamente señalado con el calificativo de "factor de orgas", y aun con la expresión latinizada de "magister construendi organa".

El primer distintivo de maestro organero, lo encontramos inserto en la carta de pago otorgada por el mismo Antoni Boscà, por el importe de la mitad del precio ajustado para la construcción de cuatro fuelles para el órgano de la catedral de Urgel, cuya fábrica era condicionada fuese ejecutada a base de

(368) AHPB. Francisco Topi Comes, leg. 13, borr. man. año 1717, f. 28: 23 marzo 1717.

las mismas medidas y calidades de aquel instrumento colocado por el propio maestro contratante en la iglesia barcelonesa de Santa María del Mar (doc. 58).

En cuanto al segundo apelativo del oficio de Antoni Boscà, lo encontramos aplicado en diferentes cartas de pago, por él otorgadas, a cuenta de la obra del órgano de la capilla de San Francisco, situada en el ámbito de la iglesia del monasterio de Santa María de Jonqueres, de Barcelona (369).

De este maestro organero, podemos referir cómo asimismo concertó la fábrica de un órgano para la iglesia parroquial de San Miguel de Barcelona (370).

Sin duda, Antoni Boscà, pertenecería a una dinastía de maestros organeros del mismo apellido. Así conocemos uno, llamado Josep Boscà, distinguido como constructor de sendos órganos para la iglesia de la villa de Camprodón (371), para el templo monasterial de Santa María de Alguaire, de la ínclita Orden de San Juan de Jerusalén (372), para las parroquias de la villa de Alcover (373) y de la de Monistrol de Montserrat (374), y aun de otro por especial encargo de los mayoriales y obreros de la Cofradía de la Esclavitud de Nuestra Señora de la Merced de Barcelona (375).

Cuidó asimismo del arreglo y modificación del órgano de la

(369) AHPB. Pedro Antonio Llosas Oms, leg. 6, man. años 1729-31, ff. 5, 67, 273: 6 octubre 1729, 30 marzo 1730 y 4 junio 1731.

(370) AHPB. José Llaurador y de Ça Torra, leg. 22, man. año 1728, f. 143: 2 mayo 1728.

(371) AHPB. Pedro Antonio Llosas Oms, leg. 6, man. años 1729-31, f. 236 v.: 5 mayo 1731.

(372) AHPB. Pedro Antonio Llosas Oms, leg. 3, man. 4, año 1736, f. 266: 14 octubre 1736.

(373) AHPB. Juan Olzina Cabanes, leg. 3, man. 6, año 1741, f. 149: 26 mayo 1741; leg. 4 man. 9, año 1744: 7 enero 1744.

La construcción del órgano para la iglesia de Alecover, consta fué contratada, mediante otorgamiento de escritura pública de fecha 24 de julio de 1732, autorizada por el escribano de la citada villa.

(374) AHPB. Juan Costa, leg. 7, man. año 1766, ff. 495 v., 510, 511, 572 v.: 17 y 25 noviembre, y 16 diciembre 1766.

En el siglo anterior, el organista de Santa Coloma de Centelles, Francesc Galtayres, contrató la fábrica de un órgano para la mencionada iglesia parroquial de Monistrol de Montserrat.

AHPB. Bartolomé Plea, leg. 10, man. 4, año 1648, f. 698: 22 agosto 1648.

Del maestro organero, Francesc Galtayres, podemos noticiar cuidó de la reparación del órgano para la iglesia parroquial barcelonesa de San Jaime.

AHPB. Ramón Vilana Perlas, leg. 24, man. año 1673, f. 431: 27 marzo 1673.

(375) AHPB. Juan Costa, leg. 2, man. 10, año 1755, f. 11 v.: 3 febrero 1755; man. 11, año 1756, f. 6: 8 enero 1756; leg. 3, man. 12, año 1757, f. 13: 2 enero 1757.

parroquial iglesia barcelonesa de Santa María del Pino. Por sus condiciones de técnico en la confección de estos grandes instrumentos musicales, fué agraciado por los obreros de la memoria parroquia con el preciado título de maestro de órganos del repetido templo, con todos los honores, indemnidades y prerrogativas competentes a su oficio (376).

Con anterioridad “*Josephus Boscar, magister organos*”, actuó como testigo instrumental en la firma de la escritura de carta de pago que el escultor de Barcelona Josep Ortich, otorgó a favor del noble Francesc de Vila Casamitjana, obrero de la parroquia de San Pedro de las Puellas, de Barcelona, por la suma de veintidós libras de moneda barcelonesa, por los trabajos que el artista especifica de la siguiente manera: — “*et sunt per dos tau-lons de escultura y quatre cartelas he fetas per la cadireta de l’orga de dita parroquial yglésia y altres remendos fets en la dita cadireta*” — (377).

Debemos advertir la existencia de dos maestros organeros, padre e hijo, que ostentaron el mismo nombre y apellido, es decir el de Josep Boscà (378). Para distinguirlos añadiremos al más joven el apellido materno de Llorens, en esta forma, Josep Boscà y Llorens.

PERE LLOPART

Platero barcelonés que en 19 de junio de 1753, concertó con el cabildo de la sede urgelense, la construcción de una gran caja, o urna repujada de metal para la colocación del cuerpo de san Ermengol, obispo de Urgel.

Esta referencia nos la corrobora una carta de pago otorgada por el notario de Barcelona, Carles Rondó, en la que acredita

(376) AHPB. Juan Olzina Cabanes, leg. 3, man. 6, año 1741, f. 14: 8 enero 1741; man. 8, año 1743, f. 35: 15 mayo 1743.

(377) AHPB. Buenaventura Torres, leg. 12, man. años 1699-1702, f. 62: 14 marzo 1699.

(378) Acta de la entrega del testamento cerrado de “*Joseph Buscà, factor de orgas, ciutadà de Barcelona, fill llegítim y natural de altre Joseph Buscà, també factor de orgas de la mateixa ciutat y de Serafina Buscà y Llorens, conjugues difunts*”.

AHPB. Joan Olzina Cabanes, leg. 14, man. 29, año 1764, f. 687 v.^o: 28 agosto 1764.

el cobro de sus honorarios para la redacción de los pactos para las aludidas capitulaciones (doc. 64).

La obra tuvo plena efectividad, a deducir del pago efectuado al carpintero barcelonés, Pere Farell, en abono y satisfacción de diferentes gastos ocasionados por el traslado de la urna de san Ermengol desde Barcelona a la Seo de Urgel (doc. 67).

De esta bellísima obra salida del obrador del platero barcelonés Pere Llopart, nos ocuparemos con más extensión en otro apartado de este mismo estudio del arte antiguo en la alta comarca de Urgel.

Una nueva labor delicada del orfebre de Barcelona Pere Llopart, debió ser la confección de “un plater de plata per posar las canadellas” y de “dos àngels de plata”, que doña María Emanuela de Magarola, viuda del barcelonés don Francisco Antonio de Borrás y de Llúria, ofrendó como exvoto a la Virgen del Santuario de Nuria (doc. 63) en acción de gracias por haber alcanzado fruto de bendición por la intercesión de María Santísima, según así textualmente encontramos transcrita esta gracia singular en una “Historia y Miracles de la sagrada imatge de Nostra Senyora de Nuria”, editada en Barcelona en el año 1756, o sea tres años después del cumplimiento de la antedicha promesa.

“Miracle 34. Una Noble Senyora de Barcelona alcansà fruyt de benedicció per intercessió de María Santíssima.

Als 21 del mes de Juliol 1753, arribà en lo Santuari de Núria a donar gràcies per un singular favor rebut de la Piadosíssima Verge Maria, Dona Emanuela de Borràs, y de Magarola, viuda deixada del Noble Senyor Don Francisco de Borràs, ab companyia de dos fills seus, alcansats per gràcia de esta Divina Señyora, després de dinou anys de matrimoni: y en regoneixement de tant singular finesa, donà, y ab la major sinceritat de afecte, oferí ab sas pròpies mans a Maria Santíssima dos Àngels de plata, de pes, los dos junts, sinquanta y dos onzas, y al mateix temps ab la major ternura de cor posà baix las alas de tant Soberana Protecció a sos dos fills; esperant d'esta sa Celestial Benefactora, que així com per dignació sua gosavan de la llum de la vida, lograrien continuadament propicias sas Divinas influèncias en aquest Món, fins a gosar en l'altre la llum de la vida eterna, ahont ella ab ells puga a la fi sens fi repetir las

gràcias, alabant, y benehint a esta Soberana Reyna per a sempre. Amen” (379).

Por una nota documental, del año 1755, no es conocida otra labor especializada del orfebre Pere Llopart, en la reparación de diversos objetos de plata destinados al culto de la iglesia de San Juan de la ínclita Orden de San Juan de Jerusalén, conservados en la sacristía del aludido templo (380). De un artista, de este mismo nombre y apellido, podemos referir que en unión de su compañero de oficio Llátzer Tramulles, fueron los avallistas del contrato que el escultor barcelonés Pere Serra, firmó para la construcción del retablo mayor de la iglesia parroquial de San Cugat del Rec, de Barcelona (381).

Varios fueron los orfebres barceloneses de este mismo apellido, que la aportación documental nos da a conocer.

El más destacado de ellos, fué, sin duda, el cuatrocentista Bernat Llopart, orfebre de fama bien consolidada, de quien se refiere mantuvo franca competencia con el artista Francesc Ortal (382), en la primorosa labor de un cuenco o brocal a estrías, labrado en plata y dorado en algunas de sus partes, y que mostraría la empresa real, y la de una imagen de santa Eulalia, o

(379) “Historia, y Miracles de la sagrada imatge de Nostra Senyora de Núria, composta per lo Dr. Francesch Marés, Prevere, ab las Adicions fetas per Don Anton del Duque, y Vergés, Rector de Caralps, y Santuari. Barcelona, 1756.”

“Miracles, y Prodigis de Nostra Sra. de Núria, Ajustats novament en aquesta quarta impresió de sa Prodigiosa Història, per Anton del Duque Rector de Caralps, y Santuari de nostra Senyora de Núria.” pp. 248-249.

(380) Carta de pago otorgada por “Petrus Llopart, aurifex, Barcinone civis”, a favor de fray Francesc de Cahors, gran prior de Cataluña de la Orden de San Juan de Jerusalén, por la suma de 27 libras, 12 sueldos y 6 dineros de moneda barcelonesa “pro diversis laboribus per me factis in compositione argenti sacrarum ecclesie Sancti Ioannis huius civitatis.”

“Primo, per emblanquir y bronyir y compòndrer las sacras, candeleros, un càlid, dos creus y altras pessas petititas, en que se han empleat, tres onzas, y quince argensos.

19 lliures 17 sous 6.

Item, per compòndrer las reliquias del bras de sant Joan, emblanquir y bronyir la plata, fer lo vestiment ab sa clau, y adobar las frontissas. Val tot ab la plata si ha anyadit

7 lliures 15 sous

27 lliures 12 sous

AHPB. Juan Olzina Cabanes, leg. 9, man. 19, año 1754, f. 652 v.^o: 19 noviembre 1754.

(381) AHPB. Ramón Vilana Perlas, leg. 22, man. año 1670, f. 274 v.^o: 18 septiembre 1670.

(382) A. Durán y Sanpere. “Algunas obras del antiguo tesoro municipal de Barcelona” en “Barcelona. Divulgación histórica”, II. Barcelona, 1946, pp. 184-185.

sea de una rica ofrenda a presentar al rey Alfonso el Magnánimo en aquel entonces residente en la ciudad de Nápoles (383). Se refiere que tal obra por indisposición de Bernat Llopart, la ejecutaría otro platero de fama (384), pero en realidad quien la realizó desde su principio fué el aludido orfebre Francesc Ortal, como así nos lo corroboran distintas entregas de oro que le hicieron

(383) J. Ametller Vinyas, "Alfonso V de Aragón en Italia, y la crisis religiosa del siglo xv". Gerona, 1903, II, p. 723, n. 1.

La deliberación de los concelleres al tratar de la ofrenda de tales joyas, aparece consignada en el acta con estos términos:

"...en lo present fahedor al senyor rey que és rahonable e molt necessari, e serà un gran esmerç que per los esquarts damunt dits e altres, que lo dit present o servey sia fet al dit senyor, però que sia bell e poxant; car aquesta ciutat és molt famosa en las parts de Itàlia, e per esguart del dit present o joyell, la fama de la dita ciutat resonerà en aquelles parts.

E per alguns del dit Consell era mogut que seria propri que lo dit servey o johell fos una ymage de sancta Eulàlia, patrona de aquesta ciutat, qui fos tota d'or la qual estaría en la capella del dit senyor.

E d'altra part, una bella e gran concha d'argent sobredaurada per estar en lo tinell del dit senyor. E que en queçú dels dits johells fossen posades les armes del dit senyor e de la dita ciutat; e com lo dit senyor veuría los dits joells hauria a memòria la dita ciutat."

AHCB, reg de deliberaciones, años 1450-52, f. 46 v.^o: 14 mayo 1451.

En el acta de una deliberación de los concelleres barceloneses, se dan algunos detalles sobre la forma de tales piezas de arte, como es de ver por los siguientes textos:

"E aximateix ne haurien comunicat ab argenters de la foria, e de la quantitat que costaríen, e après eren venguts a concloure'n ab un argenter, ab lo qual eren romases que la ymatge representant la dita gloriosa sancta Eulàlia, fos d'aur de XXII. quirats, e de pes de .XXXV. en .XXXX. marchs. La qual haie d'alt sens lo peu, tres palms de cama; e que tingue en una mà lo seu martiri, ço és, un equleo. E quo lo dit argenter haie de mans per fer e obrar la dita ymatge, a rahó de .XXXXV. florins lo march de ço que pesarà, en los quals sien compreses les mimves, e totes les despeses que vagen a càrrec del argenter."

"E la dita concha sia d'argent, de pes de .CC. marchs, poch més o menys que haie de travers, de vora a vora, de .V. en .VI. palms de cana, e de pergent, dos palms e mig, poch més o menys e ab .VI. peus, queçú dels quals haie d'alt poch més o menys, ab quatre nanses. E que entorn de la concha sien les divisas del dit senyor, ço és, los mills, libres e sitis perillosos, e que sien fets a la vora, compartint per .VI. parts los rats pinyats, los quals portaran .VI. vergues que faràn servitut per portar un pavelló bastit sobre la concha, a fi que quant lo dit senyor se volrà mullar, puxe entrar en bany dins la dita concha. E més, sobre lo cap de les .VI. vergues, sia fet un griu ab lo timbre e armes de dit senyor. E en los dits peus e vora de la dita concha, seràn mesos les armes del dit senyor, e de la ciutat, compartides segons se pertany."

El coste total de tales obras se valora en 5.500 libras barcelonesas.

AHCB, reg. deliberaciones, años 1450-52, ff. 57-57 v.^o: 10 junio 1451.

Según testimonio de Bruniquer, tales obras fueron concertadas el día 18 de junio de 1451, y el 10 de diciembre, de aquel propio año, varios expertos practicaron un reconocimiento de dichos joyeles.

E. G. Bruniquer. "Rúbriques de Bruniquer", II. Barcelona, 1913, p. 212.

(384) J. Ametller Vinyas, "Alfonso V de Aragón en Italia, y la crisis religiosa del siglo xv." Gerona, 1903, II, p. 723, n. 1.

los concelleres, y varias cartas de pago a cuenta de las citadas obras. Estas cuales una vez terminadas las reconocieron varios plateros, en calidad de expertos, entre ellos Bernat Llopert, considerado, como ya hemos indicado, como rival del orfebre autor de tales joyas, dignas de ser ofrecidas a un monarca (385).

(385) En diferentes actas de las deliberaciones de los concelleres, aparecen anotadas varias entregas de oro a "Francesch Ortal, argenter qui hâ càrrec de dits joiells."

AHCB, reg. deliberaciones, años 1450-52, ff. 61-63 v.^o: 2, 5, 8, 12, 15, 19, 21 y 28 julio, y 11 agosto 1451.

Parte de aquel oro fué adquirido de los plateros Pere Porta, Antoni Jordà y Nicolau de Bages.

AHCB, reg. deliberaciones, años 1450-52, ff. 61-63 v.^o: 28 junio, 8, 15 y 28 julio 1451.

Por lo que se refiere a cantidades mandadas librar por los concelleres a Francesc Ortal "per la operació de fer los dits joyells", aparecen anotadas cuatro entregas de 300 libras, una de 200, otra de 100, otro libramiento de 1145 libras, 12 sueldos y un dinero, y finalmente como saldo y finiquito de cuentas, 36 libras 18 sueldos y 11 dineros, "degudes a compliment per resta de tot ço que li era degut per rahó dels dits joyells."

AHCB. Reg. deliberaciones, años 1450-52, ff. 63-64 v.^o, 66: 16 agosto, 13 octubre, 11, 20 y 26 noviembre, 11 y 18 diciembre 1450, y 18 enero 1452.

Los expertos que reconocieron las joyas recién confeccionadas fueron los orfebres que se citan en el acta de la deliberación de los concelleres en la que se acordó el pago de sus correspondientes honorarios.

"Pere Steve, argenter, e còsoll l'any present del Offici dels Argenters de la Ciutat, rebent per sí e per altres argenters, devall nomenats, desset florins e mig, o per aquelles VIII.^o liures, XII. sous, VI., les quals los dits honorables consellers han tatxades al dit Pere Steve, Steve Stalrich, Bernat Leopart mestre Joan de Pisa, Galcerà Marquet, Joan Oliver, e Joan Espano, per diverses treballs per ells sostenguts, axí en regonèixer dits joyells, com en altra forma si havien lo compliment que devien."

AHCB. Reg. deliberaciones, años 1450-52: f. 65 v.^o 23 diciembre 1451.

Una nota curiosa a transmitir es la relativa al pago del estuche para conservar la imagen de santa Eulalia, para regalar al rey Alfonso V de Aragón.

Sabemos que "Jacme Gili, bayner", percibió 15 libras, 16 sueldos y 6 dineros, "que li son degudes per rahó de un estoig de cuyro e de fusta por ell fet, dins lo qual és conservada la ymatge d'aur representant la gloriosa santa Eulàlia, per tant que sía presentada al senyor rey."

AHCB, reg. deliberaciones, años 1450-52, f. 64 v.^o: 23 diciembre 1451.

Documentalmente se declara que el orfebre Francesc Ortal, es el autor del ostensorio de Gerona, pieza artística de extraordinaria riqueza. Así se deduce de las cantidades entregadas a "Franci Ortall, Artall o Artal", cuyo apellido aparece en un libro de cuentas con estas variedades de grafía. Pero según el P. Fita, el verdadero apellido, es el de "Ortall", aunque nosotros nos inclinariamos por el de Artau aun hoy día muy popularizado en la ciudad de Gerona.

F. Fita Colomé. "Los reys de Aragó y la Seu de Girona, desde l'any 1462 fins al 1482." Barcelona, 1873, p. 25.

Del orfebre Francesc Ortal, perteneciente a una familia de plateros gerundenses nos son conocidas otras dos obras, tales como la confección de una vajilla que la ciudad de Gerona ofreció al rey Alfonso V, en el año 1430, y aquella otra en la que consta como, doce años más tarde, acabó la cruz que para el monasterio de Santa María de Ripoll había empezado el platero valenciano, Joan de Castellnou.

La confección de una cruz procesional de plata para la iglesia de Santa María de Serrateix, fué concertada por el orfebre barcelonés Bernat Llopert, así como la de un bacín que se utilizaba para la elección de los diputados de la Generalidad catalana, cuya labor fué tasada por los plateros barceloneses Antoni Vell, Miquel Bofill, Francesc Ortal y Bartomeu Serdá. Asimismo Bernat Llopert, es el artífice del relicario o "Lignum Crucis", donado por el abad Bernat Estruch, al monasterio de San Cugat del Vallés (386). Esta última joya fué destruída durante los aciagos meses del año 1936.

Consta, además, que Francesc Ortal, practicó los ejercicios de pasantía de su oficio en el Gremio de Plateros, de Barcelona.

F. Durán. "La Orfebrería Catalana", en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", Madrid 33 (1915), pp. 113, 270, 273.

(386) AHPB. Bernardo Pi, leg. 8, man. com. 50, año 1438: 19 julio 1438.
"Taxació del bací.

Eadem die [8 agosto 1458], Antonius Vell, et Michael Bofill, argentarii et consules, hoc anno, Officii Argentariorum; et Franciscus Ortal et Bartomeus Serdà, argentarii huius civitatis, electi per dominos deputatos et auditorum compotorum ad taxandum precium bacini per Bernardum Leopart, argenterium dicte civitatis facti pro mittendo los rodolins pro eleccionibus futurorum deputatorum et auditorum compotorum Generalis.

Viso ipso bacino, et inter eos habito multo colloquio medio iuramento per eos prestito de taxando secundum Deum et bonam conscientiam, favore, amore, odio, et rancore post positis, taxarunt quod dictus Bernardus Leopart debet habere per marco, inter argentum et aurum et labores suos, decem libras barchinenses monete currentis pro quolibet marco, et quod dictus Bernardus Leupart, teneatur smaltare duas cruces factas in dicto bacino de rogicler."

ACA. Generalidad, reg. 111. f. 3 v.^o

"Sit omnibus notum. Quod ego, Bernardus Laupart, argenterius, civis Barchinone, confiteor et recognosco vobis venerabilibus et religiosis dominis, fratri Petro Sicard, fratri Petro Ros, et fratri Bernardo Vilar, monachis et clavariis te[cl]hee communis monasterii (monasterii) sancti Cucuphati Vallensis, quod tam de pecunia dicte teche, quam de bonis et denariis qui fuerunt reverendi domini Bernardi Sturci, quandam, abbatis dicti monasterii, solvistis, et numerando tradidistis michi ad meam voluntatem, et mandatum, inter diversas soluciones, de quibus iam habetis apochas sive albarana omnes illas quadringentas sexaginta septem libras, decem et septem solidos, et sex denarios monete Barchinone de terno, quas, et quos michi solvere debebatis et tenebamini pro faciendo unam crucem argenti, quam feci ad opus dicti monasterii et in (in) ornamento altaris Beatissimi martiris Cucuphati, inter manus, aurum, et argentum meum, que misi in dicta cruce, secundum compotum per me vobis datum, et inter me, et vos semel, et pluries correctum et extenuatum, ultra quod argentum quod fuit per vos michi traditum pro faciendo dictam crucem, prout in capitulis inter reverendum dominum abbatem et venerabilem Conventum dicti monasterii, ex una parte, et me, parte ex altera, factis et firmatis in posse notarii infrascripti laciis continetur. Et ideo, renunciando excepcionis peccunie non habite, et non recepte, et per vos michi non tradite, et non solute previa ratione, facio vobis et dicte teche et vestris in ea successoribus, et clavaris de dictis quadringentis sexaginta septem libris, decem septem solidis, et sex denariis, presentem apocham de soluto, solemppni stipulacione vallatum. Item, eciam absolvo, diffinio, et remitto, cum presenti apoche instrumento vobis dictis venerabilibus dominus clavariis, et dicte teche, et vestris successoribus, et dicto Mo-

nasterio omnem actionem, peticionem, et demandam, quam ego in quam possem facere vobis, vel vestris, racione vel occasione erroris dicti compoto, inter me, et vos facti, si forte aliquo tempore apparebit aliquis error penes me; ita quod nos haberetis michi reffundere seu tornare, aliquid ultra quantitatē supradictam, ponendo michi et meis super predictis silencium sempiternum, et eciam renuncio quantum ad hec legi sive iuri dicenti quod propter errorem calculi, errorem compoti revadetur, et omni ali iuri rationi, et consuetudine contra hec repugnantibus. Actum est hoc in dicto Monasterio, vicesima sexta die iulii, anno a Nativitate Domini millesimo quadragecentessimo tricessimo sexto. Sig.  num. Bernardi Laupard, iamdicti, qui hec laudo et firmo.

Testes huius rei sunt: venerabilis religiosis, frater Romeus de Curtibus, monachus dicti monasterii; Bernardus Saltells, argenterius; et Petrus Torrent, mercator, cives Barchinone.

Sig  num, Iacobi de Mittibe, presbiteri, notarii publici villa sancti Cucuphatis Vallensis, et Castris de Oetaviano, auctoritate reverendi domini abbatis monasterii Sancti Cucuphatis, qui hec scripsit, et clausit cum raso et emendato in linea quinta ubi raditur et mendatur decem et septem solidos."

ACA. Monacales, reg. 1307, f. 64 v.^o, doc. n.^o 42 antiguo (948 moderno). Traslado del documento original, testimoniado por el notario de la villa de San Cugat del Vallés, Francisco Companyó, en 7 de marzo de 1677. Nota documental que debemos a la deferencia de don José Serra Rosselló, de Rubí.

Otra nota documental corrobora la confección de tal obra por el platero barcelonés, Bernat Llopant.

"Bernardus Struch, gracia Dei, abbas huius Monasterii provisus a Benedicto XIII., anno 22 sui pontificatus, et accepit possessionem 29 desembries anno 1416. Hic fuit gerundensis, et prius abbas sancte Marie de Rosis; deinde abbas sancti Estephani Balneolarum, postea fuit ad Monasterium Sancti Petri de Rodis translatum, ac tandem abbas huius Monasterii fuit provisus. Fuitque insignis doctor Iuris Canonici. Suum laudabile religionis zelum vite ac morum honestarum aliaque multiplicium virtutum done, testimonia atque opera multa perhibuerunt. Ex suis sumptibus quadam cruce parva argentea pede deaurato quam propter mortem perfectam non potuit videre; et postea persolverunt Bernardo Laupart, argenterio, pro fabrica 65 libras, 10 solidos, 6 denarios,..."

Archivo Diocesano de Barcelona. Legajo San Cugat, manuscrito anónimo, f. 108 v.^o. Cfr. J. de Peray y March, "San Cugat del Vallés. Su descripción y su historia". Barcelona, 1931, n. 155.

Mossèn Gudiol nos da una pequeña descripción de la aludida Vera-Cruz del monasterio de San Cugat del Vallés. J. Gudiol. "Les Creus d'argenteria a Catalunya", en "Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans" 6 (1915-20), p. 358.

Relación de unas joyas dadas en garantía de un censal muerto, pertenecientes al monasterio de San Cugat del Vallés, en la que se describe una cruz, con unos esmaltes con los símbolos de un aveSTRUZ y de un castillo. Este último escudo corresponde al del monasterio de San Cugat, mientras el otro era el del abad Estruch, tal como se nos muestra en una lápida sepulcral del aludido cenobio. Por estas circunstancias creamos se trataría de la cruz donada por el abad Bernat Estruch.

"Una creu de argent sobredaurada, obra de massonaria, en la una part, és lo Crucifix, e la Maria e lo Johan; e baix Látzer, e dalt una imatge de la Resurrecció a l'altra part, és Nostra Dona ab lo Jhesus al bras, e los quatre Evangelistes. E bax la lanterna ab sis pilars fornits de imatges, e lo canó, e lo bordó, pesa tot encamarat XXXXVII. Marchs, levantne quatre marchs de tares, reste net XXXX.III. marchs de Barcelona.

Item, una creu de altar poqueta de argent sobredaurada, ab pom de monseria, et tot son forniment. Ha en lo peu quatre smalts, en la hú dels quals ha un sturg, en l'altre un castell, e en los dos algunes imatges, pesa .XIII. marchs, o entorn del dit march.

Item, un cap d'argent sobredaurat, que pesa entorn .XIII. marchs e mig, al dit march.

Item, dos canalobres d'argent blanch ab sos peus, e poms, copies e canons

Según testimonio del doctor don Agustín Durán y Sanpere, el propio Bernat Llopert, confeccionó la cruz de plata de san Nicolás para la iglesia de Santa María de Cervera, además de otras obras de las que no da una sucinta relación (387).

ab los suatges e nuets daurats, pesa .VIII. marchs, .VI. onzes o entorn al dit march.

Item, quatre calses d'argent sobredaurats, en los quals un pòquet ab lurs patenes obra plana. Hè en los dos, alguns smalts. Pesen tots sets marchs o entorn al dit march de Barcelona."

AHPB. Bartolomé del Bosch, leg. 9. Manual de negocios del monasterio de San Cugat del Vallés; años 1468-69: 22 diciembre 1468.

(387) En el año 1435, los cofrades de San Nicolau, de la villa de Cervera, pactaron minuciosamente la fábrica de su cruz procesional, encargando en la capitulación "que sia tan gran o maior, e no pas menor, que es aquella de la Confraría de madona Sancta María, de la dita vila de Cervera, la qual en Bernat Leopart hobra en casa de Marc Canyes."

A. Durán y Sanpere. "Orfebrería Catalana", en "Estudis Universitaris Catalans", Barcelona, 8 (1914), p. 152.

Debemos advertir que la mencionada cruz de la Cofradía de Santa María, de Cervera la confeccionó en 1419 el orfebre Marc Canyes, secundado en su labor por los orfebres Antoni Boscà, y Bernat Llopert. Este último consta convivía con su maestro Marc Canyes, "Bernardus Leupart, argenterius, commorans cum dicto Marcho Canyes."

AHPB. Antonio Brocard, leg. 1, man. año 1419: 14, 16 y 19 septiembre 1419.

Según el doctor don Agustín Durán y Sanpere, el aludido Marc Canyes, platero, maestro del orfebre Bernat Llopert, debe ser el mismo artífice que en el año 1408, fabricó toda la vajilla de plata para el servicio de la capilla de los concelleres de Barcelona, y que asimismo, en 1422 trabajaba para la seo de Vich.

En cuanto al artista Bernat Llopert, el mencionado doctor don Agustín Durán y Sanpere, da noticia de varias obras ejecutadas por el aludido orfebre para el servicio del palacio de la Generalidad de Cataluña. Así, refiere que en 1441, hizo tres mazas de plata, en 1442, un portapaz de plata dorada, un cáliz, una patena, y dos vinagreras de plata también dorada.

El propio señor Durán y Sanpere, a base de un inventario del año 1498, refiere que en la descripción del tesoro de la capilla de San Jorge del memorado palacio de la Generalidad, identifica algunas de las antedichas piezas fabricadas por Bernat Llopert.

A. Durán y Sanpere. "Orfebrería Catalana", en "Estudis Universitaris Catalans", Barcelona, 8 (1914), pp. 152, 154.

Por nuestra parte podemos aportar algunas notas documentales sobre otras labores realizadas por el orfebre Marc Canyes.

Sabemos que, en 14 de diciembre de 1406, contrató la confección de unos bordones de plata dorada, para el monasterio de Santa María de Poblet, por cuya labor percibió la suma de 184 libras y 12 sueldos barceloneses, de manos del monje de aquel propio cenobio, fray Domènec de Alcolete.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 6, año 1406: 12 diciembre 1406; man. 7, año 1407: 23 mayo 1407.

Con anterioridad Marc Canyes, cuidó de una determinada obra para el cabildo de la seo de Barcelona.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 6, año 1406: 28 septiembre 1406.

Consta, además, que en 1415, Marc Canyes, fabricó dos bordones de plata dorada para el monasterio de San Juan de Jerusalén, por encargo de su abadesa.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 15, año 1415; 12 mayo 1415.

Por una carta de pago otorgada por Marc Canyes, a favor del canónigo de la seo de Barcelona, Ferrer de Pujol, sabemos cómo a aquél le fueron abonadas

Este famoso orfebre, Bernat Llopert, terminó los días de su vida en el transcurso del mes de febrero del año 1460 como así nos lo certifica el acta de la publicación de su postrera voluntad (388).

por éste 751 libras y 7 dineros de moneda barcelonesa, importe de su salario, plata y obraje de 72 marcos, 6 libras y media, para la confección de una urna de plata para guardar la cabeza de san Severo, labrada en la ciudad de Valencia, — “vasa argenti quam fecit et... quam caput argentum sancti Severi positum fuit; quod capud fabricatum fuerat in civitate Valencie.”

ACB. Gabriel Canyelles, manual año 1417: 4 diciembre 1417.

Asimismo, se constata que el orfebre Marc Canyes, cuidó de la confección de una joya, — “quoddam rell auri” — de 24 quilates para enriquecer la custodia donada por la reina Violante de Bar.

ACB. Gabriel Canyelles, man. 18, año 1418: 26 agosto 1418.

Una nueva referencia nos da la noticia de que el orfebre Marc Canyes, en 1422, trabajaba en la catedral de Vich.

F. Durán. “La Orfebrería Catalana”, en “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”, Barcelona, 33 (1915), p. 270.

La defunción del platero Marc Canyes, debió acaecer entre los días 24 y 27 de octubre de 1436, o sea en las fechas respectivas de la firma de su testamento, y la de la publicación de su postrera voluntad.

ACB. Gabriel Canyelles, bolsa de testamentos.

De Marc Canyes, podemos indicar, que figura como avalista del pintor Lluís Borrassà, en el contrato para la pintura del retablo de Sant Llorens dels Marunys.

AHPB. Bernardo Pi, leg. 12, man. años 1418-19: 8 marzo 1419. Cfr. J. M.ª Madurell, “Luis Borrassá. Su escuela pictórica y sus obras”, en “La Notaría”, Barcelona, 79 (1944), p. 193, doc. 91.

(388) Testamento de “Bernardus Leopart, argenterius civis Barchinone, filius Simonis Leopart, civis Valencie, et domine Caterine, eius uxoris defunctorum”, otorgado el día 11 de febrero de 1460. Actuaron como testigos instrumentales de este acto de postrera voluntad, “Dionisius Moliner, magister Secce monete Barchinone; Arnaldus Gomar, mercator; et Michael Comes, argenterius cives Barchinone”. Consta fué publicado el día 17 de aquel propio mes y año, después de sepultado el cuerpo del difunto testador.

AHPB. Francisco Terrassa, leg. 9, lib. 1 de testamentos, años 1439-71.

Bernart Llopert, — “Bernardus Leopart, argenterius Barchinone” —, tuvo un discípulo llamado Antoni de Serra, — “Anthonius de Serra, filium Grosselli de Serra, quondam habitatoris ville de Horistany, Insule Sardinie et domine Margarite, quoniam, eins uxor” —. Este aprendiz prometió a su maestro, en convivir con él a fin de aprender el citado oficio de orfebre, durante cinco años a partir del 1 de mayo de 1426, en virtud de lo pactado en la escritura otorgada el día 8 de julio de aquel propio año ante el notario de Barcelona Juan Reniu. Incumplida la contrata por la fuga del aprendiz, Bernat Llopert, otorga poderes a “Petrum Divinat, notarium habitatorem ville seu castri Callarii dicte Insule Sardinie”, a fin de compelir a Antoni de Serra al cumplimiento de los pactos de la aludida contrata.

AHPB. Juan Reniu, leg. 5, man. años 1431-32: 10 mayo 1432.

Félix Durán señala a Bernat Llopert, como autor de la Cruz de San Nicolás, de Lérida, y al propio tiempo nos da noticia de otro artífice llamado Benet Llopert, tal vez perteneciente a la dinastía de plateros que ostentaron este mismo apellido, al cual en 1469 le fué encargada la confección de una maza para el bedel de la seo vicense.

F. Durán. “La Orfebrería Catalana”, en “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”, Madrid, 33 (1915), pp. 272.

Otra de las obras de arte confeccionadas tal vez por Benet Llopert, fué la de

Como posibles antecesores de Pere Llopert, artífice de la urna de san Ermengol, podemos indicar a Salvador Llopert y

un bacín de plata para el servicio de la iglesia del monasterio de Montalegre, como es de ver por la siguiente nota:

"Item, a .XXIII. de gener [1461] pagui a 'n Leopart, argenter per resta de major quantitat, per hun bací d'argent que li avia fet fer frà Joan de Nea per a l'església, vint e quatre liures: .XXIII. lliures."

Archivo de la Corona de Aragón. Monacales. reg. 2065, "Libri primis Domus Montis Ilaris", f. 7.

En 1423 y 1428 existía en Barcelona, un orfebre llamado Bartomeu Llopert, — "Bartholomeus Leopardi argenterius, Antonia eius uxor" —.

AHPB. Juan Reniu, leg. 2. man. año 1423: 18 abril 1423; Pedro de Puig, leg. 1. man. 13 años 1427-28: 12 abril 1428.

Bartomeu Llopert, poseía una casa en la calle del Mar de Barcelona, en la cual fueron practicadas diferentes obras de reparación.

Así los carpinteros Bernat Palau y Gabriel Janer, le suministraron el maderamen necesario, de acuerdo con el siguiente detalle: "quindicim bigues de alber bonis et receptibiliibus, longitudinis quadraginta trium palmorum", "viginti sex lates, longitudinis .XXX. palmorum", "Item, tribus jàssenes de quarentens".

Por otra parte, los maestros de obras barceloneses Jaume Pardo y Guillem Morell, efectuaron los trabajos siguientes: "enderrocar la volta e los archs de dit alberch", "E aximateyx puix pilars, e haquells necessaris al dit alberch per metra jàssenes. E cubrir la cuberta subirana, per fer teulada. E aximateix la cubeta jusana, e migenarho, e cloure a part de la carrera. E aximateix levar lo volt del portal, e metreyn un limdar".

AHPB. Juan Reniu, leg. 3. man. año 1428: 1 y 8 octubre 1428.

Carta de pago otorgada por "Bartholomeus Leopardi, argenterius, civis Barchinone" a favor de "Anthonio Tries, argenterio, civis dicte civitatis", por 5 libras y 10 sueldos barceloneses de moneda de tercio, precio de venta de "quandam partem cuiusdam sostre versus meridiem".

Firman como testigos instrumentales del otorgamiento de esta escritura: "Iohannis Berengarius, lepiderius, civis, et Anthonius Sauri, argenterius, habitatores Barchinone".

En otro documento transscrito a continuación del anterior, "Nicholaua, uxor discreti Jacobi Juglar, notarii, civis Barchinone", con el consentimiento de su esposo, loa, aprueba y ratifica la referida venta hecha por su primo Bartomeu Llopert, — "Bartholomeum Leopardi, fratrem germanum meum" —.

AHPB. Juan Reniu, leg. 5. man. año 1431: enero 1431.

Creemos conveniente indicar que a la munificencia del orfebre Antoni Tries, se debe la construcción de un portal pétreo para la iglesia parroquial de San Feliu de Sabadell, encomendada al maestro de obras Armand Lor, y la de una imagen de la Virgen con su Santísimo Hijo, para decorar el timpano de la aludida puerta, cuya figura entallara el maestro de obras o escultor barcelonés Joan Aimeric, — "Iohan Almarqua, mestre de cases, ciutedà de la dita ciutat [de Barcelona]" —. Como asesor técnico de tales obras el magnífico donante Antoni Tries, señala en los correspondientes contratos a su compañero de oficio, el notable orfebre Marc Canyes. Unas cartas de pago certifican la efectiva ejecución de tales trabajos.

AHPB. Juan de Pericolis, leg. 4. man. 9, años 1420-23: 20, 25 enero, 17 mayo, 6 junio y 15 septiembre 1421.

En una de sus salas del Museo de Sabadell se exhiben los restos de la antedicha portada y la imagen de la Virgen entallada por Joan Aimeric.

L. Mas. "Portada gòtica del segle 15è en "Nostra Comarca. Butlletí del Centre Excursionista del Vallès", n.º 42, mayo junio 1931. "La Ciutat", Sabadell, 4 julio 1931.

L. M[as] G[omis]. "El Museu de Sabadell, complement de l'Arxiu Històric", en "Anuari del Museu de Sabadell", año 1934, p. 28.

Juan Aimeric, nos es conocido como autor de la magnífica portada gótica de

a su hijo Anastasi Llopart (389). Este último, en calidad de clavario de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del convento dominicano de Santa Caterina, de Barcelona, junto con el orfebre barcelonés de gran nombradía Joan Matons, autor de la urna de plata de san Bernardo Calvó, intervino en la firma de las capitulaciones para el dorado del retablo de la capilla de la aludida asociación rosariana, que contrataron los doradores de nuestra ciudad Agustí Viladomat y Bernat Fábregas (390). Este

la iglesia parroquial de San Martí de Provensals, vulgarmente conocida por San Martí Vell, que hoy día afortunadamente nos es dado contemplar. Asimismo sabemos labró una cruz monumental de piedra para la villa de San Feliu de Guixols.

AHPB. Joan Girart, leg. 2, man. años 1432-33: 13 octubre 1432; Antonio Brocard, man. año 1422 (abril-julio): 14 mayo y 8 junio 1422.

También podemos referir que Joan Aimeric construyó cuatro "carners" delante del portal de la iglesia de Santa María del Mar, de Barcelona, por encargo de los administradores de la Cofradía de la Virgen María y de la Vera Cruz, de Barcelona.

AHPB. Bernardo Pi, leg. 10, man. años 1425-26: 28 junio 1425.

(389) Testamento de "Theresa Llopart, muller de Salvador Llopart, argenter, ciuteda de Barcelona, y en primeres nupcies fuí muller de Joseph Cebrià, també argenter, filla de Miquel Oliveras, també argenter, difunt; y de Anna, de aquell muller, vivent", otorgado en 17 de julio de 1653, y publicado a instancias del hijo de la testadora Anastasi Llopart, — "Anestasi Lleopart, iuvenis argenti fabri, Barchinone habitatoris, filii dicte testatrixis."

AHPB. Rafael Juan Cellarés, leg. 19, lib. 4, testam. años 1653-74, f. 28.

"Salvador Lleopart, argenter, abjunt de contrast", pesó y valoró la lámpara de plata confeccionada por el orfebre barcelonés Bonaventura Fornaguera. Esta obra de arte iba destinada a decorar la capilla que don Diego Girón de Rebolledo mandó erigir en el ámbito de la catedral de Tarragona.

AHPB. José Güell, leg. 31, man. año 1685, f. 24 v.^o, leg. 6, man. año 1685: 28 enero 1685.

(390) AHPB. Buenaventura Torres, leg. 11, man. años 1725-26, f. 97: 17 septiembre 1725.

El retablo dorado por los maestros Agustí Viladomat y Bernat Fábregas, o sea el de la capilla del Rosario del monasterio de Santa Caterina, de Barcelona, anteriormente lo había comenzado a entallar el escultor barcelonés Joan Roig, mayor, y debido a su prematura muerte, fué terminado por el escultor de Manresa Josep Sunyer, y el carpintero barcelonés, Sebastiá Aldabó.

AHPB. Francisco Buenaventura Torres, leg. 6, man. 15 año 1704, f. 230 v.^o: 7 mayo 1704; man. 16 año 1705, f. 97 v.^o: 13 abril 1705; leg. 7, man. 17 año 1706, ff. 43, 171 v.^o: 10 febrero y 15 septiembre 1706.

AHPB. Pedro Mártir Torres, leg. 2, man. año 1735, ff. 105 v.^o, 122: 1 y 22 abril 1735.

Es digno de hacer notar la obra del decorado de la antecapilla de la Virgen del Rosario de la iglesia conventual de Santa Caterina, de Barcelona, en la que intervinieron el escultor Pere Costa, el carpintero Sebastiá Aldabó y el pintor Antoni Viladomat.

AHPB. Pedro Mártir Torres, leg. 3, man. 1, años 1732-33, f. 25 v.^o: 24 enero 1733; leg. 4, man. 5, año 1737, f. 41 v.^o: 11 febrero 1737; leg. 7, man. año 1749, f. 134 v.^o: 14 diciembre 1749.

La valoración de la obra de talla y arquitectura contratada por el escultor Pere Costa, fué valorada por los maestros entalladores, Josep Sunyer y Lluís Bonifaci,

novel retablo fué construído con miras a substituir aquel otro que en el siglo anterior, entallara el maestro carpintero de Barcelona Miquel Notari (391).

No nos es dado determinar, si en realidad Anastasi Llopert, fué el padre del orfebre Pere Llopert. En 1711, se señala a — “Anastasius Lleopart, auri et argenti faber, civis Barchino-ne” —, como administrador de los bienes de los hijos comunes a él y a Mónica Llopis, sin que se indiquen los nombres de aquéllos en el contrato de arrendamiento de unas casas sitas en Barcelona “in vico d'en Janzana”, que otorgó a favor de Jordi Casadevall (392). Este edificio formaría parte de un grupo de casas sitas en la misma calle — “in vico d'en Gensana” denominado “lo Hostal d'en Llopis” (393).

JOSEP FORNÉS

En los años 1786 y 1787, actuaba como escultor y arquitecto de la obra y retablo de san Francisco de Sales, del templo catedralicio de Santa María de Urgel (doc. 69).

en calidad de expertos elegidos por parte del prior del convento de Santa Caterina; y por los escultores Agustí Sala y Jacinto Miquel, peritos nombrados por el empresario Pere Costa.

AHPB. Pedro Mártir Torres, leg. 3. man. 2. año 1734. f. 135 v.^o: 21 diciembre 1734.

En el folio 130 se hace mención expresa de que Pere Costa, renuncia las dos contratas anteriormente firmadas para la práctica de la citada obra.

(391) AHPB Antonio Batlle, leg. 4, lib. cap. mat. y concord. años 1608-11, ff. 75,76: 14 noviembre y 15 diciembre 1611. La efectiva ejecución de tal obra, según nuestras notas de archivo, la acreditan cuatro cartas de pago, en el transcurso de los años 1612 y 1614.

Serra y Boldú, da tan sólo una referencia del nuevo retablo entallado en 1611, pero sin indicar el nombre del artista que lo ejecutara. Tan sólo indica el coste de la citada obra limitado a la suma de 1.200 libras, que se ajusta a la cantidad inserta en la contrata.

V. Serra y Boldú. “Llibre d'or del Rosari a Catalunya”, Barcelona, 1925, p. 287.

(392) AHPB. Francisco Buenaventura Torres, leg. 8, man. 22, año 1711, f. 345 v.^o: 13 septiembre 1711.

(393) AHPB. Francisco Buenaventura Torres, man. años 1714-15, f. 144 v.^o: 27 enero 1715.

OBRAS DE ARTE

EL ESTANDARTE DE SAN OT

Interesantísima pieza de tela de lino bordada de seda, asimismo conservada en el Museo de Arte de Cataluña, procedente de la catedral de Santa María de Urgel, de la que mossèn Gudiol nos ha hecho una amplia descripción.

Destaca dentro del cuadrángulo que forma el estandarte, la figura del Pantocrátor, dentro de una aureola apuntada y rodeada de los símbolos de los evangelistas.

Entre las imágenes simbólicas del león y del águila, se ve, en forma bien legible, el nombre de una mujer, que mossèn Gudiol considera corresponde al nombre de la bordadora.

ELIS — AVA ME FECIT.

El benemérito arqueólogo mossèn Gudiol, al poner de manifiesto la importancia de este banderín, dice que, como a tal, es un monumento único en su género, avalorando las representaciones plásticas bordadas, la circunstancia de llevar el nombre de la autora que lo pintó a la aguja en el siglo XII, y que a juicio de tan ilustrado sacerdote vicense, podría ser que aquella artista, fuese contemporánea del santo obispo Ot (394).

LAS PINTURAS MURALES DE LA CATEDRAL DE URGEL

Las decoraciones murales pictóricas del templo catedralicio de Santa María de Urgel, ampliamente estudiadas por el ilustre arqueólogo mossèn Gudiol, ha constituido un bello ornamento de la segunda capilla absidal de la aludida seo; como

(394) J. Gudiol Cumill. "La Pintura mig-eval catalana, II: Els primitius. Segona part. La pintura sobre fusta." Barcelona, p. 482.

Sé ha ocupado del estandarte de san Ot, el arqueólogo Joaquín Folch y Torres, así como de unos restos de vestuario episcopal procedentes de un sarcófago de la catedral de Urgel.

J. F[olch] i T[orres]. "L'estandart de sant Ot" y "Restes de vestuari episcopal procedents d'uns sarcòfags de la catedral d'Urgell", en "Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans". Barcelona, 6 (1915-20), pp. 755-761, 782-783.